



---

**SUMARIO**

---

**1. Disposiciones generales**

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

9

**2. Autoridades y personal****2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Decreto 41/2014, de 18 de febrero, por el que se cesa, a petición propia, a don Francisco Mochón Morcillo como Presidente del Consejo Social de la Universidad de Málaga.

29

Decreto 42/2014, de 18 de febrero, por el que se nombra Presidente del Consejo Social de la Universidad de Málaga a don Antonio Morales Lázaro.

30

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Decreto 43/2014, de 18 de febrero, por el que se dispone el cese de doña Magdalena Sánchez Fernández como Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

31

Decreto 44/2014, de 18 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de doña Ana Conde Trescastro como Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. 32

Decreto 45/2014, de 18 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de doña Celia Gómez González como Directora General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud. 33

### **CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Decreto 46/2014, de 18 de febrero, por el que se dispone el cese de doña María Anunciación Inmaculada Jiménez Bastida como Directora General de Infraestructuras y Sistemas de la Consejería de Justicia e Interior. 34

Decreto 47/2014, de 18 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de don Rafael Martín de Agar y Valverde como Director General de Infraestructuras y Sistemas de la Consejería de Justicia e Interior. 35

### **UNIVERSIDADES**

Resolución de 1 de febrero de 2014, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda la integración de doña M.<sup>a</sup> Isabel Ayala Herrera en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. 36

## **2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Resolución de 3 de febrero de 2014, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se efectúa convocatoria pública para la provisión, con carácter definitivo, de puestos específicos bilingües, por el procedimiento de recolocación en los centros y para las especialidades que se relacionan. 37

## **3. Otras disposiciones**

### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Decreto 40/2014, de 18 de febrero, por el que se autoriza la puesta en circulación de emisiones de Deuda Pública de la Junta de Andalucía, o la concertación de otras operaciones de endeudamiento, cualquiera que sea la forma en la que se documenten, tanto en el interior como en el exterior, por un importe máximo equivalente a cinco mil ciento once millones seiscientos veintitrés mil trescientos noventa y siete euros. 47

Resolución de 4 de febrero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a posibles terceros interesados en el procedimiento ordinario 690/2013, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga. 49

Resolución de 14 de febrero de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la de 18 de diciembre de 2013, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, con fechas 8 de marzo de 2011, y 18 y 24 de marzo de 2009. 50

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Resolución de 14 de febrero de 2014, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Urbaser, S.A., en el Centro de Recepción y Reciclaje en el municipio de El Puerto de Santa María (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 64

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Resolución de 4 de febrero de 2014, de la Secretaría General de Cultura, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, del sector delimitado de la Villa Frigiliana (Málaga). 66

Resolución de 7 de febrero de 2014, de la Secretaría General de Cultura, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de sitio histórico, los lugares vinculados con Juan Ramón Jiménez, sitios en el término municipal de Moguer, Huelva. 83

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Resolución de 10 de febrero de 2014, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, por la que se anuncia el sometimiento a trámite de audiencia de la propuesta de resolución provisional y la publicación de la relación de entidades solicitantes de ayudas con resoluciones denegatorias de su solicitud, de la convocatoria del año 2011 de las subvenciones para la mejora de regadíos en Andalucía. 96

**4. Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 20 de noviembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz, dimanante de Procedimiento Ordinario 5/2013. (PP. 255/2014). 98

Edicto de 28 de enero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 85/2011. 99

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

Edicto de 7 de marzo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Dos Hermanas, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 344/2006. (PP. 106/2014). 100

Edicto de 6 de febrero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de La Línea de la Concepción, dimanante de divorcio contencioso núm. 247/2012. 101

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 5 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1418/2012. 102

Edicto de 10 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 365/2013. 103

Edicto de 11 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1054/11.	104
Edicto de 11 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 828/12.	105
Edicto de 18 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 176/2011.	106
Edicto de 6 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1160/2011.	108
Edicto de 6 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1480/2012.	110

## **5. Anuncios**

### **5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones**

#### **CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Resolución de 12 de febrero de 2014, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican formalizaciones de contrato en su ámbito.	112
Resolución de 13 de febrero de 2014, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 413/2014).	114
Resolución de 14 de febrero de 2014, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería (El Ejido), por la que se hace pública la formalización de contrato en su ámbito.	115

### **5.2. Otros anuncios oficiales**

#### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Anuncio de 14 de febrero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución en materia de juego.	116
Anuncio de 27 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido.	117
Anuncio de 28 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Berja.	118
Anuncio de 30 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Huércal-Overa.	120

Anuncio de 4 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido.	121
Anuncio de 6 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.	123
Anuncio de 31 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.	129
Anuncio de 4 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Ubrique.	131
Anuncio de 5 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda.	132
Anuncio de 7 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.	133
Anuncio de 10 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.	134
Anuncio de 11 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos por la Unidad Tributaria de Jerez de la Frontera.	136
Anuncio de 13 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.	138
Anuncio de 13 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.	139
Anuncio de 3 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Montefrío.	141
Anuncio de 14 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Almuñécar.	142
Anuncio de 17 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Alhama.	143
Anuncio de 13 de diciembre de 2013, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Moguer.	144
Anuncio de 7 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de la Palma del Condado.	145

Anuncio de 9 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Moguer.	146
Anuncio de 3 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.	147
Anuncio de 29 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Cazorla	154
Anuncio de 30 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Baeza.	155
Anuncio de 3 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo.	156
Anuncio de 4 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Alcalá la Real	157
Anuncio de 6 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.	158
Anuncio de 7 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Linares.	160
Anuncio de 11 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Orcera.	161
Anuncio de 4 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Marbella.	162
Anuncio de 7 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Manilva.	163
Anuncio de 28 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Écija.	164
Anuncio de 31 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Dos Hermanas.	165
Anuncio de 7 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.	166

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Anuncio de 11 de febrero de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales. 173

Anuncio de 11 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento sancionador en materia de industria. 174

Anuncio de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 175

Anuncio de 31 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se publica resolución de autorización administrativa y aprobación del proyecto que se cita. (PP. 269/2014). 176

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Resolución de 12 de febrero de 2014, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se comunica la Resolución de 16 de enero de 2014, por la que se somete a información pública propuesta de concesión de dominio público, a instancia de parte, en el Complejo Hospitalario de Jaén. 178

Anuncio de 10 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se citan para ser notificado por comparecencia en actos de liquidación de sanciones. 179

Anuncio de 11 de febrero de 2014, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sobre notificación de acuerdos de inicio de reintegro y actos administrativos de expedientes de devolución de prestaciones económicas indebidamente percibidas. 180

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 9 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por la que se somete a información pública expediente de ocupación de interés particular que se cita. (PP. 2565/2013). 182

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Resolución de 4 de febrero de 2014, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se hace público el acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro correspondiente al expediente que se cita. 183

Resolución de 4 de febrero de 2014, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se hace pública notificación de requerimiento de documentación correspondiente al expediente que se cita. 184

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Resolución de 5 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se da publicidad a la resolución con la que se concede la renovación a la autorización ambiental integrada que se cita, del término municipal de San Roque (Cádiz). (PP. 3303/2013). 185

Anuncio de 13 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce R <sup>a</sup> Durban, t.m. de Tabernas. (PP. 116/2014).	186
Anuncio de 14 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	187
Anuncio de 14 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	190
Anuncio de 14 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	191
Anuncio de 14 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	193
Anuncio de 27 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre legalización de obras de defensa mediante muros de escollera en el cauce río Almáchar, en el término municipal de Almáchar (Málaga). (PP. 183/2014).	194

## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Anuncio de 20 de enero de 2014, de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, de citación para notificación por comparecencia en actos de gestión de los tributos en materias de Aguas.	195
---	-----

## **AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 10 de febrero de 2014, del Ayuntamiento de Antequera, de bases de convocatoria para cubrir como personal laboral fijo puesto de Conserje.	196
Anuncio de 28 de enero de 2014, del Ayuntamiento de Galaroza, de convocatoria Consulta Popular sobre gestión del servicio de abastecimiento de agua. (PP. 286/2014).	204
Anuncio de 13 de febrero de 2014, del Ayuntamiento de Mancha Real, de suspensión de la ejecución de las bases para la selección de plaza de Policía Local.	206
Anuncio de 10 de febrero de 2014, del Ayuntamiento de Órgiva, de bases y convocatoria de plaza de funcionario Auxiliar Administrativo.	207



## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*DECRETO 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.*

El presente Decreto se dicta al amparo del artículo 56 apartados 3 y 5 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, según el cual, corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

El Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, contiene una asignación específica y sistemática del ejercicio de las competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo por la Administración de la Junta de Andalucía, y fue dictado en desarrollo, por un lado, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y por otro, de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sus modificaciones posteriores.

Desde la entrada en vigor del mencionado Decreto han sido aprobadas nuevas normas que hacen necesario abordar la redacción de un nuevo Decreto que recoja lo previsto en las mismas.

Entre estas normas debe citarse, en primer lugar, el Decreto de la Presidenta de la Junta de Andalucía 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, que crea la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y le atribuye las competencias que hasta ese momento venía ejerciendo la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en materia de planificación, ordenación y desarrollo territorial y urbanismo.

En segundo lugar, el Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que asigna a la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático, entre otras, el impulso, integración y coordinación de las políticas y estrategias horizontales de ordenación y planificación del territorio y de urbanismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a la Dirección General de Urbanismo, entre otras, el fomento, seguimiento y control de la actividad urbanística. Así mismo debe mencionarse el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por Decreto 163/2013, de 8 de octubre, en el que se crea la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Por otro lado, hay que señalar las últimas normas aprobadas, principalmente la Ley 2/2012, de 30 de enero, de modificación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que establece, entre otras disposiciones, medidas para agilizar y coordinar los procedimientos de tramitación del planeamiento urbanístico, el Decreto-Ley 5/2012, de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía, que incorpora la figura del Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía y unifica los plazos para la emisión de los informes preceptivos al planeamiento urbanísticos establecidos por diversas normas de rango legal, y el Decreto-ley 1/2013, de 29 de enero, por el que se modifica el Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía y se establecen otras medidas urgentes en el ámbito comercial, turístico y urbanístico.

En este sentido, el presente Decreto establece una distribución de las competencias y funciones en materia de ordenación del territorio y urbanismo entre los distintos órganos autonómicos, adaptándolas a la nueva estructura administrativa y a las modificaciones normativas habidas en este periodo. Todo ello sin perjuicio de las competencias municipales en dichas materias, que no son objeto del presente Decreto. Regula una nueva composición y funcionamiento de los órganos colegiados, tanto decisorios como consultivos, con el objetivo de incrementar la participación de estos órganos en la fase previa de tramitación del planeamiento territorial y urbanístico aportando sugerencias y observaciones, y no en su fase final, como venía sucediendo hasta ahora, lo que restaba operatividad a los debates y propuestas que pudieran surgir en el seno de los mismos. En razón a ello, se atribuyen nuevas funciones a las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio y Urbanismo que pasan a denominarse Comisiones Territoriales de Ordenación del Territorio y Urbanismo y se modifican las atribuidas a la actual Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía, que se mantiene como órgano superior de carácter consultivo y de participación a nivel regional, y cambia su denominación por la de Consejo Andaluz de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Las Comisiones Territoriales y el Consejo Andaluz asumen además las funciones de la actual Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística, que se suprime.

Por otra parte, se amplían las competencias de la persona titular de la Consejería en relación con la aprobación definitiva de planes urbanísticos, extendiéndola a las ciudades de mayor relevancia territorial y

complejidad urbanística, de forma que aprobará los Planes Generales de Ordenación Urbanística correspondientes a las ciudades principales y las ciudades medias de primer nivel definidas en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, entendiéndose que estas ciudades también asumen funciones supramunicipales de interés regional.

Mediante el presente Decreto se crean las Comisiones Provinciales de Coordinación Urbanística, que conforme a lo dispuesto en el artículo 32.1.2.<sup>a</sup> de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, con el objetivo tanto de integrar y armonizar la emisión de los informes preceptivos que debe emitir la Junta de Andalucía en la tramitación del planeamiento urbanístico, como de facilitar las tareas de colaboración y cooperación con los municipios, lo que redundará en beneficio de la necesaria coordinación interadministrativa y la reducción de plazos en la tramitación de dicho planeamiento.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.1.1.<sup>a</sup> del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que reconoce como competencia exclusiva de nuestra Comunidad Autónoma el procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia de la Comunidad Autónoma, la estructura y la regulación de los órganos administrativos públicos de Andalucía y de sus organismos autónomos; el artículo 3.ñ) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, que establece los principios de racionalización, simplificación y agilidad de los procedimientos; la disposición final única de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, que autoriza al Consejo de Gobierno para dictar las disposiciones precisas para desarrollarla; los artículos 21.3, 27.9, 44.1 y 46.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma, por el que se establecen las atribuciones del Consejo de Gobierno y el Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de febrero de 2014,

## D I S P O N G O

### TÍTULO PRELIMINAR

#### DISPOSICIONES GENERALES

##### Artículo 1. Objeto.

Es objeto del presente Decreto regular el ejercicio de las competencias y funciones de la Administración de la Junta de Andalucía derivadas de la legislación en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

##### Artículo 2. Órganos competentes.

1. Son órganos con competencia en materia de ordenación del territorio y urbanismo los siguientes:

- a) El Consejo de Gobierno.
- b) La persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- c) La persona titular de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático.
- d) La persona titular de la Dirección General de Urbanismo.
- e) Las Comisiones Territoriales de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- f) Las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

2. Igualmente, son órganos competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo:

- a) Las Comisiones Provinciales de Coordinación Urbanística, órganos de coordinación.
- b) El Consejo Andaluz de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de carácter consultivo y de participación.

## TÍTULO I

### DE LOS ÓRGANOS CON COMPETENCIA EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

#### CAPÍTULO I

##### DEL CONSEJO DE GOBIERNO

##### Artículo 3. Competencias.

1. En materia de ordenación del territorio corresponde al Consejo de Gobierno, conforme a la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el ejercicio de las siguientes competencias:

- a) Acordar la formulación y aprobar el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y sus revisiones y modificaciones, de conformidad con los artículos 8 y 27, apartados 1 y 2, de dicha Ley.

b) Acordar la formulación y aprobar el Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía y sus revisiones, así como sus modificaciones cuando éstas impliquen alteración de los Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio, de conformidad con el artículo 44, en relación con los artículos 13, apartados 1 y 6, y 27, apartados 1 y 4, de dicha Ley.

c) Acordar la formulación y aprobar los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional y sus revisiones, así como sus modificaciones cuando éstas impliquen alteración de los Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio, de conformidad con los artículos 13, apartados 1 y 6, y 27, apartados 1 y 4, de dicha Ley.

d) Acordar la elaboración de bases o estrategias regionales y subregionales de los Planes de Ordenación del Territorio, con ámbito general o para sectores determinados, así como proceder a su aprobación, de conformidad con los artículos 9 y 16 de dicha Ley.

e) Acordar la formulación y aprobar los Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio, así como las alteraciones de sus contenidos cuando supongan modificación de sus objetivos territoriales, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente, de conformidad con los artículos 18, apartados 1 y 4, y 19 de dicha Ley.

f) Resolver las discrepancias que surjan respecto al contenido del informe previsto en el artículo 30.1 de la citada Ley, de conformidad con el artículo 32.1 de la misma.

g) Declarar de interés autonómico las actuaciones e inversiones empresariales declaradas de interés estratégico para Andalucía que se formulen o realicen conforme a los artículos 38, 39 y 41 de dicha Ley.

2. En materia de urbanismo, corresponde al Consejo de Gobierno, conforme a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el ejercicio de las siguientes competencias:

a) Acordar la suspensión de la vigencia, en todo o en parte de su contenido y ámbito territorial, de los instrumentos de planeamiento cuando resulte necesario para salvaguardar la eficacia de las competencias autonómicas y aprobar las normas sustantivas de ordenación aplicables con carácter transitorio, de conformidad con el artículo 35.2 de dicha Ley.

b) Acordar la suspensión de la vigencia, en todo o en parte de su contenido y ámbito territorial, a petición del municipio o municipios afectados, de los instrumentos de planeamiento cuando resulte necesario para garantizar el interés público, de conformidad con el artículo 35.3 de dicha Ley.

c) Acordar, de forma simultánea o con posterioridad a la formulación de los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional, la suspensión de la tramitación de las modificaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico que afecten a la ordenación estructural y tengan incidencia o interés supramunicipal, de conformidad con el apartado 1 de la disposición adicional quinta de dicha Ley.

d) Acordar, cuando concurra un excepcional o urgente interés público, la procedencia de la ejecución de actos promovidos por la Administración de la Junta de Andalucía o por las entidades instrumentales de la misma, respecto a los que el municipio haya comunicado la disconformidad de éstos con el instrumento de planeamiento urbanístico de aplicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170.3 de dicha Ley.

e) Actualizar la cuantía de las multas según la variación de los índices de precios al consumo o parámetros que los sustituyan, de conformidad con la disposición adicional segunda de dicha Ley.

f) Atribuir a la Consejería competente en materia de urbanismo, en los términos que determine el Acuerdo de Consejo de Gobierno dictado al efecto, el ejercicio de la potestad de planeamiento y, en su caso, la facultad de firmar convenios de planeamiento en los supuestos de grave incumplimiento por los municipios en el ejercicio de competencias urbanísticas que impliquen una manifiesta afectación a la ordenación del territorio y al urbanismo competencia de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con el artículo 31.4 de dicha Ley.

## CAPÍTULO II

### DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

#### Artículo 4. Competencias.

1. Corresponde a la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio el ejercicio de las competencias previstas en el artículo 21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de ordenación del territorio y urbanismo, así como las que le atribuye el presente Decreto.

2. En materia de ordenación del territorio, conforme a la Ley 1/1994, de 11 de enero, le corresponde el ejercicio de las siguientes competencias:

a) Proponer al Consejo de Gobierno, previo examen de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, la formulación del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, así como sus revisiones y modificaciones, de conformidad con el artículo 8.1 de dicha Ley.

b) Proponer al Consejo de Gobierno la formulación de Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía, de conformidad con el artículo 44.1, así como sus revisiones y modificaciones de acuerdo con el artículo 44.4, en relación con el artículo 27 de dicha Ley.

c) Proponer al Consejo de Gobierno la formulación de los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional y de los Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio que le correspondan, así como sus revisiones y modificaciones, de conformidad con los artículos 13.1, 18.1 y 27 de dicha Ley.

d) Formular y aprobar las modificaciones de los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional y del Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía que no impliquen alteración de los Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio, de conformidad con el artículo 27, apartados 3 y 4, de dicha Ley.

e) Proponer al Consejo de Gobierno la declaración del interés autonómico de las actuaciones e inversiones empresariales declaradas de interés estratégico para Andalucía que se formulen o realicen conforme a los artículos 38, 39 y 41 de dicha Ley.

f) Informar, con carácter previo a su aprobación, las actividades de planificación relacionadas en el Anexo de dicha Ley, que lleven a cabo los órganos de la Administración del Estado, en los términos previstos en el artículo 29 de la misma.

g) Aprobar el Plan General de Inspección de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, conforme al artículo 179.2 de dicha Ley y al artículo 16.1 del Decreto 225/2006, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Junta de Andalucía.

3. En materia de urbanismo, de conformidad con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, le corresponde el ejercicio de las siguientes competencias:

a) Resolver sobre la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, así como de sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural, de los municipios identificados como Ciudades Principales y Ciudades Medias de nivel 1 en el sistema de Ciudades del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, y que se relacionan en el Anexo de este Decreto, en aplicación del artículo 31.2.B).a) de dicha Ley.

b) Formular y aprobar definitivamente los Planes Generales de Ordenación Urbanística o sus innovaciones en sustitución de los municipios, cuando se den las circunstancias señaladas en los artículos 31.2.A).b) y 36.3 de dicha Ley.

c) Formular, en su caso, y resolver sobre la aprobación definitiva de los Planes de Ordenación Intermunicipal, y sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural, cuyo ámbito territorial incluya terrenos pertenecientes a algún municipio de las características especificadas en el apartado a) anterior o a municipios de más de una provincia, así como aquellos que se elaboren en desarrollo de los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional. Todo ello en aplicación del artículo 31.2.A).c), y del artículo 31.2.B), letras a) y b) de dicha Ley.

d) Formular y resolver sobre la aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento urbanístico, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural, que por su objeto, naturaleza o entidad tengan incidencia o interés supramunicipal y afecten a algún municipio que reúna las características señaladas en el apartado a) anterior, así como aquellos que se elaboren en desarrollo de los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional, todo ello de conformidad con el artículo 31, apartados 2.A.a) y 2.B.b) y artículo 14.2.c) de dicha Ley. Se exceptúan los Planes Especiales de actuaciones de interés público en suelo no urbanizable, cuya competencia de formulación y aprobación se regula en los artículos 6.2.c); 12.1.h) y 13.3.b) de este Decreto.

e) Aprobar las normas sustantivas de ordenación aplicables con carácter transitorio, de conformidad con el artículo 35.3 de dicha Ley.

f) Formular y Aprobar las Normativas Directoras para la Ordenación Urbanística, de conformidad con el artículo 22.1 de dicha Ley.

g) Informar al Consejo de Gobierno sobre la procedencia de la ejecución de actos, promovidos por la Administración de la Junta de Andalucía o entidades adscritas a la misma, en los que concurra un excepcional o urgente interés público y en los que el municipio haya comunicado la disconformidad de éstos con el instrumento de planeamiento urbanístico de aplicación, de conformidad con el artículo 170.3 de dicha Ley.

h) Resolver los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que inicie la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los que la cuantía de la multa que se imponga sea superior a 600.000 euros, así como la adopción de las correspondientes medidas sancionadoras accesorias, en aplicación de los artículos 195.1.b) y 209 de dicha Ley.

4. Asimismo, corresponde a la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:

a) Aprobar, mediante Orden, las normas de organización y funcionamiento de los órganos colegiados regulados en este Decreto.

- b) Cualquier competencia en materia de ordenación del territorio y urbanismo que la legislación vigente atribuya a la Administración de la Comunidad Autónoma sin especificar el órgano que deba ejercerla.
- c) Ejercer las demás competencias que le sean delegadas por el Consejo de Gobierno.

### CAPÍTULO III

#### DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y CAMBIO CLIMÁTICO

##### Artículo 5. Competencias y funciones.

1. La Secretaría General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático tiene atribuidos el impulso y la coordinación de la política territorial general de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiéndole el ejercicio de las funciones generales establecidas en las disposiciones por las que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

2. En materia de ordenación del territorio le corresponden a la persona titular de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático las siguientes competencias, conforme a lo dispuesto en la Ley 1/1994, de 11 de enero:

a) Elaborar, tramitar y evaluar el Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía y los Planes de Ordenación del Territorio que se formulen y aprueben por el Consejo de Gobierno, así como impulsar y coordinar su desarrollo y ejecución, conforme establecen los artículos 8, 13 y 44 de dicha Ley.

b) Tramitar las declaraciones de interés autonómico que se formulen conforme a los artículos 38, 39 y 41 de dicha Ley.

c) Informar las actividades de intervención singular relacionadas en el Anexo de la citada Ley que se efectúen en ausencia de plan de los previstos en la misma, o no estén contempladas en éste, cuando su ámbito afecta a más de una provincia, en los términos previstos en el artículo 30 de dicha Ley.

d) Informar los Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 18.3 de dicha Ley.

e) Informar sobre la incidencia territorial de los instrumentos de planeamiento general y sus innovaciones que afecten a la ordenación estructural, cuya aprobación definitiva corresponda a la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, conforme a lo dispuesto en la Disposición adicional segunda de la citada Ley y la Disposición adicional octava de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. En el supuesto de formulación o revisión total de un Plan General de Ordenación Urbanística, con carácter previo a la emisión del informe de incidencia territorial, se requerirá la valoración de dicho instrumento por el Consejo Andaluz de Ordenación del Territorio y Urbanismo, conforme a lo establecido en el artículo 18.2.e) de este Decreto.

f) Informar sobre la incidencia territorial de los campos de golf de interés turístico, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de dicha Ley y artículo 28.4 del Decreto 43/2008, de 12 de febrero, regulador de las condiciones de implantación y funcionamiento de campos de golf en Andalucía.

##### 3. También le corresponde:

a) Instar la impugnación jurisdiccional de los actos y acuerdos de las Corporaciones Locales, que infrinjan el ordenamiento territorial o urbanístico, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las personas titulares de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, conforme al artículo 8.2 del Decreto 41/2008, de 12 de febrero, por el que se regula la remisión de actos y acuerdos de las Entidades Locales a la Administración de la Junta de Andalucía y al artículo 64.2 del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funciones del gabinete Jurídico y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

b) Iniciar y resolver los procedimientos de protección de la legalidad territorial o urbanística de competencia de la Administración de la Junta de Andalucía.

c) Iniciar los procedimientos sancionadores en materia de legalidad territorial o urbanística competencia de la Administración de la Junta de Andalucía, y resolver aquellos en los que la cuantía de la multa que se imponga no supere los 600.000 euros, así como la adopción de las correspondientes medidas sancionadoras accesorias, en aplicación de los artículos 195.1.b) y 209 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

d) Proponer a la persona titular de la Consejería la aprobación del Plan General de Inspección de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, conforme al artículo 179.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

e) Emitir los informes que la normativa general o sectorial requiera de la Consejería competente en materia de ordenación del territorio, en los casos en que el ámbito territorial afecte a más de una provincia.

## CAPÍTULO IV

## DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

## Artículo 6. Competencias y funciones.

1. La Dirección General de Urbanismo tiene atribuidos el impulso, coordinación y desarrollo de la política general en materia de urbanismo de la Comunidad Autónoma, correspondiéndole el ejercicio de las funciones generales establecidas en las disposiciones por las que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Con carácter general también le corresponde impulsar los procedimientos que en materia de urbanismo deban resolver los órganos superiores de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la elaboración de los correspondientes informes y propuestas de resolución y, en su caso, el seguimiento, desarrollo y ejecución de dichos acuerdos.

2. En particular, corresponde a la persona titular de la Dirección General de Urbanismo, en virtud de lo establecido por la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, el ejercicio de las siguientes competencias:

a) Resolver sobre la aprobación definitiva de los Planes de Sectorización y sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural y su ámbito territorial comprenda terrenos pertenecientes a más de una provincia, en aplicación del artículo 31.2.B).a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

b) Formular y resolver sobre la aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento urbanístico así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural, que por su objeto, naturaleza o entidad tengan incidencia o interés supramunicipal, siempre que su formulación y aprobación no corresponda a la persona titular de la Consejería en aplicación del artículo 4.3.d) de este Decreto, de conformidad con el artículo 31, apartados 2.A.a) y 2.B.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

c) Formular, en su caso, y resolver sobre la aprobación definitiva de los Planes Especiales para la implantación de actuaciones de interés público en suelo no urbanizable en los que se dé alguna de las circunstancias señaladas en los apartados a), b) y c), del artículo 42.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre y su ámbito territorial comprenda terrenos pertenecientes a más de una provincia, de acuerdo con el artículo 31, apartados 2.A.a) y 2.B.b), y artículo 42.4 de la citada Ley

d) Formular, en su caso, y resolver sobre la aprobación definitiva del planeamiento de desarrollo de los Planes de Ordenación Intermunicipal y sus innovaciones, cuando su ámbito territorial comprenda terrenos pertenecientes a más de una provincia, de acuerdo con el artículo 31.2.A).c), y el artículo 31.2.B), letras a) y b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

e) Establecer las reservas de terrenos para el Patrimonio Autonómico de Suelo mediante la formulación y aprobación definitiva de un Plan Especial o por el procedimiento previsto para la delimitación de reservas de terrenos, en aplicación del artículo 73, apartados 3.b) y 4, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

f) Delimitar, en cualquier clase de suelo, áreas para el ejercicio de los derechos de tanteo y retracto, así como ejercer estos derechos de conformidad con las competencias previstas en los artículos 78 y 81 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, sin perjuicio de las competencias atribuidas a los municipios.

g) Resolver sobre la caducidad del procedimiento y el desistimiento de la solicitud de los procedimientos en materia de planeamiento urbanístico cuando la resolución o aprobación definitiva de éstos corresponda al Consejo de Gobierno o a la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como ordenar el archivo de los mismos, conforme a los artículos 90 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

h) Requerir a los municipios para que procedan a la adopción de las medidas pertinentes en orden a la formulación o a la innovación de los instrumentos de planeamiento cuando legalmente proceda, de conformidad con los artículos 31.2.A).b) y 36.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

i) El control y la coordinación del registro administrativo de los instrumentos de planeamiento previstos en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

j) Impulsar la cooperación con las Corporaciones Locales, la Administración de Justicia y demás Administraciones Públicas, de conformidad con al artículo 4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

k) Impulsar y tramitar los procedimientos de protección de la legalidad territorial o urbanística de competencia de la Administración de la Junta de Andalucía y adoptar, en su caso, las medidas para la reparación de la realidad física alterada, así como la adopción de las medidas cautelares que se determinen, de conformidad con el artículo 188 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

l) Instar la revisión de oficio de actos o acuerdos de la Corporaciones Locales que infrinjan el ordenamiento territorial o urbanístico, en virtud del artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de conformidad con el artículo 190 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

m) Impulsar y tramitar los procedimientos sancionadores en materia de legalidad territorial o urbanística de competencia de la Administración de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 195 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

n) Proponer a la persona titular de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático, previo informe en su caso de la persona titular de la Delegación Territorial correspondiente, la impugnación jurisdiccional de actos o acuerdos de la Corporaciones Locales que infrinjan el ordenamiento territorial o urbanístico, a los efectos de lo establecido en el artículo 5.3.a) del presente Decreto.

ñ) Imponer multas coercitivas en los casos de infracciones de la legalidad territorial o urbanística y en los procedimientos de protección de la legalidad territorial y urbanística y de restablecimiento del orden jurídico perturbado, en aplicación de los artículos 181.4, 182 y 184.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

o) Elaborar, desarrollar, ejecutar y evaluar el Plan General de Inspección de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de conformidad con al artículo 179 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

3. También le corresponde:

a) Formular y aprobar los instrumentos urbanísticos precisos para el desarrollo y ejecución de los proyectos de actuación que se declaren de interés autonómico, en aplicación del artículo 39 de la Ley 1/1994, de 11 de enero.

b) Emitir los informes que la normativa general o sectorial requiera de la Consejería competente en materia de urbanismo, en los casos en que el ámbito territorial afecte a más de una provincia.

## CAPÍTULO V

### DE LAS COMISIONES TERRITORIALES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Artículo 7. Naturaleza jurídica y adscripción orgánica.

Las Comisiones Territoriales de Ordenación del Territorio y Urbanismo son órganos colegiados de ámbito provincial, de carácter consultivo y resolutorio, adscritos a las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y dependen jerárquicamente de la persona titular de la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Artículo 8. Composición.

1. La Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo estará presidida por la persona titular de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático y, garantizando una representación equilibrada de hombres y mujeres conforme a lo establecido en el artículo 19.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, formarán parte de la misma las siguientes personas:

a) La titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia correspondiente, que ejercerá la Vicepresidencia Primera.

b) La titular de la Dirección General de Urbanismo, que ejercerá la Vicepresidencia Segunda.

c) La titular de la correspondiente Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, que ejercerá la Vicepresidencia Tercera.

d) Las titulares de las demás Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía en la provincia.

e) Una en representación de la Administración General del Estado.

f) Cinco en representación de las Entidades Locales, de las cuales una será la persona titular de la Presidencia de la correspondiente Diputación Provincial, y las restantes serán quienes ostenten la Presidencia de los Ayuntamientos de la provincia correspondiente designadas por la asociación de municipios de mayor implantación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Asistirá a las Comisiones Territoriales, con voz y sin voto, un Letrado o Letrada al servicio del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, por designación de la persona titular de la Jefatura del Gabinete Jurídico.

3. La persona titular de la correspondiente Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente nombrará, de entre el personal funcionario de carrera adscrito a la misma, a la persona titular de la Secretaría que actuará con voz y sin voto, así como su suplente que deberá reunir los mismos requisitos.

4. Para cada una de las personas miembros de la Comisión se designará una persona suplente que le sustituirá en los casos señalados por el artículo 94.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre. Las personas suplentes de los representantes de la Junta de Andalucía deberán tener al menos el rango de jefatura de servicio o similar, designados por las personas titulares de la Delegación correspondiente, y los que ostenten la representación de las Entidades Locales deberán ser miembros electos de las Corporaciones Locales de la provincia correspondiente, designados por la asociación de municipios de mayor implantación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. Corresponde a las personas titulares de las Vicepresidencias, en el orden de prelación establecido, la sustitución en el ejercicio de las funciones de la persona titular de la Presidencia.

#### Artículo 9. Régimen de sesiones.

1. Las Comisiones Territoriales funcionarán en la forma establecida por el presente Decreto y por el Reglamento de organización y funcionamiento de la misma, que deberá respetar, en todo caso, lo previsto respecto de los órganos colegiados tanto en la Sección 1.ª del Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, como en las normas básicas contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Corresponde a la persona titular de la Presidencia acordar la convocatoria de las sesiones de la Comisión Territorial y la fijación del orden del día, a propuesta del titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

3. Para la válida constitución de las Comisiones Territoriales, a efectos de celebración de sesiones, se requerirá la presencia de las personas titulares de la Presidencia y de la Secretaría o, en su caso, de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus demás miembros en primera convocatoria y de la tercera parte de los mismos en segunda convocatoria.

4. La adopción de los acuerdos se realizará por mayoría de votos de las personas miembros asistentes y, en los supuestos de empate, la persona titular de la Presidencia de la sesión dirimirá la cuestión mediante el voto de calidad.

5. Cuando en el orden del día de la sesión se incluyan asuntos relativos a instrumentos de planeamiento urbanístico municipal, serán convocados a la misma para el correspondiente punto del orden del día, con voz y sin voto, quienes ostenten la Alcaldía de dichos municipios.

6. La persona titular de la Presidencia cuando lo estime necesario para el mejor asesoramiento de la misma, podrá solicitar la asistencia, con voz y sin voto, de representantes de la Administración, de Instituciones y de personal técnico especializado en la materia a tratar.

#### Artículo 10. Preparación de asuntos.

1. La persona titular de la correspondiente Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, previo informe del Servicio competente, elevará las propuestas de acuerdo sobre los asuntos que deba conocer la Comisión.

2. Para el ejercicio de la función prevista en el apartado anterior, la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial estará asistida por el personal adscrito a la misma, entre el cual podrá designar a un o una ponente al objeto de exponer a la Comisión Territorial cuantos asuntos sean sometidos a su consideración, aportando la documentación técnica y jurídica que conste en los expedientes correspondientes.

#### Artículo 11. Ponencias Técnicas.

Con carácter temporal y para el mejor estudio de los temas que se sometan a la Comisión Territorial, la Presidencia, por iniciativa propia o a petición de alguno de sus miembros, podrá constituir Ponencias Técnicas integradas por personal técnico de las distintas Administraciones Públicas representadas en la correspondiente Comisión Territorial.

#### Artículo 12. Competencias.

1. Corresponden a las Comisiones Territoriales del Ordenación del Territorio y Urbanismo las siguientes competencias:

a) Informar, durante el trámite de información pública, con carácter previo a su aprobación, el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.

b) Informar, durante el trámite de información pública, con carácter previo a su aprobación, el Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía así como sus revisiones y modificaciones.

c) Informar, durante el trámite de información pública, con carácter previo a su aprobación, los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional así como sus revisiones y modificaciones; de conformidad con el artículo 35 de la Ley 1/1994, de 11 de enero.

d) Resolver sobre la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural, salvo en los casos en los que, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.3.a) de este Decreto, corresponde la aprobación al titular de la Consejería competente en materia de urbanismo, en aplicación del artículo 31.2.B).a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

e) Resolver sobre la aprobación definitiva de los Planes de Ordenación Intermunicipal y sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural, salvo en los casos en los que, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.3.c) de este Decreto, corresponde la aprobación al titular de la Consejería competente en materia de urbanismo, en aplicación del artículo 31.2.A).c), y del artículo 31.2.B), letras a) y b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

f) Resolver sobre la aprobación definitiva de los planes de desarrollo de los Planes de Ordenación Intermunicipal cuando sus ámbitos territoriales se encuentren dentro de los límites de su provincia, de conformidad con el artículo 31.2.B).a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.



g) Resolver sobre la aprobación definitiva de los Planes de Sectorización y sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural y sus ámbitos territoriales se encuentren dentro de los límites de su provincia, en aplicación del artículo 31.2.B).a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

h) Resolver sobre la aprobación definitiva de los Planes Especiales para la implantación de actuaciones de interés público en suelo no urbanizable en los que se dé alguna de las circunstancias señaladas en los apartados a), b) y c), del artículo 42.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre y su ámbito territorial se encuentre dentro de los límites de su provincia, en aplicación de los artículos 31.2.A).a), 31.2.B).b) y 42.4 de la referida Ley.

i) Informar, a requerimiento de la persona titular de la Dirección General de Urbanismo, los Planes Generales de Ordenación Urbanística y sus revisiones, en el procedimiento previo a su aprobación definitiva por la persona titular de la Consejería competente en materia de urbanismo, de conformidad con el artículo 4 de esta Decreto, en aplicación del artículo 31.2.B).a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

j) Valorar las adaptaciones parciales a las determinaciones de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de los instrumentos de planeamiento general de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.2 del Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas.

k) Valorar, en el trámite de emisión del informe de incidencia en la ordenación del territorio recogido en el artículo 13.2.b) de este Decreto, los instrumentos de planeamiento general y sus revisiones totales, cuya aprobación definitiva, de acuerdo con los apartados anteriores, corresponda a estas Comisiones Territoriales.

2. En los informes y las resoluciones que adopte la Comisión deberá valorarse la coherencia de los requerimientos de prestación de servicios públicos demandados por las propuestas de ordenación urbanísticas, con las previsiones de programación e inversión pública disponibles.

## CAPÍTULO VI

### DE LAS PERSONAS TITULARES DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

#### Artículo 13. Competencias.

1. Corresponde a las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, preparar, impulsar, informar y ejecutar, en su caso, los acuerdos de la correspondiente Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

2. En materia de ordenación del territorio, y en el ámbito provincial de su competencia, corresponde a las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, conforme a la Ley 1/1994, de 11 de enero:

a) Informar las actividades de intervención singular relacionadas en el Anexo de esta Ley que se efectúen en ausencia de plan de los previstos en la misma, o no estén contempladas en éste, cuando su ámbito territorial se encuentre dentro de los límites de su provincia, en los términos previstos en el artículo 30 de dicha Ley.

b) Informar sobre la incidencia territorial de los instrumentos de planeamiento general y sus innovaciones que afecten a la ordenación estructural cuya aprobación definitiva corresponda a las Comisiones Territoriales de Ordenación del Territorio y Urbanismo, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional segunda de la referida Ley y la Disposición Adicional octava de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, previa valoración por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con el artículo 12.1.k) de este Decreto.

c) Emitir los informes que la normativa general o sectorial requiera de la Consejería competente en materia de ordenación del territorio, en los casos en que el ámbito territorial no sobrepase los límites de su provincia, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.3.c) de este Decreto.

d) Ejecutar las actuaciones en materia de ordenación del territorio que les sean requeridas por la persona titular de la Consejería competente en materia de ordenación del territorio o la persona titular de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático.

3. En materia de urbanismo corresponde a las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, conforme a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, en el ámbito provincial de su competencia:

a) Formular los Planes de Ordenación Intermunicipal y sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural, salvo en los casos en los que, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.3.c) de este Decreto, corresponde la formulación al titular de la Consejería competente en materia de urbanismo, en aplicación del artículo 31.2.A).c), y del artículo 31.2.B), letras a) y b) de la citada Ley.

b) Formular los Planes Especiales para la implantación de actuaciones de interés público en suelo no urbanizable cuya incidencia o trascendencia territorial supramunicipal esté debidamente justificada y su ámbito territorial se encuentre dentro de los límites de su provincia, en aplicación de los artículos 31.2.A).a), y 42.4 de la citada Ley.

c) Formular el planeamiento de desarrollo de los Planes de Ordenación Intermunicipal, y sus innovaciones, cuando la resolución o aprobación definitiva de éstos corresponda a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en aplicación del artículo 31.2.A).c), y del artículo 31.2.B), letras a) y b) de dicha Ley.

d) Resolver sobre la caducidad del procedimiento y el desistimiento de la solicitud de los procedimientos en materia de planeamiento urbanístico cuando la resolución o aprobación definitiva de éstos corresponda a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como ordenar el archivo de los mismos, conforme a los artículos 90 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

e) Informar los instrumentos de planeamiento urbanístico, y sus innovaciones, cuya aprobación definitiva corresponda a los Municipios, conforme a lo establecido en los artículos 31.2.C) y 32.1.2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> de la citada Ley.

f) Informar, con carácter previo, sobre la concesión por los municipios de prórroga de los plazos para la ordenación y ejecución de los Planes de Sectorización; en aplicación del artículo 12.5.a) de la citada Ley.

g) Informar los Proyectos de Actuación en suelo no urbanizable, en aplicación del artículo 43.1.d) de dicha Ley.

h) Informar los avances de planeamiento para la delimitación de los asentamientos existentes en el suelo no urbanizable, y, en su caso, los acuerdos de innecesariedad, conforme al artículo 4 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

i) Emitir los informes que la normativa general o sectorial requiera de la Consejería competente en materia de urbanismo, en los casos en que el ámbito territorial no sobrepase los límites de su provincia.

j) Gestionar y custodiar el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras y de los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de los convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, dentro de los límites de su provincia, conforme a lo establecido en los artículos 40 y 111 de la referida Ley.

k) Informar y ejecutar las actuaciones en materia de planeamiento, gestión y disciplina urbanística que le sean requeridas por las personas titulares de la Consejería competente en materia de urbanismo, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático o de la Dirección General de Urbanismo.

l) Trasladar previo informe a la Dirección General de Urbanismo, a los efectos de su posible impugnación jurisdiccional, o requerimiento de revisión de oficio, los actos o acuerdos de la Corporaciones Locales que infrinjan el ordenamiento territorial o urbanístico, de acuerdo con el artículo 6.2.l) y ñ) de este Decreto.

4. La persona titular de la correspondiente Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en la próxima sesión que se celebre, dará cuenta a la respectiva Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de las actividades más relevantes llevadas a cabo en el ejercicio de sus competencias.

## TÍTULO II

### OTROS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN Y DE CARÁCTER CONSULTIVO

#### CAPÍTULO I

#### DE LAS COMISIONES PROVINCIALES DE COORDINACIÓN URBANÍSTICA

##### Artículo 14. Carácter y composición.

1. Las Comisiones Provinciales de Coordinación Urbanística son órganos colegiados de ámbito provincial, con funciones de coordinación, de acuerdo con lo regulado en el artículo siguiente, adscritos a las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

2. La Comisión Provincial de Coordinación Urbanística estará presidida por la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial y, garantizando una representación equilibrada de hombres y mujeres conforme a lo establecido en el artículo 19.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, formarán parte de la misma una persona por cada uno de los órganos y entidades de la Administración de la Junta de Andalucía con competencia en la emisión de los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos, previstos legalmente como preceptivos, al planeamiento urbanístico en relación con las siguientes materias: ordenación del territorio; recursos hídricos y dominio público hidráulico; medio ambiente; vías pecuarias; costas; vivienda; patrimonio histórico; salud; comercio; carreteras, puertos y servicios ferroviarios. Dichos miembros, así como sus suplentes, serán nombrados por la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, de entre el personal funcionario de carrera adscrito a la misma.

3 las funciones de coordinación técnica y actuará de ponente de la Comisión.

4. En los casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, la persona titular de la presidencia será sustituida por el miembro titular que corresponda conforme a lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

5. La persona titular de la presidencia nombrará, de entre el personal funcionario de carrera adscrito a la correspondiente Delegación Territorial, a la persona titular de la Secretaría que actuará con voz y sin voto, así como su suplente que deberá reunir los mismos requisitos.

#### Artículo 15. Funciones.

1. Corresponden a las Comisiones Provinciales de Coordinación Urbanística, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.1.2.<sup>a</sup> de la Ley 7/2002, 17 de diciembre, la recepción de las solicitudes de informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos que con carácter preceptivo deben emitir los órganos y entidades competentes de la Administración de la Junta de Andalucía a los instrumentos de planeamiento general y sus innovaciones que afecten a la ordenación estructural, así como la remisión de los mismos a la Administración competente para la tramitación de dicho planeamiento.

2. En particular, en relación a los referidos instrumentos de planeamiento urbanístico, corresponde a estas Comisiones:

a) La coordinación de los informes sectoriales y del informe previo de valoración ambiental que con carácter preceptivo deben emitirse tras la aprobación inicial.

b) La coordinación de la verificación o adaptación del contenido de los informes sectoriales cuando estos tengan carácter vinculante y del informe de valoración ambiental, tras la aprobación provisional.

c) Cualesquiera otras funciones de coordinación sobre el contenido y alcance de los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos que debe emitir la Administración de la Junta de Andalucía a los instrumentos de planeamiento urbanístico general y sus innovaciones que afecten a la ordenación estructural, dentro de los límites establecidos por las distintas legislaciones para la emisión de los mismos.

#### Artículo 16. Régimen de sesiones.

1. El régimen de sesiones será el establecido en el presente Decreto y por el Reglamento de organización y funcionamiento de la misma, que deberá respetar, en todo caso lo previsto respecto de los órganos colegiados tanto en la Sección 1.<sup>a</sup> del Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, como en las normas básicas contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. La Comisión celebrará las sesiones que se estimen oportunas en orden a favorecer las tareas de coordinación, colaboración y cooperación interadministrativa para la tramitación del planeamiento durante el proceso de emisión de los informes.

3. Para la válida constitución de la Comisión se requerirá la presencia de las personas titulares de la Presidencia y Secretaría o, en su caso quienes les sustituyan y de, al menos, la mitad del total de sus miembros.

4. Con el objetivo de facilitar la coordinación, colaboración y cooperación interadministrativa el Presidente de la Comisión podrá convocar, con voz y sin voto, a otras Administraciones que tengan atribuida la emisión de informes preceptivos al planeamiento urbanístico. Asimismo, podrán ser convocados, con voz y sin voto, en relación con los planes que figuren en el orden del día, otros órganos de la Junta de Andalucía a los que se les haya requerido algún tipo de pronunciamiento en la tramitación de dichos planes y los Ayuntamientos respectivos.

5. Asimismo, la persona titular de la Presidencia podrá convocar, con voz y sin voto, a representantes de las distintas administraciones, Instituciones o personas especializadas en la materia a tratar, pertenecientes o no a la Administración, que estime conveniente para el mejor asesoramiento de la Comisión.

6. A la persona titular de la Presidencia le corresponde fijar el orden del día, realizar la convocatoria y preparar los asuntos a tratar.

## CAPÍTULO II

### DEL CONSEJO ANDALUZ DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

#### Artículo 17. Carácter y composición.

1. El Consejo Andaluz de Ordenación del Territorio y Urbanismo es el órgano superior de carácter consultivo y de participación de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

2. Este Consejo se adscribe a la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, ejerciendo sus funciones bajo la dependencia de la persona titular de dicha Consejería.

3. El Consejo estará presidido por la persona titular de la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo y, garantizando una representación equilibrada de hombres y mujeres conforme a lo establecido en el artículo 19.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, formarán parte del mismo las siguientes personas:

a) Las titulares de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático y de la Dirección General de Urbanismo, que ejercerán las Vicepresidencias Primera y Segunda, respectivamente.

b) Una con rango, al menos, de Director o Directora General, o equivalente, en representación de cada uno de los Centros Directivos o entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía con competencia en las siguientes materias: Recursos hídricos y dominio público hidráulico; Medio Ambiente; Vías Pecuarias; Costas; Vivienda; Patrimonio Histórico; Salud; Comercio; Carreteras; Puertos y Servicios Ferroviarios. Designadas por el titular de la Consejería correspondiente.

c) Una con rango, al menos, de Director o Directora General, en representación de cada una de las Consejerías de la Junta de Andalucía, designada por el titular de la respectiva Consejería.

d) Una en representación de la Administración General del Estado.

e) Cinco en representación de las Entidades Locales, entre quienes ostenten la Presidencia de los Ayuntamientos y de las Diputaciones Provinciales andaluzas, designadas por la asociación de municipios y provincias de mayor implantación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

f) Una en representación de las Universidades de Andalucía, designada por el Consejo Andaluz de Universidades.

g) Cinco, una por cada Colegio Profesional, designadas por los Colegios Oficiales de Arquitectos, de Geógrafos, de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de Registradores de la Propiedad y de Notarios entre profesionales expertos en ordenación del territorio o urbanismo.

h) Dos designadas por las organizaciones empresariales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

i) Dos designadas por las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

j) Dos designadas por las confederaciones y federaciones de asociaciones ecologistas de defensa de la naturaleza y el medio ambiente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

k) Una designada por el Consejo Andaluz de Consumo representativa de las organizaciones de personas consumidoras y usuarias.

l) Una designada por la Confederación de Asociaciones de Vecinos y Vecinas de Andalucía.

m) Tres designadas por la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio entre profesionales de reconocido prestigio en el ámbito profesional o de la investigación en materia de ordenación del territorio y el urbanismo.

4. Asistirá al Consejo, con voz y sin voto, un Letrado o Letrada al servicio del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, por designación de la persona titular de la Jefatura del Gabinete Jurídico.

5. La persona titular de la Presidencia nombrará, de entre el personal funcionario de carrera adscrito a la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático o a la Dirección General de Urbanismo, a la persona titular de la Secretaría que actuará con voz y sin voto, así como su suplente que deberá reunir los mismos requisitos.

6. Para cada una de las personas miembros del Consejo se designará una persona suplente que le sustituirá en los casos señalados por el artículo 94.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre. Las personas suplentes de los representantes de la Junta de Andalucía deberán tener al menos el rango de jefatura de servicio o similar, designados por la persona titular de la Consejería correspondiente, y los que ostenten la representación de las Entidades Locales deberán ser, asimismo, miembros electos de las Corporaciones Locales, designados por la asociación de municipios de mayor implantación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### Artículo 18. Funciones.

1. El Consejo conocerá los asuntos que, por su naturaleza, deban ser informados por el mismo y aquellos que la persona titular de la Presidencia someta a su consideración por su relevancia o interés relacionados con la ordenación territorial y urbanística en Andalucía.

2. En todo caso, le corresponde con carácter preceptivo:

a) Informar los proyectos normativos de carácter general en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

b) Informar durante el trámite de información pública, con carácter previo a su aprobación, el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, así como sus modificaciones y revisiones; de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1/1994, de 11 de enero.

c) Informar durante el trámite de información pública, con carácter previo a su aprobación, los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional, así como sus modificaciones y revisiones; de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1/1994, de 11 de enero.

d) Informar durante el trámite de información pública, con carácter previo a su aprobación, el Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía así como sus modificaciones y revisiones, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1/1994, de 11 de enero.

e) Valorar los instrumentos de planeamiento general y sus revisiones totales cuya aprobación definitiva corresponda a la persona titular de la Consejería competente en materia de urbanismo, sobre las determinaciones del Plan que guarden relación con el informe de incidencia en la ordenación del territorio regulado en el artículo 5.2.e) de este Decreto, en el trámite de emisión de dicho informe.

f) Informar sobre asuntos relativos a las materias de ordenación del territorio y urbanismo, a petición de la Consejería competente en dichas materias, así como efectuar propuestas sobre dichas materias, a iniciativa propia o de la citada Consejería.

g) Elaborar las correspondientes propuestas sobre acciones de investigación, conocimiento, sensibilización y divulgación en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

h) Cuantas otras funciones se le asignen en disposiciones legales.

#### Artículo 19. Convocatoria y régimen de sesiones.

1. El Consejo Andaluz de Ordenación del Territorio y Urbanismo funcionará en la forma establecida por el presente Decreto y por el Reglamento de organización y funcionamiento del mismo, que deberá respetar, en todo caso lo previsto respecto de los órganos colegiados tanto en la Sección 1.ª del Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, como en las normas básicas contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Para la válida constitución del Consejo se requerirá la presencia de las personas titulares de la Presidencia y Secretaría o, en su caso, quienes les sustituyan, y de la mitad al menos de sus demás miembros en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, de la tercera parte de los mismos.

3. La adopción de los acuerdos se realizará por mayoría de votos de las personas miembros asistentes, y en los supuestos de empate la persona titular de la Presidencia dirimirá la cuestión mediante el voto de calidad.

4. La persona titular de la Presidencia podrá convocar a representantes de la Administración autonómica o de otras administraciones, instituciones o personal técnico especializado en la materia a tratar, perteneciente o no a la Administración, que estime conveniente para el mejor asesoramiento del Consejo, quienes actuarán con voz y sin voto.

5. Cuando en el orden del día de las sesiones se incluyan asuntos relativos a instrumentos de planeamiento urbanístico municipal, será convocado a la sesión correspondiente para el punto del orden del día de que se trate, con voz y sin voto, quien ostente la Alcaldía del municipio.

6. En todo caso, serán convocados con voz y sin voto las personas titulares de las correspondientes Delegaciones Territoriales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, cuando en el orden del día figuren asuntos que afecten a su provincia.

7. El Consejo se reunirá, al menos, una vez al semestre y siempre que lo requiera el ejercicio de sus funciones.

8. Con carácter temporal y para el estudio y preparación de asuntos incluidos en el orden del día del Consejo, la Presidencia por iniciativa propia o a petición de alguno de sus miembros, podrá constituir Grupos de Trabajo con la composición, cometido, normas de funcionamiento y duración que en cada caso se determine en el acuerdo de constitución.

### TÍTULO III

#### DE LAS ACCIONES Y RECURSOS CONTRA LOS ACTOS Y DISPOSICIONES EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

##### Artículo 20. Régimen jurídico.

1. Los acuerdos y resoluciones del Consejo de Gobierno y de la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en materia de ordenación del territorio y de urbanismo agotan la vía administrativa, y podrán ser objeto de recurso potestativo de reposición.

2. Las resoluciones y acuerdos de las personas titulares de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático y de la Dirección General de Urbanismo, así como de las Comisiones Territoriales de Ordenación del Territorio y Urbanismo y de las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, serán susceptibles de recurso de alzada ante la persona titular de dicha Consejería.

3. Los acuerdos y resoluciones aprobatorios de instrumentos de planeamiento urbanístico y de ordenación del territorio, por su naturaleza de disposición administrativa de carácter general, sólo podrán ser objeto de recurso contencioso-administrativo.

4. Los acuerdos y resoluciones que impliquen la denegación o la suspensión de la aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico y de ordenación del territorio, podrán ser objeto de recurso de alzada, cuando no agoten la vía administrativa, y potestativo de reposición cuando agoten dicha vía. Todo ello sin perjuicio

de lo dispuesto en el artículo 44 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con los litigios entre Administraciones públicas.

Disposición adicional primera. Informes, dictámenes y otros pronunciamientos al planeamiento urbanístico general. Plazo y procedimiento para su tramitación.

1. Los informes, dictámenes y otros pronunciamientos, así como el informe de valoración ambiental, que con carácter preceptivo deban emitirse por la Administración de la Junta de Andalucía durante la tramitación de los instrumentos de planeamiento general y sus innovaciones que afecten a la ordenación estructural, se solicitarán y remitirán a través de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística.

2. El plazo máximo para la remisión a la Administración solicitante de los referidos informes, dictámenes y otros pronunciamientos, así como del informe previo de valoración ambiental, será de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la documentación completa en el registro de la Delegación correspondiente de la Consejería competente en materia de urbanismo, de acuerdo con el apartado siguiente.

3. La solicitud y remisión de los citados informes, dictámenes y otros pronunciamientos, así como del informe de valoración ambiental, se ajustará al siguiente procedimiento:

a) La Administración competente para la tramitación de dichos instrumentos de planeamiento urbanístico deberá presentar la solicitud dirigida a la Comisión Provincial junto con los siguientes documentos:

- Un ejemplar del instrumento de planeamiento y del Estudio de Impacto Ambiental aprobados y debidamente diligenciados.
- Certificado del Acuerdo de aprobación.
- Relación de los informes, dictámenes y otros pronunciamientos que se solicitan, con expresa referencia a los preceptos de la legislación que motivan la petición.
- Una copia debidamente diligenciada del instrumento de planeamiento y del Estudio de Impacto Ambiental, en formato digital.

b) Si la documentación remitida no estuviese completa, conforme a lo exigido en el apartado a) anterior, la Secretaría de la Comisión, en el plazo máximo de 10 días desde la recepción de la solicitud, requerirá a la Administración solicitante que la complete, con el apercibimiento de que si no lo hiciera en el plazo máximo de 10 días se tendrá por desistida en la solicitud y que no comenzará a computarse el plazo de emisión de los informes, dictámenes y otros pronunciamientos referidos en el apartado 1 anterior hasta que la documentación esté completa.

c) Una vez completada la documentación, la Secretaría de la Comisión acusará recibo de la misma a la Administración solicitante y remitirá un ejemplar del instrumento de planeamiento y del Estudio de Impacto Ambiental, en formato digital, a cada uno de los miembros de la Comisión.

d) Los órganos de la Administración de la Junta de Andalucía, en el ejercicio de sus competencias, y con carácter previo a la emisión de su informe al instrumento de planeamiento remitido, expondrán a la Comisión los criterios que, en el ámbito de dichas competencias, han de sustentar el mismo, en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de recepción de la documentación completa.

e) Una vez emitidos por los distintos órganos y entidades de la Administración de la Junta de Andalucía los informes, dictámenes y pronunciamientos correspondientes, así como el informe previo de valoración ambiental, se remitirán a la Secretaría de la Comisión, con una antelación mínima de 10 días al de la finalización del plazo establecido, para su remisión conjunta a la Administración solicitante.

4. La verificación o adaptación del contenido de los informes referidos en el apartado anterior que tengan carácter vinculante, así como el informe de valoración ambiental, se solicitará por la Administración competente para la tramitación de dichos instrumentos de planeamiento urbanístico, tras la aprobación provisional de estos, a través de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística. El plazo máximo para la remisión de la verificación o adaptación de los referidos informes sectoriales será de un mes, y de un mes y quince días para el informe de valoración ambiental. La solicitud y remisión de estos informes se ajustará al procedimiento establecido en el apartado anterior, a excepción de lo dispuesto en la letra d), salvo que así se acordara por la Comisión, y la reducción a cinco días del plazo establecido en la letra e).

5. A efectos de posibilitar la comunicación entre la Secretaría de la Comisión y los miembros de la misma se establecerá la necesaria herramienta informática colaborativa.

Disposición adicional segunda. Instrumentos de planeamiento que deben someterse a informe de incidencia territorial y plazo para la emisión de este informe.

El informe de incidencia territorial previsto en la Disposición Adicional octava de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, se emitirá, en el plazo de tres meses, respecto de los instrumentos de planeamiento general y sus innovaciones que afecten a la ordenación estructural.

Disposición adicional tercera. Instrucción e impulso de los procedimientos de tramitación/aprobación de los instrumentos de planeamiento formulados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. El acuerdo de formulación de los distintos instrumentos de la ordenación urbanística que adopten los órganos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, determinará los órganos competentes para la redacción, instrucción e impulso del procedimiento y para la adopción de los acuerdos que procedan en su tramitación.

2. Salvo que el acuerdo de formulación dispusiere otra cosa, el órgano competente para la redacción, instrucción e impulso de los procedimientos será la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, excepto cuando el instrumento de ordenación urbanística que se formula deba ser aprobado por la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio o afecte a más de una provincia, en cuyo caso la competencia corresponderá a la persona titular de la Dirección General de Urbanismo.

Disposición adicional cuarta. Instrucción e impulso de los procedimientos y aprobación de los instrumentos de planeamiento en la aplicación del artículo 31.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

En los supuestos en los que se adopte por el Consejo de Gobierno el Acuerdo regulado en el artículo 31.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, durante el plazo de atribución a la Consejería competente en materia de urbanismo de las competencias que aquel determine, y en lo que proceda según el alcance que tenga dicho Acuerdo, serán de aplicación las siguientes reglas:

a) Será competencia de la persona titular de la Consejería competente en materia de urbanismo la formulación del Plan General de Ordenación Urbanística o sus innovaciones, así como su aprobación definitiva.

b) Corresponderá a los órganos de dicha Consejería, o al órgano autonómico que reglamentariamente se cree al efecto, el ejercicio de las competencias en materia de planeamiento urbanístico que, de conformidad con la legislación aplicable, hubieran de recaer en el Municipio si no se hubiese adoptado el referido Acuerdo.

c) La persona titular de la Dirección General de Urbanismo será competente para suscribir los convenios urbanísticos de planeamiento a los que se refiere el artículo 30 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Disposición adicional quinta. Publicación de Acuerdos adoptados por la Consejería competente en materia de urbanismo.

Los acuerdos adoptados en la tramitación de los instrumentos de ordenación urbanística por los órganos de la Consejería competente en materia de urbanismo previstos en los artículos 39 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y cuantos correspondan en su calidad de Administración actuante, sin perjuicio de otras formas de publicación que en dichos acuerdos se puedan contemplar, deberán ser publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición adicional sexta. Denominación de los Órganos Colegiados competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

A partir de la entrada en vigor de este Decreto, las referencias que se realicen a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía y a las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio y Urbanismo deberán entenderse realizadas, respectivamente, al Consejo Andaluz de Ordenación del Territorio y Urbanismo y a las Comisiones Territoriales de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Disposición adicional séptima. Evaluación ambiental de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

1. La evaluación ambiental de los instrumentos de planeamiento general y sus innovaciones que afecten a la ordenación estructural se regirá por lo establecido en el artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión de la Calidad Ambiental de Andalucía y las disposiciones recogidas en el presente Decreto, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) El plazo máximo para la emisión del informe previo de valoración ambiental, tras la aprobación inicial del instrumento de planeamiento, será de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la documentación completa en la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística correspondiente.

b) Concluido el trámite de información pública, el titular de la actuación remitirá las alegaciones y sugerencias presentadas respecto al Estudio de Impacto Ambiental al órgano competente para la evaluación ambiental, para su consideración en el trámite de emisión del informe de valoración ambiental.

c) El plazo máximo para la emisión del informe de valoración ambiental, tras la aprobación provisional del instrumento de planeamiento, será de un mes y quince días, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la documentación en la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística correspondiente.

2. Para el resto de instrumentos de planeamiento la evaluación ambiental se regirá por lo establecido en el artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 julio y Disposición transitoria cuarta de la misma, según la cual será de aplicación, de forma transitoria hasta que se desarrolle reglamentariamente el procedimiento para la evaluación

ambiental, el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Disposición adicional octava. Órganos competentes para la evaluación ambiental del planeamiento urbanístico.

1. En los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, así como de sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural, de los municipios identificados como Ciudades Principales y Ciudades Medias de nivel 1 del sistema de ciudades del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, corresponderá la tramitación y la emisión del informe previo de valoración ambiental a la Delegación Territorial con competencias en medio ambiente, y el informe de valoración ambiental, a la Dirección General con competencias en materia de prevención y control ambiental.

2. En el resto de procedimientos de evaluación ambiental de planes urbanísticos, la competencia para la tramitación y emisión de los informes a que hace referencia el apartado anterior corresponderá a la Delegación Territorial con competencias en medio ambiente, si bien la persona titular de la Dirección General competente en materia de prevención y control ambiental podrá avocar para sí estas competencias en aquellos casos que por su especial incidencia ambiental, su magnitud o sus posibles afecciones, puedan trascender del ámbito provincial.

Disposición transitoria primera. Procedimientos en tramitación.

1. Los procedimientos relativos a materias de ordenación del territorio y urbanismo iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto se tramitarán y resolverán conforme a lo previsto en éste, ateniéndose a las reglas de asignación de funciones a los distintos órganos que en el mismo se establecen, sin perjuicio de lo regulado en los apartados siguientes.

a) Los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional, así como sus modificaciones y revisiones, que a la entrada en vigor del presente Decreto se encuentren o hayan superado el trámite de información pública serán informados previamente a su aprobación por el Consejo Andaluz de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

b) Los instrumentos de planeamiento general y sus revisiones totales cuya aprobación definitiva corresponda a la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que a la entrada en vigor del presente Decreto se encuentren o hayan superado el trámite de emisión del informe de incidencia en la ordenación del territorio serán valorados por el Consejo Andaluz de Ordenación del Territorio y Urbanismo en el trámite previo a su aprobación definitiva.

2. Lo regulado en el artículo 12.1.k), en relación a la valoración por las Comisiones Territoriales de Ordenación del Territorio y Urbanismo, no será de aplicación a los instrumentos de planeamiento general y sus revisiones totales que se encuentren o hayan superado el trámite de emisión del informe de incidencia en la ordenación del territorio.

Disposición transitoria segunda. Informes preceptivos en tramitación.

La regulación establecida en las Disposiciones adicionales primera a octava de este Decreto no será de aplicación a los informes preceptivos solicitados con anterioridad a su entrada en vigor, los cuales se emitirán conforme a la normativa vigente en el momento de su solicitud.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto y, en concreto, el Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Disposición final primera. Modificación del Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas.

Se modifica el Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas, en los términos que se establecen a continuación:

Uno. El párrafo segundo del apartado 2 del artículo 7 queda redactado de la forma siguiente:

«Durante dicho trámite de información pública el municipio solicitará valoración sobre el contenido de la adaptación parcial a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Esta valoración deberá



emitirse en el plazo de un mes, transcurrido el cual sin comunicación expresa al Ayuntamiento, éste podrá continuar la tramitación.»

Dos. El apartado a) del artículo 11 queda redactado de la forma siguiente:

«a) Una vez delimitada la reserva, se procederá a la aprobación inicial del instrumento de planeamiento, que podrá ser simultánea al acuerdo de delimitación de la reserva o bien adoptarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde la adopción de dicho acuerdo. La aprobación inicial se someterá al trámite de información pública por plazo de veinte días, debiendo, además, recabarse los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, que deberán ser emitidos en los plazos que establezca su regulación específica.»

Tres. La Disposición adicional primera queda redactada de la forma siguiente:

«Disposición adicional primera. Especificaciones relativas a la adaptación parcial y las modificaciones.

1. Las modificaciones del planeamiento general en vigor que tengan por objeto dotar al municipio de suelo residencial destinado mayoritariamente a vivienda protegida, suelos dotacionales o suelos industriales, ajustándose al procedimiento establecido para las mismas en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, podrán tramitarse de forma simultánea a la adaptación parcial, siempre de manera condicionada a la aprobación de esta adaptación.

2. Una vez aprobada la adaptación parcial del planeamiento general, y de acuerdo con la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, los municipios podrán formular modificaciones del mismo que afecten al resto de determinaciones propias de la ordenación estructural, a dotaciones o a equipamientos, que se tramitarán siguiendo el procedimiento previsto para las mismas en la citada Ley.»

Disposición final segunda. Modificación del Decreto 43/2008, de 12 de febrero, regulador de las condiciones de implantación y funcionamiento de campos de golf en Andalucía.

Se modifica el apartado 2 del artículo 13 del Decreto 43/2008, de 12 de febrero, regulador de las condiciones de implantación y funcionamiento de campos de golf en Andalucía, que queda redactado de la forma siguiente:

«2. El Informe de Incidencia Territorial al que se refiere la disposición adicional octava de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, deberá referirse de forma expresa a la acreditación de las condiciones y requisitos de carácter territorial establecidos en este Decreto para las actuaciones de campos de golf previstas en el planeamiento general.»

Disposición final tercera. Modificación del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se modifica el artículo 4 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que queda redactado de la forma siguiente:

«1. La identificación de las edificaciones aisladas en suelo no urbanizable requiere la previa delimitación por el Plan General de Ordenación Urbanística de todos los asentamientos urbanísticos existentes en el suelo no urbanizable del municipio, y de los asentamientos que pudieran ser objeto de calificación como ámbitos del Hábitat Rural Diseminado.

2. En ausencia de Plan General, o si éste no contuviera la delimitación de los asentamientos, el Ayuntamiento elaborará un Avance de planeamiento para su identificación, que tendrá el carácter de Ordenanza Municipal, y que deberá someterse a información pública por plazo no inferior a treinta días. Simultáneamente a la información pública se solicitará informe a la Consejería competente en materia de urbanismo que lo emitirá en un plazo inferior a dos meses.

3. En los casos en los que no sea necesaria la tramitación del Avance, bien por estar delimitados los asentamientos por el Plan General, o bien por no existir asentamientos en suelo no urbanizable, el Pleno municipal acordará expresamente la innecesariedad de dicho Avance, previo informe de los servicios técnicos municipales y de la Consejería competente en materia de urbanismo, que deberá emitirlo en el plazo de un mes. Para la emisión de éste último informe, será suficiente la solicitud de la persona titular de la alcaldía indicando la intención de la Corporación de adoptar acuerdo de innecesariedad del Avance, acompañada del informe de los servicios técnicos municipales.

Este acuerdo será requisito necesario para la tramitación de procedimientos de reconocimiento de situaciones de asimilado al régimen de fuera de ordenación de las edificaciones aisladas y deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

4. Las edificaciones que no se ubiquen en ninguno de los asentamientos delimitados por el Plan General de Ordenación Urbanística o, en su defecto, en el documento de Avance aprobado, se identificarán como edificaciones aisladas.»

Disposición final cuarta. Modificación del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 155/1998, de 21 de julio.

Se modifica Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 155/1998, de 21 de julio, en los términos que se establecen a continuación:

Uno. El artículo 39 queda redactado de la forma siguiente:

«1. Las vías pecuarias, por las características intrínsecas que les reconoce la Ley de Vías Pecuarias y el presente Reglamento, podrán clasificarse por el planeamiento urbanístico como suelo no urbanizable de especial protección o integrarse en el sistema general de espacios libres del municipio con la clasificación que corresponda, manteniéndose la titularidad de las mismas por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En este último caso, la superficie ocupada por la vía pecuaria no computará a efectos del cálculo del estándar de espacios libres previsto en el artículo 10 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En todo caso, el instrumento de planeamiento urbanístico deberá contener para estos suelos una regulación de usos específica acorde con la condición de vía pecuaria de los mismos.

2. Si como consecuencia de cualquier instrumento de ordenación del territorio o planeamiento urbanístico general, su revisión o modificación, fuera necesaria la alteración del trazado de las vías pecuarias existentes en su ámbito espacial, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 de este Reglamento, el instrumento de ordenación que se elabore tendrá que contemplar un trazado alternativo a las mismas y su forma de ejecución.

En estos casos, a los terrenos del nuevo trazado establecido por la correspondiente modificación les será de aplicación lo regulado en el apartado anterior.»

Dos. Se suprime el apartado 2 del artículo 41, reenumerándose los apartados 3, 4 y 5 como 2, 3 y 4, respectivamente.

Disposición final quinta. Modificación del Decreto 189/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Plan de Prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces.

Se modifica el artículo 17 del Decreto 189/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Plan de Prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces que queda redactado como sigue:

«Artículo 17. Informes adicionales para la Aprobación de los instrumentos de planificación territorial y planeamiento urbanístico.

Con anterioridad a la aprobación de los Planes de Ordenación del Territorio, o tras la aprobación inicial en el caso de los instrumentos de planeamiento urbanístico, la Administración competente en su tramitación recabará de la Consejería competente en materia de aguas intracomunitarias informe sobre la suficiencia del recurso y sobre la idoneidad de la representación de las zonas de cauce y de servidumbre y policía. El informe tendrá carácter vinculante y deberá ser emitido en el plazo máximo de tres meses, entendiéndose favorable si no se emite en dicho plazo.»

Disposición final sexta. Modificación del Decreto 95/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.

Se modifica el Decreto 95/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, modificado por el Decreto 62/2012, de 13 de marzo, en los términos que se establecen a continuación:

Uno. El artículo 39 queda redactado como sigue:

«Artículo 39 Requisitos de emplazamiento de los cementerios.

1. El emplazamiento de cementerios deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) Los terrenos serán permeables.

b) Alrededor del suelo destinado al cementerio se establecerá una zona de protección de 50 metros de anchura, libre de toda construcción, que podrá ser ajardinada.

2 La zona de protección podrá reducirse o eliminarse de forma justificada, previo informe de evaluación de impacto en salud de la Consejería competente en materia de salud.

Cualquier modificación en la zona de protección, tanto si afecta a la clasificación, a la categoría o al uso del suelo, estará sometida igualmente a informe de evaluación de impacto en salud.

3. La delimitación de la zona de protección no conllevará por sí sola la situación de fuera de ordenación de edificaciones existentes legalmente construidas, salvo que así lo prevea expresamente el correspondiente instrumento de planeamiento.

4. La ampliación de cementerios que supongan incremento de superficie, así como aquellas que aún no suponiendo incremento de superficie sí conlleven aumento del número total de sepulturas previstas en el proyecto inicial requerirán igualmente informe de evaluación de impacto en salud.

5. El informe de evaluación de impacto en salud previsto en el presente artículo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.2 de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, tendrá carácter preceptivo y vinculante, y se evacuará en el plazo de tres meses, entendiéndose favorable si no se emite en el plazo señalado.»

Dos. El apartado 2 del artículo 40 queda redactado como sigue:

«2. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 56 a 59 de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, y de conformidad con el artículo 56.1.b) 2.º de la citada Ley 16/2011, de 23 de diciembre, en los procedimientos de aprobación de instrumentos de planeamiento de desarrollo urbanístico, siempre que afecten a las condiciones de emplazamiento de cementerios, por su especial incidencia en la salud humana, será preceptivo y vinculante el informe de evaluación de impacto en salud. Dicho informe se evacuará en el plazo de tres meses, entendiéndose favorable si no se emite en el plazo señalado.»

Tres. La Disposición transitoria del única del Decreto 62/2012, de 13 de marzo, Informe de evaluación de impacto en salud, queda redactada como sigue:

Disposición transitoria única Informe de evaluación de impacto en salud.

El informe de evaluación de impacto en salud al que se hace referencia en los artículos 39 y 40.2 del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, no será exigible hasta tanto no se establezcan reglamentariamente los contenidos y la metodología para la evaluación del impacto en salud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 57 de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía. No obstante, en lugar del informe de evaluación de impacto en salud, será exigible la emisión de un informe sanitario favorable, preceptivo y vinculante, por parte de la persona titular de la Delegación Provincial o Territorial, según corresponda, de la Consejería competente en materia de salud, en los supuestos contemplados en los artículos 39 y 40.2 del citado Reglamento. Dicho informe se evacuará en el plazo de tres meses, entendiéndose favorable si no se emite en el plazo señalado.

Disposición final séptima. Composición de las Comisiones de Provinciales de Coordinación Urbanística.

La composición de la Comisiones de Provinciales de Coordinación Urbanística, regulada en el artículo 14 del presente Decreto, quedará modificada, en el sentido que corresponda, tras la entrada en vigor de cualquier norma que suponga la incorporación o eliminación de un informe, dictamen u otro pronunciamiento que con carácter preceptivo deban emitir los órganos y entidades competentes de la Administración de la Junta de Andalucía a los instrumentos de planeamiento general y sus innovaciones que afecten a la ordenación estructural.

Disposición final octava. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para que dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Disposición final novena. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de febrero de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS SERRANO JIMÉNEZ  
Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

## A N E X O

Municipios incluidos como Ciudades Principales y Ciudades Medias de nivel 1 en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.

Provincia de Almería: Almería y El Ejido

Provincia de Cádiz: Cádiz, Jerez de la Frontera, Algeciras, San Fernando, Puerto de Santa María, Chiclana de la Frontera, La Línea de la Concepción y Sanlúcar de Barrameda

Provincia de Córdoba: Córdoba y Lucena

Provincia de Granada: Granada y Motril

Provincia de Huelva: Huelva

Provincia de Jaén: Jaén y Linares

Provincia de Málaga: Málaga, Marbella, Antequera, Vélez Málaga y Fuengirola

Provincia de Sevilla: Sevilla, Dos Hermanas, Alcalá de Guadaíra, Écija y Utrera

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*DECRETO 41/2014, de 18 de febrero, por el que se cesa, a petición propia, a don Francisco Mochón Morcillo como Presidente del Consejo Social de la Universidad de Málaga.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.1, en relación con el 23.1.b) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, oída la Rectora de la Universidad de Málaga y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 18 de febrero de 2014,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Cesar, a petición propia, a don Francisco Mochón Morcillo como Presidente del Consejo Social de la Universidad de Málaga, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 18 de febrero de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO  
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*DECRETO 42/2014, de 18 de febrero, por el que se nombra Presidente del Consejo Social de la Universidad de Málaga a don Antonio Morales Lázaro.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.1 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, oída la Rectora de la Universidad de Málaga y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 18 de febrero de 2014.

#### D I S P O N G O

Artículo único. Nombrar Presidente del Consejo Social de la Universidad de Málaga a don Antonio Morales Lázaro.

Sevilla, 18 de febrero de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO  
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*DECRETO 43/2014, de 18 de febrero, por el que se dispone el cese de doña Magdalena Sánchez Fernández como Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de febrero de 2014.

Vengo en disponer el cese de doña Magdalena Sánchez Fernández como Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales a petición propia y agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 18 de febrero de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO  
Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*DECRETO 44/2014, de 18 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de doña Ana Conde Trescastro como Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de febrero de 2014.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Ana Conde Trescastro como Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Sevilla, 18 de febrero de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO  
Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*DECRETO 45/2014, de 18 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de doña Celia Gómez González como Directora General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de febrero de 2014.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Celia Gómez González como Directora General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

Sevilla, 18 de febrero de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO  
Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*DECRETO 46/2014, de 18 de febrero, por el que se dispone el cese de doña María Anunciación Inmaculada Jiménez Bastida como Directora General de Infraestructuras y Sistemas de la Consejería de Justicia e Interior.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 18 de febrero de 2014.

Vengo en disponer el cese de doña María Anunciación Inmaculada Jiménez Bastida, a petición propia, como Directora General de Infraestructuras y Sistemas, de la Consejería de Justicia e Interior, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 18 de febrero de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

EMILIO DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA  
Consejero de Justicia e Interior

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*DECRETO 47/2014, de 18 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de don Rafael Martín de Agar y Valverde como Director General de Infraestructuras y Sistemas de la Consejería de Justicia e Interior.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 18 de febrero de 2014.

Vengo en disponer el nombramiento de don Rafael Martín de Agar y Valverde como Director General de Infraestructuras y Sistemas de la Consejería de Justicia e Interior.

Sevilla, 18 de febrero de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

EMILIO DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA  
Consejero de Justicia e Interior

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2014, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda la integración de doña M.<sup>a</sup> Isabel Ayala Herrera en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece, en su disposición adicional segunda, que los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que, a su entrada en vigor, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente conforme a lo previsto por el artículo 57 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en los términos en que este ha sido modificado por la Ley Orgánica 4/2007, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en las mismas plazas que ocupen.

Así pues, una vez solicitadas por la profesora doña M.<sup>a</sup> Isabel Ayala Herrera, su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y acreditados los requisitos exigidos por la normativa aplicable, este Rectorado, en el uso de las facultades que le confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Jaén, resuelve integrarlo en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, quedando adscrito al mismo Departamento, Área de conocimiento y Centro en el que estuviera en su Cuerpo de origen, con efectos administrativos y económicos desde el uno de febrero de dos mil catorce.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en la forma y condiciones previstas en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede optarse por interponer recurso de reposición, ante este Rectorado, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la citada publicación oficial, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo, anteriormente citado, hasta tanto no se resuelva el de reposición expresamente o se produzca su desestimación presunta por silencio administrativo.

Jaén, 1 de febrero de 2014.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2014, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se efectúa convocatoria pública para la provisión, con carácter definitivo, de puestos específicos bilingües, por el procedimiento de recolocación en los centros y para las especialidades que se relacionan.*

La Orden de 11 de abril de 2011 (BOJA del 4 de mayo), regula los procedimientos de recolocación y de redistribución del personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes a que se refiere la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La referida Orden incluye, entre los supuestos en los que resulta oportuno realizar procedimientos de recolocación como consecuencia de la planificación educativa, a aquellos que permitan adjudicar, con carácter definitivo, al personal funcionario de carrera, un puesto específico de los recogidos en el artículo 24.1.c) del Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes, en el mismo centro. Entre dichos puestos específicos figuran especialmente los puestos de especialidades no lingüísticas susceptibles de impartición en un idioma extranjero que podrá ocupar, por una sola vez, el referido personal funcionario de carrera con destino definitivo en un centro en una de dichas especialidades, con el requisito de titulación en una lengua extranjera.

Asimismo, la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la de 18 de febrero de 2013, establece el cuadro de titulaciones complementarias para acreditar los niveles de competencia lingüística adecuados del profesorado participante en la enseñanza bilingüe.

Por otra parte, el constante crecimiento de la enseñanza bilingüe en los centros educativos públicos supone un aumento significativo del personal que imparte docencia al alumnado en un idioma extranjero, además del propio, con la competencia lingüística apropiada para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula, garantizando de este modo una educación de calidad.

Así pues, al objeto de ir determinando progresivamente en las plantillas orgánicas de los centros bilingües los puestos específicos bilingües, en la forma a que se refiere el artículo 21 de la referida Orden de 28 de junio de 2011, y teniendo constancia de la existencia en los centros donde se imparte la referida enseñanza bilingüe de profesorado de su plantilla orgánica, con los requisitos de titulación y competencia, que de hecho imparte, en un idioma extranjero, la especialidad de que es titular, parece oportuno propiciar, en los términos establecidos en el artículo 4 de la Orden de 11 de abril de 2011, que dicho profesorado pueda consolidar el puesto bilingüe, como destino definitivo en el mismo centro, sin que, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la referida Orden, ello suponga pérdida de la antigüedad en el mismo.

Por todo ello, detectados los puestos de los centros donde se dan los supuestos referidos, esta Dirección General, en virtud de la facultad que le otorga el artículo 4.1 de la Orden de 11 de abril de 2011,

#### HA RESUELTO

1. Efectuar convocatoria pública para la provisión, con carácter definitivo y a través del procedimiento de recolocación, de los puestos específicos bilingües que, por centros, se relacionan en el Anexo I.
2. A la referida convocatoria podrá concurrir el personal funcionario de carrera con destino definitivo en los centros que se relacionan en el referido Anexo I, titular de las especialidades que asimismo se relacionan, que posea la titulación correspondiente de entre las que figuran en el Anexo II, de conformidad con el cuadro de titulaciones establecidas en la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la de 18 de febrero de 2013.
3. El personal funcionario de carrera que, reuniendo los requisitos del apartado 2, participe en la presente convocatoria habrá de cumplimentar la solicitud que figura como Anexo III.
4. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos en el plazo de 15 días computables a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Resolución.
5. La Dirección General de Gestión de Recursos Humanos dictará Resolución en la que declarará aprobada la lista provisional del personal admitido y excluido, que se hará pública en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y, a efectos meramente

informativos, en el portal web de la Consejería. En ella deberán constar los apellidos, nombre y DNI, puesto adjudicado y, en el supuesto de exclusión, la causa o causas de la misma.

Contra la citada lista se podrá interponer, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, las reclamaciones que se estimen oportunas, dirigidas a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos. Idéntico plazo regirá para las renunciaciones a la participación en esta convocatoria.

6. Mediante Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, y a la vista de las reclamaciones presentadas, se declararán aprobadas las listas definitivas del personal adjudicatario y, en su caso, excluido. La referida Resolución se publicará en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte así como, a efectos meramente informativos, en el portal web. Contra dicha Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos procedentes.

7. En el supuesto de que el número de las personas solicitantes superara el de puestos objeto de provisión en cada centro, se determinará quiénes sean las adjudicatarias de los puestos conforme a lo establecido para los desplazamientos en la disposición adicional segunda del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos.

8. En los casos en que participantes en este procedimiento lo hubieran hecho también en el correspondiente concurso de traslados convocado por Orden de 25 de octubre de 2013 y obtuvieran, por ambos procedimientos, destino definitivo, deberán comunicar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por cuál de ellos opta, antes del 15 de junio de 2014. De no comunicar dicho extremo, se les adjudicará el destino obtenido en este procedimiento.

9. La toma de posesión de los destinos adjudicados por este procedimiento, complementario al del concurso de traslados, se efectuará el 1 de septiembre de 2014.

10. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de febrero de 2014.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

#### ANEXO I

CENTRO	LOCALIDAD	PUESTO	NÚM. PLAZAS
04000250-I.E.S. Cardenal Cisneros	Albox (Almería)	10590007-FÍSICA Y QUÍMICA (FRANCÉS) P.E.S.	1
04000250-I.E.S. Cardenal Cisneros	Albox (Almería)	11590107-INFORMÁTICA (INGLÉS) P.E.S.	1
04000699-I.E.S. Alhambilla	Almería (Almería)	11590017-EDUCACIÓN FÍSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
04001497-I.E.S. Mediterráneo	Garrucha (Almería)	11590009-DIBUJO (INGLÉS) P.E.S.	1
04001931-I.E.S. Valle de Almanzora	Cantoria (Almería)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
04002052-I.E.S. Jaroso	Cuevas del Almanzora (Almería)	11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	1
04002714-I.E.S. Cura Valera	Huércal-Overa (Almería)	11590017-EDUCACIÓN FÍSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
04004802-I.E.S. Alborán	Almería (Almería)	10590007-FÍSICA Y QUÍMICA (FRANCÉS) P.E.S.	1
04004826-I.E.S. Murgi	El Ejido (Almería)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
04004826-I.E.S. Murgi	El Ejido (Almería)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
04004966-I.E.S. Sabinar	Roquetas de Mar (Almería)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
04004978-I.E.S. El Palmeral	Vera (Almería)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
04005363-I.E.S. Al-Bujaira	Huércal-Overa (Almería)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
04005594-C.E.I.P. Arco Iris	Aguadulce (Almería)	11597038-EDUCACIÓN PRIMARIA - BILINGÜE INGLÉS	1
04006151-C.E.I.P. Laimún	El Ejido (Almería)	11597038-EDUCACIÓN PRIMARIA - BILINGÜE INGLÉS	1
04700016-I.E.S. Turaniana	Roquetas de Mar (Almería)	11590107-INFORMÁTICA (INGLÉS) P.E.S.	2
04700107-I.E.S. Sol de Portocarrero	La Cañada de San Urbano (Almería)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
04700272-I.E.S. Fuente Nueva	El Ejido (Almería)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
04700272-I.E.S. Fuente Nueva	El Ejido (Almería)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1

CENTRO	LOCALIDAD	PUESTO	NÚM. PLAZAS
04700272-I.E.S. Fuente Nueva	El Ejido (Almería)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
04700341-I.E.S. Mar Serena	Pulpí (Almería)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
04700454-I.E.S. Maestro Padilla	Almería (Almería)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
04700533-I.E.S. Mar Azul	Balerma (Almería)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
04700533-I.E.S. Mar Azul	Balerma (Almería)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
04700533-I.E.S. Mar Azul	Balerma (Almería)	11590017-EDUCACIÓN FÍSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
04700673-I.E.S. Carlos III	Aguadulce (Almería)	11590017-EDUCACIÓN FÍSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
11000231-I.E.S. Bahía de Algeciras	Algeciras (Cádiz)	11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	1
11000231-I.E.S. Bahía de Algeciras	Algeciras (Cádiz)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
11000289-I.E.S. Carlos Cano	Los Barrios (Cádiz)	11590017-EDUCACIÓN FÍSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
11000371-I.E.S. Kursaal	Algeciras (Cádiz)	11591227-SIST. APLIC. INFORMÁT. (INGLÉS) P.T.F.P.	1
11000711-I.E.S. Alminares	Arcos de la Frontera (Cádiz)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
11000711-I.E.S. Alminares	Arcos de la Frontera (Cádiz)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
11001828-I.E.S. Rafael Alberti	Cádiz (Cádiz)	11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	1
11001890-I.E.S. Fernando Savater	Jerez de la Frontera (Cádiz)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
11003862-I.E.S. Menéndez Tolosa	La Línea de la Concepción (Cádiz)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
11003874-I.E.S. Mediterráneo	La Línea de la Concepción (Cádiz)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
11003874-I.E.S. Mediterráneo	La Línea de la Concepción (Cádiz)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
11003886-I.E.S. Virgen de la Esperanza	La Línea de la Concepción (Cádiz)	11590017-EDUCACIÓN FÍSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
11003916-I.E.S. Mar de Poniente	La Línea de la Concepción (Cádiz)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
11003916-I.E.S. Mar de Poniente	La Línea de la Concepción (Cádiz)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
11004015-C.E.I.P. Santiago El Mayor	Medina-Sidonia (Cádiz)	11597034-EDUC. FÍSICA (PRIMARIA)- BILINGÜE INGLÉS	1
11004015-C.E.I.P. Santiago El Mayor	Medina-Sidonia (Cádiz)	11597038-EDUCACIÓN PRIMARIA - BILINGÜE INGLÉS	1
11004039-I.E.S. Sidón	Medina-Sidonia (Cádiz)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
11004416-I.E.S. Pedro Muñoz Seca	El Puerto de Santa María (Cádiz)	11590105-FORM. Y ORIENTACIÓN LABORAL(INGLÉS) P.E.S	1
11004866-I.E.S. Castillo de Luna	Rota (Cádiz)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
11004866-I.E.S. Castillo de Luna	Rota (Cádiz)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
11005241-I.E.S. Isla de León	San Fernando (Cádiz)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
11005241-I.E.S. Isla de León	San Fernando (Cádiz)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
11005317-C.E.I.P. Juan Díaz Solís	San Fernando (Cádiz)	11597035-MÚSICA (PRIMARIA) - BILINGÜE INGLÉS	1
11005548-C.E.I.P. Princesa Sofía	Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	11597038-EDUCACIÓN PRIMARIA - BILINGÜE INGLÉS	2
11006486-I.E.S. Fuerte de Cortadura	Cádiz (Cádiz)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
11006486-I.E.S. Fuerte de Cortadura	Cádiz (Cádiz)	11590009-DIBUJO (INGLÉS) P.E.S.	1
11006681-I.E.S. Ntra. Sra. de los Remedios	Ubrique (Cádiz)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
11006681-I.E.S. Ntra. Sra. de los Remedios	Ubrique (Cádiz)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
11006681-I.E.S. Ntra. Sra. de los Remedios	Ubrique (Cádiz)	11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	1
11006681-I.E.S. Ntra. Sra. de los Remedios	Ubrique (Cádiz)	11591222-PROC. GESTIÓN ADMTVTA (INGLÉS) P.T.F.P.	1
11007429-C.E.I.P. Gibraltar	La Línea de la Concepción (Cádiz)	11597038-EDUCACIÓN PRIMARIA - BILINGÜE INGLÉS	1
11007533-I.E.S. Arroyo Hondo	Rota (Cádiz)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
11007533-I.E.S. Arroyo Hondo	Rota (Cádiz)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
11007533-I.E.S. Arroyo Hondo	Rota (Cádiz)	11590017-EDUCACIÓN FÍSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
11007582-I.E.S. Pablo Ruiz Picasso	Chiclana de la Frontera (Cádiz)	10597023-MATEMÁTICAS - FRANCÉS	1
11008011-C.E.I.P. Arquitecto Leoz	Puerto Real (Cádiz)	11597038-EDUCACIÓN PRIMARIA - BILINGÜE INGLÉS	1
11008033-C.E.I.P. Fernando Gavilán	Ubrique (Cádiz)	11597038-EDUCACIÓN PRIMARIA - BILINGÜE INGLÉS	1

CENTRO	LOCALIDAD	PUESTO	NÚM. PLAZAS
11008252-C.E.I.P. Ciudad de Jerez	Jerez de la Frontera (Cádiz)	11597038-EDUCACIÓN PRIMARIA - BILINGÜE INGLÉS	1
11008513-I.E.S. Andrés Benítez	Jerez de la Frontera (Cádiz)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
11700354-I.E.S. Ciudad de Hércules	Chiclana de la Frontera (Cádiz)	11590101-ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (INGLÉS)P.E.S.	2
11700445-I.E.S. José Luis Tejada Peluffo	El Puerto de Santa María (Cádiz)	10590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (FRANCÉS) P.E.S.	1
11700445-I.E.S. José Luis Tejada Peluffo	El Puerto de Santa María (Cádiz)	10590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (FRANCÉS) P.E.S.	1
11700445-I.E.S. José Luis Tejada Peluffo	El Puerto de Santa María (Cádiz)	10590017-EDUCACIÓN FÍSICA (FRANCÉS) P.E.S.	1
11700561-I.E.S. Sierra Luna	Los Barrios (Cádiz)	11590017-EDUCACIÓN FÍSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
11700561-I.E.S. Sierra Luna	Los Barrios (Cádiz)	11597023-MATEMÁTICAS – INGLÉS	1
11700585-I.E.S. Almadraba	Tarifa (Cádiz)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
11700603-I.E.S. Pintor Juan Lara	El Puerto de Santa María (Cádiz)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
11700718-I.E.S. La Jarcia	Puerto Real (Cádiz)	10590007-FÍSICA Y QUÍMICA (FRANCÉS) P.E.S.	1
11700718-I.E.S. La Jarcia	Puerto Real (Cádiz)	10590016-MÚSICA (FRANCÉS) P.E.S.	1
11700718-I.E.S. La Jarcia	Puerto Real (Cádiz)	10597021-CIENCIAS SOCIALES -FRANCÉS	1
11700810-I.E.S. La Arboleda	El Puerto de Santa María (Cádiz)	11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	1
11700834-I.E.S. Las Banderas	El Puerto de Santa María (Cádiz)	11590017-EDUCACIÓN FÍSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
11700871-I.E.S. Botánico	Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
11700871-I.E.S. Botánico	Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	11590019-TECNOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
11700937-I.E.S. Guadalpeña	Arcos de la Frontera (Cádiz)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
11700949-I.E.S. Vicente Aleixandre	Barbate (Cádiz)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
11701051-I.E.S. Villa de Setenil	Setenil (Cádiz)	11590017-EDUCACIÓN FÍSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
11701140-I.E.S. Sofía	Jerez de la Frontera (Cádiz)	11590017-EDUCACIÓN FÍSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
14000501-I.E.S. Dionisio Alcalá Galiano	Cabra (Córdoba)	11590009-DIBUJO (INGLÉS) P.E.S.	1
14000501-I.E.S. Dionisio Alcalá Galiano	Cabra (Córdoba)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
14000835-I.E.S. Felipe Solís Villechenous	Cabra (Córdoba)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
14000835-I.E.S. Felipe Solís Villechenous	Cabra (Córdoba)	11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	1
14000847-I.E.S. Aguilar y Eslava	Cabra (Córdoba)	11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	1
14001505-C.E.I.P. Colón	Córdoba (Córdoba)	11597038-EDUCACIÓN PRIMARIA - BILINGÜE INGLÉS	1
14002923-I.E.S. Maimónides	Córdoba (Córdoba)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
14002996-I.E.S. López Neyra	Córdoba (Córdoba)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
14004099-I.E.S. Jerez y Caballero	Hinojosa del Duque (Córdoba)	11597021-CIENCIAS SOCIALES -INGLÉS	1
14004580-I.E.S. Marqués de Comares	Lucena (Córdoba)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
14005298-I.E.S. Antonio Gala	Palma del Río (Córdoba)	11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	1
14005298-I.E.S. Antonio Gala	Palma del Río (Córdoba)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
14005560-I.E.S. Aljanadic	Posadas (Córdoba)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
14005869-C.E.I.P. Camacho Melendo	Priego de Córdoba (Córdoba)	11597034-EDUC. FÍSICA (PRIMARIA)- BILINGÜE INGLÉS	1
14005870-C.E.I.P. Cristóbal Luque Onieva	Priego de Córdoba (Córdoba)	11597038-EDUCACIÓN PRIMARIA - BILINGÜE INGLÉS	1
14005912-I.E.S. Fernando III El Santo	Priego de Córdoba (Córdoba)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
14005973-C.E.I.P. Ángel Carrillo	Priego de Córdoba (Córdoba)	11597038-EDUCACIÓN PRIMARIA - BILINGÜE INGLÉS	1
14006217-I.E.S. Manuel Reina	Puente Genil (Córdoba)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
14006709-C.E.I.P. Virgen de Luna	Villanueva de Córdoba (Córdoba)	11597038-EDUCACIÓN PRIMARIA - BILINGÜE INGLÉS	1
14007180-I.E.S. Blas Infante	Córdoba (Córdoba)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
14007684-I.E.S. Antonio María Calero	Pozoblanco (Córdoba)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
14007684-I.E.S. Antonio María Calero	Pozoblanco (Córdoba)	11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	1
14007945-I.E.S. Trassierra	Córdoba (Córdoba)	11590107-INFORMÁTICA (INGLÉS) P.E.S.	2



CENTRO	LOCALIDAD	PUESTO	NÚM. PLAZAS
14700079-I.E.S. Gran Capitán	Córdoba (Córdoba)	11590106-HOSTELERÍA Y TURISMO (INGLÉS) P.E.S.	1
14700146-I.E.S. Fidiána	Córdoba (Córdoba)	11590017-EDUCACIÓN FÍSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
14700161-I.E.S. Medina Azahara	Córdoba (Córdoba)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
14700286-I.E.S. Ángel de Saavedra	Córdoba (Córdoba)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
14700286-I.E.S. Ángel de Saavedra	Córdoba (Córdoba)	11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	1
14700286-I.E.S. Ángel de Saavedra	Córdoba (Córdoba)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
14700316-I.E.S. La Jara	Villanueva de Córdoba (Córdoba)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
14700365-I.E.S. Miguel Crespo	Fernán Núñez (Córdoba)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
14700377-I.E.S. Carmen Pantión	Priego de Córdoba (Córdoba)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
14700420-I.E.S. Miguel de Cervantes	Lucena (Córdoba)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
14700420-I.E.S. Miguel de Cervantes	Lucena (Córdoba)	11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	1
14700481-I.E.S. Puente de Alcolea	Alcolea (Córdoba)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
14700584-I.E.S. Mirador del Genil	Iznájar (Córdoba)	11590019-TECNOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
14700614-I.E.S. Ulia Fidentia	Montemayor (Córdoba)	10590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (FRANCÉS) P.E.S.	1
14700614-I.E.S. Ulia Fidentia	Montemayor (Córdoba)	10590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (FRANCÉS) P.E.S.	1
14700663-I.E.S. Infantas Elena y Cristina	Puente Genil (Córdoba)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
14700742-I.E.S. Pay Arias	Espejo (Córdoba)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
14700781-I.E.S. Maestro Eloy Vaquero	Montalbán de Córdoba (Córdoba)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
18000039-I.E.S. Aricel	Albolote (Granada)	10590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (FRANCÉS) P.E.S.	1
18000519-I.E.S. Nazari	Salobreña (Granada)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
18000738-I.E.S. Al-Fakar	Alfacar (Granada)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
18000842-I.E.S. Alhendín	Alhendín (Granada)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
18001123-I.E.S. Pedro Jiménez Montoya	Baza (Granada)	11591222-PROC. GESTIÓN ADMITVA (INGLÉS) P.T.F.P.	1
18002231-C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	Churriana de la Vega (Granada)	11597035-MÚSICA (PRIMARIA) - BILINGÜE INGLÉS	1
18002243-I.E.S. Federico García Lorca	Churriana de la Vega (Granada)	11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	1
18004801-I.E.S. Padre Poveda	Guadix (Granada)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
18004801-I.E.S. Padre Poveda	Guadix (Granada)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
18005220-I.E.S. Manuel Cañadas	Moraleda de Zafayona (Granada)	11590017-EDUCACIÓN FÍSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
18005980-I.E.S. Virgen de la Caridad	Loja (Granada)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
18007046-I.E.S. Francisco Javier de Burgos	Motril (Granada)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
18007046-I.E.S. Francisco Javier de Burgos	Motril (Granada)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
18009213-I.E.S. Acci	Guadix (Granada)	11590101-ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (INGLÉS) P.E.S.	1
18009213-I.E.S. Acci	Guadix (Granada)	11590105-FORM. Y ORIENTACIÓN LABORAL (INGLÉS) P.E.S.	1
18009377-I.E.S. Aynadamar	Granada (Granada)	11590103-AS. Y PROC. IMAGEN PERSONAL (INGLÉS) P.E.S.	1
18009377-I.E.S. Aynadamar	Granada (Granada)	11590105-FORM. Y ORIENTACIÓN LABORAL (INGLÉS) P.E.S.	1
18009377-I.E.S. Aynadamar	Granada (Granada)	11591203-ESTÉTICA (INGLÉS) P.T.F.P.	1
18009389-I.E.S. Albayzín	Granada (Granada)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
18009407-I.E.S. Vega de Atarfe	Atarfe (Granada)	11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	1
18009407-I.E.S. Vega de Atarfe	Atarfe (Granada)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
18601448-C.E.I.P. Las Mimbres	Maracena (Granada)	11597035-MÚSICA (PRIMARIA) - BILINGÜE INGLÉS	1
18700013-I.E.S. Fray Luis de Granada	Granada (Granada)	11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	1
18700013-I.E.S. Fray Luis de Granada	Granada (Granada)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
18700293-I.E.S. Francisco Ayala	Granada (Granada)	11590107-INFORMÁTICA (INGLÉS) P.E.S.	1
18700301-I.E.S. Américo Castro	Huétor Tájar (Granada)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
18700301-I.E.S. Américo Castro	Huétor Tájar (Granada)	11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	1
18700311-I.E.S. La Madraza	Granada (Granada)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1

CENTRO	LOCALIDAD	PUESTO	NÚM. PLAZAS
18700311-I.E.S. La Madraza	Granada (Granada)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	2
18700311-I.E.S. La Madraza	Granada (Granada)	11590009-DIBUJO (INGLÉS) P.E.S.	1
18700414-I.E.S. Alfaguara	Loja (Granada)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
18700441-I.E.S. Miguel de Cervantes	Granada (Granada)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	2
18700441-I.E.S. Miguel de Cervantes	Granada (Granada)	11590017-EDUCACIÓN FÍSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
18700463-I.E.S. Al-Andalus	Almuñécar (Granada)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
18700463-I.E.S. Al-Andalus	Almuñécar (Granada)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
18700463-I.E.S. Al-Andalus	Almuñécar (Granada)	11590017-EDUCACIÓN FÍSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
18700475-I.E.S. Montes Orientales	Iznalloz (Granada)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
18700475-I.E.S. Montes Orientales	Iznalloz (Granada)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
18700773-I.E.S. Diego de Siloé	Íllora (Granada)	11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	1
21001892-I.E.S. La Rábida	Huelva (Huelva)	11590106-HOSTELERÍA Y TURISMO (INGLÉS) P.E.S.	1
21002011-I.E.S. La Marisma	Huelva (Huelva)	11590107-INFORMÁTICA (INGLÉS) P.E.S.	3
21003980-I.E.S. José Caballero	Huelva (Huelva)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
21700371-I.E.S. Diego Rodríguez Estrada	San Juan del Puerto (Huelva)	11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	1
21700411-I.E.S. El Sur	Lepe (Huelva)	11590009-DIBUJO (INGLÉS) P.E.S.	1
21700630-I.E.S. La Arboleda	Lepe (Huelva)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
21700630-I.E.S. La Arboleda	Lepe (Huelva)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
21700630-I.E.S. La Arboleda	Lepe (Huelva)	11590017-EDUCACIÓN FÍSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
23000131-I.E.S. Sierra Morena	Andújar (Jaén)	11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	1
23000131-I.E.S. Sierra Morena	Andújar (Jaén)	11590009-DIBUJO (INGLÉS) P.E.S.	1
23000556-I.E.S. Nuestra Señora de la Cabeza	Andújar (Jaén)	11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	1
23000556-I.E.S. Nuestra Señora de la Cabeza	Andújar (Jaén)	11590017-EDUCACIÓN FÍSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
23000830-I.E.S. Andrés de Vandelvira	Baeza (Jaén)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
23002401-I.E.S. Virgen del Carmen	Jaén (Jaén)	10590006-MATEMÁTICAS (FRANCÉS) P.E.S.	1
23002841-I.E.S. Huarte San Juan	Linares (Jaén)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
23003934-I.E.S. Miguel Sánchez López	Torre del Campo (Jaén)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
23003934-I.E.S. Miguel Sánchez López	Torre del Campo (Jaén)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
23004264-I.E.S. Los Cerros	Úbeda (Jaén)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
23004926-I.E.S. Sierra Mágina	Huelma (Jaén)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
23005153-I.E.S. Sierra Mágina	Mancha Real (Jaén)	10590009-DIBUJO (FRANCÉS) P.E.S.	1
23005153-I.E.S. Sierra Mágina	Mancha Real (Jaén)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
23005372-I.E.S. Guadalentin	Pozo Alcón (Jaén)	11590017-EDUCACIÓN FÍSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
23005694-I.E.S. Jándula	Andújar (Jaén)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
23005694-I.E.S. Jándula	Andújar (Jaén)	11590017-EDUCACIÓN FÍSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
23700785-I.E.S. Ruradia	Rus (Jaén)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
23700803-I.E.S. Juan de Barrionuevo Moya	Villanueva de la Reina (Jaén)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
23700803-I.E.S. Juan de Barrionuevo Moya	Villanueva de la Reina (Jaén)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
23700803-I.E.S. Juan de Barrionuevo Moya	Villanueva de la Reina (Jaén)	11590019-TECNOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
23700815-I.E.S. Llano de la Viña	Villargordo (Jaén)	11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	1
23700827-I.E.S. Az-Zait	Jaén (Jaén)	11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	1
23700840-I.E.S. María Bellido	Bailén (Jaén)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
29000062-I.E.S. Capellania	Alhaurín de la Torre (Málaga)	11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	1
29001868-I.E.S. Camilo José Cela	Campillos (Málaga)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
29002885-I.E.S. Monterroso	Estepona (Málaga)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
29002885-I.E.S. Monterroso	Estepona (Málaga)	11590106-HOSTELERÍA Y TURISMO (INGLÉS) P.E.S.	1
29005394-C.E.I.P. Bergamín	Málaga (Málaga)	11597038-EDUCACIÓN PRIMARIA - BILINGÜE INGLÉS	1
29005916-I.E.S. La Rosaleda	Málaga (Málaga)	11591226-SERVICIOS RESTAURACION (INGLÉS) P.T.F.P	1
29005977-I.E.S. Cánovas del Castillo	Málaga (Málaga)	10590105-FORM. Y ORIENTACIÓN LAB. (FRANCÉS)P. E.S.	1

CENTRO	LOCALIDAD	PUESTO	NÚM. PLAZAS
29005977-I.E.S. Cánovas del Castillo	Málaga (Málaga)	11590106-HOSTELERÍA Y TURISMO (INGLÉS) P.E.S.	1
29006568-I.E.S. Los Manantiales	Torremolinos (Málaga)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	
29006568-I.E.S. Los Manantiales	Torremolinos (Málaga)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
29006568-I.E.S. Los Manantiales	Torremolinos (Málaga)	11590106-HOSTELERÍA Y TURISMO (INGLÉS) P.E.S.	1
29006854-I.E.S. Sierra Blanca	Marbella (Málaga)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
29006970-C.E.I.P. García del Olmo	El Chaparral (Málaga)	11597038-EDUCACIÓN PRIMARIA - BILINGÜE INGLÉS	1
29008590-C.E.I.P. José Luis Villar Palasi	Vélez-Málaga (Málaga)	11597038-EDUCACIÓN PRIMARIA - BILINGÜE INGLÉS	1
29008671-I.E.S. Reyes Católicos	Vélez-Málaga (Málaga)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
29008671-I.E.S. Reyes Católicos	Vélez-Málaga (Málaga)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
29008671-I.E.S. Reyes Católicos	Vélez-Málaga (Málaga)	11590017-EDUCACIÓN FÍSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
29009260-I.E.S. Emilio Prados	Málaga (Málaga)	11590017-EDUCACIÓN FÍSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
29009934-I.E.S. Salvador Rueda	Málaga (Málaga)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
29010109-C.E.I.P. Poeta Salvador Rueda	Benalmádena (Málaga)	11597038-EDUCACIÓN PRIMARIA - BILINGÜE INGLÉS	1
29010870-I.E.S. Mare Nostrum	Málaga (Málaga)	10590006-MATEMÁTICAS (FRANCÉS) P.E.S.	1
29011539-I.E.S. Huelin	Málaga (Málaga)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
29011552-I.E.S. María Zambrano	Torre del Mar (Málaga)	11597021-CIENCIAS SOCIALES -INGLÉS	1
29012064-I.E.S. Arroyo de la Miel	Arroyo de la Miel (Málaga)	11590106-HOSTELERÍA Y TURISMO (INGLÉS) P.E.S.	1
29700011-I.E.S. Campanillas	Campanillas (Málaga)	11590107-INFORMÁTICA (INGLÉS) P.E.S.	1
29700011-I.E.S. Campanillas	Campanillas (Málaga)	11591227-SIST. APLIC. INFORMÁT. (INGLÉS) P.T.F.P.	1
29700035-I.E.S. Profesor Gonzalo Huesa	Ronda (Málaga)	11590017-EDUCACIÓN FÍSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
29700059-I.E.S. Bezmiliana	Rincón de la Victoria (Málaga)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
29700059-I.E.S. Bezmiliana	Rincón de la Victoria (Málaga)	11590017-EDUCACIÓN FÍSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
29700412-I.E.S. Portada Alta	Málaga (Málaga)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
29700412-I.E.S. Portada Alta	Málaga (Málaga)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
29701064-I.E.S. Torre Atalaya	Málaga (Málaga)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
29701076-I.E.S. Juan Ramón Jiménez	Málaga (Málaga)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
29701349-I.E.S. Playamar	Torremolinos (Málaga)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
29701350-I.E.S. Christine Picasso	Málaga (Málaga)	10590016-MÚSICA (FRANCÉS) P.E.S.	1
41000272-I.E.S. Cristóbal de Monroy	Alcalá de Guadaíra (Sevilla)	11591221-PROCESOS COMERCIALES (INGLÉS) P.T.F.P.	1
41000284-I.E.S. Al-Guadaira	Alcalá de Guadaíra (Sevilla)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
41000594-I.E.S. Nicolás Copérnico	Écija (Sevilla)	11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	1
41000594-I.E.S. Nicolás Copérnico	Écija (Sevilla)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
41000594-I.E.S. Nicolás Copérnico	Écija (Sevilla)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
41001461-I.E.S. Rodrigo Caro	Coria del Río (Sevilla)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
41001471-I.E.S. Caura	Coria del Río (Sevilla)	11590017-EDUCACIÓN FÍSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
41001811-C.E.I.P. Astigi	Écija (Sevilla)	11597038-EDUCACIÓN PRIMARIA - BILINGÜE INGLÉS	1
41002013-I.E.S. Ostippo	Estepa (Sevilla)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
41002359-I.E.S. Virgen del Castillo	Lebrija (Sevilla)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
41003741-I.E.S. Miguel de Mañara	San José de la Rinconada (Sevilla)	11590001-FILOSOFÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
41003741-I.E.S. Miguel de Mañara	San José de la Rinconada (Sevilla)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
41003741-I.E.S. Miguel de Mañara	San José de la Rinconada (Sevilla)	11590017-EDUCACIÓN FÍSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
41003765-I.E.S. San José de la Rinconada	San José de la Rinconada (Sevilla)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
41003765-I.E.S. San José de la Rinconada	San José de la Rinconada (Sevilla)	11590124-SIST. ELECTRÓNICOS (INGLÉS) P.E.S.	1
41006900-I.E.S. Velázquez	Sevilla (Sevilla)	11590001-FILOSOFÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
41006900-I.E.S. Velázquez	Sevilla (Sevilla)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
41006912-I.E.S. Gustavo Adolfo Bécquer	Sevilla (Sevilla)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
41006936-I.E.S. Murillo	Sevilla (Sevilla)	11590001-FILOSOFÍA (INGLÉS) P.E.S.	1

CENTRO	LOCALIDAD	PUESTO	NÚM. PLAZAS
41006936-I.E.S. Murillo	Sevilla (Sevilla)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
41006936-I.E.S. Murillo	Sevilla (Sevilla)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	2
41007898-I.E.S. Ruiz Gijón	Utrera (Sevilla)	10590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (FRANCÉS) P.E.S.	1
41007904-I.E.S. Virgen de Consolación	Utrera (Sevilla)	10590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (FRANCÉS) P.E.S.	1
41007904-I.E.S. Virgen de Consolación	Utrera (Sevilla)	10590007-FÍSICA Y QUÍMICA (FRANCÉS) P.E.S.	1
41007904-I.E.S. Virgen de Consolación	Utrera (Sevilla)	10597023-MATEMÁTICAS - FRANCÉS	1
41008362-C.E.I.P. Maestro José Fuentes	Sevilla (Sevilla)	11597034-EDUC. FÍSICA (PRIMARIA)- BILINGÜE INGLÉS	1
41008362-C.E.I.P. Maestro José Fuentes	Sevilla (Sevilla)	11597038-EDUCACIÓN PRIMARIA - BILINGÜE INGLÉS	3
41008398-I.E.S. Lauretum	Espartinas (Sevilla)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
41008398-I.E.S. Lauretum	Espartinas (Sevilla)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
41008911-C.E.I.P. El Manatial	Bormujos (Sevilla)	11597035-MÚSICA (PRIMARIA) - BILINGÜE INGLÉS	1
41008970-I.E.S. Aguilar y Cano	Estepa (Sevilla)	11597027-EDUCACIÓN FÍSICA (SECUNDARIA) INGLÉS	1
41008994-I.E.S. Maestro Diego Llorente	Los Palacios y Villafranca (Sevilla)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
41009135-I.E.S. Heliópolis	Sevilla (Sevilla)	11591201-COCINA Y PASTELERÍA (INGLÉS) P.T.F.P.	1
41009858-I.E.S. Albert Einstein	Sevilla (Sevilla)	11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	1
41009858-I.E.S. Albert Einstein	Sevilla (Sevilla)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
41010769-I.E.S. Nervión	Sevilla (Sevilla)	11590107-INFORMÁTICA (INGLÉS) P.E.S.	1
41010769-I.E.S. Nervión	Sevilla (Sevilla)	11591227-SIST. APLIC. INFORMÁT. (INGLÉS) P.T.F.P.	1
41011038-I.E.S. Gonzalo Nazareno	Dos Hermanas (Sevilla)	11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	1
41011117-I.E.S. Miguel de Cervantes	Sevilla (Sevilla)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
41011117-I.E.S. Miguel de Cervantes	Sevilla (Sevilla)	11597023-MATEMÁTICAS - INGLÉS	1
41011713-I.E.S. Hipatia	Mairena del Aljarafe (Sevilla)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
41012225-I.E.S. Ítaca	Tomares (Sevilla)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
41700038-I.E.S. Macarena	Sevilla (Sevilla)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
41700117-I.E.S. Llanes	Sevilla (Sevilla)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
41700154-I.E.S. Ponce de León	Utrera (Sevilla)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
41700154-I.E.S. Ponce de León	Utrera (Sevilla)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
41700154-I.E.S. Ponce de León	Utrera (Sevilla)	11590017-EDUCACIÓN FÍSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
41700178-I.E.S. Punta del Verde	Sevilla (Sevilla)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
41700178-I.E.S. Punta del Verde	Sevilla (Sevilla)	11591227-SIST. APLIC. INFORMÁT. (INGLÉS) P.T.F.P.	1
41700853-I.E.S. Jacarandá	Brenes (Sevilla)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
41700853-I.E.S. Jacarandá	Brenes (Sevilla)	11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	1
41700853-I.E.S. Jacarandá	Brenes (Sevilla)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
41700889-I.E.S. Delgado Brackembury	Las Cabezas de San Juan (Sevilla)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
41701021-I.E.S. Gerena	Gerena (Sevilla)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
41701158-I.E.S. Cantillana	Cantillana (Sevilla)	11590001-FILOSOFÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
41701158-I.E.S. Cantillana	Cantillana (Sevilla)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
41701158-I.E.S. Cantillana	Cantillana (Sevilla)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
41701158-I.E.S. Cantillana	Cantillana (Sevilla)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
41701183-I.E.S. Néstor Almendros	Tomares (Sevilla)	11590001-FILOSOFÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
41701183-I.E.S. Néstor Almendros	Tomares (Sevilla)	11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	1
41701183-I.E.S. Néstor Almendros	Tomares (Sevilla)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
41701298-I.E.S. Torre del Rey	Pílas (Sevilla)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
41701419-I.E.S. Itálica	Santiponce (Sevilla)	11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	1
41701614-I.E.S. Las Encinas	Valencina de la Concepción (Sevilla)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
41701614-I.E.S. Las Encinas	Valencina de la Concepción (Sevilla)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
41701614-I.E.S. Las Encinas	Valencina de la Concepción (Sevilla)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1

CENTRO	LOCALIDAD	PUESTO	NÚM. PLAZAS
41701626-I.E.S. Cavaleri	Mairena del Aljarafe (Sevilla)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
41701626-I.E.S. Cavaleri	Mairena del Aljarafe (Sevilla)	11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	1
41701687-I.E.S. Félix Rodríguez de la Fuente	Sevilla (Sevilla)	11590017-EDUCACIÓN FÍSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
41701766-I.E.S. Carmen Laffón	San José de la Rinconada (Sevilla)	11590017-EDUCACIÓN FÍSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
41701821-I.E.S. Los Álamos	Bormujos (Sevilla)	11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	1
41701833-I.E.S. Castilblanco de los Arroyos	Castilblanco de los Arroyos (Sevilla)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
41701894-I.E.S. Al-Lawra	Lora del Río (Sevilla)	11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	1
41701894-I.E.S. Al-Lawra	Lora del Río (Sevilla)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
41701936-I.E.S. Torre del Águila	El Palmar de Troya (Sevilla)	11597021-CIENCIAS SOCIALES -INGLÉS	1
41701997-I.E.S. José María Infantes	Utrera (Sevilla)	11590001-FILOSOFÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
41701997-I.E.S. José María Infantes	Utrera (Sevilla)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1

## ANEXO II

1. Requisitos específicos del idioma requerido que deberán acreditarse mediante alguno de los títulos o certificados siguientes:

- Licenciatura o grado correspondiente en: Filología, Filosofía y Letras (sección Filología), Traducción e Interpretación, en el idioma solicitado.
- Diplomatura en Traducción e Interpretación en el idioma solicitado.
- Certificado de aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas (cinco cursos) o certificado de nivel avanzado en el idioma solicitado.
- Otros diplomas y certificaciones acreditativas del conocimiento de idiomas:

## FRANCÉS.

- Diplôme de Langue Française (DL-Alliance Française).
- Diplôme d'Études en Langue Française (DELF second degré o B2).
- Diplôme Supérieur d'Études Françaises Modernes (DS- Alliance Française)
- Diplôme Approfondi de Langue Française (DALF, DALF C1 o C2).
- Diplôme de Hautes Études Françaises (DHEF- Alliance Française).

## INGLÉS.

- First Certificate in English (FCE-Universidad de Cambridge).
- Certificate in Advanced English (CAE-Universidad de Cambridge).
- Certificate of Proficiency in English (CPE- Universidad de Cambridge).
- Integrated Skills in English examinations ISE II B2, ISE III C1, ISE IV C2 (ISE Trinity College).
- Graded Examinations in Spoken English (GESE), grades 8, 9, 10, 11, 12 (GESE Trinity College).

## ALEMÁN.

- Goethe-Zertifikat B2.
- Zertifikat Deutsch für den Beruf (ZDfB).
- Prüfung Wirtschaftsdeutsch International (PWD).
- Zentrale Mittelstufenprüfung (ZMP).
- Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP).
- Goethe-Zertifikat C1.
- Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS).
- Großes Deutsches Sprachdiplom (GDS).
- TestDaF Nivel 3, 4, 5 (TDN 3,4,5).

2. Asimismo, el personal participante que acredite la homologación de una titulación universitaria cursada en un país cuyo idioma oficial sea el requerido para al puesto bilingüe solicitado estará exento de la presentación del requisito específico del conocimiento del idioma.

## ANEXO III

### MODELO DE SOLICITUD

#### 1. DATOS PERSONALES

<b>APELLIDOS</b>		<b>NOMBRE</b>	
<b>DNI</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	
<b>CÓD. POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>TELÉFONO 1</b>	<b>TELÉFONO 2</b>
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>			

#### 2. DATOS DEL DESTINO DEFINITIVO

<b>DENOMINACIÓN DEL CENTRO</b>					<b>CÓDIGO DEL CENTRO</b>				
<b>CÓDIGO DEL PUESTO</b>			<b>LOCALIDAD</b>		<b>PROVINCIA</b>				
<b>CUERPO A QUE PERTENECE</b>					<b>CÓDIGO DEL CUERPO</b>				
					5	9			

#### 3. SOLICITUD

Solicito la participación en la convocatoria de RECOLOCACIÓN (PUESTOS BILINGÜES), de acuerdo con la Resolución de 3 de febrero de 2014, y declaro que todos los datos de esta solicitud, así como los documentos aportados, son ciertos.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.  
FIRMA

**ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*DECRETO 40/2014, de 18 de febrero, por el que se autoriza la puesta en circulación de emisiones de Deuda Pública de la Junta de Andalucía, o la concertación de otras operaciones de endeudamiento, cualquiera que sea la forma en la que se documenten, tanto en el interior como en el exterior, por un importe máximo equivalente a cinco mil ciento once millones seiscientos veintitrés mil trescientos noventa y siete euros.*

La Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, establece en su artículo 37.a) la posibilidad de emitir Deuda Pública amortizable, o concertar operaciones de crédito, cualquiera que sea la forma en la que se documenten, tanto en operaciones en el interior como en el exterior, incrementando la deuda de la Comunidad Autónoma con la limitación de que su saldo vivo a 31 de diciembre de 2014 no supere el correspondiente saldo a 1 de enero de 2014 en más de mil novecientos ochenta y cuatro millones doscientos setenta y cuatro mil ochocientos setenta y un euros (1.984.274.871 €), salvo el incremento de deuda que se realice con cargo a las autorizaciones de endeudamiento conferidas por las Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de ejercicios anteriores.

Asimismo, dicho artículo establece que dicho límite quedará automáticamente revisado, entre otras circunstancias, por los importes procedentes de la disminución del saldo neto de deuda viva de aquellas entidades que, de conformidad con la normativa aplicable en materia de estabilidad presupuestaria, se clasifiquen dentro del sector de administraciones públicas y su endeudamiento consolide con el de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por otra parte, la Disposición Adicional Sexta de la mencionada Ley 7/2013, de 23 de diciembre, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 37 de la Ley, autoriza al Consejo de Gobierno, previa propuesta de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a emitir Deuda Pública amortizable o concertar operaciones de crédito en el supuesto de que el Gobierno de la Nación modifique el objetivo de estabilidad presupuestaria para el conjunto de Comunidades Autónomas o autorice a modificar, mediante la aplicación de otros instrumentos o mecanismos, el límite de endeudamiento aplicable a la Comunidad Autónoma.

La emisión o, en su caso, la formalización de las operaciones de crédito previstas en los citados preceptos podrá realizarse íntegra o fraccionadamente en los ejercicios de 2014 y siguientes.

Al amparo de las citadas autorizaciones presupuestarias, esta Comunidad prevé llevar a cabo la concertación de operaciones de endeudamiento por un importe máximo de 5.111.623.397 euros.

Por todo ello, en virtud de dichas autorizaciones presupuestarias, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de febrero de 2014,

#### D I S P O N G O

##### Artículo 1. Operaciones de endeudamiento.

Se acuerda la realización por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de emisiones de Deuda Pública, o la concertación de otras operaciones de endeudamiento, cualquiera que sea la forma en la que se documenten, tanto en el interior como en el exterior, por un importe máximo equivalente a cinco mil ciento once millones seiscientos veintitrés mil trescientos noventa y siete (5.111.623.397) euros, en uso de las autorizaciones concedidas al Consejo de Gobierno por el artículo 37.a) y por la Disposición Adicional Sexta de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, pudiéndose aplicar la autorización prevista en la Disposición Adicional Decimoprimeras de dicha ley.

Asimismo, se autorizan los expedientes de gasto derivados de estas operaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27.5 de la citada Ley 7/2013.

##### Artículo 2. Características de las operaciones de endeudamiento.

Las operaciones de endeudamiento que autoriza el presente decreto tendrán las siguientes características:

1. Importe: Hasta un máximo equivalente a 5.111.623.397 euros.
2. Moneda: Euro o cualquier otra divisa.

3. Tipo de interés: Fijo o variable.

4. Plazo: Hasta un máximo de 30 años.

5. Modalidades de endeudamiento: En función de las condiciones que en cada momento presenten los mercados financieros, las operaciones se podrán realizar:

- Mediante la ampliación del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de Junta de Andalucía, utilizándose los procedimientos previstos en la normativa reguladora del propio Programa.

- A través de emisiones de Deuda Pública que supongan la puesta en circulación de valores de rendimiento explícito o implícito, en euros o en cualquier otra divisa, y realizadas bajo cualquier formato y estructura, incluyendo, sin carácter limitativo, las que se realicen al amparo del Programa EMTN (Euro Medium Term Notes) establecido conforme al Decreto 79/2009, de 14 de abril, autorizándose a estos efectos las actualizaciones anuales de dicho Programa que sean precisas, y la posibilidad de emitir a tipo flotante ligado a cualquier índice o indicador, incluida inflación, con o sin opciones implícitas de cualquier tipo.

- Mediante cualquier otra tipología de operación de préstamo o crédito, incluyendo las operaciones que se formalicen con cargo a los mecanismos adicionales de financiación previstos para las Comunidades Autónomas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

#### Artículo 3. Beneficios.

De conformidad con el artículo 187 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y el apartado 5 del artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, la Deuda Pública cuya emisión se autoriza en el presente decreto tendrá los mismos beneficios y condiciones que la Deuda Pública del Estado.

#### Artículo 4. Autorización previa del Consejo de Ministros.

No podrán llevarse a cabo las emisiones de Deuda Pública o la concertación de las operaciones de endeudamiento contempladas por este decreto, sin la previa obtención de la autorización del Consejo de Ministros en aquellos casos en que sea preceptiva de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, y en el artículo 20 y el apartado 9 de la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

#### Disposición adicional única. Autorización para la ejecución.

Se autoriza a la persona titular de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, de conformidad con las condiciones y características establecidas en el presente decreto y en la restante normativa que le sea de aplicación, a determinar el instrumento y modalidad concreta para canalizar las operaciones de endeudamiento aprobadas en el presente decreto, así como para concretar sus condiciones financieras.

#### Disposición final primera. Habilitación.

Se autoriza a la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para la firma de los contratos y demás documentos anexos y complementarios que sean precisos para llevar a cabo las operaciones de endeudamiento que contempla el presente decreto, así como para la actualización del Programa EMTN que contempla el presente decreto.

#### Disposición final segunda. Efectos.

El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Sevilla, 18 de febrero de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a posibles terceros interesados en el procedimiento ordinario 690/2013, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.*

Por parte de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha comunicado la interposición de recurso contencioso-administrativo por la Asociación Española de la Industria Eléctrica (UNESA) frente a la desestimación presunta de la solicitud de derogación de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, y subsidiariamente de revisión de oficio de la normativa reguladora del Impuesto sobre Depósito de Residuos Radiactivos y Depósito de Residuos Peligrosos.

Asimismo, se ha ordenado por el citado órgano judicial que se emplaze a posibles interesados en el procedimiento, en virtud de lo cual,

#### R E S U E L V O

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en el procedimiento ordinario 690/2013, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución. Asimismo, se indica que de comparecer fuera del plazo citado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 4 de febrero de 2014.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la de 18 de diciembre de 2013, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, con fechas 8 de marzo de 2011, y 18 y 24 de marzo de 2009.*

Advertidas inexactitudes en los Anexos correspondientes a diversas categorías profesionales, hechos públicos mediante Resolución de 18 de diciembre de 2013, por la que se dispone el cumplimiento de las sentencias dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en orden a proceder a llevar a puro y debido efecto, las declaraciones contenidas en el fallo de las citadas sentencias, procede su modificación en el siguiente sentido

#### D I S P O N G O

Primero. Aprobar un nuevo Anexo I, en lo referido a las categorías profesionales de Titulado de Grado Medio (2009), Educador (2060) y Educador de Centros Sociales (2061). Por consiguiente, se habilita un plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que todos los aspirantes de las categorías indicadas, formulen petición de destino en el modelo incorporado como Anexo IV. Al mismo debe acompañarse la documentación señalada en la Resolución de 18 de diciembre, en el supuesto de que la misma no haya sido presentada con ocasión del plazo habilitado en la citada Resolución.

Segundo. Modificar el Anexo II de vacantes ofertadas para las categorías profesionales de Titulado de Grado Medio (2009), Educador (2060) y Educador de Centros Sociales (2061).

Tercero. Si dentro del plazo indicado el/la aspirante seleccionado no presentase la referida documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda de la Orden de Convocatoria, decaerá en su derecho quedando anuladas todas sus actuaciones. Asimismo, en el supuesto de que no se solicitasen puestos de trabajo en número suficiente en relación con el orden obtenido en el proceso selectivo, esta circunstancia será considerada como renuncia.

Cuarto. Se hace público nuevo Anexo III para las categorías profesionales de Trabajo Social (2010) Educador (2060) y Educador de Centros Sociales (2061), con el resto de integrantes de la relación definitiva de adjudicatarios/as aprobada por Resolución de 7 de julio de 2004, para los que la adquisición de la condición de personal laboral fijo como consecuencia de su participación en procesos selectivos posteriores habrá de entenderse producida en la fecha de efectos administrativos establecida en la Resolución de 18 de diciembre de 2013.

Quinto. Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de febrero de 2014.- La Directora General, Isabel Mayo López.

## ANEXO I

Categoría	DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación	Orden adj.	Turno
2009 TITULADO GRADO MEDIO	31254040-F	RODRIGUEZ	NARANJO	MARIA TERESA	78,4000	1	L
2009 TITULADO GRADO MEDIO	34070013-K	GARCIA	GARCIA	JOSE MANUEL	77,0000	2	L
2009 TITULADO GRADO MEDIO	24811652	TUDELA	GARCIA	RAFAEL J	75,3000	3	L
2009 TITULADO GRADO MEDIO	31823608-A	MARQUEZ	MARTIN	MAGDALENA	71,3000	4	L
2009 TITULADO GRADO MEDIO	25057177-B	ZAFRA	UTRERA	Mª ADELA	68,7000	5	L
2009 TITULADO GRADO MEDIO	30479815-P	CASTILLERO	LUQUE	ISABEL MARIA	67,2500	6	L
2009 TITULADO GRADO MEDIO	25984516-J	GUTIERREZ	LOPEZ	Mª DEL CARMEN	60,7000	7	L
2060 EDUCADOR	31403963-Q	CRUZ	VIAS	VICTORIANO	76,1000	1	L
2060 EDUCADOR	25968763	ORTEGA	MORENO	ALFONSA	73,3000	2	L
2060 EDUCADOR	52282514	SANCHEZ	BASALLOTE	JOSE MARIA	72,2000	3	L
2060 EDUCADOR	25989109	LEON	VALENZUELA	JUANA	71,2250	4	L
2060 EDUCADOR	25535428	SOTOMAYOR	FLORES	JUANA	44,3000	5	L
2061 EDUCADOR DE CENTROS SOCIALES	52282783-B	LOPEZ	CANDIL	Mª MONTAÑAS	53,7000	1	L
2061 EDUCADOR DE CENTROS SOCIALES	30452409	MARMOL	MARTINEZ	CONCEPCION J	53,1500	2	L
2061 EDUCADOR DE CENTROS SOCIALES	30456524	ZAFRA	PALMA	RAFAELA	53,0000	3	L
2061 EDUCADOR DE CENTROS SOCIALES	30534287	GOMEZ	FERNANDEZ	INMACULADA JOSE	52,7000	4	L
2061 EDUCADOR DE CENTROS SOCIALES	24156433-Q	LOPEZ	MORALES	Mª JOSEFA	52,7000	5	L
2061 EDUCADOR DE CENTROS SOCIALES	52282284-H	RODRIGUEZ	NAVARRO	Mª ANTONIA	51,8500	6	L
2061 EDUCADOR DE CENTROS SOCIALES	24150308	MONTEOLIVA	SANCHEZ	ENCARNACION	49,3000	7	L
2061 EDUCADOR DE CENTROS SOCIALES	24206992-K	CASTRO	GARCIA	MARIA DOLORES	48,3500	8	L
2061 EDUCADOR DE CENTROS SOCIALES	75206630-B	CAFARROS	CAZORLA	ANA	47,4000	9	L

**ANEXO II**

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o A d m.	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Especifico / RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: SEL.PT.LAB.T.6º MEDIO (CONAG2)

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ

8567710 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 L PC,S II 00 X---- 2.622,24

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SAN FERNANDO SAN FERNANDO

8640910 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 L PC,S II 00 X---- 2.622,24

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO JEREZ LA MERCEZ JEREZ DE LA FRONTERA

8585310 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 L PC,S II 00 X---- 2.622,24

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA

8634810 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 L PC,S II 00 X---- 2.622,24

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO FUENGIROJA FUENGIROJA

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 4**

**ANEXO II**

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: SEL.PT.LAB.T.G.MEDIO (CONAG2)

CONSEJERÍA/ ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURAPESCA Y DESARROLLO RURAL

CENTRO DIRECTIVO.....: S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. GR

CENTRO DESTINO: S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. GR GRANADA

12482710 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 L PC,S II 00 X----- 2.622,24

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO.....: S.G.P. AGRIC. PESCA Y DES. RURAL HU

CENTRO DESTINO: S.G.P. AGRIC. PESCA Y DES. RURAL HU HUELVA

12663410 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 L PC,S II 00 X----- 2.622,24

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 3

PLAZAS TOTALES: 7

**ANEXO II**

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: SELPTLAB. EDUCADOR (CONAG2)

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN GOBIERNO J.A. HUELVA

CENTRO DESTINO: SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA HU HUELVA

3167110 EDUCADOR/A ..... 1 L PC,S II 00 XX-X- 6.623,40 DISPONIBILIDAD

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1  
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

**ANEXO II**

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: SELPTI.LAB.EDUCADOR (CONAGZ)

CONSEJERIA/ ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO ..... : D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL

CENTRO DESTINO: RESID. ESC. "MAESTRO JUAN DE LA CRUZ" ALBOX  
 ..... : 00 XX-- 2.904,00

2007010 EDUCADOR DE DISMINUIDOS..... 1 L FC, S II

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO ..... : D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE HU

CENTRO DESTINO: COL. PUBL. ALONSO BARBA LEPE  
 ..... : 00 XX-- 2.904,00

8730310 EDUCADOR DE DISMINUIDOS..... 1 L FC, S II

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO ..... : D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE MA

CENTRO DESTINO: COL. PUBL. "JORGE GUILLEN" MALAGA  
 ..... : 00 XX-- 2.904,00

1653410 EDUCADOR DE DISMINUIDOS..... 1 L FC, S II

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO ..... : D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. HIPOLITO LOBATO CORIA DEL RIO  
 ..... : 00 XX-- 2.904,00

2022210 EDUCADOR DE DISMINUIDOS..... 1 L FC, S II

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 4**

**PLAZAS TOTALES: 5**

**ANEXO II**

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s
						Á r e a F u n c i o n a l C a t e g o r í a P r o f.	C. D. C. E.	C. E. S p e c í f i c o	Exp	T i t u l a c i o n	F o r m a c i o n	

CONVOCATORIA: SEL.PT.LAB.ED.CENT.SOCIALES (CONIAG2)

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: PRESIDENCIA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A. MÁLAGA

CENTRO DESTINO: C/MENORES INFRACTORES SAN FCO.DE ASIS TORREMOLINOS

992210 EDUCADOR/A C. SOCIAL..... 1 L P c/s II ..... 00 XX--- 4.000,32 JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1



**ANEXO II**

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr u p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. R F I D P	C. E s p e c í f i c o	Exp	T i t u l a c i o n		F o r m a c i o n
CONVOCATORIA: SEL.PT.LAB.ED.CENT.SOCIALES (CONAGZ)														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA														
880110	EDUCADOR/A C. SOCIAL.....	2	L, S, PC		II				00	XX	---	4.000,32		JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>														
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROTECCION LA CAÑADA VILLAMARTIN														
846210	EDUCADOR/A C. SOCIAL.....	1	L, PC, S		II				00	XX	---	4.000,32		JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO														
885810	EDUCADOR/A C. SOCIAL.....	1	L, PC, S		II				00	XX	---	4.000,32		JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA														
954010	EDUCADOR/A C. SOCIAL.....	1	L, PC, S		II				00	XX	---	4.000,32		JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROTECCION LA OPERA														
572010	EDUCADOR/A C. SOCIAL.....	1	L, PC, S		II				00	XX	---	4.522,08		JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA														
984810	EDUCADOR/A C. SOCIAL.....	1	L, PC, S		II				00	XX	---	4.000,32		JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROTECCION SAN JUAN DE AVILA CARMONA														
1012810	EDUCADOR/A C. SOCIAL.....	1	L, PC, S		II				00	XX	---	4.000,32		JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO

**ANEXO II**

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	Modo de A c e s o	Tipo A d m. I n s t. r u c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: SEL.PT.LAB.ED.CENT.SOCIALES (CONAG2)

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROTECCION SAN JUAN DE AVILA CARMONA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 8

PLAZAS TOTALES: 9

## ANEXO III

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
-----	-----------------	------------------	--------

**Categoría:** 2010 DIPLOMADO TRABAJO SOCIAL O EQ.

29782895	AGUDO	ALVAREZ	MARIA BEGOÑA
32852982	ALVAREZ	CAMACHO	MARIA DEL VALLE
30484431	BERNA	BERNA	EMILIO DE DIOS
28547512	CANO	VALENCIA	MARIA MIGUELA
33354996	CHICON	PODADERA	JOSEFA
31654253	CINTADO	RUBIO	JOSE MANUEL
24273269	FERNANDEZ	CANO	MARIA CARMEN
25077475	GARCIA	JIMENEZ	MILAGROS
08828015	GUERRERO	CRESCO	MERCEDES
26214135	LOPEZ	NIETO	ANTONIA MARIA
30504240	MANRIQUE	CAPILLA	ANTONIA
28576786	MAQUEDA	FERNANDEZ	GRACIA
31337409	MARAVAR	PEREZ	JAIME
29772756	MODESTO	LOPEZ	ESMERALDA
27528426	MORENO	RUIZ	MARIA DEL CARMEN
79222081	MORIANA	CATALAN	MARIA DOLORES
28867331	MUÑOZ	AGUILAR	ROSA
28567999	MUÑOZ	RAYA	RAFAELA
25299253	PEREZ	AÑAYA	JUANA MARIA
29050236	PLAZA	PEREZ	JOSE MANUEL
75394739	RODRIGUEZ	GONZALEZ	MILAGROSA
28701871	ROLDAN	DOMINGUEZ	MARIA ROBLEDO
52251095	SALAS	MEJIAS	MARIA JOSE
76006968	SEDANO	ROMERA	PEDRO
31252445	SIBON	CAMINO	MARIA DEL PILAR
24214194	TORTOSA	GOMEZ	CONCEPCION
26472271	TRILLO	JAREÑO	JULIA
28537903	VALCARCEL	HERNANDEZ	BEGOÑA

**Categoría:** 2060 EDUCADOR

76233862	ARIAS	CERRATO	ELISA
80023221	BALTASAR	DELGADO	CONCEPCION
24903126	BAZ	ANTONIO	ANA
31317984	BORONAT	NORIEGA	VICENTA
74808904	CUELLAR	BALLESTEROS	FELISA
75858250	DIAZ	GOMEZ	MARIA JOSE
75373608	DOMINGUEZ	BEGINES	CONCEPCION
27520266	GALVEZ	HERNANDEZ	DOLORES
75435605	GARCIA	GORDILLO	ANTONIA
79222028	GARCIA	VALLE	MARIA ANGELES
28527959	GONZALEZ	FERNANDEZ	MARIANA
75009861	GUERRERO	ALCALA	PEDRO

ANEXO III

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
-----	-----------------	------------------	--------

**Categoría:** 2060 EDUCADOR

29769097	HERNANDEZ	GARCIA	MARIA TERESA
23767598	IBAÑEZ	SANCHEZ	MARIA DOLORES
29759042	LABRA	CHANS	ENCARNACION
27286228	LEON	NARBONA	MARIA CARMEN
28461916	MACIAS	LOPEZ	JOAQUIN
74618804	MARTINEZ	AZOR	MARIA IRENE
24179084	MOLERO	VILCHEZ	MARIA FRANCISCA
29768854	MOLINA	OJUELOS	MARIA JOSE
30420133	MOYANO	HERNANDEZ	MARIA ISABEL
74598059	NAVARRETE	LOPEZ	PIEDAD
75516782	ORTEGA	PASCUAL	MANUELA
52282281	PEREZ	MORILLO	ANGEL
24183224	PEREZ	PEREZ	DOLORES
31646230	RAMIREZ	CAZALLA	MARIA ROSARIO
27247312	RODRIGUEZ	VALERO	CARMEN ALICIA
31851865	RUIZ	LLORET	FRANCISCA
27224186	SALMERON	MENDEZ	JOSE DAVID
74712623	TOVAR	MARTIN	MARIA CRISTINA
29743355	VAZQUEZ	GIL	MARIA DEL ROSARIO
24158063	VILCHEL	MONTOYA	ANTONIO MIGUEL

**Categoría:** 2061 EDUCADOR DE CENTROS SOCIALES

08909750	ANDRES	PRADOS	ANA ELVIRA
31839961	BARBA	VELASCO	LUCIA MARIA
31816678	BUFORN	RIBES	ANA MARIA
32039424	CAPARROS	PEÑA	DOLORES
25932618	CORTES	PEREZ	FRANCISCA
77450399	DOMINGUEZ	LOPEZ	MARIA LUISA
75862585	ESPINOSA	MORENO	MARIA PAZ
74612987	GARCIA	RUIZ	MARIANA
34842971	GARCIA	TRIPIANA	OLGA M
25991457	JIMENEZ	ARAQUE	JACINTO
25065984	LISBONA	GUTIERREZ	MARIA CARMEN
27508668	LOPEZ	CORTES	JOSE LUIS
30412997	LOPEZ	RUIZ	MANUELA
24892498	MARTIN	URBANO	JOSE
24113702	MELCHOR	LEIVA	NIEVES
74923084	MENA	TORRES	MARIA DEL CARMEN
33375752	MESA	CASTILLA	RAFAEL
26443537	MILLAN	URRUTIA	FRANCISCO
27255177	OLLER	GARCIA	ENCARNACION
27235181	ORTA	GARCIA	MARIA ENCARNACION

## ANEXO III

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
-----	-----------------	------------------	--------

**Categoría:** 2061 EDUCADOR DE CENTROS SOCIALES

80121104	ORTIZ	LUQUE	INMACULADA
30511858	ORTIZ	ORTIZ	MARIA DOLORES
26196002	PADILLA	HERNANDEZ	ANGELES
27381604	PEREZ	HAMILTON	JUAN ALFONSO
30068949	PESCADOR	CARCAÑO	TRINIDAD MARIA
31828079	POZO	NAVARRO	ANA
26458309	RAMIREZ	GARCIA	CARMEN FERMINA
24166713	RAMIREZ	MARTINEZ	MARIA DEL SOL
27215952	RAMON	GARCIA	MARIA ISABEL
23764187	RODRIGUEZ	GONZALEZ	JOSE
25306337	SANCHEZ	GARCIA	RAFAEL
33369730	TORRES	MOYA	FRANCISCO JAVIER
03072747	VEGUILLAS	INIESTOLA	MARIA PILAR
77450386	VILLANUEVA	GARCIA	FRANCISCA

ANEXO IV

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Nº de hojas cumplimentadas (1) .....

**SOLICITUD**

**PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL GRUPO:** .....

**CATEGORÍA PROFESIONAL:** ..... **CLAVE:** .....

PERSONAL LABORAL

<b>1 DATOS PERSONALES</b>		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I. O PASAPORTE	MINUSVÁLIDO Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

<b>2 CONVOCATORIA</b>		
GRUPO	CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA		
<input type="checkbox"/> ACCESO PROCEDIMIENTO GENERAL: NUEVO INGRESO <input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN: PUESTOS DE CATEGORÍA PROFESIONAL DIFERENTE DENTRO DEL MISMO GRUPO O DE UNO SUPERIOR. <input type="checkbox"/> ACCESO CONCURSO PROMOCIÓN ESPECÍFICO: PUESTOS DE UNA O VARIAS CATEGORÍAS DEL MISMO GRUPO PROFESIONAL.		

<b>3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA</b>								
TÍTULO ACADÉMICO O FORMACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN						
		<table border="1"> <tr> <td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td> </tr> </table>						

<b>4 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA</b>							
Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE
1	.....	21	.....	41	.....	61	.....
2	.....	22	.....	42	.....	62	.....
3	.....	23	.....	43	.....	63	.....
4	.....	24	.....	44	.....	64	.....
5	.....	25	.....	45	.....	65	.....
6	.....	26	.....	46	.....	66	.....
7	.....	27	.....	47	.....	67	.....
8	.....	28	.....	48	.....	68	.....
9	.....	29	.....	49	.....	69	.....
10	.....	30	.....	50	.....	70	.....
11	.....	31	.....	51	.....	71	.....
12	.....	32	.....	52	.....	72	.....
13	.....	33	.....	53	.....	73	.....
14	.....	34	.....	54	.....	74	.....
15	.....	35	.....	55	.....	75	.....
16	.....	36	.....	56	.....	76	.....
17	.....	37	.....	57	.....	77	.....
18	.....	38	.....	58	.....	78	.....
19	.....	39	.....	59	.....	79	.....
20	.....	40	.....	60	.....	80	.....

<b>5 LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
En ..... a ..... de ..... de .....
El/la solicitante
Fdo.: .....

ILMO/A. SR/A .....

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.

000134/2



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2014, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Urbaser, S.A., en el Centro de Recepción y Reciclaje en el municipio de El Puerto de Santa María (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Mediante escrito presentado el 6 de febrero de 2014 ante la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz se comunica convocatoria de huelga por don Rafael Cruz Otero, don Manuel Garay González y don Miguel Prieto Ruiz, delegados de personal de la empresa Urbaser, S.A., del Centro de Recepción y Reciclaje de El Puerto de Santa María (Cádiz). La huelga, de duración indefinida, dará comienzo el día 17 de febrero a partir de las 00,00 horas, afectando a todo el personal de la empresa.

Dado que el servicio que realiza la empresa, de recepción de residuos (incluidos los industriales) y de recogida selectiva de envases, es un servicio público cuya interrupción afectaría a bienes y derechos constitucionalmente protegidos, en especial el derecho a la protección de la salud, la actividad de esta empresa constituye sin duda un servicio esencial para los ciudadanos, por lo que procede la fijación de los correspondientes servicios mínimos, de acuerdo con el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo. En este sentido, hay que resaltar que el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española, precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el referido Real Decreto-ley 17/1977, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo; y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La interrupción de la recepción de residuos, incluidos los industriales, y de recogida selectiva de envases, en una localidad de 90.000 habitantes en una huelga de carácter indefinido, provocaría una acumulación de residuos en el centro de trabajo (algunos de ellos industriales), así como desbordamiento de los contenedores de recogida selectiva de envases, con el consiguiente peligro para la salud y la integridad de las personas. Esta empresa presta un servicio público, cuya paralización total, derivada del ejercicio del derecho de huelga, podría afectar a bienes y derechos de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el Título Primero de la Constitución, entre otros, el derecho a la vida y a la integridad física, el derecho a la seguridad y el derecho a la protección de la salud, proclamados en los artículos 15, 17 y 43 de la Constitución, respectivamente. Por ello, la Administración Laboral se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Resolución.

Se convoca para el día 11 de febrero de 2014, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz a la representación legal de la empresa, de los trabajadores y del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz), a fin de consensuar los servicios mínimos necesarios. A la reunión asistieron todas las partes, exceptuando los representantes del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz). Las partes no han llegado a un acuerdo y aportan respectivos escritos de propuestas de servicios mínimos, cuyo contenido es el siguiente:

1. Los representantes de los trabajadores de la empresa Urbaser, S.A., entienden, que debido a las obras de modernización que se están realizando en la planta de reciclaje, en la actualidad no se está recogiendo material y que solamente están en funcionamiento tres camiones y un motocarro, no siendo necesario el establecimiento de servicios mínimos.

2. La empresa Urbaser, S.A., presenta una propuesta de servicios mínimos que diferencia entre:

a) Planta de selección de envases, punto limpio y mantenimiento: su propuesta supone en su conjunto un porcentaje del 56% del personal habitual entre los distintos puestos.

b) Recogida selectiva de envases: su propuesta supone un porcentaje 60% de la ocupación habitual.



Tras la reunión, no habiendo llegado a un acuerdo entre las partes, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz procede a elaborar una propuesta de servicios mínimos, que se eleva a esta Consejería. La propuesta de servicios mínimos de la Delegación Territorial se considera adecuada para la regulación del servicio esencial pues para su elaboración se han tenido en cuenta las siguientes valoraciones específicas de este conflicto:

Primera. El carácter indefinido a jornada completa de la huelga.

Segunda. El volumen de población afectada, el personal que normalmente atiende los servicios, y que estos inciden de forma inmediata en el derecho a la salud de las personas residentes en dicho municipio.

Tercera. El precedente administrativo más reciente de regulación de servicios mínimos en un supuesto similar: Resolución de 19 de diciembre de 2013 de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa de Servicios de Limpieza Integral de Málaga III, S.A., publicada en el BOJA núm. 251, de 26 de diciembre.

En todo caso, es evidente que tan importante como establecer una adecuada regulación de los servicios mínimos es la supervisión del cumplimiento de los mismos. Igualmente, la organización del trabajo debe garantizar una equilibrada distribución de los porcentajes del servicio a prestar entre los distintos lugares afectados por la huelga. Todo ello es labor que corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga.

Por estos motivos, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el Anexo de esta Resolución, y de conformidad con lo que disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución Española; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

## R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa Urbaser, S.A., del Centro de Recepción y Reciclaje de El Puerto de Santa María, que realiza la recepción de residuos (incluidos los industriales) y la recogida selectiva de envases en esta localidad, la cual se llevará a efectos con duración indefinida desde las 00,00 horas del día 17 de febrero de 2014.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de febrero de 2014.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

## A N E X O

Servicios mínimos (Expte. 6/2014 DGRL).

- 1. Planta de clasificación de envases ligeros y punto limpio: 25% de los trabajadores en su jornada habitual.

- 2. Recogida selectiva de envases: 30% de los trabajadores en su jornada habitual.

Corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, la facultad de designar a las personas trabajadoras que deban efectuar los servicios mínimos, velar por el cumplimiento de los mismos, la organización del trabajo correspondiente a cada una de ellas, así como velar para que el porcentaje de los servicios mínimos establecidos esté proporcionalmente repartido en toda la localidad, sin perjuicio del ejercicio de la correspondiente competencia del Ayuntamiento como titular del servicio municipal.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2014, de la Secretaría General de Cultura, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, del sector delimitado de la Villa Frigiliana (Málaga).*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3º, que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1º, que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Asimismo, en el artículo 9, se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero (declarado vigente por la Disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía), en su artículo 2, atribuye a la actual Consejería de Educación, Cultura y Deporte la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, la persona titular de la actual Secretaría General de Cultura, la competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural. Disponiéndose la forma de inscripción en el Catálogo en el artículo 7.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, donde se indica que se podrá realizar de manera individual o colectiva.

II. El núcleo tradicional de Frigiliana es testigo patente de su origen y evolución histórica y así lo demuestran cada una de sus calles, en los denominados Barribarto y Barribajo, en los que la topografía es la directriz de los emplazamientos. El trazado de las calles tiene el carácter intrincado que retrotrae a su origen musulmán. Los acontecimientos históricos de los que la villa fue testigo en el levantamiento morisco del siglo XVI quedan aún patentes en las ruinas del castillo, arrasado por los vencedores, como tantos otros de la comarca, para evitar posibles sediciones, así como en la Iglesia, testigo y garante de la presencia del nuevo orden. Fruto de una prosperidad industrial, ahora desaparecida, permanecen el Ingenio y las Maquinillas, conjunto arquitectónico híbrido formado por casa palaciega, dependencias industriales y encauzamientos y saltos de agua motrices.

El relieve es un factor clave en la imagen del Conjunto, puesto que la ubicación de la población justo en el punto en que las pendientes de la ladera se hacen abruptas permitió en origen la mejor defensa del caserío y permiten, hoy, la inasequibilidad del mismo al tránsito rodado, configurando un trazado viario único, en el que lo sinuoso de sus recorridos se une a lo empinado de las calles transversales, la mayoría de las cuales se resuelven con peldaños.

La unidad morfológica que define al casco antiguo y el alto grado de conservación tipológica, así como su enclave monumental en la ladera, separado de la parte nueva del pueblo, le confiere unas características únicas que es necesario proteger. En Frigiliana existe un catastro muy fragmentado, lo que sumado a la topografía ha propiciado una estructura de la propiedad laberíntica, en el que los inmuebles se maclan horizontal y verticalmente formando una superposición constructiva muy abigarrada que es característica en la comarca y muy acusada aquí. Pero, aunque el caserío y el trazado de las calles son los elementos que hacen único el centro urbano de Frigiliana, no son sólo ellos los que constituyen el porqué de la necesidad de la declaración del Bien de Interés Cultural. A ellos hay que añadir los hitos que sobresalen del conjunto, por su monumentalidad o por su importancia histórica:

- El Ingenio y las Maquinillas: testigos, hasta hace bien poco, de un pasado industrial ligado a la actividad agraria y un aprovechamiento del agua como motor de la actividad.
- El Apero: ligado al edificio del Ingenio por el uso, aunque de menor presencia.
- La Iglesia de San Antonio: de un barroco muy sencillo e integrada en el entorno, que representa un cambio de escala con respecto al caserío.

Por su parte el Castillo de Lizar, localizado en el entorno del Conjunto y cuya estructura emergente ha desaparecido en su mayor parte, tiene ya la consideración de Bien de Interés Cultural por su naturaleza de arquitectura defensiva, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Así pues, el conjunto que ofrece el centro histórico de la villa es único, tanto visto desde el exterior donde la apariencia es unitaria, con la masa compacta del caserío destacando blanca sobre el fondo natural, salpicada únicamente por los citados hitos edificatorios que no hacen, en su diferenciación, sino destacar la homogeneidad del resto; como desde el interior mismo del casco en el que la experiencia de transitar por sus calles sin apenas perspectivas, expuestos siempre a la aparición de un elemento singular, ya sea este un adarve, una algarfa o una escalera empinada supone asomarse a un pasado que ha dejado una huella, en este caso, casi intacta.

Este patrimonio urbano, anclado en el pasado y tan bien conservado ha supuesto para Frigiliana un importante valor para su economía, de modo que la explotación turística se ha convertido en la actualidad una de las primeras fuente de recursos del municipio, aunque en su afán de búsqueda de pintoresquismo puede ponerse en peligro las cualidades mismas en las que tiene su origen. Esto, unido al auge sin precedentes de la construcción de viviendas en los límites mismos del casco antiguo demanda una figura de protección y la formulación de unas instrucciones particulares, que ayuden a preservar los valores del bien.

Por último, y en razón a las propias características del bien se considera necesaria la delimitación de un entorno exterior de protección. La implantación en el territorio constituye la esencia misma de su apariencia física. Y ésta no debe interpretarse como el resultado de la yuxtaposición aleatoria, una a una de cada casa. La disposición del borde del caserío alcanzó pronto la posición actual, la que marcan los límites últimos en que era posible construir y que, hasta hace pocos años, han permanecido invariables, implantados sin solución de continuidad con el terreno agrícola circundante. Es por ello que la apariencia del casco antiguo, apreciada desde el exterior, merece un régimen de protección específico.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía,

## RESUELVO

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, el sector delimitado de la villa de Frigiliana (Málaga), cuya descripción y delimitación figuran en el anexo a la presente Resolución.

Segundo. Delimitar provisionalmente un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la incoación del Bien de Interés Cultural, abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Cuarto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por las personas investigadoras acreditadas por la misma.

Quinto. Hacer saber al Ayuntamiento de Frigiliana, que debe procederse a la suspensión de las actuaciones que se estén desarrollando y de las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas, hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

Sexto. Ordenar la aplicación provisional de las instrucciones particulares contenidas en el anexo de la presente resolución.

Séptimo. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación se llevará a cabo por la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en Málaga.

Octavo. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de febrero de 2014.- La Secretaria General, María del Mar Alfaro García.

## A N E X O

### I. DENOMINACIÓN

Villa de Frigiliana.

### II. LOCALIZACIÓN

Provincia: Málaga.

Municipio: Frigiliana.

### III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

El centro histórico de Frigiliana constituye uno de los enclaves urbanos de tradición morisca mejor preservados de la península y se ha conservado de modo invariable a lo largo de los siglos, puesto que alcanzó pronto la extensión máxima que permitía la topografía. El relieve es un factor clave en la imagen del conjunto, ya que la ubicación de la ciudad en la ladera configuró un trazado viario único, en el que a lo sinuoso de sus recorridos siguiendo las curvas de nivel, se une lo empinado de las calles transversales, la mayoría resueltas mediante escaleras, y que posibilitó en origen la mejor defensa del caserío.

La Villa de Frigiliana, en la vertiente meridional de la Sierra de Almijara, incluida en la comarca de la Axarquía, se remonta en su fundación a la colonización fenicia, si bien se documenta la presencia humana en este territorio en las postrimerías del Neolítico. Existe constancia de la presencia romana, si bien es la civilización musulmana la que ha dejado una huella más profunda en el paisaje urbano y en el entorno inmediato en el que se asienta. Los árabes introdujeron los cultivos de huerta y la caña de azúcar, por lo que teniendo en cuenta lo accidentado de la ladera cultivable de la alquería, se vieron obligados a aterrizarla, formando bancales que hicieran posible su explotación y que se conservan hasta el presente.

El arrinconamiento que el pueblo musulmán fue experimentando hacia el reino nazarí de Granada, proporcional a la conquista cristiana, provocó cierta explosión demográfica en la zona. En esta época el caserío alcanza su máxima dimensión, llegando en la parte baja hasta los cortados que se elevan inmediatamente sobre los bancales. Ello supone el florecimiento agrícola de la alquería, palpable en la roturación de nuevas tierras y el aterramiento de las laderas no cultivadas hasta entonces, al tiempo que se prolongaban las redes de acequias ya existentes y que aún continúan desempeñando la misma función, setecientos años después de que fueran construidas.

La cristianización impuesta tras la reconquista desencadenó la sublevación mudéjar de 1500, que sofocada un año después, supuso una sangría demográfica en la zona. A esto hay que sumar la que supuso el levantamiento morisco de 1568 con la matanza acaecida en el cerro del Fuerte, en las proximidades de Frigiliana y la posterior expulsión de los moriscos en 1570, lo que supuso el total despoblamiento de la alquería de Frigiliana.

La repoblación que se inició en los últimos años del siglo XVI y el paso de la propiedad del territorio a los Manrique de Lara, que acometen la construcción de su casa solariega, hoy conocida como el Ingenio, y la Casa del Aperó para la explotación de la caña de azúcar, supone un atisbo de recuperación del pueblo, que se ve incrementado en los primeros años del siglo XVII, sobre todo desde 1630, año en el que el territorio se convierte en condado, aplicándose el Conde de Frigiliana en la repoblación intensiva del poblado, construyendo casas a lo largo del camino de Nerja, estableciendo un trapiche para ingenio de azúcar y plantando de nuevo la zona de caña. A esta época se remonta el inicio del Ensanche, en torno a la actual calle San Sebastián, así como el establecimiento de las Maquinillas y el Ingenio que, aprovechando como fuerza motriz los saltos de agua del sistema hidráulico de Lisa, se utilizan para la transformación de la caña.

En 1640 Frigiliana alcanza el título de Villa, independizándose de Vélez-Málaga. De este modo, se amojonó el término municipal y se estableció el Ayuntamiento. Unos años después se terminan las obras del Templo Parroquial.

Los siglos XVIII y XIX suponen un progresivo auge de la zona, que va aumentando paulatinamente de población y riqueza, basándose en la explotación de la caña y sobre todo de la vid, alcanzándose un máximo de población de 3.197 habitantes en 1887. Pero la plaga de la filoxera ya había originado unos años antes una auténtica catástrofe agrícola que inició un declive en la zona que alcanza hasta bien entrado el siglo XX. No es hasta después de la Guerra Civil, cuando se inicia una leve recuperación económica y demográfica que ocasiona la expansión de la población en el Ensanche, en las actuales Avenidas de Andalucía o Príncipe de Asturias.

En la segunda mitad de este siglo y aprovechando el empuje turístico, se produce un aumento significativo de la edificación, que alcanza su máximo auge desde las dos últimas décadas, en las que el incremento masivo de las construcciones ha amenazado la esencia misma del núcleo histórico, conservado invariable a lo largo de los siglos.

El núcleo urbano tiene una estructura muy característica, con dos partes diferenciadas a ambos lados del Palacio de Montijano, o «El Ingenio». La situada en el entorno inmediato del cerro del Castillo es la más antigua, tiene una disposición típica en ladera, con las calles más importantes siguiendo las curvas de nivel y conectadas por otras menores de mayor pendiente. Al sur del mencionado Ingenio se extiende la parte moderna del pueblo, en la cresta formada por el barranco del río Higuera y la carretera MA-105.

A pesar de considerar el conjunto histórico como un todo, para comprender su estructura urbana se pueden delimitar varias áreas homogéneas según la topografía del asentamiento, la dimensión de la parcela, la tipología constructiva o la caracterización demográfica. De este modo se distinguen las siguientes áreas:

El «Barribarto». Sería el núcleo original del poblamiento en la Edad Media, dada su cercanía a las murallas del castillo. Se trata de un área de población eminentemente popular, en el que la edificación, asentada en parcelas menores, tiene un carácter muy homogéneo en cuanto a alturas, generalmente dos, y tipología vernácula.

El «Barribajo». Dispuesto a lo largo de la calle Real, aquí se trata de población más acomodada, casas más representativas, de mayor presencia y altura, generalmente tres, situadas en parcelas de mayores dimensiones. En esta área se cuidan de manera especial los elementos estéticos.

El Ensanche. Situado en el margen oriental del casco antiguo, esta zona tiene un marcado carácter productivo. En ella se encuentra el Ingenio, el Aperero y las Maquinillas. Debido a su situación de encrucijada y acceso al pueblo desde la circunvalación, aquí se localizan la mayoría de los comercios. Su población es difícil de adscribir a un único grupo y lo mismo se puede afirmar de las edificaciones. El conjunto histórico se extiende en esta zona hasta el Aperero y la calle San Sebastián.

Una mención específica merecen los adarves, espacios mixtos entre lo público y lo privado, de los que en el pueblo hay numerosos ejemplos y de tipos variados, con o sin desarrollo viario interior, de entrada abierta o mediante algarfa. La apropiación por parte de los vecinos del espacio semipúblico del fondo de los adarves y callejones ha producido un cegado de los mismos que plantea en la actualidad unos itinerarios interiores más complejos.

La propiedad urbana se encuentra muy fragmentada, lo que unido a la topografía del lugar ha dado lugar a un parcelario laberíntico, que ha propiciado el desarrollo de inmuebles maclados horizontal y verticalmente, en una superposición constructiva muy abigarrada que es característica de La Axarquía. De este conjunto uniforme sobresalen los siguientes hitos:

La Iglesia de San Antonio, representa un cambio de escala con respecto al caserío. De estilo barroco, muy sencilla e integrada en el entorno, fue finalizada en el último tercio del siglo XVII bajo la dirección de Bernardo de Godoy, Maestro Mayor de obras del obispado. Consta de tres naves y transepto, separados por arcos de medio punto y cubiertos por armadura de madera atirantada. Sobre el crucero se eleva una cúpula semiesférica rematada con linterna. La fachada principal, a los pies, abre sobre un graderío de acceso lateral y tiene una composición muy simple. Su ornato se reduce a unas pilastras de ladrillo encalado rematadas con arco de medio punto. La torre, en fachada, es de planta rectangular con huecos rematados en arcos de medio punto en sus dos pisos superiores.

El Aperero, construido al parecer en torno al siglo XVII, en coincidencia con la explotación del Ingenio, servía para guardar el utillaje de la producción de azúcar y melaza. De planta cuadrangular, se conservan al menos tres de las naves. Está adosado al caserío, que puede haber ocupado la cuarta nave del edificio. En la actualidad, rehabilitado, está destinado a las funciones de Casa de la Cultura.

El Ingenio, obra de finales del siglo XVI con pintura incisa al «secco» en sus paramentos. Concebida en origen como casa solariega de los Manrique de Lara, fue posteriormente adaptada para la fabricación de azúcar de caña, de ahí su nombre de «Ingenio». En la actualidad no funciona como tal, sino que mantiene una actividad secundaria como molino de aceite y en la fabricación de miel, pero aún se conserva la maquinaria hidráulica en una impresionante bóveda en la planta baja.

Las Maquinillas, tres construcciones menores para la fabricación de azúcar de caña situadas por encima del Ingenio a lo largo del sistema hidráulico de Lisa. Muy modificadas en su función, puesto que la labor

productiva se detuvo en 1928, su posición escalonada en el cerro, apoyadas en las conducciones y saltos de agua, confiere al cerro una gran riqueza paisajística.

A todos ellos hay que añadir otros inmuebles de especial interés como son el Torreón de la calle Real o el Antiguo Cuartel de la Guardia Civil.

Fuera ya de los límites del conjunto histórico, pero dentro de su entorno, se encuentra el Castillo de Lizar, un Bien de Interés Cultural de acuerdo con las previsiones de la disposición adicional tercera de la Ley 14/2007. Destaca por su posición como clave del emplazamiento. Situado en la cima del cerro, de él se conservan solamente dos restos de muralla formados por mampostería seca muy basta. Fue mandado destruir por Luis de Requesens en 1569 tras la rebelión de los moriscos para que no volviera a ser refugio de sublevados.

Visto desde el exterior, el aspecto que el centro histórico de la villa ofrece es unitario, con la masa compacta del caserío destacando blanca sobre el fondo natural, salpicada únicamente por los antes citados hitos edificatorios que no hacen sino destacar la homogeneidad del resto. Los bancales en el límite sur del pueblo están formados por una sucesión de terrazas artificiales contenidas con muros de mampostería seca que permiten adaptar terrenos de secano de abruptas pendientes en superficies horizontales susceptibles de ser regadas por anegamiento. Este método de cultivo está ligado siempre a sistemas de regadío formados por acequias de distribución y albercas de almacenaje. El de Frigiliana tiene su origen en los tiempos de la ocupación árabe y se encuentra en la actualidad aún en uso. Su cercanía al caserío, que se implanta directamente sobre él, y su espectacularidad paisajística hacen que sea un todo con el casco histórico, al que ha estado vinculado durante siglos.

#### IV. DELIMITACIÓN DEL BIEN

La zona afectada por la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, del sector delimitado a tal efecto de la población de Frigiliana (Málaga), comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados, situados dentro de la línea de delimitación trazada sobre la planimetría catastral del Servicio de Gestión Catastral de Hacienda de Málaga. El límite está marcado por una línea virtual que se apoya sobre referencias físicas permanentes y visibles y su descripción literal es la siguiente, que avanza en el sentido de las agujas del reloj:

Inicia su recorrido en el punto más septentrional de la delimitación situado en el vértice más al norte de la parcela 1 de la manzana 99268, que se grafía en el plano anexo como «O», desde aquí sigue con sentido sureste hacia el siguiente vértice de la citada parcela, desde donde cruza la calle Almona hasta el vértice noroeste de la parcela 1 de la manzana 99261 desde aquí con sentido este recorre las traseras de la citada parcela para continuar con sentido sur por la trasera de las parcelas 02, 03, 04 y 05 de la última manzana citada. Desde el vértice más meridional de la última parcela citada recorre el límite noreste de la escalera de conexión con la calle Santa Teresa, hasta la prolongación del límite noroeste de la parcela 01 de la manzana 00253, límite que recorre para continuar por las traseras de la parcelas 01 (antes citada), 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 13, 14, 15, 22 y 38 de la manzana 00253. Desde el vértice más al norte de la última parcela citada, cruza la calle Chorrera hasta el vértice más al oeste de la parcela 01 de la manzana 01257, para desde aquí recorrer las traseras de las parcelas 01 (antes citada), 02, 03 y 04 de la manzana 01257. Desde el vértice más oriental de la última parcela citada la delimitación cruza la prolongación de la calle Chorrera hasta el vértice señalado de la parcela 03 de la manzana 01256 para desde aquí continuar por las traseras de las parcelas 03 (antes citada), 02, 01, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, de la manzana 01256. Una vez alcanzado el límite de la manzana 02231, la delimitación prosigue por el límite oeste de la parcela 03 de la manzana citada hasta alcanzar su vértice más meridional, para desde aquí cruzar la prolongación de la calle Sto. Cristo hasta el vértice más al norte de la parcela 40 de la manzana 02232. Desde este punto discurre con sentido sureste por el límite noreste de la última parcela citada siguiendo por la trasera a la calle Real de las parcelas 29 y 30 de la misma manzana 02232.

Desde el anterior punto pasa a bordear la parcela 34 de la misma manzana hasta alcanzar el límite con la parcela 307 del polígono 002 del catastro de rústica. Desde el punto anterior prosigue por la linde meridional de la parcela 307 hasta el límite más occidental de la subparcela «a» de la misma parcela. Desde allí el conjunto histórico engloba dentro del mismo polígono 002 a la subparcela ya mencionada, a la subparcela «a» de la parcela 306 y a las subparcelas «a» y «c» de la parcela 305. Con ello se integran dentro del Bien de Interés Cultural a la totalidad de las construcciones conocidas como Maquinillas. Forman parte del Bien, igualmente, la red de acequias y conducciones que conectan entre sí y con el Ingenio las diferentes edificaciones de las mencionadas Maquinillas. Desde el punto más suroriental de la subparcela «a» de la parcela 307 sigue la linde de esta última hasta su encuentro con la parcela 35. Sigue por el exterior de esta parcela y de las parcelas 36 y 37.

Desde el vértice más al sur de la última parcela citada pasa al vértice más al norte de la parcela 03 de la manzana 03221, desde donde sigue con sentido sur por las traseras de las parcelas 03, 04, 05, 06 y 07 de la

misma manzana hasta alcanzar el vértice más meridional de la última parcela citada. Desde aquí cruza la calle Cuesta del Apero hasta el vértice más al este de la parcela 12 de la manzana 03225, para seguir por el límite este de esta misma parcela hasta alcanzar su vértice suroeste desde donde continua por las traseras de las parcelas 19, 23, 22 y 21 de la misma manzana con fachada a la calle Algarrobillo. Una vez alcanzado el vértice suroeste de la parcela 21 última citada, cruza la calle Algarrobillo hasta el vértice sureste de la parcela 24 de la manzana 03225 desde donde sigue la delimitación por la fachada a la calle San Sebastián de las parcelas 24, 25, 26, 27, 30, 31 y 38 de la misma manzana. Una vez alcanzado el vértice noroeste de la última parcela citada la delimitación cruza la calle San Sebastián hasta el vértice más al sur de la parcela 194 del polígono 007 de rústica. Desde aquí continua por las lindes este y norte de esta última parcela y por el límite norte de las parcelas 193, 192 y 9004 también del mismo polígono 007 de rústica hasta alcanzar el vértice noreste de la parcela 191 del polígono 007 también de rústica, desde donde pasa al vértice sureste de la parcela 10 (urbana) de la manzana 02238, desde aquí continúa por su linde este hasta alcanzar y recorrer la trasera de la calle Real de las parcelas 09, 08, 07 y 02 de la misma manzana. Desde el vértice mas occidental de la última parcela citada cruza al vértice sur de la parcela 17 de la manzana 01230 siguiendo por la trasera también de la calle Real de las parcelas 15, 14, 11 y 10 de la misma manzana, siguiendo por la linde suroeste de la parcela 01 también de la manzana 01230 desde aquí sigue hasta alcanzar el vértice mas septentrional de la parcela 1 de la citada manzana desde donde cruza la calle del Agua hasta el vértice sur de la parcela 32 de la manzana 00244. Desde aquí sigue por la trasera a la calle Agua de las parcelas 32 y 31 de la misma manzana y después por la trasera a la calle Real de las parcelas 27, 26, 25, 22, 21, 20, 19, 17, 15, 14, 12, 10, 9, 7, 6, 3, 2 y 1 de la manzana 02444.

Una vez alcanzado el vértice más occidental de la última parcela citada la delimitación cruza la calle Las Huertas hasta la linde entre las parcelas 56 y 47 de la manzana 99255, desde este punto pasa a recorrer la trasera a la calle Real de las parcelas 47, 44, 43, 42, 41, 40, 39, 34, 29, 73, 19, 18, 17, 16, 15, 13 y 9 de la ultima parcela citada y una vez alcanzado el vértice norte de la ultima parcela citada pasa a cruzar la plaza de la Fuente hasta el vértice sur de la parcela 19 de la manzana 99267. Desde aquí sigue por la trasera de las parcelas 19, antes citada, 18, 17, 16, 15, 14, 9, 8, 5, 4, 3 y 1 de la misma manzana 99267. Desde el vértice noroeste de la última parcela citada cruza la prolongación de la calle Pizarrilla hasta el vértice suroeste de la parcela 4 de la manzana 99268 para continuar por la linde oeste de esta ultima parcela y de la parcela 1 de la misma manzana hasta cerrar la poligonal de la delimitación en el vértice más septentrional de esta ultima parcela donde se inició esta descripción literal.

Parcelas afectadas por la delimitación del bien:

Se incluye a continuación un listado de las parcelas catastrales completas que conforman el bien, utilizando como plano base el catastral de urbana vigente del término municipal de Frigiliana:

Manzana	Parcelas
242	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84.
244	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32.
253	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38.
257	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67.
1230	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19.
1241	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33.
1244	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
1247	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40.
1256	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33.
1257	1, 2, 3, 4.
2232	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40.
2238	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9.
2247	1.
3221	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.

Manzana	Parcelas
3225	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
99255	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 73.
99260	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.
99261	1, 2, 3, 4, 5.
99264	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36.
99267	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19.
99268	1, 2, 3, 4.

Polígono	Parcelas
2	305*, 306*, 307*
(*) Afectadas parcialmente	

### V. DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

La zona afectada por la delimitación del Entorno del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, del sector delimitado de la población de Frigiliana (Málaga), comprende dos sectores uno al suroeste del conjunto delimitado que a partir de aquí denominaremos «A» y otro al noreste del mismo que denominaremos «B». El entorno delimitado incluye parcelas, usos, estructuras territoriales, accidentes geográficos y elementos naturales que le dan valor e integridad a la contemplación del caserío considerado Conjunto Histórico. El límite del entorno está marcado por una línea virtual que se apoya sobre referencias físicas permanentes y visibles, ambos sectores, están delimitados en parte de su límite por el del propio Bien de Interés Cultural. La descripción literal es la siguiente, que avanza en el sentido de las agujas del reloj:

#### Sector «A»

Inicia su recorrido en el punto «1» que corresponde al vértice noroeste de la parcela 1 de la manzana 99268, desde aquí recorre la delimitación del Conjunto Histórico hasta el punto «2» correspondiente al vértice sur de la parcela, de rústica, 194 del polígono 7. Todas las parcelas que se citan a continuación pertenecen al referido polígono 7 del catastro de rústica salvo que se indique otra cosa. Desde este punto recorre el límite este de la parcela 227 hasta alcanzar su vértice sur desde donde cruza la parcela 9004, a la que incluye parcialmente, hasta el vértice sur de la parcela 229, desde aquí recorre la linde este de la parcela 230 y rodea la 265 hasta alcanzar la linde este de la parcela 264, parcela que rodea por este y oeste hasta alcanzar la linde sur de la parcela 231. Desde aquí pasa recorrer la linde sur de las siguientes parcelas, subparcela 232b, 187, 234, 185, 169, 170 y 163. Una vez alcanzado el límite noroeste de la parcela 184, lo recorre hasta alcanzar el límite noreste de la parcela 162, que recorre en un pequeño tramo, hasta alcanzar la linde de la parcela 138, que recorre en sus lados este y norte hasta alcanzar el carril de los Troncos con número 9008. Desde aquí cruza hasta el vértice noreste de la parcela 137 y continua por la linde oeste del carril citado hasta alcanzar la linde entre las parcelas 89 y 90 siguiendo por la linde de la parcela 83 con las parcelas 89, 88, 87, 84 y 71. Una vez alcanzada la linde oeste de la parcela 73 la delimitación continua por ella y por la linde oeste de las parcelas 74, 62, 61, 60, 59, 58, 56 y 55, hasta alcanzar el vértice norte de esta última parcela donde quiebra con sentido sureste rodeando la misma parcela hasta alcanzar la linde suroeste de la avenida Carlos Cano, por donde sigue hasta alcanzar el vértice norte de la parcela 97. Desde este punto cruza la avenida hasta el vértice sur de la parcela, de urbana, 07 de la manzana 98269, desde este punto sigue por el límite sur de las parcelas 04, antes citada, 03 y 02 de la misma manzana hasta el punto «1» donde se inicio esta descripción.

#### Sector «B»

Inicia su recorrido en el punto que denominaremos «3» situado en el vértice mas septentrional de la parcela 238 del polígono 2 de rústica. Todas las parcelas que se citan a continuación pertenecen al referido polígono 2 del catastro de rústica, salvo que se indique otra cosa. Desde aquí sigue bordeando la parcela citada por el norte y el este hasta alcanzar la linde de la parcela 288 que sigue por su lado norte y este. Una vez alcanzada la linde con la parcela 305, la sigue hasta tomar la línea de subdivisión entre subparcelas «d» y «b» de la misma hasta llegar a la linde con la parcela 306, parcela que atraviesa incluyéndola parcialmente en el entorno, hasta el límite entre las parcelas 308 y 307. Desde este punto sigue por los límites noreste y sureste de la última parcela citada hasta alcanzar la parcela 34, de urbana, de la manzana 02232 en el punto que denominaremos «4». Desde aquí recorre la delimitación del Conjunto Histórico hasta el punto «5» en el vértice más oriental de la parcela 1, de urbana, de la manzana 99261. Desde aquí recorre la linde oeste de la parcela



255 hasta la línea de división entre las subparcelas «a» y «b» de la parcela 255, por donde sigue hasta la linde oeste de la parcela 268 que atraviesa hasta alcanzar el límite oeste de la parcela 267, que cruza para incluirla parcialmente hasta el vértice más meridional de la parcela 264. Desde aquí recorre la linde norte de las parcelas 266 y 265 hasta el límite oeste de la parcela 281, que recorre hasta alcanzar el límite entre las subparcelas «a» y «b» de la mencionada parcela 281. Sigue por esta linde hasta alcanzar la parcela 280 cuyo límite norte recorre en un corto tramo hasta alcanzar la linde este de la parcela 283 por donde sigue hasta alcanzar el punto «3» donde se inició la descripción de la delimitación de este sector.

Parcelas afectadas por la delimitación:

Se incluye a continuación un listado de las parcelas catastrales completas que conforman el entorno de protección del Bien, utilizando como plano base el catastral de urbana y rústica vigente del término municipal de Frigiliana:

Sector «A»

Manzana	Parcelas
244	33, 38, 39.
1230	22, 23, 24, 27, 29, 30.
2238	10, 11, 12.
98268	2.
99233	1, 2.
99240	25, 26.
99255	56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 75, 76, 77, 79.
99267	0, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 99.
99268	7, 8.

Polígono	Parcelas
7	55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 185, 186, 187, 188, 192, 193, 194, 230, 231, 234, 264, 265, 467, 468.

Sector «B»

Manzana	Parcelas
2231	1, 2, 3.

Polígono	Parcelas
2	255*, 256*, 265, 266, 267, 268*, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281*, 283, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 301, 302, 303, 304, 305*, 306*, 307, 312, 322, 325.

(\* ) Afectadas parcialmente

## VI. INSTRUCCIONES PARTICULARES

Se redactan las presentes instrucciones particulares al objeto de concretar las obligaciones generales previstas para los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del Bien objeto de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, así como de su entorno de protección patrimonial delimitado, de conformidad con el Artículo 11.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

1. Condicionantes previos a la intervención en el bien o en su entorno.

Hasta que el municipio se dote del planeamiento de protección previsto en el artículo 30 de la Ley 14/2007 y se produzca la delegación de competencia prevista en él será necesario obtener previa autorización de la Consejería competente en patrimonio histórico, además de las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares o la propia administración deseen llevar a cabo sobre este bien inmueble objeto de inscripción o sobre su entorno, bien se trate de obras de todo tipo, bien de cambios de uso. La solicitud de autorización vendrá acompañada de una copia del proyecto o memoria exigidos para la obtención de la licencia o la realización de la actuación, en el que se especifique e identifique de forma completa la actuación a realizar, incluyendo la documentación exigida reglamentariamente.

En el supuesto de actuaciones no sometidas al trámite reglado de otorgamiento de licencia urbanística ni a procedimientos sectoriales de aprobación o autorización y, por tanto, cuyos contenidos documentales mínimos no se encuentran acotados, la solicitud de autorización irá acompañada de cuanta documentación complementaria proceda por razón de la materia, siendo obligada en todo momento la aportación de planos de localización, estudio fotográfico y memoria detallada de las actuaciones.

## 2. Intervenciones, actividades, elementos y materiales.

En los términos anteriormente acotados en el apartado 1, con carácter general las intervenciones sobre el Bien y su entorno tendrán por objeto la restauración, rehabilitación, conservación y mantenimiento de sus elementos constitutivos con materiales y técnicas constructivas compatibles con las preexistentes, u otras que no supongan la alteración de sus valores patrimoniales, o afecten a su percepción.

## 3. Actuaciones exentas de la autorización previa de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

Estimando la escasa trascendencia que ciertas intervenciones pueden tener, a efectos de protección del Bien o su entorno, podrán llevarse a cabo, sin necesidad de autorización previa, las siguientes actuaciones, siempre que no impidan o dificulten la visualización o pongan en riesgo el Bien:

### 3.1. Obras de mantenimiento y reparación en el exterior de las edificaciones.

- Sustitución o reparación de carpinterías exteriores de madera deterioradas, respetando las dimensiones, diseño, color y materiales originales.
- Sustitución o reparación de rejas y cerrajería de fachada, respetando las dimensiones, diseño, color y materiales originales.
- Sustitución o reparación de enfoscados y revestimientos exteriores de la vivienda sin modificar sus características, incluido el color que deberá ser blanco.
- Levantamiento e impermeabilización de terraza plana transitable sin modificar sus características y acabados actuales.
- Levantamiento y sustitución de cubierta de teja para mejorar las condiciones de impermeabilidad de la vivienda. Todo ello sin alterar el volumen ni las características y acabados actuales de la misma, que deberá de ser con teja cerámica curva.
- Sustitución o colocación de contadores normalizados de compañías suministradoras en fachada, con acabado de las puertas de los mismos en color blanco.

### 3.2. Obras menores en el interior de las edificaciones.

- Reforma interior de edificaciones destinada a su redistribución interior y/o mejora de las instalaciones sin afección a fachada, ni cubierta ni a elementos estructurales. Se incluyen cuartos de baño y cocinas.
- Sustitución o reparación de carpinterías y revestimientos interiores, incluyéndose enfoscados, falsos techos, pavimentos y alicatados.

### 3.3. Obras en la vía pública.

- Sustitución o reparación de pavimentos en la vía urbana por parte del Excmo. Ayuntamiento de Frigiliana, sin modificar sus características y acabados actuales, siempre que no exista remoción de terreno.
- Sustitución, reparación o mejora de las instalaciones de abastecimiento de agua, saneamiento y energía eléctrica existentes, siempre que no exista remoción de terreno por debajo de las canalizaciones ya ejecutadas.

### 3.4. Obras en suelo no urbanizable dentro del entorno de protección.

- Realización de movimientos de tierras, siempre que no sea necesaria la ejecución de elementos de contención.
- Apertura de caminos, de conformidad con la normativa urbanística vigente de Frigiliana.
- Cercados de tela metálica de las parcelas, de conformidad con la normativa urbanística vigente de Frigiliana.

## 4. Derecho de tanteo y retracto.

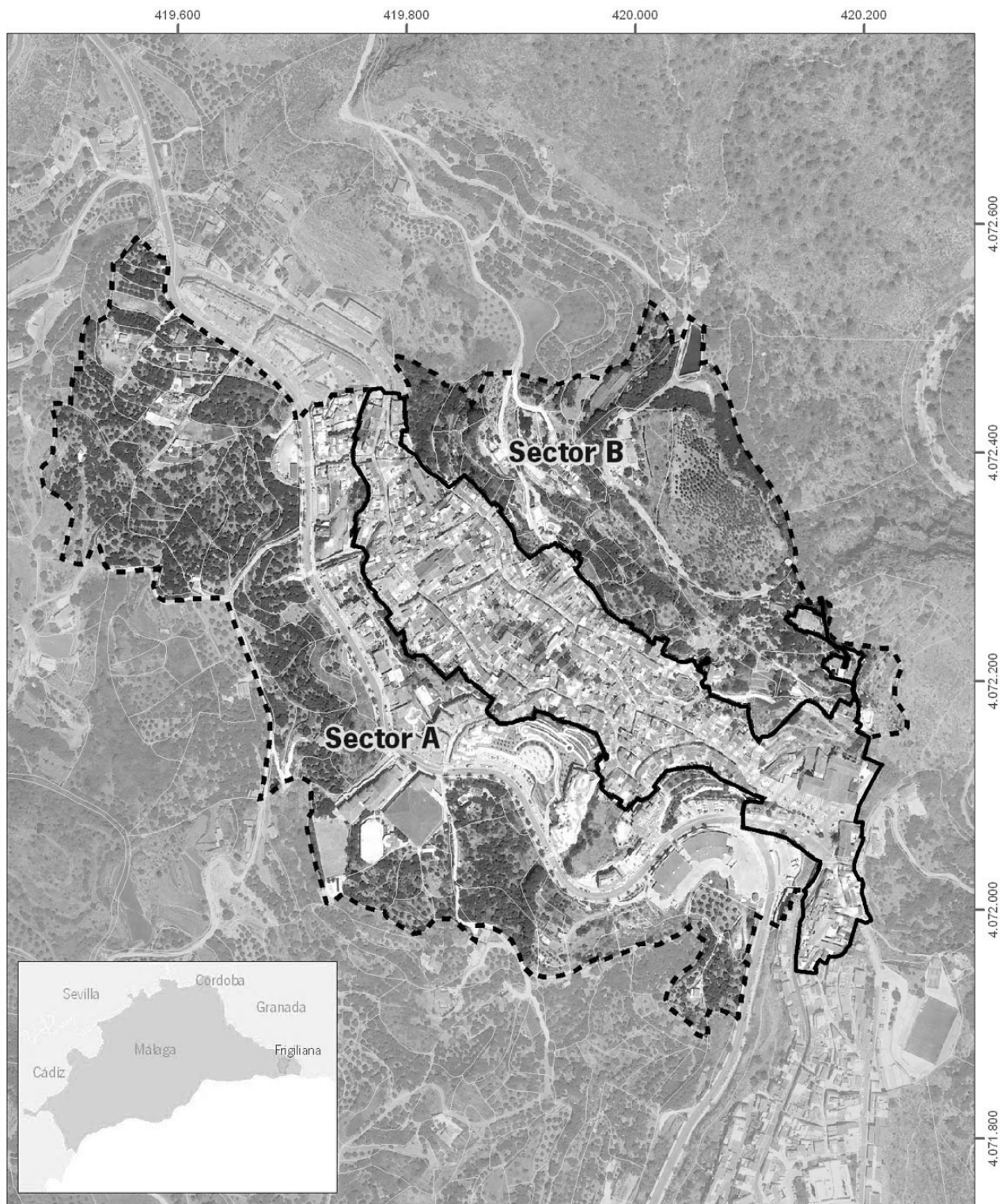
Al objeto de fomentar la puesta en valor y difusión del patrimonio histórico, mediante la posible creación de dotaciones públicas a nivel de equipamientos locales o generales, en virtud del artículo 17.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, se les aplicará el derecho de tanteo y retracto a las transmisiones de los inmuebles integrantes del Bien o su entorno que a continuación se enumeran: el Ingenio, las Maquinillas, el Aperó, el Torreón de calle Real y el antiguo Cuartel de la Guardia Civil.

Estos edificios, tal y como se expone en distintos apartados de la documentación técnica unida al expediente, sobresalen como hitos en relación al uniforme conjunto edilicio que representa Frigiliana y se

consideran inmuebles de interés, representativos de la historia y del desarrollo urbano del Conjunto Histórico, y reconocidos por sus habitantes como señas de identidad de la localidad.

#### VII. DELIMITACIÓN GRÁFICA

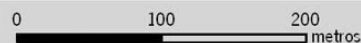
La cartografía base utilizada ha sido la Cartografía catastral vectorial, Sede Electrónica del Catastro, Ministerio de Economía y Hacienda, del año 2013.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, del sector delimitado de la Villa de Frigiliana (Málaga).

Mapa general

Cartografía base: Cartografía catastral urbana y rústica vectorial, Ministerio de Economía y Hacienda, septiembre de 2013.  
Ortofotografía en Color 0,5 metros/píxel (2010-2011), Instituto de Estadística y Cartografía.



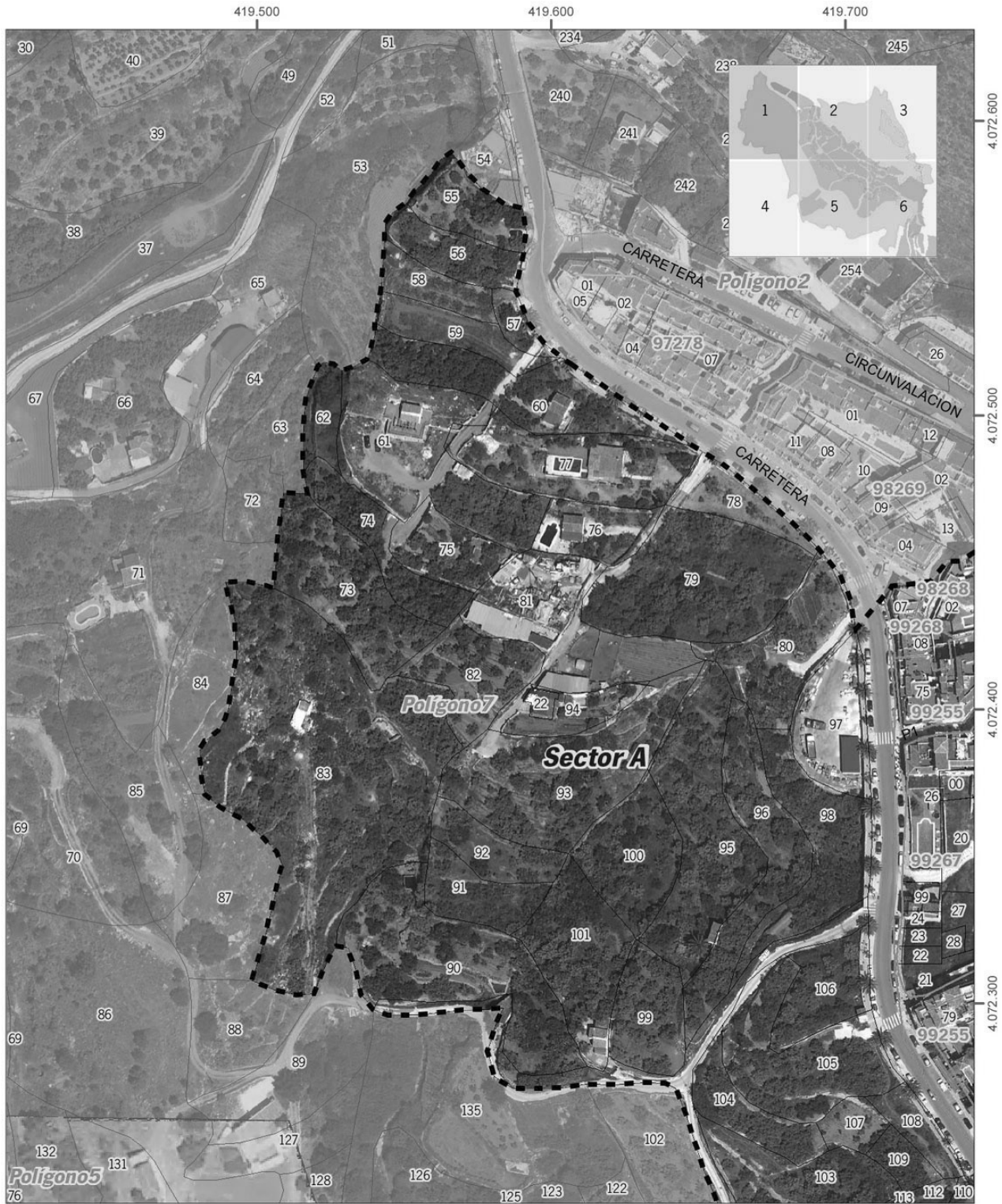
Escala: 1:4.500

Datum: ETRS 1989 30N

Leyenda

- Ámbito del Bien
- Ámbito del entorno





Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, del sector delimitado de la Villa de Frigiliana (Málaga).

Mapa de detalle: página 1 de 6

Cartografía base: Cartografía catastral urbana y rústica vectorial, Ministerio de Economía y Hacienda, septiembre de 2013.  
 Ortofoto urbana de la provincia de Málaga, 10 cm., 2012. Diputación Provincial de Málaga.



Escala: 1:1.750

Datum: ETRS 1989 30N

**Leyenda**

- Ámbito del Bien
- Ámbito del entorno







Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, del sector delimitado de la Villa de Frigiliana (Málaga).

Mapa de detalle: página 2 de 6

Cartografía base: Cartografía catastral urbana y rústica vectorial, Ministerio de Economía y Hacienda, septiembre de 2013.

Ortofotografía urbana de la provincia de Málaga, 10 cm., 2012. Diputación Provincial de Málaga.



Escala: 1:1.700

Datum: ETRS 1989 30N

**Leyenda**

- Ámbito del Bien
- Ámbito del entorno





Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, del sector delimitado de la Villa de Frigiliana (Málaga).

Mapa de detalle: página 3 de 6

Cartografía base: Cartografía catastral urbana y rústica vectorial, Ministerio de Economía y Hacienda, septiembre de 2013.  
Ortofoto urbana de la provincia de Málaga, 10 cm., 2012, Diputación Provincial de Málaga.

0 40 80 metros

Escala: 1:1.700 Datum: ETRS 1989 30N

**Leyenda**

- Ámbito del Bien
- Ámbito del entorno



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, del sector delimitado de la Villa de Frigiliana (Málaga).

Mapa de detalle: página 4 de 6

Cartografía base: Cartografía catastral urbana y rústica vectorial, Ministerio de Economía y Hacienda, septiembre de 2013.  
 Ortofoto urbana de la provincia de Málaga, 10 cm., 2012. Diputación Provincial de Málaga.



Escala: 1:1.750

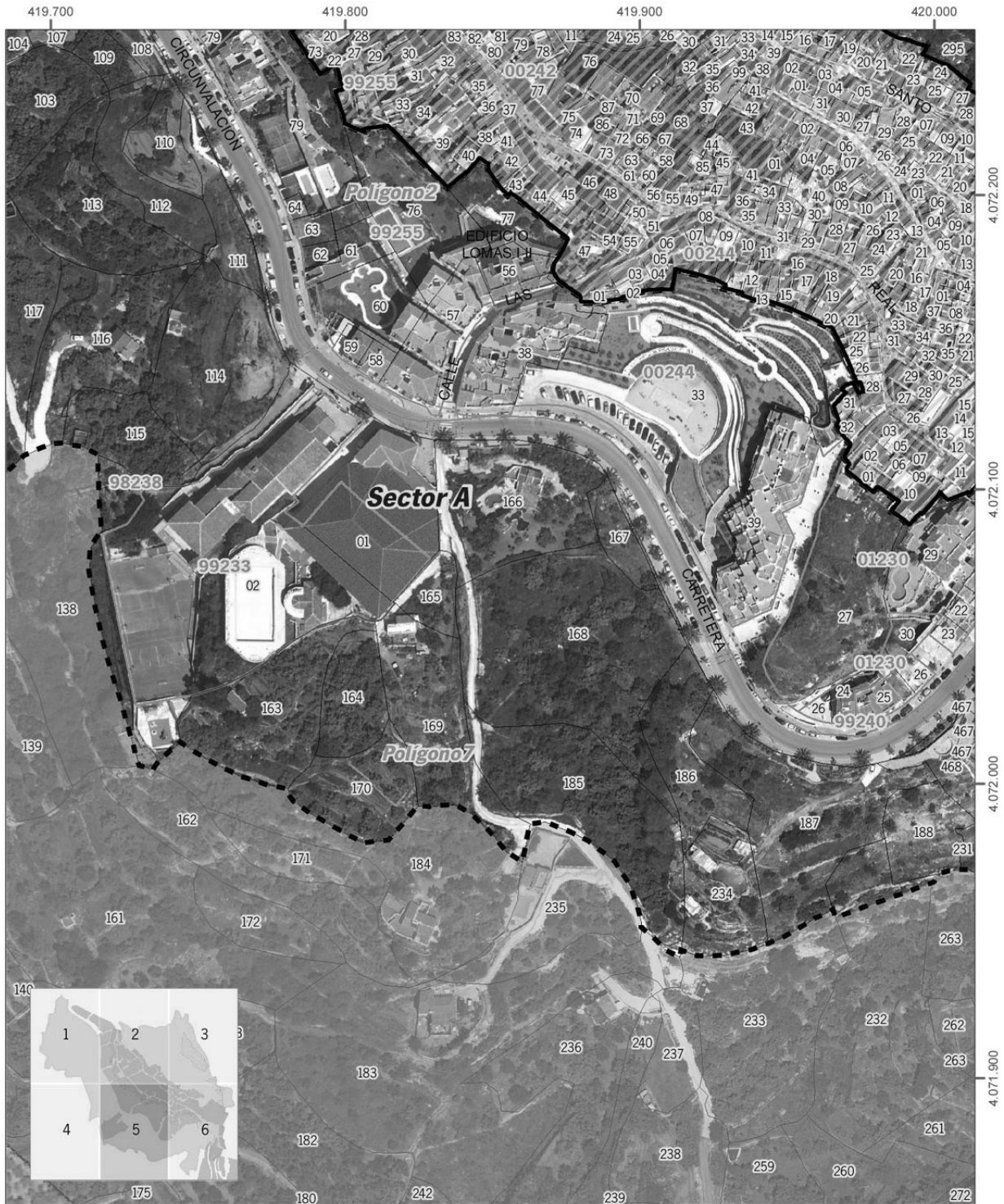
Datum: ETRS 1989 30N

**Leyenda**

- Ámbito del Bien
- Ámbito del entorno







Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, del sector delimitado de la Villa de Frigiliana (Málaga).

Mapa de detalle: página 5 de 6

Cartografía base: Cartografía catastral urbana y rústica vectorial, Ministerio de Economía y Hacienda, septiembre de 2013.  
Ortofoto urbana de la provincia de Málaga, 10 cm., 2012. Diputación Provincial de Málaga.



**Leyenda**

- Ámbito del Bien
- Ámbito del entorno





Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, del sector delimitado de la Villa de Frigiliana (Málaga).

Mapa de detalle: página 6 de 6

Cartografía base: Cartografía catastral urbana y rústica vectorial, Ministerio de Economía y Hacienda, septiembre de 2013.  
Ortofoto urbana de la provincia de Málaga, 10 cm., 2012. Diputación Provincial de Málaga.



Escala: 1:1.700 Datum: ETRS 1989 30N

**Leyenda**

- Ámbito del Bien
- Ámbito del entorno



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2014, de la Secretaría General de Cultura, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de sitio histórico, los lugares vinculados con Juan Ramón Jiménez, sitios en el término municipal de Moguer, Huelva.*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en la materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Asimismo en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero (declarado vigente por la Disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía), en su artículo 2, atribuye a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, en relación al artículo 6.2 del Decreto 128/2013, de 24 de septiembre, la persona titular de la Secretaría General de Cultura la competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural.

II. La declaración de los lugares vinculados con Juan Ramón Jiménez como Bien de Interés Cultural tiene por objeto la protección legal de los inmuebles relacionados con su vida y obra ubicados en el municipio de Moguer y, asimismo, los bienes muebles esenciales en la historia del poeta y de su esposa adscritos a la colección de la Casa Museo de Zenobia Juan Ramón Jiménez, tal como dispusieron los titulares en su testamento.

Juan Ramón Jiménez (1881-1958), premio Nobel de Literatura en 1956, establece con su pueblo natal un vínculo ideal que se prolonga a lo largo de toda su existencia: «Mi vida fue salto, revolución, naufragio permanente. Moguer, Puerto de Santa María, Moguer, Sevilla, Moguer, Madrid, Moguer, Francia, Madrid, Moguer, Madrid, América, Madrid, América...». En Moguer logra Juan Ramón una perfecta simbiosis obra-naturaleza. Esa «blanca maravilla», como él la llamó, ese mundo cotidiano que para el poeta era «mágico», fue permanente fuente de inspiración. El legado de Juan Ramón está presente en su pueblo, en los lugares y paisajes de Moguer; en su obra literaria, amplia y rica en matices: Almas de violeta, Ninfeas, Platero y yo, Olvidanzas, Baladas de primavera, La soledad sonora, Poemas mágicos y dolientes, Pastorales, Melancolía, Poemas agrestes, Historias, etc. En toda ella subyace el ideal que persigue el poeta, la imagen de Moguer. Su obra «confirma la influencia decisiva que tuvo el ambiente nativo, Moguer, en el encauzamiento de la poesía juanramoniana». No se puede entender la obra de Juan Ramón sin descender al espacio y al tiempo de Moguer, su legado más preciado.

Juan Ramón Jiménez nos ha legado para la posteridad y disfrute de su universo poético los lugares que estuvieron relacionados con su vida, referentes de sus evocaciones, los cuales están significados y connotados literariamente en su obra por lazos afectivos, vivenciales, identitarios, distintivos, afectivos y simbólicos. Las referencias a los lugares y personajes reales que formaron parte de la escena local a finales del siglo XIX y principios del XX fueron admirablemente evocados por el poeta en muchas de sus elegías, con mezcla de rigor histórico y fabuladora imaginación.

Los lugares del municipio de Moguer vinculados con Juan Ramón Jiménez son: la Casa Natal, la Casa de la calle Aceña, número 5, la Casa Museo Zenobia-Juan Ramón Jiménez, el paraje y casa de Fuentepiña, y el

cementerio parroquial en el que se encuentra el panteón donde reposan sus restos junto con los de su esposa, Zenobia Camprubí.

- La Casa Natal de Juan Ramón Jiménez, ubicada en la calle de la Ribera, número 2, es el lugar donde nació y vivió hasta los seis años, el lugar en el que el niño Juan Ramón imaginó su «casa azul marino», el color de su infancia, toda ella adornada de impresiones fugaces que han quedado plasmadas en algunos de los textos en prosa de Moguer, Josefito, Figuraciones, Entes y sombra de mi infancia, Platero y yo, o Por el cristal amarillo, entre otras.

- La Casa Museo de Zenobia y Juan Ramón Jiménez, ubicada en la actual calle Juan Ramón Jiménez, número 10, antigua calle Nueva, es la casa en la que el poeta moguerense vivió con su familia hasta que les sobrevino la ruina económica y posterior embargo del patrimonio. Desde este recinto dejaba pasar la vida creando personales y nutridas evocaciones del espacio familiar y proyectaba hasta lo universal el paisaje urbano y agreste de su pueblo. Juan Ramón comentaba en una carta en Hato Rey, en abril de 1954, y dirigida a la revista «Caracola», de Málaga, que había vivido en esta casa hasta sus veinte años, cuando murió su padre y él se fue a Madrid. Esta casa fue la que «llenó de experiencia que luego serían entes y sombras, mi niñez y primera juventud». La obra en prosa incluye repetidas evocaciones y referencias a la casa de la calle Nueva, principalmente en Platero y yo, en capítulos como «La casa de enfrente» (XV), «La azotea» (XXI), «El aljibe» (XXVI), o «El árbol del corral» (XLV), entre otros. Si el azul era el color de la casa de la calle de la Ribera, el amarillo fue el color que Juan Ramón eligió para referirse a la casa de la calle Nueva. Con los años, ya en el exilio, el matrimonio Jiménez apoyó la creación de la Casa Museo en este inmueble que la Diputación Provincial de Huelva adquirió en 1956 para albergar los muebles, libros, documentos y objetos personales que el poeta había donado a Moguer.

- La Casa de la calle Aceña, número 5, es la residencia en la que Juan Ramón se instaló cuando regresó de Madrid a finales de 1905. En esta casa, propiedad de su tío Gregorio Jiménez, vivió con su madre y su hermano Eustaquio hasta el otoño de 1912, período marcado por la ruina económica y embargo de los bienes de la familia pero que coincide con la etapa de mayor producción literaria del poeta: veintitrés fueron los libros escritos en Moguer, entre 1906 y 1912, de los cuales sólo once fueron publicados entre 1908 y 1914.

- El paraje y la casa de Fuentepiña, está integrado por dos fincas («Santa Cruz de Vista Alegre» y «Nazaret»). Es en este ámbito agreste donde mejor se definen las coordenadas líricas de Juan Ramón. El lugar situado a poca distancia del núcleo urbano, a escasos dos kilómetros, es un espacio natural connotado literaria y pictóricamente con Juan Ramón, en el que confluyen valores de carácter histórico que tienen que ver con la presencia y las vivencias del poeta. Este paisaje es evocado por Juan Ramón Jiménez en «Platero y yo» y en otras obras suyas en prosa y verso, «al pie del pino grande y redondo del huerto de la Piña» (capítulo XI, «El moridero»); «la casa del huerto» (capítulo XXVII, «El perro sarnoso»); «de vuelta del huerto» (capítulo LVI, «Corpus»); «el cabezo que hay detrás de la casa del huerto» (capítulo LXXVI, «Los fuegos»); o ésta otra, «el recóndito huerto de la Piña» (capítulo CXXXIV).

- El Cementerio parroquial, es el lugar donde reposan los restos de Juan Ramón Jiménez y de su esposa Zenobia Camprubí. Juan Ramón lo cita en el poema de su primera época «Riente cementerio», una alegre y sensual descripción, no exenta de morbosidad, del cementerio de su pueblo. En su obra, tanto en verso como en prosa, encontramos evocaciones y numerosas referencias al camposanto: en 'Platero y yo', el capítulo «El cementerio viejo» hace un recorrido por su interior con mención puntual a personas del tiempo del poeta. Para él era «lo más prodigioso, lo más universal de su pueblo». En su interior, localizado en el patio de San Pedro, junto al crucero, se encuentra el Panteón de Zenobia y Juan Ramón que constituye el punto de encuentro de todos los juanramonianos.

La inscripción en el CGPHA de los lugares vinculados con Juan Ramón Jiménez tiene por objeto la protección legal de estos inmuebles y espacios relacionados con su vida y su obra en el municipio de Moguer, e incluye los bienes muebles que forman parte de la colección adscrita a la Casa Museo Zenobia-Juan Ramón Jiménez.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía en relación al artículo 6.2 del Decreto 128/2013, de 24 de septiembre,

## RESUELVO

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico, los Lugares vinculados con Juan Ramón Jiménez, en el término municipal de Moguer, Huelva, cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Adscribir provisionalmente por su íntima vinculación con el inmueble los bienes muebles que se relacionan y describen en el Anexo a la presente Resolución.

Tercero. Establecer provisionalmente las Instrucciones Particulares que constan como Anexo.

Cuarto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Quinto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por las personas investigadoras acreditadas por la misma.

Sexto. Hacer saber al Ayuntamiento de Moguer (Huelva), que debe procederse a la suspensión de las actuaciones que se estén desarrollando y de las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas, hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

Séptimo. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería en Huelva.

Octavo. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de febrero de 2014.- La Secretaria General, María del Mar Alfaro García.

## A N E X O

### I. DENOMINACIÓN

Principal: Lugares vinculados con Juan Ramón Jiménez.

### II. LOCALIZACIÓN

Provincia: Huelva.

Municipio: Moguer.

### III. DESCRIPCIÓN

1. Casa Natal de Juan Ramón Jiménez. Dirección: calle de la Ribera, número 2, esquina a la antigua calle de las Flores, actual calle Zenobia Camprubí. Se encuentra inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter genérico, por Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, de 19 de agosto de 1996 (BOJA número 188, de 21 de noviembre de 1996).

El edificio constituye un ejemplo singular de vivienda burguesa del último tercio del siglo XIX. Se trata de una arquitectura con representatividad, un edificio residencial, construido hacia 1874, concebido como un volumen vigoroso, de dos plantas y azotea, tres crujías paralelas a fachada y patio trasero amplio a través del cual se accedía a la cuadra y dependencias anejas, que fueron eliminadas en la última intervención y a las que también se podía entrar por la puerta falsa de las caballerías que abría a la calle de las Flores.

La fachada principal incorpora elementos de carácter historicista, como el balcón principal con arcos de herradura sobre columnillas de ladrillo, de evidente afiliación neomudéjar, que contrasta con el esquema barroco tradicional de portada con pilastras y cornisa, con balcón centrado descansando sobre la misma. El diseño de la fachada y la decoración mural existente en el techo del vestíbulo de la planta baja, decorado al fresco con motivos vegetales de color blanco y rosa con sombreado gris y cuatro medallones con paisajes pintados al óleo, obedecen al lenguaje neobarroco imperante. En la planta baja, en la primera crujía, se abre el zaguán en el que destaca la cancela de hierro fundido con la fecha de construcción, «1874». A través de ella se accede al vestíbulo, espacio de comunicación con las distintas dependencias. A la izquierda se encuentra la escalera que conduce al piso superior y que se prolonga hasta desembocar en la azotea. La tercera crujía la compone un pasillo que comunica con el patio trasero, un rectángulo imperfecto con dos niveles, rodeado de distintas dependencias de construcción moderna. La casa ha conservado intacta su estructura a pesar del uso prolongado que el edificio ha tenido como cuartel de la Guardia Civil y de las modificaciones realizadas en la distribución de los espacios interiores para su adaptación a las nuevas necesidades tras su adquisición por el Ayuntamiento.

2. Casa Museo Zenobia-Juan Ramón Jiménez. Dirección: calle Juan Ramón Jiménez, número 10, antigua calle Nueva, número 10, denominada calle Cánovas del Castillo cuando el poeta la habitó.

El inmueble es una construcción típica andaluza del último tercio del siglo XVIII, del tipo casa-patio de familia acomodada. Está situado entre medianeras y se compone de dos plantas, azotea, patio central con aljibe y brocal de mármol, posiblemente importado, y con el piso superior rodeado por una galería-corredor abierta con balaustrada de hierro forjado. El acceso a la vivienda se realiza través de un zaguán rectangular que da paso al patio principal a través de una cancela de hierro con cristales de colores. Rodean este patio cuatro crujías en las que se disponen las habitaciones. Al patio trasero se accede igualmente a través de una cancela de hierro y desde este ámbito se pasa a través de una pequeña puerta al corral, donde se encuentra la zona de los lavaderos y el pesebre de Platero, con salida a través de un portalón adintelado a la calleja que conecta con la calle Coronel Eligio Sousa. Las estancias de la planta alta se distribuyen de forma similar a las de la planta baja, destacando las que ocupan la crujía meridional, con el dormitorio del matrimonio Jiménez y el salón, que se abren a través de tres vanos al balcón corrido de la fachada principal. El flanco oriental es una ampliación posterior del edificio, ocupado en sus orígenes por una bodega que comunicaba con la vivienda.

El edificio destaca por su vigorosa volumetría respecto a los otros inmuebles del entorno. La fachada principal revela su disposición interior de dos alturas y la fachada trasera, más sencilla, se proyecta hacia el patio «de las flores», visible desde un callejón sin salida. Los elementos más relevantes de la fachada principal son la portada apilastrada y los vanos laterales que se corresponden en altura con un balcón corrido de tres huecos y guardapolvo que marca el volumen de la primitiva planta, más un cuerpo secundario con dos vanos superpuestos con rejas de hierro forjado de cuadradillo. Los volúmenes sobresalientes (portada, balcón, tejeroz y vanos con rejas de tonos grises y verdes) contrastan con el fondo blanco de los paramentos encalados. En la fachada trasera, mucho más sencilla en su composición, se abren un vano de medio punto con cancela de hierro y cristales de colores y las ventanas de las dependencias similares a las de la fachada principal.

3. Casa de la calle de la Aceña, número 5. Dirección actual: calle Santa Ángela de la Cruz, número 5.

Casa de dos alturas entre medianeras con cubierta de azotea, de planta muy irregular estructurada a partir de tres crujías paralelas a la fachada, patio y corral. La planta baja se formaliza mediante el zaguán que da paso, a través de una cancela de hierro a una galería que a la que abren tres habitaciones, a la derecha, conectadas entre sí, y otras dos, por la izquierda, también conectadas entre sí. Desde el comedor se accede al cuarto de baño y a la cocina que se sitúan paralelos al patio y donde existe una escalera a través de la cual se sube a una pequeña azotea. La trasera, compuesta de patio y corral, es la parte más irregular de la vivienda. Los techos de las distintas dependencias de la planta baja son rasos de escayola. El comedor es el único espacio que conserva la cubierta original de vigas de madera y tablazón, desde él se pasa a un pequeño patio a través de una puerta de cristales de tres hojas y plomada en la parte superior. Un cierre de cristales de parecidas características se encuentra situado en la pared que conecta el comedor con una de las habitaciones de la segunda crujía. La parte posterior de la planta baja consta de un pequeño patio y una zona de corral y cuadra; en el patio se ubica el mismo pozo de agua que ya existía cuando doña Pura y sus hijos Eustaquio y Juan Ramón la habitaron. La planta alta sigue la misma secuencia en lo que se refiere a las crujías, siendo parecida su distribución a la planta baja. La planta alta cuenta con cuatro habitaciones similares a las del piso bajo, comedor rectangular con luz natural y volcado al patio, cuarto de baño y una cocina con despensa con dos vanos.

4. El paraje y la casa de Fuentepiña.

El paraje de Fuentepiña (conformados por la «finca Santa Cruz de Vista Alegre y la finca «Nazaret») tiene una superficie de 14,4561 hectáreas (144.561 metros cuadrados). La especie arbórea predominante en esta finca es el pino, aunque encontramos también encinas, chaparros y eucaliptos, y especies típicas del monte bajo como cantueso, jara, jaguarzo, romero, mogueriza, aulaga o palmito, características en esta zona y comarca de Doñana, y es precisamente un pino centenario, el Pino Grande, que vemos, como si fuera el mejor testigo, a un costado de la casa, bajo el que yace el legendario y querido burrillo Platero, el que simboliza a la perfección una de las imágenes que Moguer sigue proyectando universalmente como parte de su Patrimonio Cultural.

La emblemática casa de campo de Fuentepiña está situada en el paraje de su nombre, al norte del término municipal, sobre una elevación al suroeste del casco urbano de Moguer, a escasos 2 km del mismo, desde donde se divisa una completa panorámica. El elemento visual y estético es uno de los aspectos de interés que no pasa desapercibido. La casa fue concebida probablemente como edificación de recreo por sus antiguos propietarios. Es un edificio exento, típica construcción de campo, rodeada de pinos y otras especies arbóreas y de monte bajo características de la zona, que puede verse desde distintos ángulos apreciándose con nitidez su volumetría. Los actuales propietarios conservan la casa en sus partes esenciales sin que se haya producido alteración del esquema original. Es de una sola planta, con logia abierta por la fachada principal y al costado



sur, estilísticamente sigue el canon del barroco rural con un fuerte sustrato popular tan extendido en Andalucía. Presenta doblado y cubierta de teja curva de barro cocido a dos aguas. El interior contiene cuatro habitaciones, un pequeño corredor con salida por la puerta trasera a la fachada norte y un salón con chimenea a través de cual se accede al salón comedor. En la crujía lateral, correspondiente a una ampliación posterior, se ubican la cocina y un cuarto de baño debidamente equipado, con acceso desde el interior, y un cuarto de aseo al que se accede desde el exterior por la fachada norte que da al cabezo y desde donde se divisa la hermosa vista del casco urbano de Moguer. Los únicos elementos cerámicos visibles son los plintos de tonos blanco y azul que recorren los bajos de todas las dependencias, los ángulos de los poyetes de los huecos de las ventanas con la pared y los azulejos de color blanco que cubren de arriba abajo las paredes de la cocina y el cuarto de baño, con cenefa floreada de tonos azules. Digno de mención es el pequeño paño cerámico vidriado donde aparece el nombre de la finca «Santa Cruz de/Vista Alegre». Otro detalle cerámico, de similares características pero más moderno, es el azulejo con la leyenda «Dios bendiga esta casa» que aparece sobre el dintel de la puerta de la galería.

Desde cualquier punto de la casa se percibe la dimensión de la finca y el atractivo que suponen las otras construcciones del «huerto de la Piña», como la alberca o las norias con su acequia, y, sobre todo, los pinos que enriquecen y completan el paraje, siendo el Pino Grande testigo singular del mito que Juan Ramón fabricó cuando se hallaba imbuido de este trozo de naturaleza viva que aún pervive a pesar de las amenazas del exterior.

#### 5. El cementerio parroquial. Dirección: avenida de los Hermanos Niño.

Está situado en el extremo noreste del casco urbano, en el paraje de Jesús, anexo a la ermita de San Sebastián o capilla de Jesús, en la margen izquierda de lo que fuera camino real, como prolongación de la calle de Nuestro Padre Jesús Nazareno, antigua calle Friseta. Incluye el espacio comprendido por la antigua cerca, la capilla de Jesús y el panteón de Zenobia y Juan Ramón Jiménez.

El cementerio de Moguer sigue el típico modelo popular andaluz con cerca y nichos adosados. Es un conjunto arquitectónico de forma ortogonal presidido por un muro portada construido con formas sencillas y elementos barrocos. Consta de dos patios: el de San Pedro, cuya cerca fue construida en 1835, y el de San José, resultante de la ampliación de 1865. El patio de San Pedro mide de frente 48 metros por 50 de fondo y el patio de San José 38 por 50 metros. En el centro del patio primitivo, se erige un pedestal de ladrillo encalado rematado con una cruz de forja, desde donde parten tres calles. En este crucero aparece embutido un azulejo policromo con la figura de San Pedro, que da nombre al patio. La cerca es una sucesión de muros encalados rematados con pequeños pináculos, que rompen el efecto monótono de la misma, reforzados por tímidos contrafuertes, a excepción de la fachada principal que da a la avenida de los Hermanos Niño. La portada es de estilo barroco colonial de influencia hispanoamericana, habiéndose tomando como modelo la organización y los elementos arquitectónicos que aparecen en la fachada de la ermita de San Sebastián. La construcción del cementerio, que data de 1787, corrió por cuenta de la parroquia en el entorno de la ermita de San Sebastián (que ya empezaba a conocerse también como capilla de Jesús) siendo actualmentel, junto con el de Bollullos del Condado, los únicos cementerios de titularidad eclesástica de la provincia.

La singular ermita de San Sebastián, conocida como Capilla de Jesús, fundada en el siglo XVI por el Concejo de Moguer, se aprovecha como capilla del camposanto, incorporándose a medida que pasa el tiempo al conjunto funerario pero sin perder su carácter de sede de la popular cofradía de penitencia de Padre Jesús Nazareno, con cuya identidad está estrechamente unida. El edificio actual es fruto de la transformación acaecida después del terremoto de 1755, consta de una nave única con bóveda de cañón provista de seis arcos fajones que apoyan sobre seis pares de pilastras, capilla mayor con cúpula de media naranja sobre pechinas dividida en ocho cascos por pilastras, decoradas con guirnaldas, angelotes y pinjantes, con las pechinas igualmente decoradas con rocallas, con elementos ornamentales de simbología pasionaria (martillo y tenaza, dados, mano, gallo, escalera, etc.) y camarín. La cúpula contiene ocho óculos, de los cuales sólo tres están abiertos, para permitir el paso de la luz al interior. La transición desde la nave a la capilla mayor se realiza a través de un arco triunfal de medio punto.

El panteón de Juan Ramón Jiménez y Zenobia Camprubí, una obra de granito realizada en 1959, se ubica a la izquierda del crucero del patio de San Pedro, rodeado por otros panteones particulares de diferentes estilos. El panteón está constituido por una pequeña grada de granito de cuerpos superpuestos sobre la que se asentaba una tapa de piedra artificial, conocida en Huelva con el nombre de piedra «zafra», que ha sido sustituida en una reciente restauración por problemas de meteorización por otra de granito más resistente a las inclemencias y al paso del tiempo, siendo visible una orla perimetral a base de hojas de laurel que reproduce la moldura primitiva. El panteón está rodeado por un acerado de solería de granito sobre solera de hormigón en sustitución del acerado de chino lavado que existía antes de la restauración. En la nueva tapa que lo cierra aparecen a relieve una cruz y la leyenda: «ZENOBIA/29 OCTUBRE 1956/JUAN RAMÓN/29 MAYO 1958». Tiene

una longitud de 4,44 x 2,50 metros. La altura de los cuatro cuerpos de granito, incluida la tapa que cierra el panteón, es de 1,10 metros.

#### IV. DELIMITACIÓN DEL BIEN

Los Lugares vinculados con Juan Ramón Jiménez comprenden tanto espacios urbanos como rurales.

1. La delimitación de la Casa Natal de Juan Ramón Jiménez, afecta a la totalidad de la parcela urbana catastral número 33, de la manzana 13810.
2. La delimitación de la Casa Museo Zenobia Juan Ramón Jiménez, afecta a la totalidad de la parcela urbana catastral número 23, de la manzana 19790.
3. La delimitación de la casa de la antigua calle Aceña, número, 5, afecta a la totalidad de la parcela urbana catastral número 20, de la manzana 17810.
4. La delimitación del cementerio, afecta parcialmente la parcela rústica número 00198, del polígono número 08.
5. La delimitación del paraje de Fuentepiña, afecta parcialmente la parcela rústica número 168 ( antigua finca de «Santa Cruz de Vista Alegre») del polígono número 14, y parcialmente parcela rústica número 169 (antigua finca de «Nazaret») del polígono número 14.

#### V. CARTOGRAFÍA

La cartografía base utilizada es: Cartografía Catastral Digital. Oficina Virtual del Catastro. Dirección General del Catastro, Secretaría de Estado de Hacienda, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. enero, 2013.

#### VI. BIENES MUEBLES

1. Los bienes muebles adscritos a la colección de la Casa Museo Zenobia-Juan Ramón Jiménez, son inseparables del inmueble objeto de declaración por ser parte esencial de su historia y del legado de Juan Ramón. Se corresponden con los múltiples elementos de mobiliario, enseres personales, obras pictóricas, entre otros, recogidos en el inventario actualizado de su colección museográfica. Todos ellos han quedado debidamente registrados en la documentación técnica del expediente de protección.
2. Se incluyen asimismo los fondos bibliográficos del poeta que quedaron desglosados, según criterio de entonces y tal cómo se conservan en la actualidad, de la forma siguiente, que coincide con el inventario que consta en el expediente.
  - a) Los volúmenes registrados con los números del 1 al 3095, se corresponden con la biblioteca particular.
  - b) Los volúmenes registrados con los números del 3096 al 3135, se corresponden con publicaciones de Juan Ramón Jiménez.
  - c) Los volúmenes registrados con los números 3136 al 3151 se corresponden con obras de Rabindranath. Tagore.
  - d) Periódicos ordenados en 619 legajos registrados con los números 1 a 145.
  - e) Revistas en un número de 7225 revistas registradas con los números 1 a 495.
3. Quedan igualmente incluidas las revistas de Juan Ramón Jiménez recibidas en la Casa Museo en 1989, conformando un total de 58 volúmenes.

#### VII. INSTRUCCIONES PARTICULARES

En virtud de cuanto sobre ello establece el art. 11.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, se redactan las presentes instrucciones particulares al objeto de concretar las obligaciones generales previstas para los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores de los elementos que conforman el Bien de Interés Cultural identificado como Sitio Histórico. El contenido se ajusta a las directrices generales especificadas en el artículo 16 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía. Dada la complejidad del bien y la articulación de diversos valores patrimoniales con diferente incidencia en lo territorial y lo urbanístico, las instrucciones particulares se concretan en directrices generales de aplicación a la totalidad del ámbito del Sitio Histórico de los Lugares vinculados con Juan Ramón Jiménez y determinaciones particulares para los sectores patrimoniales identificados.

##### A) Condicionantes previos a la intervención:

En los términos de los artículos 33.3 y 34 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, será necesario obtener previa autorización de la Consejería de Cultura, con carácter previo a las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares u otras Administraciones Públicas deseen llevar a cabo en los inmuebles



objeto de inscripción como Bien de Interés Cultural o su entorno, tanto se trate de obras de todo tipo, incluyendo remociones de terreno, como cambios de uso o de modificaciones en los bienes muebles, en la pintura, en las instalaciones o accesorios recogidos en la inscripción.

La solicitud de autorización, tal y como se especifica en el artículo 47.2 del Decreto 19/1995, vendrá acompañada de una copia del proyecto o memoria exigidas para la obtención de la licencia o la realización de la actuación en la que se especifique e identifique de forma completa la actuación a realizar, así como de la siguiente documentación complementaria:

1. Plano de situación general del inmueble.
2. Plano de localización detallada escala mínima 1:2.000.
3. Estudio fotográfico del inmueble y su entorno en el que se incluya esquema de punto de vista de las tomas: visuales generales y de detalle.
4. Alzados compuestos del bien y sus colindantes.
5. Memoria de calidades de materiales en cubiertas y paramentos exteriores.
6. Memoria de instalaciones que afecten a fachadas y cubiertas.
7. En el caso de las parcelas rústicas, documentación gráfica a escala de representación suficiente del inmueble en el que se identifiquen los elementos que la contienen.
8. Memoria detallada de las actuaciones que se pretendan llevar a cabo en la que se detallen y justifiquen de forma expresa las posibles afecciones a los elementos conformadores de los valores patrimoniales inherentes al bien.

En el supuesto de actuaciones no sometidas al trámite reglado de otorgamiento de licencia urbanística ni a procedimientos sectoriales de aprobación o autorización y por tanto, cuyos contenidos documentales mínimos no se encuentran acotados, la solicitud de autorización irá acompañada de cuanta documentación complementaria, de la detallada en el párrafo anterior, proceda por razón de la materia, siendo obligada en todo momento la aportación de la reseñada en los subapartados 1, 2, 3 y 8.

B) Intervenciones y actividades aceptables, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía:

1. Actuaciones de reparación ordinaria y mantenimiento de edificios de uso residencial, dotacionales o turísticos y construcciones agrícolas vinculadas a la explotación agropecuaria, siempre que las mismas se realicen sin alteración de las soluciones constructivas primitivas y sin cambios en los materiales empleados.

2. Aprovechamientos agrícolas, silvícolas y forestales tradicionales que no supongan alteración de valores de orden patrimonial ni de la estructura del territorio.

3. No será necesario la presentación del proyecto de conservación ni la autorización previa de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico en las obras y actuaciones públicas de canalización y defensa contra incendios, siempre que no impidan o dificulten la visualización o pongan en riesgo la estructura o materiales del Bien.

4. No será necesario la presentación del proyecto de conservación ni la autorización previa de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico en las obras de conservación y mantenimiento de las infraestructuras viarias afectadas, siempre que no impidan o dificulten la visualización o pongan en riesgo la estructura o materiales del Bien.

C) Medidas a adoptar para preservar el bien de acciones contaminantes, incluida la contaminación visual o perceptiva.

Las Administraciones competentes y los particulares, dentro del ámbito delimitado del bien, adoptarán las medidas necesarias para evitar o atenuar la contaminación ambiental y paisajística, impidiendo los vertidos y la acumulación de residuos sólidos urbanos así como escombros y cualesquiera otros materiales que pudieran producir contaminación visual o ambiental en el ámbito del Sitio Histórico.

En los términos del art. 19.2 de la LPHA, se habrá de recoger en el planeamiento urbanístico o en las ordenanzas municipales de edificación y urbanización, medidas que eviten su contaminación visual o perceptiva, y especialmente:

1. Minimizar el impacto, en relación al tamaño, orden y distribución de todos los elementos, construcciones o instalaciones tanto en ámbito urbano como territorial, que supongan afección negativa y/o degradación de los valores del Bien, así como toda interferencia que impida o distorsione su contemplación, apreciación o estudio.

2. Planificar la localización y definir las características de estos elementos, construcciones e instalaciones no de forma singularizada, sino siempre en referencia al ámbito del Sitio Histórico, en el marco de una regulación coherente del espacio público y del privado.

D) Régimen de investigación y técnicas de análisis que resulten adecuadas o contraproducentes.

Deberá permitirse a investigadores y técnicos avalados por la Administración el acceso y registro de aquellos elementos o construcciones, integrantes del bien, para su identificación, levantamiento y estudio. Todo ello se realizará en los términos marcados en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico Andaluz, y en el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Cualquier afección sobre la integridad de alguno de los elementos del Sitio Histórico, que sea necesaria por razones de interés científico, deberá justificarse, explicitando el ámbito de afección, las técnicas de intervención y las medidas correctoras.

En el caso de excavaciones arqueológicas el proyecto de intervención arqueológica deberá contemplar las medidas de conservación que serán adoptadas en fase de obra y tras la excavación.

E) Señalamiento de los inmuebles a cuyas transmisiones pueda aplicarse el derecho de tanteo y retracto.

En virtud del artículo 17.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, las transmisiones onerosas de la propiedad o cualquier otro derecho real de uso o disfrute en el Sitio Histórico estarán sometidas al derecho de tanteo y retracto. La voluntad de transmitir la titularidad o tenencia habrá de ser previamente notificada por sus titulares de forma fehaciente a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico y a los municipios en que radiquen dichos bienes, con dos meses de antelación, indicando el precio y condiciones en que se pretendan enajenar.

F) Cualquier otra determinación consecuencia de los deberes de conservación, mantenimiento y custodia que se considere necesario matizar o concretar.

Los deberes de conservación, mantenimiento y custodia de los bienes inmuebles se ejecutarán en coordinación con la Diputación Provincial de Huelva y el Ayuntamiento de Moguer, estableciendo la Consejería competente en materia de patrimonio histórico los criterios de conservación preventiva, restauración y rehabilitación en los bienes inmuebles del Sitio Histórico en los términos sustanciados, en su caso, por la resolución administrativa de autorización.

G) Determinaciones para la conservación, mantenimiento y custodia del patrimonio documental y bibliográfico.

El patrimonio documental y bibliográfico se registrará por su legislación específica, y en lo no previsto en ella, se aplicará lo dispuesto en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en especial las normas relativas a los bienes muebles, reiterándose el deber de conservación, mantenimiento y custodia, sea cual sea su soporte por parte de las personas o instituciones de carácter público o privado, así como su vinculación al ámbito del Sitio Histórico, respecto del que no habrán de quedar descontextualizados.

Así, todo traslado de patrimonio documental o bibliográfico vinculado al Bien de Interés Cultural estará sujeto a autorización previa de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, quien sustanciará en los términos de la misma las condiciones en los que éste pudiese resultar permitido.

VIII. PLANIMETRÍA



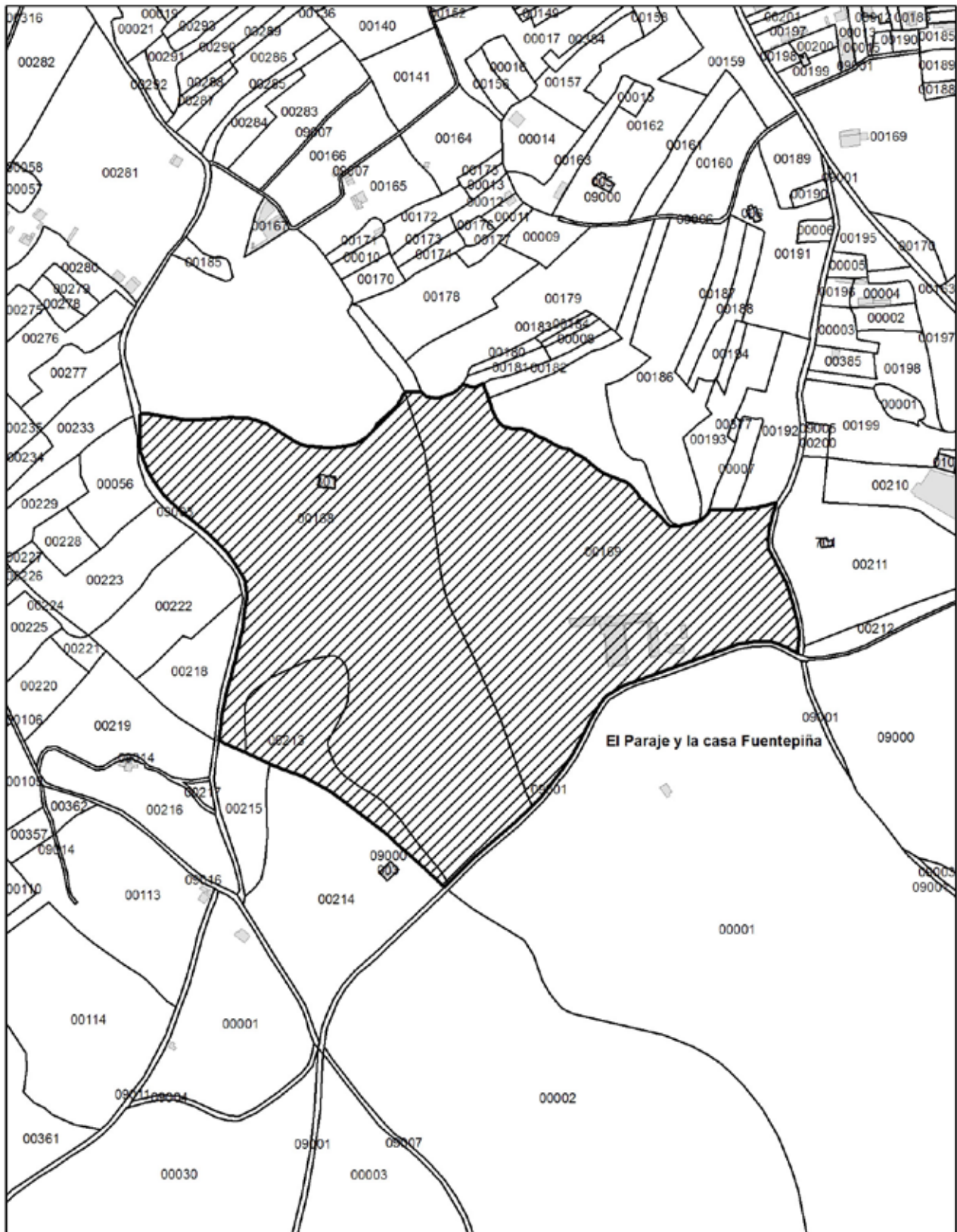
Declaración de Bien de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico, de los Lugares Vinculados con Juan Ramón Jiménez, municipio de Moguer (Huelva).

Cartografía base: Ortofotografía Básica Color de Andalucía. Año 2010-2011. Infraestructura de Datos Espaciales (Servicio Web Map Services) Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

0 200 400 Mt  
Escala 1:12.000 (ETRS89H30N)

**Legenda**  
Ámbito del Bien





Declaración de Bien de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico, de los Lugares Vinculados con Juan Ramón Jiménez, municipio de Moguer (Huelva).

Cartografía base: Cartografía catastral Rústico digitalizada. Dirección General del Catastro, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, 2013.



**Leyenda**

- Ámbito del Bien



Declaración de Bien de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico, de los Lugares Vinculados con Juan Ramón Jiménez, municipio de Moguer (Huelva).

Cartografía base: Cartografía catastral Urbano digitalizada. Dirección General del Catastro. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. 2013.



**Leyenda**

- ▨ Ámbito del Bien





Declaración de Bien de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico, de los Lugares Vinculados con Juan Ramón Jiménez, municipio de Moguer (Huelva).

Cartografía base: Cartografía catastral Urbana digitalizada. Dirección General del Catastro. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. 2013.

0 20 40 Mt  
Escala 1:1.000 (ETRS89/H30N)

**Leyenda**  
▨ Ámbito del Bien



Declaración de Bien de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico, de los Lugares Vinculados con Juan Ramón Jiménez, municipio de Moguer (Huelva).

Cartografía base: Cartografía catastral Urbano digitalizada. Dirección General del Catastro. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. 2013.



**Leyenda**

- Ámbito del Bien

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2014, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, por la que se anuncia el sometimiento a trámite de audiencia de la propuesta de resolución provisional y la publicación de la relación de entidades solicitantes de ayudas con resoluciones denegatorias de su solicitud, de la convocatoria del año 2011 de las subvenciones para la mejora de regadíos en Andalucía.*

Con fecha de 6 de agosto de 2009, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 152, la Orden de 28 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora de los regadíos en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, posteriormente modificada por la Orden de 21 de julio de 2010, de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Con fecha de 18 de julio de 2011, se publica la Resolución de 5 de julio de 2011, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias, por la que se convocan para 2011 ayudas para actuaciones sobre infraestructuras de apoyo a la gestión y uso sostenible de los recursos hídricos empleados en los regadíos, previstas en la Orden de 28 de julio de 2009, mencionada en el punto anterior. En el artículo 2 de la citada Resolución, se establece el plazo de 3 meses para la presentación de solicitudes contados a partir del día siguiente a su publicación, en el cual las entidades interesadas presentaron la correspondiente solicitud y documentación.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 15 de la Orden de 28 de julio de 2009, por parte de las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente se han examinado las solicitudes y documentación presentada y, en su caso, se requirió a los solicitantes para que en el plazo de 10 días subsanaran las faltas o acompañaran los documentos preceptivos. En aquellos casos en los que en el plazo anterior no se subsanaron las solicitudes o no se aportó la documentación requerida, a los solicitantes se les ha tenido por desistidos de sus peticiones, previa Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias.

Realizado el estudio y revisión de los expedientes administrativos, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente han emitido el Informe-Propuesta para cada uno de los expedientes, en virtud de lo establecido en el artículo 15.3 de la Orden de referencia, remitido a la Dirección General de Estructuras Agrarias.

Con fecha 7 de febrero de 2014, la Comisión de Valoración a la que se hace alusión en el artículo 16 de la Orden de 28 de julio de 2009 ha valorado las solicitudes de acuerdo con los criterios de baremación establecidos en el mismo artículo, a partir de la cual el Servicio de Regadíos e Infraestructuras ha elaborado la propuesta de resolución provisional que comprende la relación de los solicitantes cuya proposición ha sido estimada provisionalmente, aquellos que figuran como suplentes, así como la cuantía de dichas ayudas.

De conformidad con las previsiones del artículo 26.1.a) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, procede someter a trámite de audiencia la citada propuesta, para que los interesados puedan efectuar las alegaciones que estimen procedentes, y anunciar la publicación de la misma.

De acuerdo con lo expresado en el artículo 26.1.b) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, procede conceder un plazo de 10 días hábiles a los interesados para reformular su solicitud cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud que presentaron, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.

Por lo tanto, en ejercicio de las competencias que me atribuye la citada Orden, y a propuesta del Servicio de Regadíos e Infraestructuras,

#### R E S U E L V O

1. Anunciar el sometimiento a trámite de audiencia de la propuesta de resolución provisional de la convocatoria del año 2011 y la publicación de la misma en la página web de esta Consejería. La propuesta de resolución provisional de estas ayudas, así como los Anexos que la acompañan (Anexo IA-Entidades beneficiarias provisionales, Anexo IB-Detalles de cálculo de los importes de las subvenciones concedidas provisionalmente y Anexo II-Entidades suplentes), puede consultarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas->



tematicas/infraestructuras-agrarias/regadios-e-infraestructuras-agrarias/ayuda-a-los-regadios-e-infraestructuras-agrarias/index.html.

Los interesados disponen de un plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar cuantas alegaciones, documentos y justificaciones consideren pertinentes.

2. Conceder un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los interesados para reformular su solicitud cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud que presentaron, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.

3. En cumplimiento del artículo 30 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, publicar en la misma dirección web referida anteriormente la relación de entidades solicitantes que han sido excluidas por resoluciones de desestimación, desistimiento e inadmisión a trámite. Dicha relación aparece en el Anexo III-Entidades excluidas. Contra las resoluciones referidas, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicte resolución, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en el que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o interponer directamente el recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el citado Boletín Oficial, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de febrero de 2014.- El Director General, P.A. (Decreto 141/2013, de 1.10), el Secretario General de Agricultura y Alimentación, Jerónimo J. Pérez Parra.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 20 de noviembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz, dimanante de Procedimiento Ordinario 5/2013. (PP. 255/2014).*

NIG: 1101242C20130000020.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 5/2013. Negociado: AN.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Consorcio de Compensación de Seguros.

Contra: María del Carmen Martínez Cea.

### EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 5/2013 seguido a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros frente a María del Carmen Martínez Cea se ha dictado sentencia de fecha 26 de septiembre de 2013, pudiendo la interesada tener conocimiento íntegro del acto en esta Secretaría.

Contra la Sentencia cabe recurso de apelación que habrá de formularse mediante escrito en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación, en la forma expresada en el art. 457.2 LEC y previa constitución de un depósito de 50 €, que habrá de consignarse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto con el núm. 1220.0000.04.000513 y en concepto 02, y sin cuya constitución, que habrá de acreditarse al tiempo de formular el recurso, no se admitirá el mismo a trámite. (FS 15.ª LOPJ).

Y encontrándose dicho demandada, María del Carmen Martínez Cea, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Cádiz, a veinte de noviembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 28 de enero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 85/2011.*

NIG: 2906742C20110001447.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 85/2011. Negociado: 5.

De: Doña Juana López Corral.

Procuradora Sra.: María Angustias Martínez Sánchez-Morales.

Contra: Asesores Financieros Lauro, S.L.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 85/2011 seguido a instancia de Juana López Corral frente a Asesores Financieros Lauro, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 284/2013

En Málaga, a 8 de noviembre de 2013.

Vistos por mí, doña Eva María Gómez Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Diez de Málaga y de su partido judicial, los autos de juicio ordinario sobre reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado y registrados con el número 85 del año 2011, a instancia de doña Juana López Corral, mayor de edad, DNI 74.836.435-R, con domicilio en Málaga, calle Palma del Río, número 19, representada por la Procuradora doña María Angustias Martínez-Sánchez Morales, bajo la dirección letrada de doña Rocio Gracián Fernández, frente a la entidad mercantil Asesores Financieros Lauro, S.L., CIF B-92686393, con domicilio social en Málaga, calle Alazores, número 7, bajo, en situación procesal de rebeldía, y atendidos a los siguientes

#### F A L L O

Que estimando la demanda de juicio ordinario sobre reclamación de cantidad interpuesta por la Procuradora doña María Angustias Martínez-Sánchez Morales, en nombre y representación de doña Juana López Corral, bajo la dirección letrada de doña Rocio Gracián Fernández, frente a la entidad mercantil Asesores Financieros Lauro, S.L., en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a la mercantil demandada a abonar a favor de la actora la cantidad de cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos diecinueve euros con ochenta y cinco céntimos (453.719,85 euros), más el interés legal de dicha cantidad devengado desde la fecha de interposición de la demanda; interés que deberá incrementarse en dos puntos desde la fecha de dictado de la presente resolución hasta su completo pago.

Todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra esta Sentencia se podrá interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, que, en su caso, deberá interponerse ante este Juzgado dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que se practique la notificación a las partes.

Y encontrándose dicho demandado, Asesores Financieros Lauro, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga a veintiocho de enero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 7 de marzo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Dos Hermanas, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 344/2006. (PP. 106/2014).*

NIG: 4103842C20060002552.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 344/2006. Negociado: RA.

De: Don José Barrera Suárez.

Procuradora: Sra. Doña María Virtudes Moreno García.

Contra: Comunidad hereditaria de don José Antonio Ruiz Martínez.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 344/2006 seguido a instancia de don José Barrera Suárez frente a comunidad hereditaria de don José Antonio Ruiz Martínez se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

#### S E N T E N C I A

En Dos Hermanas, a 6 de marzo de 2013.

Vistos Oscar Rey Muñoz, Magistrado-Juez titular del Juzgado núm. Uno de esta localidad, los autos correspondientes al Juicio Ordinario 344/2006 por Acción Declarativa de Dominio, Seguidos a instancia de la Procuradora doña Virtudes Moreno García en nombre y representación de don José Barrera Suárez, asistido por la Letrada doña Consuelo Terrero Monge contra la comunidad hereditaria de doña Josefa Carmona López y comunidad hereditaria de don José Antonio Ruiz Martínez, ambas en rebeldía procesal.

#### F A L L O

Estimar la demanda interpuesta por don José Barrera Suárez contra la comunidad hereditaria de doña Josefa Carmona López y comunidad hereditaria de don José Antonio Ruiz Martínez, declarando que don José Barrera Suárez es propietario con carácter privativo del 50% (que aparece inscrito a nombre de doña Josefa Carmona López y don José Antonio Ruiz Martínez, aparte del cual ya le correspondía y está inscrito a su favor) de la vivienda, sita en la calle Lagartijo, número 13, de Dos Hermanas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Dos Hermanas, al tomo 175, libro 175, finca número 7.974, y del 100% con carácter privativo de la vivienda, sita en la calle Lepanto, número 30, puerta 1, piso 2.º, de Badalona (Barcelona), inscrita en el registro de la Propiedad número 2, de Badalona, al tomo 2941, libro 161, finca 8.561.

Debiéndose proceder a realizar las inscripciones correspondientes a su favor con cancelación de las que resulten contradictorias.

Sin especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Notifíquese a las partes, a las demandadas por edictos, comunicándoles que contra esta sentencia que no es firme, cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de 20 días desde que sea notificada, a resolver en su caso por la Audiencia Provincial. Para lo cual habrá de constituirse un depósito previo de 50 euros, debiéndose junto con la interposición del recurso adjuntarse justificante de haber hecho dicha consignación en la cuenta del Juzgado Banesto 3963 0000 04 0344 06, así como presentar liquidación de tasas judiciales (modelo 696), sin cuyos requisitos se inadmitirá a trámite el recurso.

Y encontrándose dicho demandado, comunidad hereditaria de don José Antonio Ruiz Martínez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Dos Hermanas, a siete de marzo de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 6 de febrero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de La Línea de la Concepción, dimanante de divorcio contencioso núm. 247/2012.*

NIG: 1102242C20120000956.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 247/2012. Negociado: JR.

De: Don Domingo Caparrós García.

Procuradora: Sra. Isabel Bachiller Luque.

Contra: Doña Samira Mfakker.

#### EDICTO

En el presente procedimiento Divorcio Contencioso número 247/2012, seguido a instancia de Domingo Caparrós García frente a Samira Mfakker, se ha dictado sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### « SENTENCIA

En La Línea de la Concepción (Cádiz), a veintisiete de enero de dos mil catorce.

Vistos por doña Luz María Bonilla Vallejo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de esta ciudad, los presentes autos, de juicio de divorcio contencioso seguidos con el núm. 247/2012, instados por la Procuradora doña Isabel Bachiller Luque, en nombre y representación de don Domingo Caparrós García, bajo la dirección jurídica de la Letrada doña Mónica Gavilán Aragón, contra doña Samira Mfakker.

#### PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup> acuerda: Estimar la demanda interpuesta por la Procuradora doña Isabel Bachiller Luque, en nombre y representación de don Domingo Caparrós García contra doña Samira Mfakker, y en consecuencia declaro disuelto por divorcio el matrimonio celebrado el día 10 de agosto de 2002, en La Línea de la Concepción (Cádiz), entre los litigantes, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración.

Comuníquese esta Sentencia una vez firme al Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio, expidiéndose a tal fin el oportuno despacho para la anotación marginal de la misma.

Todo ello sin hacer expreso pronunciamiento sobre las costas causadas.

Así por esta sentencia, que no es firme y contra la que podrá interponerse recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de veinte días, contados desde el día siguiente de su notificación. Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuar constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 1265-0000-33-0247-12, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código "02", de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita, juzgando definitivamente en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo; doy fe.

Juzgando definitivamente en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y encontrándose dicha demandada, Samira Mfakker, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a la misma.

En La Línea de la Concepción, a seis de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 5 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1418/2012.*

Procedimiento: Social Ordinario 1418/2012. Negociado: 1.

NIG: 4109144S20120015587.

De: Doña Manuela Gómez Asensio, Teresa García Domínguez, Ana María Cuevas Anaya, Carmen Ayala Marín y Mercedes Martínez Núñez

Contra: Integra-Facility Services, S.L.

#### E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1418/2012 a instancia de la parte actora doña Manuela Gómez Asensio, Teresa García Domínguez, Ana María Cuevas Anaya, Carmen Ayala Marín y Mercedes Martínez Núñez contra Integra-Facility Services, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 5.2.14 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

Que debo rectificar y rectifico la sentencia antes señalada, en el fallo, que en lugar de decir «doscientos veinticuatro euros con noventa y un céntimos (224,91 euros)», debe decir «doscientos cuarenta y cuatro euros con noventa y un céntimos (244,91 euros)», manteniéndose el resto de pronunciamientos.

Notifíquese la presente resolución a todas las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la sentencia o auto a que se refiera la solicitud o actuación de oficio del tribunal (art. 267.7 LOPJ), computándose el plazo para el recurso contra la citada resolución desde el día siguiente a la notificación del auto que reconociera o negase la omisión de pronunciamiento y acordase o denegara remediarla.

Así lo acuerda y firma doña Nieves Rico Márquez, Magistrada del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Integra-Facility Services, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cinco de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 10 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 365/2013.*

Procedimiento: 15/12.

Ejecución de títulos judiciales 365/2013. Negociado: 6.

NIG: 4109144S20120000087.

De: Doña Caridad Saborido Ahumada y don Juan Francisco Fernández Briones.

Contra: FOGASA y Distribuciones D Kliel, S.L.

#### E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 365/13, dimanante de los autos 15/12, a instancia de Caridad Saborido Ahumada y Juan Francisco Fernández Briones contra Distribuciones Dkliel, S.L., en la que con fecha 10.2.14 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 26.137,69 euros de principal más la cantidad de 6.000,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a diez de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 11 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1054/11.*

NIG: 4109144S20110012590.

Procedimiento: 1054/11.

Ejecución núm.: 141/2013. Negociado: 6.

De: Doña Ana Belén Calcerrada Cubero.

Contra: NL Hoteles Group 2009, S.L.

### E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 141/13, dimanante de los Autos 1054/11, a instancia de Ana Belén Calcerrada Cubero contra NL Hoteles Group 2009, S.L, en la que con fecha 11.2.14 se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse las demandadas en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a once de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 11 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 828/12.*

NIG: 4109144S20120009132.

Procedimiento: 828/12.

Ejecución núm.: 237/2013. Negociado: 6.

De: Doña Ruth Antonio González.

Contra: Don Javier Aguilar Cazorla, Fogasa y Federación Mujeres Progresistas de Andalucía.

#### E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 237/13, dimanante de los Autos 828/12, a instancia de Ruth Antonio González contra Federación Mujeres Progresistas de Andalucía, en la que con fecha 11.2.14 se ha dictado Decreto declarando en situación de insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse las demandadas en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a once de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 18 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 176/2011.*

Procedimiento: 13/11. Ejecución de títulos judiciales 176/2011. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20110000141.

De: Don Antonio Díaz Villegas.

Contra: Motos Muriel Sevilla, S.L.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 176/2011 a instancia de la parte actora don Antonio Díaz Villegas contra Motos Muriel Sevilla, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 18.9.13 del tenor literal siguiente:

#### D E C R E T O

Secretario Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a dieciocho de septiembre de dos mil trece.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Único. Se ha presentado escrito por el Letrado del Fondo de Garantía Salarial en el que solicita que se le admita como parte en la presente ejecución por poderse derivar de la misma una responsabilidad patrimonial de dicho organismo.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad a lo dispuesto en el art. 33.1 del Estatuto de los Trabajadores, el Fondo de Garantía Salarial, como organismo autónomo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, abonará a los trabajadores el importe de los salarios pendientes de pago a causa de la insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores de los empresarios dentro de los límites legalmente previstos. Por ello y en virtud de las responsabilidades que pudiera imponerse al Fogasa, procede tenerle como parte en esta ejecución.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 LPL, despachada ejecución se notificará a los trabajadores afectados o a sus representantes la subrogación producida, por si pudieren conservar créditos derivados del propio título frente a la empresa ejecutada por la parte no satisfecha por el Fondo y se les ofrecerá la posibilidad de constituirse como ejecutantes en el plazo de quince días.

#### PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

1. Tener como parte en esta ejecución al Fondo de Garantía Salarial.
2. Requerir a los trabajadores afectados o a sus representantes por término de quince días para que manifiesten si desean constituirse como ejecutantes en la parte no satisfecha por el Fogasa y no habiendo cambiado las circunstancias por las que se dictó la insolvencia provisional, devuélvanse las actuaciones al estado de archivo en que se encontraban previa notificación de este proveído a las partes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta Resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente

contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Motos Muriel Sevilla, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciocho de septiembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 6 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1160/2011.*

Procedimiento: Social Ordinario 1160/2011. Negociado: 3i.

NIG: 4109144S20110013795.

De: Don Juan Carlos Rico Caraballo y don José Luis Hurtado Romano.

Contra: Don José Rodríguez Gandul e Instalaciones Acero Inoxidable Rodríguez, S.L.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1160/2011 a instancia de la parte actora don Juan Carlos Rico Caraballo y don José Luis Hurtado Romano contra José Rodríguez Gandul e Instalaciones Acero Inoxidable Rodríguez, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Decreto de fecha 17.11.2011 del tenor literal siguiente:

#### D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.  
En Sevilla a 17 de noviembre de 2011.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don José Luis Hurtado Romano y don Juan Carlos Rico Caraballo presentaron demanda de reclamación de cantidad frente a Instalaciones Acero Inoxidable Rodríguez, S.L., y José Rodríguez Gandul.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Subsanado el defecto de que adolecía la demanda, examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LPL procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Segundo. La parte actora ha solicitado pruebas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 de la LPL, requieren de diligencia de citación o requerimiento.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

#### D I S P O N G O

Se admite la demanda presentada.

Señalar el próximo diecisiete de marzo de dos mil catorce, a las 10,50 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado, sito en Edificio Noga, Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, sala de vistas núm. 1, de Sevilla, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el Secretario Judicial el mismo del señalamiento a las 10,40 horas.

Cítese a las partes en legal forma con la advertencia de que, de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Póngase en conocimiento del demandado que el actor ha solicitado prueba de su interrogatorio, y que en caso de admitirse esta por el Magistrado Juez en el acto del juicio, se podrá tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales, y que

en caso de que el interrogatorio no se refiere a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca personalmente los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración (art. 91.2 y 91.4 LPL).

Igualmente, el demandado deberá comparecer con los documentos solicitados como prueba documental en la demanda y que en caso de admitirse esta por el Magistrado-Juez en el acto del juicio, si los mencionados documentos no se aportan en ese momento sin mediar causa justificada, podrán estimarse probadas las alegaciones hechas por la parte contraria en relación con la prueba acordada.

Se tiene por hecha la manifestación de la parte actora de acudir al juicio representada por Letrado, lo que pone en conocimiento de la demandada a los efectos del art. 21.3 de la LPL.

Dése cuanta a S.S.<sup>a</sup> del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndole saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado José Rodríguez Gandul, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a seis de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 6 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1480/2012.*

NIG: 4109144S20120016195.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1480/2012. Negociado: 3I.

De: Don Miguel Ángel Aguilar Suárez.

Contra: Rodilla Sánchez, S.L., Coffee World Frenchising, S.L., Alada 1850, S.L., Artesanía de la Alimentación, S.L., Indian Tea and Coffee, S.L., Serrata Galia, S.L., Serrata, S.L., Frioisevinatural, S.L., Coffee Costa del Sol, S.A., Cafés Garriga, S.L., Cafeteros desde 1933, S.L., y Sociedad Anónima Damm.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1480/2012 a instancia de la parte actora don Miguel Ángel Aguilar Suárez contra Rodilla Sánchez, S.L., Coffee World Frenchising, S.L., Alada 1850, S.L., Artesanía de la Alimentación, S.L., Indian Tea and Coffee, S.L., Serrata Galia, S.L., Serrata, S.L., Frioisevinatural, S.L., Coffee Costa del Sol, S.A., Cafés Garriga, S.L., Cafeteros desde 1933, S.L., y Sociedad Anónima Damm sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Decreto de fecha 21.1.2013 del tenor literal siguiente:

#### D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla a veintiuno de enero de dos mil trece.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don Miguel Ángel Aguilar Suárez presentó demanda de despido frente a Rodilla Sánchez, S.L., Coffee World Frenchising, S.L., Alada 1850, S.L., Artesanía de la Alimentación, S.L., Indian Tea and Coffee, S.L., Serrata Galia, S.L., Serrata, S.L., Frioisevinatural, S.L., Coffee Costa del Sol, S.A., Cafés Garriga, S.L., Cafeteros desde 1933, S.L., y Sociedad Anónima Damm.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 1480/12.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Subsanao el defecto de que adolecía la demanda, examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LPL procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Segundo. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

- Admitir la demanda presentada.

- Se señala el próximo día diez de marzo de dos mil catorce a las 11:50 horas para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de La Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla,

- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado, sito en la 5.ª planta de este mismo edificio, a las 11:20 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.

- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dese cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/Graduado Social.

- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Friosevinatural, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en los estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencio o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a seis de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2014, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican formalizaciones de contrato en su ámbito.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.
  - c) Número de expediente: CCA. 6FR+6ZY (2013/061317).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministros.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de material para anestesia epidural para la Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.
  - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 87, de 7.5.2013.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 70.400,69 €.
5. Adjudicación/Formalización:
  - a) Fecha: 1.1.2014.
  - b) Contratista: 1. Smiths Medical España, S.L., 2. B. Braun Medical, S.A., y 3. Técnicas Médicas de Navarra, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 1. 5.154,50 €, 2. 34.508,75 €, y 3. 8.479,68 €, respectivamente.
6. Lotes declarados desierto:
  1. Entidad adjudicadora.
    - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.
    - c) Número de expediente: CCA. 6GMAHT8 (2013/155688).
  2. Objeto del contrato.
    - a) Tipo de contrato: Suministros.
    - b) Descripción del objeto: Suministro de tubos orofaríngeos y endotraqueales para la Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.
    - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
  3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Adjudicación de contrato derivado de A.M.
  4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 93.921,77 €.
  5. Adjudicación/Formalización.
    - a) Fecha: 1.9.2013.
    - b) Contratista: 1. Covidien Spain, S.L., y 2. Intersurgical España, S.L.
    - c) Nacionalidad: Española.
    - d) Importe total de adjudicación: 1. 44.443,61 €, y 2. 4.349,84 €, respectivamente.
  6. Lotes declarados desierto: 11, 12, 14, 19 y 21.
1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas. Almería.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Almería.
  - c) Número de expediente: CCA. 6VLQM9J (2013/224277).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro mediante arrendamiento con opción de compra y mantenimiento de siete carros de distribución bicompartimentales isotérmicos y cuatro estaciones de mantenimiento frío y retermalización por termoconvección.
  - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 148, de 30.7.2013.



3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 161.818,40 €.
5. Adjudicación/Formalización.
  - a) Fecha: 8.1.2014.
  - b) Contratista: Oms y Viñas, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 149.965,00 €.
6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios de Apoyo. Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Compras y Logística.
  - c) Número de expediente: CCA. +J+WK+Y (2013/422847).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministros.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de 213 PCs del Catálogo de Bienes Homologados para centros del Servicio Andaluz de Salud, cofinanciado con Fondos FEDER en el marco del Programa Operativo FEDER-Andalucía 2007-2013.

- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Adjudicación de contrato derivado de A.M.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 131.847,00 €.
5. Adjudicación/Formalización.
  - a) Fecha: 19.12.2013.
  - b) Contratista: Teknoservice, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 131.847,00 €.
6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios de Apoyo. Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Compras y Logística.
  - c) Número de expediente: CCA. 6IJ6FKA (2013/431645).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministros.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de 683 impresoras del Catálogo de Bienes Homologados para centros del Servicio Andaluz de Salud, cofinanciados con Fondos FEDER en el marco del Programa Operativo FEDER-Andalucía 2007-2013.

- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Adjudicación de contrato derivado de A.M.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 167.718,83 €.
5. Adjudicación/Formalización.
  - a) Fecha: 19.12.2013.
  - b) Contratista: Hewlett Packard Española, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 167.718,83 €.
6. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 12 de febrero de 2014.- El Director General, Horacio Pijuán González.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2014, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 413/2014).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios de Apoyo. Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Compras y Logística.
  - c) Número de expediente: CCA. +VNKG4Y.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicios de seguridad, control y protección de los edificios y locales administrativos que conforman el Servicio Andaluz de Salud en Sevilla.
  - b) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
  - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.
  - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del expediente.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 570.000,00 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b).
  - b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 955 018 368.
  - e) Telefax: 955 018 048.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: Véase la documentación del expediente.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General de los Servicios de Apoyo.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios de Apoyo del SAS, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro y en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, mesa de contratación), con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de febrero de 2014.- El Director General, Horacio Pijuán González.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2014, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería (El Ejido), por la que se hace pública la formalización de contrato en su ámbito.*

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, hace pública la formalización de contrato siguiente:

1. Entidad contratante.
  - a) Organismo: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión.
  - c) Número del expediente: P.A. 19/13.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Gestión de Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Gestión del Servicio Público mediante concierto para la realización de técnicas de diagnóstico por la imagen, en el ámbito del Hospital de Poniente y Hospital de Alta Resolución de El Toyo de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente.
  - c) Lotes: Lote único.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 223, pág. 57, de 13 de noviembre de 2013.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 599.906,00 € (IVA exento).
5. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 30 de diciembre de 2013.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 9 de enero de 2014.
  - c) Contratista: Dres. Luna Radiólogos, S.L., y Sanatorio Virgen del Mar-Cristóbal Castillo, S.A. UTE denominada abreviadamente CIMAR-HVM, UTE.
  - e) Nacionalidad: Española.Importe de la adjudicación: 552.013,00 € (IVA exento).
6. Lotes declarados desiertos: No. Véase informe técnico.

El Ejido, 14 de febrero de 2014.- La Directora Gerente, María Agapita García Cubillo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 14 de febrero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución en materia de juego.*

Expte. 104/13-JG.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, por el presente anuncio se notifica a don José Óscar Yagüe López la Resolución de 27 de septiembre de 2013, de la Secretaría General de Hacienda, relativa al recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 3 de abril de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, recaída en el expediente sancionador número 29/3619/2012/JI, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la Resolución podrá comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Recursos y Documentación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en avenida de Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 5.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 14 de febrero de 2014.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 27 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Almería, con domicilio en Ejido (El), Avda. Bulevar, 372, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X8867708N	LABA FLORIN	NOTIFICA-EH0410-2014/527	P101040733096	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH0410-2013/134	Of. Liquid. de EL EJIDO
53706455Y	FERNANDEZ CONDE FRANCISCO JESUS	NOTIFICA-EH0410-2014/522	P101040696075	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2012/502265	Of. Liquid. de EL EJIDO
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04069555	CONSTRUCCIONES PERGOLA SL	NOTIFICA-EH0410-2014/530	0162040464992	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH0410-2006/3133	Of. Liquid. de EL EJIDO
X4594570K	KON, ARY GABRIEL	NOTIFICA-EH0410-2014/528	0102040927051	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2009/5313	Of. Liquid. de EL EJIDO
X5409660Z	BRIDGER MICHAEL ERNEST JOHN	NOTIFICA-EH0410-2014/524	0102040931963	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2013/2039	Of. Liquid. de EL EJIDO
X6653889N	CHARRABI NAZHA	NOTIFICA-EH0410-2014/526	0102040896784	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2007/502293	Of. Liquid. de EL EJIDO
X6842994B	TOURAY MOMODOU LAMIN	NOTIFICA-EH0410-2014/525	0102040895002	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2007/501975	Of. Liquid. de EL EJIDO
53705913Q	MARTIN ESCOBAR ESTEBAN	NOTIFICA-EH0410-2014/521	0102040946503	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2008/503875	Of. Liquid. de EL EJIDO
54096707V	SANTIAGO AMADOR MANUEL	NOTIFICA-EH0410-2014/529	0102040894980	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2007/504391	Of. Liquid. de EL EJIDO
PETICION DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X3812800K	MANSOURI IBRAHIM	NOTIFICA-EH0410-2014/523	0331040722056	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH0410-2014/32	Of. Liquid. de EL EJIDO

Almería, 27 de enero de 2014.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 28 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Berja.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Almería, con domicilio en Berja, C/ Dr. Caba, 3, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04268918	FRAIMHER AGRO SL	NOTIFICA-EH0402-2014/217	P101040727462	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2013/1204	Of. Liquid. de BERJA
B04476974	PROMOCIONES INMOBILIARIAS MIRADOR DE LA JOYA SL	NOTIFICA-EH0402-2014/223	P101040733403	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2013/1543	Of. Liquid. de BERJA
B04502019	TRANSFER & DABO SL	NOTIFICA-EH0402-2014/225	P101040731863	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2013/1429	Of. Liquid. de BERJA
B04562088	URBANALMERIDAL SL	NOTIFICA-EH0402-2014/226	P101040733473	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2013/881	Of. Liquid. de BERJA
B04640975	PARAJE ALGIBE DEL CID SL	NOTIFICA-EH0402-2014/228	D113040045121	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGOL-EH0402-2013/16	Of. Liquid. de BERJA
B18566901	ACUICULTURA MARINA MOTRIL SL	NOTIFICA-EH0402-2014/207	P101040728257	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Of. Liquid. de BERJA
Y2862219K	VARGAS ARLETTE	NOTIFICA-EH0402-2014/230	P101040718186	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2013/1038	Of. Liquid. de BERJA
Y3046613R	MANRIQUE MARINA	NOTIFICA-EH0402-2014/231	P101040732922	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2013/1026	Of. Liquid. de BERJA
18110158G	DIAZ PARRILLA MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH0402-2014/211	P101040729736	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2013/1166	Of. Liquid. de BERJA
18110685W	GARCIA FERNANDEZ FCO JAVIER	NOTIFICA-EH0402-2014/206	P101040731942	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2013/1298	Of. Liquid. de BERJA
23777715Q	RUIZ ESPINOSA MARIA ELOISA	NOTIFICA-EH0402-2014/213	P101040731985	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2013/1499	Of. Liquid. de BERJA
27050190M	RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE ANDRES	NOTIFICA-EH0402-2014/215	P101040727837	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2013/813	Of. Liquid. de BERJA
27147743S	ESCOBOSA JIMENEZ DOLORES	NOTIFICA-EH0402-2014/201	P111040052476	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH0402-2013/20	Of. Liquid. de BERJA
27250886A	RODRIGUEZ FERNANDEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH0402-2014/234	P101040727426	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2013/1357	Of. Liquid. de BERJA
27265693K	RUIZ ORTEGA CARMEN	NOTIFICA-EH0402-2014/210	P101040731705	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2013/1412	Of. Liquid. de BERJA
27488681R	FERRE ROIG RAFAEL MARIA	NOTIFICA-EH0402-2014/235	P101040732563	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2013/1469	Of. Liquid. de BERJA
27498540Q	RODRIGUEZ CALLEJON JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0402-2014/200	P121040058172	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH0402-2013/500034	Of. Liquid. de BERJA
27509321X	MILAN PEREZ ISABEL	NOTIFICA-EH0402-2014/216	R301040017682	RES.RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH0402-2013/52	Of. Liquid. de BERJA
74613862E	AGUILERA BAENA ANTONIO RAMON	NOTIFICA-EH0402-2014/209	P101040731976	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2013/1499	Of. Liquid. de BERJA
78030995E	SANCHEZ PARRON FAUSTINO	NOTIFICA-EH0402-2014/199	R301040017655	RES.RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH0402-2013/48	Of. Liquid. de BERJA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A46243481	JOSE GUERRERO SA	NOTIFICA-EH0402-2014/227	0102040969972	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0402-2013/500701	Of. Liquid. de BERJA
A46243481	JOSE GUERRERO SA	NOTIFICA-EH0402-2014/227	0102040970996	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0402-2013/500702	Of. Liquid. de BERJA
A46243481	JOSE GUERRERO SA	NOTIFICA-EH0402-2014/227	0102040971044	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0402-2013/500705	Of. Liquid. de BERJA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A46243481	JOSE GUERRERO SA	NOTIFICA-EH0402-2014/227	0102040971111	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0402-2013/500700	Of. Liquid. de BERJA
A46243481	JOSE GUERRERO SA	NOTIFICA-EH0402-2014/227	0102040971486	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0402-2013/500704	Of. Liquid. de BERJA
00498177C	BRAVEZO OLVERA ISABEL	NOTIFICA-EH0402-2014/208	0252040071885	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0402-2013/19	Of. Liquid. de BERJA
08907034P	CURION CIREROL,ALAIN MARCO	NOTIFICA-EH0402-2014/203	0122040075015	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDONOL-EH0402-2013/67	Of. Liquid. de BERJA
08907034P	CURION CIREROL,ALAIN MARCO	NOTIFICA-EH0402-2014/203	0122040075033	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDONOL-EH0402-2013/67	Of. Liquid. de BERJA
08907034P	CURION CIREROL,ALAIN MARCO	NOTIFICA-EH0402-2014/203	0122040075044	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDONOL-EH0402-2013/67	Of. Liquid. de BERJA
08907034P	CURION CIREROL,ALAIN MARCO	NOTIFICA-EH0402-2014/203	0122040075053	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDONOL-EH0402-2013/67	Of. Liquid. de BERJA
08909410S	CORTES MANZANO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0402-2014/204	0102040964314	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0402-2013/500491	Of. Liquid. de BERJA
08911056M	CRESPO ROMERO ISABEL	NOTIFICA-EH0402-2014/202	0102040961864	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0402-2013/734	Of. Liquid. de BERJA
08911451D	MARTIN MARTIN ANTONIO	NOTIFICA-EH0402-2014/205	0122040075063	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDONOL-EH0402-2013/169	Of. Liquid. de BERJA
08911451D	MARTIN MARTIN ANTONIO	NOTIFICA-EH0402-2014/205	0122040075072	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDONOL-EH0402-2013/169	Of. Liquid. de BERJA
18108520E	CESPEDES BEDMAR TRINIDAD	NOTIFICA-EH0402-2014/212	0252040075822	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0402-2013/43	Of. Liquid. de BERJA
27047233S	OLIVER GARCIA JESUS	NOTIFICA-EH0402-2014/214	0102040969626	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0402-2013/500551	Of. Liquid. de BERJA
53710177W	MARTINEZ SEVILLA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0402-2014/233	0102040976301	LIQ. DE TRANSMISIONES	SUCDONOL-EH0402-2012/455	Of. Liquid. de BERJA
53714233X	DIAZ FERNANDEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0402-2014/219	0102040965356	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0402-2013/524	Of. Liquid. de BERJA
53714855B	CORTES UTRERA JAVIER	NOTIFICA-EH0402-2014/221	0102040965990	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0402-2007/500516	Of. Liquid. de BERJA
54098713E	MORENO UCLES RICARDO ANTONIO	NOTIFICA-EH0402-2014/232	0102040961425	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0402-2013/798	Of. Liquid. de BERJA
54099918P	SALMERON GARCIA JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH0402-2014/220	0102040967400	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0402-2013/1243	Of. Liquid. de BERJA
75214887B	PEREZ SANCHEZ M ROSARIO	NOTIFICA-EH0402-2014/198	0102040977283	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0402-2013/500532	Of. Liquid. de BERJA
75214887B	PEREZ SANCHEZ M ROSARIO	NOTIFICA-EH0402-2014/198	0102040977303	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0402-2013/500532	Of. Liquid. de BERJA
<b>PETICIÓN DATOS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04071650	LAS VILLAS DE MOJACAR SL	NOTIFICA-EH0402-2014/224	0331040700943	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGOL-EH0402-2013/18	Of. Liquid. de BERJA
54096416W	RAMOS MARTIN JUAN MIGUEL	NOTIFICA-EH0402-2014/222	0331040713473	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH0402-2011/18	Of. Liquid. de BERJA
77439981Q	MARQUEZ ZAPATA ALEJANDRO	NOTIFICA-EH0402-2014/229	0331040710892	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDONOL-EH0402-2013/531	Of. Liquid. de BERJA
78037820Q	GONZALEZ PARRILLA ANTONIO	NOTIFICA-EH0402-2014/218	0331040719432	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDONOL-EH0402-2012/521	Of. Liquid. de BERJA

Almería, 28 de enero de 2014.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 30 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Huércal-Overa.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Almería, con domicilio en Huércal-Overa, C/ Pintor Velázquez, Edf. Picasso, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
E04399143	PROMOCIONES RURALES DE ARGANTAIRA CB	NOTIFICA-EH0406-2014/181	0102040975882	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0406-2013/1158	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
E04399143	PROMOCIONES RURALES DE ARGANTAIRA CB	NOTIFICA-EH0406-2014/181	0252040105511	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0406-2013/746	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
39129453J	BALLESTEROS HIDALGO NEMESIO	NOTIFICA-EH0406-2014/180	0102040975684	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0406-2013/1215	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
39129453J	BALLESTEROS HIDALGO NEMESIO	NOTIFICA-EH0406-2014/180	0252040105524	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0406-2013/747	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

Almería, 30 de enero de 2014.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Almería, con domicilio en Ejido (El), Avda. Bulevar, 372, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04714069	BALEROESTE SL	NOTIFICA-EH0410-2014/735	P251040106325	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/505	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04716692	SUEÑO DE OCCIDENTE SL	NOTIFICA-EH0410-2014/736	P251040106282	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/504	Of. Liquid. de EL EJIDO
18107495D	OJEDA CHAVES JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0410-2014/718	P251040106291	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/503	Of. Liquid. de EL EJIDO
27180916E	MALDONADO GARCIA MARIA SOLEDAD	NOTIFICA-EH0410-2014/717	P251040104261	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/437	Of. Liquid. de EL EJIDO
27210357T	SANTIAGO AMADOR JOSE	NOTIFICA-EH0410-2014/713	P251040104541	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/448	Of. Liquid. de EL EJIDO
27496194Q	VARGAS SANCHEZ NICOLAS	NOTIFICA-EH0410-2014/741	P251040104566	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/450	Of. Liquid. de EL EJIDO
28602234D	MORILLO GUTIERREZ MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH0410-2014/734	P251040104374	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/440	Of. Liquid. de EL EJIDO
74698911V	RODRIGUEZ LOPEZ DOLORES	NOTIFICA-EH0410-2014/710	P251040104471	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/444	Of. Liquid. de EL EJIDO
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04557682	LEISTUNG INVERSIONES Y GESTION SL	NOTIFICA-EH0410-2014/731	0252040097366	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/244	Of. Liquid. de EL EJIDO
X7988588K	FERARU DRAGOMIR	NOTIFICA-EH0410-2014/733	0102040932681	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH0410-2011/108	Of. Liquid. de EL EJIDO
01787891D	FERNANDEZ PRIETO PURIFICACION	NOTIFICA-EH0410-2014/704	0252040094872	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/210	Of. Liquid. de EL EJIDO
08904277B	MALDONADO MALDONADO VIRTUDES	NOTIFICA-EH0410-2014/708	0252040098250	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/262	Of. Liquid. de EL EJIDO
08905339S	VILLEGAS MORALES MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH0410-2014/724	0252040098713	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/269	Of. Liquid. de EL EJIDO
18111522B	VARGAS RODRIGUEZ DOLORES	NOTIFICA-EH0410-2014/715	0252040098415	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/265	Of. Liquid. de EL EJIDO
18113133N	GARCIA MIRANDA JOSE DANIEL	NOTIFICA-EH0410-2014/719	0162040466774	LIQ. GENERAL	SUCDONOL-EH0410-2013/538	Of. Liquid. de EL EJIDO
27048952D	MANZANO FERNANDEZ MANUEL	NOTIFICA-EH0410-2014/707	0252040097042	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/205	Of. Liquid. de EL EJIDO
27178521L	ESTRADA CANO ADORACION	NOTIFICA-EH0410-2014/716	0252040098564	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/268	Of. Liquid. de EL EJIDO
27233161B	GARCIA GIMENEZ MARIA	NOTIFICA-EH0410-2014/709	0252040093725	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/193	Of. Liquid. de EL EJIDO
27242313D	PALMERO MUÑOZ ANTONIO	NOTIFICA-EH0410-2014/706	0252040079202	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/102	Of. Liquid. de EL EJIDO
27249073F	ALCANTARA BONACHERA AMALIA	NOTIFICA-EH0410-2014/723	0252040092876	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/183	Of. Liquid. de EL EJIDO
27251413R	GARCIA VILLEGAS CECILIO	NOTIFICA-EH0410-2014/740	0252040093770	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/194	Of. Liquid. de EL EJIDO

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27499119C	RODRIGUEZ GARCIA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH0410-2014/742	0112040075375	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDONOL-EH0410-2011/268	Of. Liquid. de EL EJIDO
27537468M	RUIZ GARCIA ISABEL	NOTIFICA-EH0410-2014/714	0252040098390	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/264	Of. Liquid. de EL EJIDO
73994519T	PEREZ RUIZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH0410-2014/727	0252040069000	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/32	Of. Liquid. de EL EJIDO
74570153J	RODRIGUEZ JIMENEZ JOSEFA MARIA	NOTIFICA-EH0410-2014/720	0252040093926	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/196	Of. Liquid. de EL EJIDO
<b>PETICIÓN DATOS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X8611446Q	CHIRCU STEFAN EDUARD	NOTIFICA-EH0410-2014/732	0322040151492	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2013/537	Of. Liquid. de EL EJIDO
18111988V	GUTIERREZ PICON VIRGINIA MARIA	NOTIFICA-EH0410-2014/721	0322040142112	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2013/422	Of. Liquid. de EL EJIDO
24042268T	GOMEZ MORENO JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0410-2014/711	0322040156216	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2012/1379	Of. Liquid. de EL EJIDO
27049863T	SEVILLA LOPEZ JUAN	NOTIFICA-EH0410-2014/712	0322040156252	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2012/1395	Of. Liquid. de EL EJIDO
27051258S	PEREZ SANCHEZ JOSE	NOTIFICA-EH0410-2014/725	0322040156270	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2012/1400	Of. Liquid. de EL EJIDO
27052452J	VAZQUEZ FERNANDEZ AGUSTIN	NOTIFICA-EH0410-2014/722	0322040156112	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2012/1351	Of. Liquid. de EL EJIDO
27158360Y	CAZORLA PALENZUELA FRANCISCA	NOTIFICA-EH0410-2014/729	0322040151246	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2013/513	Of. Liquid. de EL EJIDO
27218157A	NAVARRO RIVERA MARIA ANTONIA	NOTIFICA-EH0410-2014/737	0322040156121	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2012/1355	Of. Liquid. de EL EJIDO
27221486C	VALERO LUQUE DOLORES	NOTIFICA-EH0410-2014/738	0322040156340	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2012/1558	Of. Liquid. de EL EJIDO
27239054Q	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH0410-2014/728	0322040156103	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2012/1338	Of. Liquid. de EL EJIDO
27513395J	CAZORLA PALENZUELA ANTONIO	NOTIFICA-EH0410-2014/705	0322040151255	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2013/514	Of. Liquid. de EL EJIDO
34846764Q	CAPARROS VIZCAINO ANTONIO	NOTIFICA-EH0410-2014/726	0322040152594	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2012/850	Of. Liquid. de EL EJIDO
51698442P	VICENTE JIMENEZ ARACELI	NOTIFICA-EH0410-2014/703	0322040156200	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2012/1375	Of. Liquid. de EL EJIDO
53713656P	GIMENEZ SANCHEZ NOELIA	NOTIFICA-EH0410-2014/739	0322040156155	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2012/1371	Of. Liquid. de EL EJIDO
75721743Q	LOPEZ HARIB JUAN ISMAEL	NOTIFICA-EH0410-2014/730	0322040155656	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2013/549	Of. Liquid. de EL EJIDO

Almería, 4 de febrero de 2014.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 6 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Almería, con domicilio en Almería, C/ Arapiles, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A04047700	STAIG SA	NOTIFICA-EH0401-2013/14942	P101040725186	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2013/1273	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04244844	INFAD GRUPO INMOBILIARIO, SL	NOTIFICA-EH0401-2014/222	A251040112543	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2013/1064	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04244844	INFAD GRUPO INMOBILIARIO, SL	NOTIFICA-EH0401-2014/222	P251040108267	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2013/1064	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04244844	INFAD GRUPO INMOBILIARIO, SL	NOTIFICA-EH0401-2014/223	A251040112552	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2013/1065	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04244844	INFAD GRUPO INMOBILIARIO, SL	NOTIFICA-EH0401-2014/223	P251040108276	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2013/1065	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04257077	AVENIDA BARCELONA SL	NOTIFICA-EH0401-2013/14416	0291040163531	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2011/1627	UNIDAD DE RECAUDACION
B04316287	JUYMA DE MACAEL SL	NOTIFICA-EH0401-2013/14151	0291040162262	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2011/126	UNIDAD DE RECAUDACION
B04536868	ALTERNATIVAS RURALES EN ALMERIA, SLU	NOTIFICA-EH0401-2013/15739	P101040729465	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/11801	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04539037	MASALCASAS, SLU	NOTIFICA-EH0401-2013/17000	0291040169314	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2013/242	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B47626833	ASTUDILLO GAVIRIA, JORGE ALBERTO 002241003P S.L.N.E.	NOTIFICA-EH0401-2014/173	P101040735065	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2013/3444	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B58940057	PROMOCIONES DIEGO JIMENEZ, SL	NOTIFICA-EH0401-2013/16409	P101040731206	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/15576	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3754942P	RAVASZ ALICE MARGIT	NOTIFICA-EH0401-2013/16882	P101040734076	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2013/3535	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4645268G	TALIERCIO, GUSTAVO DANIEL	NOTIFICA-EH0401-2013/15820	P101040729133	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/505957	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4645268G	TALIERCIO, GUSTAVO DANIEL	NOTIFICA-EH0401-2013/15820	P101040729167	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/505952	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8524045S	VASILICA, RUSA	NOTIFICA-EH0401-2013/15231	RAF1040060923	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2013/1646	UNIDAD DE RECAUDACION
X8524045S	VASILICA, RUSA	NOTIFICA-EH0401-2013/15231	0291040165376	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2013/1588	UNIDAD DE RECAUDACION
Y0732269D	CUENTAS MAMANI ARMINDA	NOTIFICA-EH0401-2013/17009	A251040111947	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2013/1055	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0732269D	CUENTAS MAMANI ARMINDA	NOTIFICA-EH0401-2013/17009	P251040107664	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2013/1055	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2575235P	GARCIA SYLVIA	NOTIFICA-EH0401-2014/389	RAF1040063757	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2013/1892	UNIDAD DE RECAUDACION
Y2575235P	GARCIA SYLVIA	NOTIFICA-EH0401-2014/389	0291040169926	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2013/1669	UNIDAD DE RECAUDACION
08910937R	ALCANTARA RUIZ ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH0401-2013/15855	REC1040024717	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH0401-2013/179	UNIDAD DE RECAUDACION
23343738A	PELAYO GALINDO MODESTO	NOTIFICA-EH0401-2013/16805	P111040051751	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2012/1438	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25674377Y	RODRIGUEZ CORDERO JUAN JOSE	NOTIFICA-EH0401-2013/13639	A251040104387	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2013/971	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25674377Y	RODRIGUEZ CORDERO JUAN JOSE	NOTIFICA-EH0401-2013/13639	P251040100341	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2013/971	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27195040R	FERNANDEZ BERNABEU MARIA VICTORIA	NOTIFICA-EH0401-2014/94	P101040733595	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/881	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27200295N	LLERIN PEREZ CARIDAD	NOTIFICA-EH0401-2013/15590	0291040166252	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2013/219	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27208642X	PEREZ MARTINEZ MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2014/486	A251040114634	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2014/3	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27208642X	PEREZ MARTINEZ MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2014/486	P251040110281	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2014/3	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27217533T	HERRERA DIAZ MARIA	NOTIFICA-EH0401-2013/14797	RAF1040060801	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2013/1635	UNIDAD DE RECAUDACION
27217533T	HERRERA DIAZ MARIA	NOTIFICA-EH0401-2013/14797	0291040164746	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2013/1515	UNIDAD DE RECAUDACION
27218660T	ANGOSTO MARTINEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2013/16020	A251040108824	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2013/998	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27218660T	ANGOSTO MARTINEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2013/16020	P251040104636	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2013/998	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27227779B	SALAZAR GARCIA MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2013/15930	P101040730472	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/13438	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27517719J	GOMEZ GONGORA CONCEPCION	NOTIFICA-EH0401-2014/314	A251040113645	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2013/1060	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27517719J	GOMEZ GONGORA CONCEPCION	NOTIFICA-EH0401-2014/314	P251040109326	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2013/1060	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27524333A	CESAR LOZANO FRANCISCA	NOTIFICA-EH0401-2013/14467	P101040721984	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/505633	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29002562E	CASELLES SERRA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2014/221	A251040112473	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2013/1063	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29002562E	CASELLES SERRA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2014/221	P251040108197	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2013/1063	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45599336L	GARRIDO FERNANDEZ YOLANDA	NOTIFICA-EH0401-2013/16059	P101040730357	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/508350	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45601857X	PEREZ GOMEZ ALEJANDRO	NOTIFICA-EH0401-2013/15803	P101040728162	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/8173	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45601858B	PEREZ GOMEZ MOISES	NOTIFICA-EH0401-2013/15804	P101040728187	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/8173	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53710222R	MARTIN RODRIGUEZ SERGIO ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2014/2	0291040169752	OTRAS NOTIFICACIONES	RECRECAU-EH0401-2013/246	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
74633982V	PELEGRINA PELEGRINA FERNANDO	NOTIFICA-EH0401-2014/103	P101040734742	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/505848	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75152133R	RODENAS VIDAL ANA PILAR	NOTIFICA-EH0401-2013/16460	P101040730926	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/508643	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75207043X	CARA JIMENEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2013/16043	P101040729675	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2011/506497	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75238462B	MARTIN GARCIA ROCIO BELEN	NOTIFICA-EH0401-2013/14075	0291040162104	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2013/253	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75245619S	FERNANDEZ EXPOSITO RAFAEL	NOTIFICA-EH0401-2013/16455	P101040730813	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/508588	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75245619S	FERNANDEZ EXPOSITO RAFAEL	NOTIFICA-EH0401-2013/16455	P101040730901	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/508585	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75255452G	TORRECILLAS GARCIA, SARA	NOTIFICA-EH0401-2013/15403	P101040726805	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/15654	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75271158R	SANTIAGO CALLEJON FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2013/12807	0291040159803	OTRAS NOTIFICACIONES	RECRECAU-EH0401-2013/165	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
76630068W	MORALES VERDEJO FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH0401-2013/12145	P121040056465	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2012/423	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76631205N	RODRIGUEZ LOZANO ALFONSO AGUSTIN	NOTIFICA-EH0401-2013/15770	RAF1040061894	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2013/1729	UNIDAD DE RECAUDACION
76631205N	RODRIGUEZ LOZANO ALFONSO AGUSTIN	NOTIFICA-EH0401-2013/15770	0291040166191	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2013/1731	UNIDAD DE RECAUDACION
76662395Z	MORALES VERDEJO MARIA ELENA	NOTIFICA-EH0401-2013/12147	P121040056474	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2012/423	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77336569N	NAVARRO RUIZ FRANCISCO DE ASIS	NOTIFICA-EH0401-2013/16039	P101040729264	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/500049	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>LIQUIDACIONES</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04193264	SEDESA BIOCONTROL SL	NOTIFICA-EH0401-2013/14732	0901040009204	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04244844	INFAD GRUPO INMOBILIARIO, SL	NOTIFICA-EH0401-2014/222	0102040951410	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH0401-2013/860	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04244844	INFAD GRUPO INMOBILIARIO, SL	NOTIFICA-EH0401-2014/223	0102040951876	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH0401-2013/861	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04257077	AVENIDA BARCELONA SL	NOTIFICA-EH0401-2013/14416	0162040464912	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH0401-2011/1627	UNIDAD DE RECAUDACION
B04316287	JUYMA DE MACAEL SL	NOTIFICA-EH0401-2013/14151	0162040464040	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH0401-2011/126	UNIDAD DE RECAUDACION
B04316287	JUYMA DE MACAEL SL	NOTIFICA-EH0401-2013/14151	0162040464060	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH0401-2011/126	UNIDAD DE RECAUDACION
B04446613	PEDRO GUTIERREZ, SL	NOTIFICA-EH0401-2013/16402	0102040946782	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2007/522715	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04509444	JOMABE CONSULTING, SL	NOTIFICA-EH0401-2013/16100	0252040090002	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH0401-2013/19	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04509444	JOMABE CONSULTING, SL	NOTIFICA-EH0401-2013/16100	0252040090041	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH0401-2013/20	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B85167732	THE NEON DIVISION COMPANY SL	NOTIFICA-EH0401-2013/17091	0252040093472	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH0401-2013/99	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X2694529X	SADIKI FATIHA	NOTIFICA-EH0401-2013/16315	0102040937876	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2012/16621	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3105053F	CHALH, TAYEB	NOTIFICA-EH0401-2014/474	0901040009770	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X3495709P	LAMAALLAOUI ABDERRAHIM	NOTIFICA-EH0401-2014/465	0901040009682	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X5437774E	INGA PULLA JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH0401-2014/446	0901040009493	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X6397012E	BAIARAM SANDU	NOTIFICA-EH0401-2014/444	0901040009476	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X7301442T	MENDEZ DIAZ JUAN GABRIEL	NOTIFICA-EH0401-2013/17094	0252040088265	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH0401-2013/93	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X9524109Q	MONDA MARIUS ION	NOTIFICA-EH0401-2013/15181	0252040082342	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH0401-2013/44	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
Y0620805A	KALEDINA YULIA	NOTIFICA-EH0401-2013/16329	0102040953560	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2010/7536	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0687839S	BUDUREA, GENICA IONUT	NOTIFICA-EH0401-2014/467	0901040009700	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
Y0732269D	CUENTAS MAMANI ARMINDA	NOTIFICA-EH0401-2013/17009	0112040074335	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH0401-2012/124	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
18111659X	LOPEZ LOPEZ GEMMA	NOTIFICA-EH0401-2013/15697	0112040076720	LIQ. DE SUCESIONES	CONPREAU-EH0401-2012/1595	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26458440E	DIAZ NOGUERA, JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2013/13524	0102040931565	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2012/15382	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27137740V	MORENO AMADOR JUAN RAMON	NOTIFICA-EH0401-2014/466	0901040009691	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
27209971M	CARRILLO PARDO DIEGO	NOTIFICA-EH0401-2014/453	0901040009563	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
27218033V	VERDEJO PADILLA JOSE	NOTIFICA-EH0401-2013/16487	0252040085361	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2013/601	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27516437L	SANCHEZ RODRIGUEZ PEDRO	NOTIFICA-EH0401-2013/17059	0252040091374	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2013/748	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27526488L	JIMENEZ CORTES MATIAS LORENZO	NOTIFICA-EH0401-2014/460	0901040009630	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
29002562E	CASELLES SERRA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2014/221	0102040951433	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH0401-2013/338	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
71639339C	CUESTA TUÑON JONATAN	NOTIFICA-EH0401-2013/16965	0102040981444	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2010/10974	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
71639339C	CUESTA TUÑON JONATAN	NOTIFICA-EH0401-2013/16965	0102040981455	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2010/10976	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75230530Z	MUÑOZ ALVAREZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2013/12152	0252040093160	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2013/820	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76661044C	PLAZA PEDROSA JORGE	NOTIFICA-EH0401-2013/16488	0252040085300	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2013/598	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77159684C	CAÑADAS ALONSO OSCAR	NOTIFICA-EH0401-2014/263	0102040959001	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/501491	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>COMPROBACIONES</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27507898J	MORALES CAPULINO FRANCISCO JESUS	NOTIFICA-EH0401-2013/12262	0372040001033	NOTIF. VALORES AL DONANTE	SUCDON-EH0401-2012/423	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27524333A	CESAR LOZANO FRANCISCA	NOTIFICA-EH0401-2013/14467	0393040549045	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2013/505633	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45599336L	GARRIDO FERNANDEZ YOLANDA	NOTIFICA-EH0401-2013/16059	0393040564472	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2012/508350	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74633982V	PELEGRINA PELEGRINA FERNANDO	NOTIFICA-EH0401-2014/103	0393040574561	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2012/505848	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75152133R	RODENAS VIDAL ANA PILAR	NOTIFICA-EH0401-2013/16460	0393040565461	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2012/508643	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75207043X	CARA JIMENEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2013/16043	0393040562914	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2011/506497	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77336569N	NAVARRO RUIZ FRANCISCO DE ASIS	NOTIFICA-EH0401-2013/16039	0393040562223	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2013/500049	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77336569N	NAVARRO RUIZ FRANCISCO DE ASIS	NOTIFICA-EH0401-2013/16039	0393040562250	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2013/500049	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>PETICIÓN DATOS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A04047700	STAIG SA	NOTIFICA-EH0401-2013/14942	0331040707575	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2013/1273	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04244844	INFAD GRUPO INMOBILIARIO, SL	NOTIFICA-EH0401-2013/16593	0322040158221	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2013/3700	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B04486551	INMOBILIARIA Y PROMOCIONES VIRGIS, SL	NOTIFICA-EH0401-2014/28	0322040158842	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2013/3762	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B04521563	ESTRUCTURAS REDONDO, SL	NOTIFICA-EH0401-2014/78	0322040159560	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2013/3828	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04620332	PROMOCIONES Y SERVICIOS TECNICOS DEL PONIENTE SL	NOTIFICA-EH0401-2014/140	0322040159813	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2013/3853	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04692687	HOLA ANDALUCIA SL	NOTIFICA-EH0401-2013/16600	0322040158395	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2013/3717	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B04699583	SCM PROYECT GLOBAL SL.	NOTIFICA-EH0401-2014/138	0322040159786	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2013/3850	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04705372	ORTTRI SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH0401-2014/71	0322040159490	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2013/3821	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04709119	DOLCE BLUE SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH0401-2014/128	0322040159682	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2013/3840	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04710455	DESARROLLOS INVESTIGACION Y PROYECTOS A	NOTIFICA-EH0401-2014/145	0322040159865	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2013/3858	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04749669	PROMOCIONES Y ALQUILERES ANSACAR SL	NOTIFICA-EH0401-2013/16825	0331040715442	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2013/1221	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B04749685	PROMOCIONES Y ALQUILER DIANCAR SL	NOTIFICA-EH0401-2013/16827	0331040715546	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2013/1224	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B04749693	PROMOCIONES Y ALQUILRES DAYMI SL	NOTIFICA-EH0401-2013/16824	0331040715451	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2013/1223	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B47626833	ASTUDILLO GAVIRIA, JORGE ALBERTO 002241003P S.L.N.E.	NOTIFICA-EH0401-2014/173	0331040717192	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2013/3444	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1808076T	LENZ, THEA HILDEGARD	NOTIFICA-EH0401-2013/16532	0322040160172	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2013/3889	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3754942P	RAVASZ ALICE MARGIT	NOTIFICA-EH0401-2013/16882	0331040716650	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2013/3535	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7758988F	VERMESAN, GEORGETA IRINA	NOTIFICA-EH0401-2013/15212	0331040708180	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2013/1156	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X7940012K	NUÑEZ DE BARRENECHEA ANGELA	NOTIFICA-EH0401-2013/16540	0322040160416	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2013/3910	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8546804G	VARGA GEORGETA CRISTINA	NOTIFICA-EH0401-2013/15877	0331040712624	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2010/13377	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y1742335F	EL KADIRIA, FATIMA	NOTIFICA-EH0401-2013/15443	0331040710122	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2013/1165	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
15427040C	TRAVE MARTINEZ ALVARO	NOTIFICA-EH0401-2013/15460	0331040710786	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2009/505247	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
22430794K	ORTEGA MAIQUEZ JESUS	NOTIFICA-EH0401-2014/27	0322040158833	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2013/3761	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27117022E	OÑA MARTIN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2013/12470	0322040146766	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2013/3518	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27146112V	LOPEZ GARCIA FRANCISCA	NOTIFICA-EH0401-2013/12579	0322040147441	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2013/2630	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27177182Z	RUEDA GOMEZ CARMEN ELISA	NOTIFICA-EH0401-2013/12509	0322040146136	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2013/3457	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27226545L	MORENO FLORES CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2014/147	0322040159883	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2013/3860	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27233837C	FLORES MARTINEZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH0401-2014/150	0322040159910	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2013/3863	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27249384L	LOPEZ RUIZ JOSE JOAQUIN	NOTIFICA-EH0401-2014/12	0331040718425	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2013/1287	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27252913Y	GARCIA ESCUDERO JOSE	NOTIFICA-EH0401-2013/16640	0322040156690	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2013/3658	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27256254N	GARCIA ESCUDERO ADORACION MARIA	NOTIFICA-EH0401-2013/16639	0322040156681	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2013/3657	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27258221R	MOLINA FERNANDEZ ALFONSO ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2013/12566	0322040147310	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2013/2595	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27259109S	MENDEZ VIEDMA ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2014/59	0322040159366	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2013/3808	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27267537W	LOPEZ FRENICHE MIGUEL LAZARO	NOTIFICA-EH0401-2014/142	0322040159831	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2013/3855	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27270850A	GAMEZ ARANDA FERNANDO	NOTIFICA-EH0401-2013/12325	0322040145761	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2013/2530	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27493178J	MOLINA BAÑOS ANA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2014/143	0322040159840	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2013/3856	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27510633B	ALONSO RUEDA CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2013/12510	0322040146120	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2013/3456	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
34866068T	MORALES MORALES ISMAEL	NOTIFICA-EH0401-2014/62	0322040159393	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2013/3811	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34866076P	COBO FORNIELES CARMEN PAZ	NOTIFICA-EH0401-2014/41	0322040159086	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2013/3783	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45591353V	MAÑAS RUIZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2013/12467	0322040146732	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2013/3515	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
45595834J	MARTINEZ MARIN ISRAEL	NOTIFICA-EH0401-2013/16544	0322040160425	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2013/3911	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48862299H	GALLARDO MARTIN JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2013/16295	0331040715144	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2009/510270	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48862299H	GALLARDO MARTIN JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2013/16295	0331040715153	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2009/510260	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
54102716T	REDONDO GIMENEZ SERGIO	NOTIFICA-EH0401-2013/15783	0331040712021	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH0401-2013/314	UNIDAD DE RECAUDACION
54104903W	JUAREZ MADRID ESTEFANIA	NOTIFICA-EH0401-2014/167	0322040160102	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2013/3882	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74230591T	ESPINOLA ORTEGA VERONICA	NOTIFICA-EH0401-2013/12464	0322040146355	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2013/3479	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
74647216A	PRADOS LINARES FRANCISCO J.	NOTIFICA-EH0401-2014/58	0322040159350	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2013/3807	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74824003N	ALGARRA GONZALEZ MAR NIEVES	NOTIFICA-EH0401-2014/501	0331040720692	COMUNICACIONES GENERALES	INCOMPET-EH0401-2014/6	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75200589L	LOPEZ SEGOVIA MARIA JOAQUINA	NOTIFICA-EH0401-2013/17084	0331040716860	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2013/1248	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75235368E	PLAZA GARCIA JUAN	NOTIFICA-EH0401-2014/348	0331040721060	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2014/27	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75238462B	MARTIN GARCIA ROCIO BELEN	NOTIFICA-EH0401-2013/16772	0331040714812	COMUNICACIONES GENERALES	COMPLINS-EH0401-2013/253	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75241351W	PEREZ MEMBRIVE NOEMI	NOTIFICA-EH0401-2013/16296	0331040715031	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2009/512213	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75241351W	PEREZ MEMBRIVE NOEMI	NOTIFICA-EH0401-2013/16296	0331040715040	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2009/512207	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75258628Y	CAÑAS RIBA MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2014/100	0322040161502	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2013/3925	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75266327T	PIORNO ROGES MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2013/16807	0322040160985	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2013/3921	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

## AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
804536868	ALTERNATIVAS RURALES EN ALMERIA, SLU	NOTIFICA-EH0401-2013/15739	1341040740882	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/11801	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B58940057	PROMOCIONES DIEGO JIMENEZ, SL	NOTIFICA-EH0401-2013/16409	1341040742063	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/15576	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4645268G	TALIERCIO, GUSTAVO DANIEL	NOTIFICA-EH0401-2013/15820	1341040740532	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/505957	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4645268G	TALIERCIO, GUSTAVO DANIEL	NOTIFICA-EH0401-2013/15820	1341040740566	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/505952	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23343738A	PELAYO GALINDO MODESTO	NOTIFICA-EH0401-2013/16805	1341040744811	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2012/1438	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27195040R	FERNANDEZ BERNABEU MARIA VICTORIA	NOTIFICA-EH0401-2014/94	1341040745326	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/881	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27227779B	SALAZAR GARCIA MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2013/15930	1341040741853	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/13438	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27524333A	CESAR LOZANO FRANCISCA	NOTIFICA-EH0401-2013/14467	1341040732744	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/505633	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45599336L	GARRIDO FERNANDEZ YOLANDA	NOTIFICA-EH0401-2013/16059	1341040741765	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/508350	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45601857X	PEREZ GOMEZ ALEJANDRO	NOTIFICA-EH0401-2013/15803	1341040739534	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/8173	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
45601858B	PEREZ GOMEZ MOISES	NOTIFICA-EH0401-2013/15804	1341040739561	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/8173	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74633982V	PELEGRINA PELEGRINA FERNANDO	NOTIFICA-EH0401-2014/103	1341040746911	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/505848	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75152133R	RODENAS VIDAL ANA PILAR	NOTIFICA-EH0401-2013/16460	1341040742273	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/508643	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75207043X	CARA JIMENEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2013/16043	1341040741092	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2011/506497	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75245619S	FERNANDEZ EXPOSITO RAFAEL	NOTIFICA-EH0401-2013/16455	1341040742081	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/508588	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75245619S	FERNANDEZ EXPOSITO RAFAEL	NOTIFICA-EH0401-2013/16455	1341040742212	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/508585	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75255452G	TORRECILLAS GARCIA, SARA	NOTIFICA-EH0401-2013/15403	1341040738030	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/15654	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76630068W	MORALES VERDEJO FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH0401-2013/12145	1341040720792	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2012/423	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76662395Z	MORALES VERDEJO MARIA ELENA	NOTIFICA-EH0401-2013/12147	1341040720801	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2012/423	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77336569N	NAVARRO RUIZ FRANCISCO DE ASIS	NOTIFICA-EH0401-2013/16039	1341040740715	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/500049	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>ACTAS INSPECCIÓN</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75214866J	IVORRA RUZAFÁ JUANA	NOTIFICA-EH0401-2013/16735	0551040007140	COMUNICACION	ACTUINSP-EH0401-2012/87	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75714816N	CAPEL TRINIDAD DIEGO ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2013/17006	0551040007122	COMUNICACION	ACTUINSP-EH0401-2013/558	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Almería, 6 de febrero de 2014.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 31 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Cádiz, C/ Fernando el Católico, 3, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11411709	MOTOR TRES CAMINOS SL	NOTIFICA-EH1101-2013/12602	P101110962811	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1101-2012/5	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11473477	RESTAURANTE PISCOLABIS CHICLANA SL	NOTIFICA-EH1101-2013/12616	P101110963344	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1101-2012/501150	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91748913	FLORENCIA 2008	NOTIFICA-EH1101-2013/13731	A251110137497	ACUERDO INICIO EXPT. SANCION.	SANCILIM-EH1101-2013/278	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91748913	FLORENCIA 2008	NOTIFICA-EH1101-2013/13731	P251110131166	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH1101-2013/278	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
Y1910347G	MALACALZA MAXIMILIANO DANIEL	NOTIFICA-EH1101-2013/11433	P101110954375	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH1101-2013/945	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31213148D	CASAS SANCHEZ ANA	NOTIFICA-EH1101-2013/13422	RAF1110113405	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2013/2628	UNIDAD DE RECAUDACION
44679893R	ORTIZ MENDIBIL ROMO EKAITZ	NOTIFICA-EH1101-2013/10081	R101110027181	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH1101-2013/16	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48893209Q	ALBA PEREZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2013/12987	P101110966451	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH1101-2013/1373	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75757311A	GUZMAN GOMEZ ADOLFO JESUS	NOTIFICA-EH1101-2013/13142	RAF1110112671	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2013/2574	UNIDAD DE RECAUDACION
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91748913	FLORENCIA 2008	NOTIFICA-EH1101-2013/13731	0102111285100	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH1101-2013/502	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31287259Z	RODRIGUEZ MUÑOZ JUAN	NOTIFICA-EH1101-2013/13482	0102111312413	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH1101-2013/598	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49044531K	GONZALEZ RAMOS DANIEL	NOTIFICA-EH1101-2013/12167	0102111298884	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH1101-2013/522	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72226228	YAZIRAT-QADIS, S.L.	NOTIFICA-EH1101-2013/12701	0331110781443	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2013/2955	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11411709	MOTOR TRES CAMINOS SL	NOTIFICA-EH1101-2013/12602	1341111130152	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1101-2012/5	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11473477	RESTAURANTE PISCOLABIS CHICLANA SL	NOTIFICA-EH1101-2013/12616	1341111130782	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1101-2012/501150	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y1910347G	MALACALZA MAXIMILIANO DANIEL	NOTIFICA-EH1101-2013/11433	1341111120772	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH1101-2013/945	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48893209Q	ALBA PEREZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2013/12987	1341111134255	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH1101-2013/1373	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B82975871	PROMOCIONES DIJOMAR SL	NOTIFICA-EH1101-2013/12116	0531110127746	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2011/724	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91748913	FLORENCIA 2008	NOTIFICA-EH1101-2013/13731	0561110156503	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCILIM-EH1101-2013/278	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31329978E	PEREZ VERANO MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2014/14	0531110129146	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2010/815	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Cádiz, 31 de enero de 2014.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Ubrique.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Ubrique, Avda. Fernando Quiñones, 5, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74930203K	MENA RAMIREZ EVANGELINA	NOTIFICA-EH1113-2014/86	A251110135844	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1113-2013/246	Of. Liquid. de UBRIQUE
74930203K	MENA RAMIREZ EVANGELINA	NOTIFICA-EH1113-2014/86	P251110129714	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1113-2013/246	Of. Liquid. de UBRIQUE
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75745637J	JIMENEZ SANCHEZ RAQUEL DESIREE	NOTIFICA-EH1113-2014/89	0252110113551	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1113-2013/103	Of. Liquid. de UBRIQUE
75855197R	LOPEZ TELLEZ JUAN JESUS	NOTIFICA-EH1113-2014/87	0252110114483	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1113-2013/121	Of. Liquid. de UBRIQUE
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25584660N	CAMPON FLORES MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH1113-2014/88	0331110789992	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDONOL-EH1113-2013/326	Of. Liquid. de UBRIQUE
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74930203K	MENA RAMIREZ EVANGELINA	NOTIFICA-EH1113-2014/86	0561110154884	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCIOL-EH1113-2013/246	Of. Liquid. de UBRIQUE

Cádiz, 4 de febrero de 2014.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 5 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Sanlúcar de Barrameda, Avda. de la Libertad, 16, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72229495	AGROPECUARIA PASTRANA 2012 SL	NOTIFICA-EH1110-2014/275	P101110974151	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1110-2013/2024	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
B91915983	RASILY PATRIMONIAL SL	NOTIFICA-EH1110-2014/273	P101110950613	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1110-2013/1386	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
31318919A	PAZOS RODRIGUEZ JOSE	NOTIFICA-EH1110-2014/271	P101110960072	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1110-2013/501054	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
31594081Q	CARMONA ROSADO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1110-2014/276	R301110002946	RES.RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH1110-2010/5	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
48885836A	ORTEGA CARRASCO MANUEL FRANCISC	NOTIFICA-EH1110-2014/277	A251110136657	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1110-2013/570	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
48885836A	ORTEGA CARRASCO MANUEL FRANCISC	NOTIFICA-EH1110-2014/277	P251110130484	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1110-2013/570	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
48893733B	MALDONADO SOTO FRANCISCO M	NOTIFICA-EH1110-2014/280	P101110974361	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1110-2013/2045	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
49039127E	ORTEGA CARRASCO VIRGINIA	NOTIFICA-EH1110-2014/272	A251110136666	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1110-2013/571	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
49039127E	ORTEGA CARRASCO VIRGINIA	NOTIFICA-EH1110-2014/272	P251110130493	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1110-2013/571	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31176938R	DIAZ MUÑOZ LEONOR	NOTIFICA-EH1110-2014/281	0252110017786	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1110-2012/5	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
31626350Q	GALAN JIMENEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1110-2014/274	0102111229051	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1110-2012/1570	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
31629500S	ROMERO FRUTOS MARIA ROSA	NOTIFICA-EH1110-2014/270	0252110051876	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1110-2012/528	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
31638650B	ROMERO FRUTOS JULIA	NOTIFICA-EH1110-2014/279	0252110051885	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1110-2012/529	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
52323130Q	ROMERO DE FRUTOS JUAN FCO	NOTIFICA-EH1110-2014/278	0252110051894	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1110-2012/530	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA

Cádiz, 5 de febrero de 2014.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 7 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Medina-Sidonia, C/ Extremadura, 7, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X2913865H	DOMENICO PAUL	NOTIFICA-EH1107-2014/21	0322110177383	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1107-2012/87	Of. Liquid. de MEDINA SIDONIA
31437465F	RODRIGUEZ DAMIAN ANDRES	NOTIFICA-EH1107-2014/20	0322110174610	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1107-2013/41	Of. Liquid. de MEDINA SIDONIA
75737650F	MUÑOZ MONTES DE OCA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1107-2014/22	0322110175055	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1107-2013/54	Of. Liquid. de MEDINA SIDONIA

Cádiz, 7 de febrero de 2014.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Cádiz, C/ Fernando El Católico, 3, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72168115	TECMARGAL S.L.UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH1101-2013/13184	0291110508166	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH1101-2013/1415	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B72208333	GESTION INMOBILIARIA GADITANA SL	NOTIFICA-EH1101-2013/13258	P101110967946	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1101-2013/2993	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2941734B	EL MOUSSAQUI LAKIL	NOTIFICA-EH1101-2013/11806	P101110957613	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH1101-2013/1138	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28690204G	GULLON SANTIAGO BEGOÑA	NOTIFICA-EH1101-2013/13256	P101110967404	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1101-2013/2993	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31240668K	ESPARRAGOSA ROMAN MANUELA	NOTIFICA-EH1101-2013/12870	A251110134663	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1101-2013/788	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31240668K	ESPARRAGOSA ROMAN MANUELA	NOTIFICA-EH1101-2013/12870	P251110128646	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1101-2013/788	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52315748V	MARTIN GARCIA ANA BELEN	NOTIFICA-EH1101-2013/13664	RAF1110113983	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2013/2674	UNIDAD DE RECAUDACION
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11765229	ORTIGUEROS ALGECIREÑOS SL	NOTIFICA-EH1101-2013/13457	0901110060886	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B91254078	PROMOCIONES HISPALENSES HERCULES SL	NOTIFICA-EH1101-2013/13436	0252110109723	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1101-2013/520	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8818594A	VARRELA MASSIMO	NOTIFICA-EH1101-2014/737	0252110116264	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH1101-2013/129	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X8818594A	VARRELA MASSIMO	NOTIFICA-EH1101-2014/737	0252110116282	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH1101-2013/130	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X8818594A	VARRELA MASSIMO	NOTIFICA-EH1101-2014/737	0252110116316	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH1101-2013/131	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X8818594A	VARRELA MASSIMO	NOTIFICA-EH1101-2014/737	0252110116325	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH1101-2013/132	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X8818594A	VARRELA MASSIMO	NOTIFICA-EH1101-2014/737	0252110116334	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH1101-2013/133	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X8818594A	VARRELA MASSIMO	NOTIFICA-EH1101-2014/737	0252110116361	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH1101-2013/134	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X8818594A	VARRELA MASSIMO	NOTIFICA-EH1101-2014/737	0252110116373	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH1101-2013/135	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X8818594A	VARRELA MASSIMO	NOTIFICA-EH1101-2014/737	0252110116401	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH1101-2013/136	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X8818594A	VARRELA MASSIMO	NOTIFICA-EH1101-2014/737	0252110116431	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH1101-2013/137	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X8818594A	VARRELA MASSIMO	NOTIFICA-EH1101-2014/737	0252110116456	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH1101-2013/138	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
01344808K	ENCALADO MARTIN M CARMEN	NOTIFICA-EH1101-2014/329	0901110060975	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31566161H	FERNANDEZ SANCHEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1101-2014/374	0901110061575	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
32035722B	OROZCO TOLEDO MARIA TERESA	NOTIFICA-EH1101-2013/11886	0112110120343	LIQ. DE SUCESIONES	COMPLINS-EH1101-2013/93	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
44034070H	SEVILLA GUTIERREZ SALVADOR	NOTIFICA-EH1101-2013/11949	0102111315534	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH1101-2013/935	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49074011S	ESTUDILLO FERNANDEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2014/369	0901110061524	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
<b>PETICIÓN DATOS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72244262	FLUNITEST SL	NOTIFICA-EH1101-2013/12702	0331110781452	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2013/3030	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92539782	POLIGONO INDUSTRIAL CASSIMAR SL	NOTIFICA-EH1101-2013/11885	0331110776945	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH1101-2011/114	UNIDAD DE RECAUDACION
31466215F	COTRO FLORIDO MARIA ELISA	NOTIFICA-EH1101-2013/5704	0331110739881	COMUNICACIONES GENERALES	COMPLINS-EH1101-2013/315	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32052966M	LEIVA SERRANO JACINTO	NOTIFICA-EH1101-2013/12182	0331110776771	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICULO-EH1101-2013/93	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>AUDIENCIAS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72208333	GESTION INMOBILIARIA GADITANA SL	NOTIFICA-EH1101-2013/13258	1341111136233	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1101-2013/2993	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2941734B	EL MOUSSAQUI LAKIL	NOTIFICA-EH1101-2013/11806	1341111124762	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH1101-2013/1138	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28690204G	GULLON SANTIAGO BEGOÑA	NOTIFICA-EH1101-2013/13256	1341111135366	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1101-2013/2993	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>ACTAS INSPECCION</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B83920132	FERTING AND INETING, SL	NOTIFICA-EH1101-2013/13194	0511110056073	CITACION	ACTUINSP-EH1101-2013/3660	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B92749563	LYON GESTIONES SL	NOTIFICA-EH1101-2013/12100	0083110014050	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2013/168	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
28422668G	FERNANDEZ CASTRO CONSUELO	NOTIFICA-EH1101-2013/11043	0531110126662	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2012/640	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
32848067L	RIVERA GUTIERREZ MARIA JESUS	NOTIFICA-EH1101-2014/523	0022110015690	ACTAS A02	ACTUINSP-EH1101-2009/1081	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
32848067L	RIVERA GUTIERREZ MARIA JESUS	NOTIFICA-EH1101-2014/523	0083110014251	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2014/7	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
32848067L	RIVERA GUTIERREZ MARIA JESUS	NOTIFICA-EH1101-2014/523	0541110017996	INFORME	ACTUINSP-EH1101-2009/1081	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
32848067L	RIVERA GUTIERREZ MARIA JESUS	NOTIFICA-EH1101-2014/523	0561110159154	DILIGENCIA DE INCORPORACION	EXPSANC-EH1101-2014/7	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
<b>ACUERDOS INSP.</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30063382J	GALLARDO JIMENEZ RICARDO	NOTIFICA-EH1101-2014/508	0092110027574	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1101-2013/166	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Cádiz, 10 de febrero de 2014.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos por la Unidad Tributaria de Jerez de la Frontera.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz –Unidad Tributaria de Jerez de la Frontera–, con domicilio en Jerez de la Frontera, Al. Cristina, 11, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11744703	VENTA EL PORVENIR SL	NOTIFICA-EH1106-2013/5904	P101110966135	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2009/8346	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11892106	CAUPARDOS SL	NOTIFICA-EH1106-2013/6025	P101110969337	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2012/857	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91261073	OVERCONSUR SL	NOTIFICA-EH1106-2013/6033	P101110969023	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2012/5278	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92539782	POLIGONO INDUSTRIAL CASSIMAR SL	NOTIFICA-EH1106-2013/5976	P101110967632	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2012/5152	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5910285K	ESCOBAR ZAMBRANA MARIA JAQUELINE	NOTIFICA-EH1106-2013/5329	P101110959223	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2012/6899	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
46308096B	MOLLEJA BARBA MANUEL	NOTIFICA-EH1106-2013/5970	P101110967474	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1106-2006/1971	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
46308096B	MOLLEJA BARBA MANUEL	NOTIFICA-EH1106-2013/5970	P101110967641	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1106-2005/3167	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A11950284	INMOBILIARIA VAQUERO SA	NOTIFICA-EH1106-2013/6187	0102111309516	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1106-2013/1698	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29761150R	DUQUE FUENTES FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1106-2013/5855	0162110552312	LIQ. GENERAL	ITPAJD-EH1106-2010/4294	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31586018A	ARRANZ ROMERO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1106-2013/5918	0102111324946	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1106-2013/4125	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31660361X	RAMOS VAQUERO ROSARIO	NOTIFICA-EH1106-2013/6193	0252110116692	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCLIM-EH1106-2013/54	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31723842B	VALLE LOPEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1106-2013/6186	0102111301765	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1106-2013/500689	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45496101P	RODRIGUEZ TENORIO EVA	NOTIFICA-EH1106-2013/6184	0102111298871	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1106-2009/4638	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11741402	INVERHAUS XXI SL	NOTIFICA-EH1106-2013/5652	0331110780725	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1106-2011/501036	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25486182C	ANDRADES ORTEGA ANA	NOTIFICA-EH1106-2013/6105	0322110178056	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2013/172	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31435200L	RODRIGUEZ GARCIA MARIA DE LOS ANGELES	NOTIFICA-EH1106-2013/6108	0322110178126	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2013/175	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA



NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31513756F	CRUZ DIANEZ MARIA	NOTIFICA-EH1106-2013/6107	0322110178074	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2013/174	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31561188J	ALBA PEDROSA MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1106-2014/77	0331110788872	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1106-2014/36	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31647083A	PUERTO HERNANDEZ MERCEDES	NOTIFICA-EH1106-2014/72	0331110788924	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1106-2014/37	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31711856P	CARMENA GUTIERREZ BEATRIZ	NOTIFICA-EH1106-2013/6209	0331110785372	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1106-2013/1621	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31723842B	VALLE LOPEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1106-2013/5631	0322110174346	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2013/160	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>AUDIENCIAS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11744703	VENTA EL PORVENIR SL	NOTIFICA-EH1106-2013/5904	1341111133862	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2009/8346	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11892106	CAUPARDOS SL	NOTIFICA-EH1106-2013/6025	1341111137886	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2012/857	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91261073	OVERCONSUR SL	NOTIFICA-EH1106-2013/6033	1341111137511	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2012/5278	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92539782	POLIGONO INDUSTRIAL CASSIMAR SL	NOTIFICA-EH1106-2013/5976	1341111135691	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2012/5152	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5910285K	ESCOBAR ZAMBRANA MARIA JAQUELINE	NOTIFICA-EH1106-2013/5329	1341111126266	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2012/6899	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
46308096B	MOLLEJA BARBA MANUEL	NOTIFICA-EH1106-2013/5970	1341111135463	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1106-2006/1971	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
46308096B	MOLLEJA BARBA MANUEL	NOTIFICA-EH1106-2013/5970	1341111135664	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1106-2005/3167	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Cádiz, 11 de febrero de 2014.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 13 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Cádiz, C/ Fernando el Católico, 3, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11845013	INVERSIONES GLOAN 2005 SLU	NOTIFICA-EH1101-2013/12236	P101110961226	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1101-2012/500089	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11850211	COLANSA OCASION SL	NOTIFICA-EH1101-2014/638	P101110975901	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1101-2012/502178	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28605688J	MARCELO DE MENA, JORGE	NOTIFICA-EH1101-2013/10687	0291110494884	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH1101-2013/1025	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31263346K	MOTA PEREZ SANTIAGO	NOTIFICA-EH1101-2013/13524	P101110970563	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH1101-2010/500018	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31268386R	ECHEVARRI LIAÑO JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2013/13697	P111110074221	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	COMPLINS-EH1101-2013/1093	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
44029022F	RODRIGUEZ CUNILL JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2013/13265	P161110023026	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH1101-2013/2993	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45387032M	SICRE GUERRA HUGO VICTOR	NOTIFICA-EH1101-2014/573	R201110003614	REC.REPOS.SERVICIO. INSPECCION	RECINSP-EH1101-2013/61	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72074339	ANAPOLIS GESTION SL	NOTIFICA-EH1101-2014/709	0252110124761	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH1101-2013/200	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B72074339	ANAPOLIS GESTION SL	NOTIFICA-EH1101-2014/709	0252110124771	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH1101-2013/201	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X3974181B	RAY HASSAN	NOTIFICA-EH1101-2014/192	0102111310931	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH1101-2013/605	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75755859T	SIBON OLANO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2013/13396	0112110121373	LIQ. DE SUCESIONES	COMPLINS-EH1101-2013/195	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11845013	INVERSIONES GLOAN 2005 SLU	NOTIFICA-EH1101-2013/12236	1341111128402	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1101-2012/500089	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11850211	COLANSA OCASION SL	NOTIFICA-EH1101-2014/638	1341111144904	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1101-2012/502178	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31263346K	MOTA PEREZ SANTIAGO	NOTIFICA-EH1101-2013/13524	1341111139234	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1101-2010/500018	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44029022F	RODRIGUEZ CUNILL JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2013/13265	1341111135752	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1101-2013/2993	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11602091	IP NETWORK, SL	NOTIFICA-EH1101-2014/1028	0531110129916	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2011/332	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
ACUERDOS INSP.						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75798485F	INIESTA AHUCHA MOISES	NOTIFICA-EH1101-2014/1017	0092110027801	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1101-2013/174	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Cádiz, 13 de febrero de 2014.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 13 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Córdoba, con domicilio en Córdoba, C/ Conde de Gondomar, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B58467804	SEPTIMANIA PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH1401-2013/18952	0291140223771	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2013/810	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30394508P	BARRENA CABELLO RAFAEL CARLOS	NOTIFICA-EH1401-2013/18605	RAF1140053841	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2013/1346	UNIDAD DE RECAUDACION
30394508P	BARRENA CABELLO RAFAEL CARLOS	NOTIFICA-EH1401-2013/18605	0291140223254	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2012/1444	UNIDAD DE RECAUDACION
30399988Z	BARRENA CABELLO MARIA	NOTIFICA-EH1401-2013/18608	RAF1140053866	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2013/1348	UNIDAD DE RECAUDACION
30399988Z	BARRENA CABELLO MARIA	NOTIFICA-EH1401-2013/18608	0291140223272	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2012/1446	UNIDAD DE RECAUDACION
30436244E	MONTILLA GUTIERREZ EULALIO	NOTIFICA-EH1401-2013/15819	P111140068643	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1401-2011/1590	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30805735H	BLANCO MANSILLA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1401-2013/18107	P101140442672	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2013/7404	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44356461H	PEREZ ALCAIDE CATALINA	NOTIFICA-EH1401-2013/18401	A251140102144	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH1401-2013/795	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44356461H	PEREZ ALCAIDE CATALINA	NOTIFICA-EH1401-2013/18401	P251140097895	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2013/795	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
29809944N	JUAREZ SANCHEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1401-2013/18893	0252140087930	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2013/375	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30011138W	HIDALGO ARJONA CARMEN	NOTIFICA-EH1401-2013/18894	0252140087946	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2013/376	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30400553G	COSA LEON AGUSTIN	NOTIFICA-EH1401-2013/18898	0252140087806	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2013/409	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X0089429M	MAYERHOFER JOSEFA	NOTIFICA-EH1401-2013/14008	0331140506191	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1401-2012/8252	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29849846D	SUAREZ VAZQUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2013/18765	0322140069763	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2013/1437	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29968904L	AGUERA SANZ ROSARIO	NOTIFICA-EH1401-2013/15569	0331140513873	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1401-2013/1268	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30471114R	ESPINAR ORTEGA ANA	NOTIFICA-EH1401-2014/201	0331140525730	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1401-2013/356	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30520014A	SOLER AGUILAR MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1401-2013/18795	0322140070061	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2013/1467	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30797701B	BURGOS AGUILERA ISABEL	NOTIFICA-EH1401-2013/13762	0331140505010	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1401-2013/505523	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30808030J	MARTINEZ SERRANO ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2014/205	0331140525852	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1401-2013/364	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44361898G	SANCHEZ ESPINAR ANA MARIA	NOTIFICA-EH1401-2014/202	0331140525764	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1401-2013/357	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>AUDIENCIAS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30436244E	MONTILLA GUTIERREZ EULALIO	NOTIFICA-EH1401-2013/15819	1341140556305	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1401-2011/1590	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30805735H	BLANCO MANSILLA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1401-2013/18107	1341140562124	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2013/7404	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>ACTAS INSPECCIÓN</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91881003	COMERCIALIZADORA ANDALUZA DE BIOFUELS SLU	NOTIFICA-EH1401-2013/19030	0551140003985	COMUNICACION	ACTUINSP-EH1401-2013/3321	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
30805911X	ASENSIO CUBERO MARIA DE LOS ANGELES	NOTIFICA-EH1401-2014/593	0511140033546	CITACION	ACTUINSP-EH1401-2014/111	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
30823215H	ASENSIO CUBERO JUAN	NOTIFICA-EH1401-2014/595	0511140033573	CITACION	ACTUINSP-EH1401-2014/112	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
44360592D	ASENSIO CUBERO ANA	NOTIFICA-EH1401-2014/594	0511140033600	CITACION	ACTUINSP-EH1401-2014/113	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Córdoba, 13 de febrero de 2014.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 3 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Montefrío.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Granada, con domicilio en Montefrío, C/ Enrique Amat, 22, Edificio 2, 22, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18770248	INMOBILIARIA JUNCAREL SL	NOTIFICA-EH1810-2014/77	0102180877322	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1810-2013/103	Of. Liquid. de MONTEFRIO

Granada, 3 de febrero de 2014.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 14 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Almuñécar.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Granada, con domicilio en Almuñécar, C/ Larache, Edif. La Puerta del Mar, 2, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18947945	AUTOMATICOS INOMER, S.L.	NOTIFICA-EH1804-2014/253	P101180768157	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1804-2013/500638	Of. Liquid. de ALMUÑECAR
23496178E	RODA RUIZ JUAN	NOTIFICA-EH1804-2014/254	P251180088064	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1804-2013/503	Of. Liquid. de ALMUÑECAR
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
23803706V	FERNANDEZ PEREZ CARMEN	NOTIFICA-EH1804-2014/252	0252180079364	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1804-2013/354	Of. Liquid. de ALMUÑECAR
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74697716H	CASAS CASTRO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1804-2014/251	0322180063676	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1804-2013/103	Of. Liquid. de ALMUÑECAR

Granada, 14 de febrero de 2014.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 17 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Alhama.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Granada, con domicilio en Alhama de Granada, Cr. de Loja, 17, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B19529106	INTERCELLI SPAIN, SL	NOTIFICA-EH1803-2014/84	A251180088926	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1803-2013/170	Of. Liquid. de ALHAMA
B19529106	INTERCELLI SPAIN, SL	NOTIFICA-EH1803-2014/84	P251180084065	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1803-2013/170	Of. Liquid. de ALHAMA

Granada, 17 de febrero de 2014.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 13 de diciembre de 2013, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Moguer.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Huelva, con domicilio en Moguer, C/ Rábida, 18, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
29759740V	RAPOSO VAZQUEZ JUAN	NOTIFICA-EH2104-2013/886	0102210352342	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2104-2013/500129	Of. Liquid. de MOGUER

Huelva, 13 de diciembre de 2013.- El Gerente, Pedro Pérez González Toruño.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 7 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de la Palma del Condado.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Huelva, con domicilio en Palma Cdo. La, C/ Párroco Paulino Chaves (módulos 16 a 19), 17, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B21155304	MACANOS SL	NOTIFICA-EH2105-2014/45	P101210141864	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2105-2013/1224	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
X7566492K	BARAGAN VICTOR	NOTIFICA-EH2105-2014/52	P101210131312	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2105-2013/500144	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
X7566492K	BARAGAN VICTOR	NOTIFICA-EH2105-2014/52	P101210131321	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2105-2013/500145	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
28440194G	PADILLA PADILLA DIEGO	NOTIFICA-EH2105-2014/35	P111210016335	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2105-2012/648	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
29307226M	MARTIN CABRERA MANUEL	NOTIFICA-EH2105-2014/36	P251210063367	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2013/672	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
29716635Z	PICHARDO PADILLA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2105-2014/39	P251210064907	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2013/716	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
29792648N	MILLAN NAVARRO FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2105-2014/38	P101210145671	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2105-2012/2460	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
44227846L	PICHARDO LOPEZ CRISTOBAL ALFONSO	NOTIFICA-EH2105-2014/48	P101210145276	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2105-2013/804	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
44227846L	PICHARDO LOPEZ CRISTOBAL ALFONSO	NOTIFICA-EH2105-2014/48	P251210063586	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2013/684	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
75541769V	RODRIGUEZ VALDAYO FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2105-2014/42	P251210063324	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2013/669	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
75543084K	GONZALEZ DIEZ AGUEDA FRANCISCA	NOTIFICA-EH2105-2014/40	P251210061032	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2013/615	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B21207873	HERMANOS BORRERO DE LUCENA SL	NOTIFICA-EH2105-2014/49	0102210353412	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2105-2013/977	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
B98346158	SANTA BARBARA BUSINESS SL.	NOTIFICA-EH2105-2014/53	0102210346730	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREOL-EH2105-2013/235	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
25698491Q	DE TENA PACHECO JOSE	NOTIFICA-EH2105-2014/50	0102210352895	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2105-2013/954	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
28533377Z	FERNANDEZ LOPEZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH2105-2014/41	0102210353875	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2105-2013/968	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
29387002V	CENIT GUTIERREZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2105-2014/37	0252210033630	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2013/167	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
44228459B	VAZQUEZ BORRERO ANTONIO	NOTIFICA-EH2105-2014/43	0252210035450	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2013/232	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
44243700A	MARTIN PEREZ MANUEL	NOTIFICA-EH2105-2014/51	0252210043272	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2013/398	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
48919286B	FERREIRA DIAZ ANA BEATRIZ	NOTIFICA-EH2105-2014/47	0102210348454	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2105-2013/500146	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
52267595A	NARANJO GARCIA RAFAEL	NOTIFICA-EH2105-2014/44	0102210353952	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2105-2013/971	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
75557220N	CANO SUAREZ M DEL ROCIO	NOTIFICA-EH2105-2014/46	0252210043731	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2013/426	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO

Huelva, 7 de enero de 2014.- El Gerente, Pedro Pérez González Toruño.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 9 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Moguer.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Huelva, con domicilio en Moguer, C/ Rábida, 18, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75540856R	PEREZ DOMINGUEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2104-2014/57	0252210054572	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2104-2013/177	Of. Liquid. de MOGUER

Huelva, 9 de enero de 2014.- El Gerente, Pedro Pérez González Toruño.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 3 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Huelva, con domicilio en Huelva, C/ Los Mozárabes, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B21337381	ZOOLOGICO VICENTA S.L.U.	NOTIFICA-EH2101-2013/10287	0291210168444	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2101-2013/155	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B21375415	ABLOCADE SL	NOTIFICA-EH2101-2013/7221	A251210055883	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2013/196	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B21375415	ABLOCADE SL	NOTIFICA-EH2101-2013/7221	P251210053874	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2013/196	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B21507264	BIOCOMB HUELVA SL	NOTIFICA-EH2101-2013/9600	A251210065376	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2013/461	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B21507264	BIOCOMB HUELVA SL	NOTIFICA-EH2101-2013/9600	P251210062877	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2013/461	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B21520648	NORTAP INMUEBLES SLU	NOTIFICA-EH2101-2013/10082	A251210065981	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2101-2013/1207	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21520648	NORTAP INMUEBLES SLU	NOTIFICA-EH2101-2013/10082	P251210063464	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2013/1207	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
K2113005H	MAESTRE LLORDEN ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2101-2013/9400	P121210006157	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH2101-2010/1217	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7515765D	TUFAN IOANA	NOTIFICA-EH2101-2013/9484	A251210063784	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2013/351	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X7515765D	TUFAN IOANA	NOTIFICA-EH2101-2013/9484	P251210061407	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2013/351	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X9897600X	MIHAI GEORGE MARINEL	NOTIFICA-EH2101-2013/7805	RAF1210043621	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2013/974	UNIDAD DE RECAUDACION
X9897600X	MIHAI GEORGE MARINEL	NOTIFICA-EH2101-2013/7805	0291210164174	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2013/403	UNIDAD DE RECAUDACION
05193516R	PARRA TORRES FRANCISCO	NOTIFICA-EH2101-2013/7082	A251210053467	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2013/37	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
05193516R	PARRA TORRES FRANCISCO	NOTIFICA-EH2101-2013/7082	P251210051625	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2013/37	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
05764957F	PUERTO FERNANDEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2013/9560	A251210064861	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2013/421	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
05764957F	PUERTO FERNANDEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2013/9560	P251210062405	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2013/421	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
13291399K	ZARATE BLANCO GUSTAVO A	NOTIFICA-EH2101-2013/9638	RAF1210046586	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2013/961	UNIDAD DE RECAUDACION
13291399K	ZARATE BLANCO GUSTAVO A	NOTIFICA-EH2101-2013/9638	0291210167482	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2013/920	UNIDAD DE RECAUDACION
27877537L	BARRIOS MARQUEZ, CARMEN	NOTIFICA-EH2101-2013/7229	A251210055971	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2013/204	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27877537L	BARRIOS MARQUEZ, CARMEN	NOTIFICA-EH2101-2013/7229	P251210053962	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2013/204	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28699528J	GIRON CHARLO MARIA LUISA	NOTIFICA-EH2101-2013/9527	A251210064265	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2013/393	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28699528J	GIRON CHARLO MARIA LUISA	NOTIFICA-EH2101-2013/9527	P251210061863	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2013/393	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28800996M	MARTIN MARCHENA FERNANDO	NOTIFICA-EH2101-2013/9365	A251210064667	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2101-2013/1193	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28800996M	MARTIN MARCHENA FERNANDO	NOTIFICA-EH2101-2013/9365	P251210062204	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2013/1193	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29041812B	MACIAS GONZALEZ DAVID	NOTIFICA-EH2101-2013/9529	A251210064283	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2013/395	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
29041812B	MACIAS GONZALEZ DAVID	NOTIFICA-EH2101-2013/9529	P251210061881	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2013/395	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29041827A	VARGAS BLANCO MONSERRAT	NOTIFICA-EH2101-2013/9068	A251210062725	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2013/313	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29041827A	VARGAS BLANCO MONSERRAT	NOTIFICA-EH2101-2013/9068	P251210060436	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2013/313	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29043172Z	SOTO DIAZ NURIA	NOTIFICA-EH2101-2013/9534	A251210064414	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2013/401	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29043172Z	SOTO DIAZ NURIA	NOTIFICA-EH2101-2013/9534	P251210061985	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2013/401	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29054985M	SUAREZ RODRIGUEZ JUSTA CINTA	NOTIFICA-EH2101-2013/9063	A251210062637	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2013/307	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29054985M	SUAREZ RODRIGUEZ JUSTA CINTA	NOTIFICA-EH2101-2013/9063	P251210060341	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2013/307	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29056614R	PRIETO SANCHEZ JUAN RAMON	NOTIFICA-EH2101-2013/8427	RAF1210044644	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2013/1065	UNIDAD DE RECAUDACION
29056614R	PRIETO SANCHEZ JUAN RAMON	NOTIFICA-EH2101-2013/8427	O291210165312	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2013/1021	UNIDAD DE RECAUDACION
29238759D	RAMOS DIAZ EMILIA	NOTIFICA-EH2101-2013/9526	A251210064256	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2013/392	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29238759D	RAMOS DIAZ EMILIA	NOTIFICA-EH2101-2013/9526	P251210061854	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2013/392	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29242483F	ROVIRA TORRA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2101-2013/8360	A251210059103	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2013/251	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29242483F	ROVIRA TORRA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2101-2013/8360	P251210056927	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2013/251	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29244127H	PALMA CARRETO MERCEDES	NOTIFICA-EH2101-2013/9550	A251210064807	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2013/417	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29244127H	PALMA CARRETO MERCEDES	NOTIFICA-EH2101-2013/9550	P251210062353	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2013/417	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29251238E	DOMINGUEZ MUÑOZ MARIA LUISA	NOTIFICA-EH2101-2013/10256	A251210066541	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2101-2013/1235	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29251238E	DOMINGUEZ MUÑOZ MARIA LUISA	NOTIFICA-EH2101-2013/10256	P251210063997	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2013/1235	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29257976K	RUBIO VAZQUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2013/9579	A251210065087	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2013/438	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29257976K	RUBIO VAZQUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2013/9579	P251210062606	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2013/438	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29276598J	JIMENEZ ROMERO CARMEN	NOTIFICA-EH2101-2013/8733	A251210061657	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2101-2013/1180	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29276598J	JIMENEZ ROMERO CARMEN	NOTIFICA-EH2101-2013/8733	P251210059386	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2013/1180	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29348128J	FARELO GUERRERO REMEDIOS	NOTIFICA-EH2101-2013/8369	A251210059191	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2013/260	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29348128J	FARELO GUERRERO REMEDIOS	NOTIFICA-EH2101-2013/8369	P251210057015	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2013/260	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29351465S	MASSA GONZALEZ AMELIA	NOTIFICA-EH2101-2013/9548	A251210064782	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2013/414	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29351465S	MASSA GONZALEZ AMELIA	NOTIFICA-EH2101-2013/9548	P251210062335	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2013/414	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29351467V	PACHECO MASSA ANTONIA AMELIA	NOTIFICA-EH2101-2013/9547	A251210064773	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2013/413	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29351467V	PACHECO MASSA ANTONIA AMELIA	NOTIFICA-EH2101-2013/9547	P251210062326	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2013/413	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29371684V	HERRERA ABRIO ROSARIO	NOTIFICA-EH2101-2013/9531	A251210064371	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2013/398	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29371684V	HERRERA ABRIO ROSARIO	NOTIFICA-EH2101-2013/9531	P251210061942	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2013/398	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29385805Q	GANDARA SOTO ANA MARIA	NOTIFICA-EH2101-2013/9582	A251210065114	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2013/441	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29385805Q	GANDARA SOTO ANA MARIA	NOTIFICA-EH2101-2013/9582	P251210062642	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2013/441	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29412041D	MORALES MARQUEZ JUAN	NOTIFICA-EH2101-2013/9535	A251210064423	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2013/402	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29412041D	MORALES MARQUEZ JUAN	NOTIFICA-EH2101-2013/9535	P251210061994	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2013/402	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29424547A	GALAN MORAN M PATROCINIO	NOTIFICA-EH2101-2013/9545	A251210064746	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2013/411	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29424547A	GALAN MORAN M PATROCINIO	NOTIFICA-EH2101-2013/9545	P251210062292	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2013/411	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29434106V	VAZQUEZ MORGADO FRANCISCO LORENZO	NOTIFICA-EH2101-2013/8342	A251210058875	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2013/230	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29434106V	VAZQUEZ MORGADO FRANCISCO LORENZO	NOTIFICA-EH2101-2013/8342	P251210056726	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2013/230	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29474496L	VAZQUEZ BAYO FERNANDO	NOTIFICA-EH2101-2013/8545	A251210059541	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2013/283	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29474496L	VAZQUEZ BAYO FERNANDO	NOTIFICA-EH2101-2013/8545	P251210057356	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2013/283	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29478288Q	RODRIGUEZ ORTA LUIS	NOTIFICA-EH2101-2013/6543	RAF1210042517	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2013/881	UNIDAD DE RECAUDACION
29478288Q	RODRIGUEZ ORTA LUIS	NOTIFICA-EH2101-2013/6543	O291210162521	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2013/873	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
29483928K	SUAREZ RODRIGUEZ SALVADOR	NOTIFICA-EH2101-2013/8054	0291210164305	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2101-2013/131	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29691205E	CAÑETE GONZALEZ, RAFAEL	NOTIFICA-EH2101-2013/9528	A251210064274	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2013/394	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29691205E	CAÑETE GONZALEZ, RAFAEL	NOTIFICA-EH2101-2013/9528	P251210061872	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2013/394	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29693699D	RODRIGUEZ NUÑEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2013/9230	P111210015985	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2101-2010/1147	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29696482D	JIMENEZ DIAZ ROSA	NOTIFICA-EH2101-2013/9594	A251210065306	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2013/454	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29696482D	JIMENEZ DIAZ ROSA	NOTIFICA-EH2101-2013/9594	P251210062816	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2013/454	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29702991D	CORDERO GOMEZ TOMAS	NOTIFICA-EH2101-2013/9596	A251210065324	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2013/456	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29702991D	CORDERO GOMEZ TOMAS	NOTIFICA-EH2101-2013/9596	P251210062834	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2013/456	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29707364N	FERNANDEZ BELTRAN JUAN	NOTIFICA-EH2101-2013/9598	A251210065342	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2013/458	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29707364N	FERNANDEZ BELTRAN JUAN	NOTIFICA-EH2101-2013/9598	P251210062852	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2013/458	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29712834P	POZO MAHEDERO SACRAMENTO	NOTIFICA-EH2101-2013/9499	A251210063951	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2013/366	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29712834P	POZO MAHEDERO SACRAMENTO	NOTIFICA-EH2101-2013/9499	P251210061574	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2013/366	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29716447X	MORENO MARTIN JUANA	NOTIFICA-EH2101-2013/8567	P101210140053	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2013/5393	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29722458H	LEIVA SANCHEZ DOLORES	NOTIFICA-EH2101-2013/9568	A251210064983	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2013/429	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29722458H	LEIVA SANCHEZ DOLORES	NOTIFICA-EH2101-2013/9568	P251210062511	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2013/429	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29726705X	GARCIA AGUILAR MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2101-2013/9492	A251210063863	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2013/359	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29726705X	GARCIA AGUILAR MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2101-2013/9492	P251210061486	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2013/359	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29732772M	CAMACHO ALEMANY JOSE	NOTIFICA-EH2101-2013/9493	A251210063872	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2013/360	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29732772M	CAMACHO ALEMANY JOSE	NOTIFICA-EH2101-2013/9493	P251210061495	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2013/360	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29733661C	BELTRAN ALONSO MARIA TERESA	NOTIFICA-EH2101-2013/9599	A251210065351	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2013/459	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29733661C	BELTRAN ALONSO MARIA TERESA	NOTIFICA-EH2101-2013/9599	P251210062861	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2013/459	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29734245Y	ZAFRA MENA RAFAEL	NOTIFICA-EH2101-2013/9537	A251210064441	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2013/404	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29734245Y	ZAFRA MENA RAFAEL	NOTIFICA-EH2101-2013/9537	P251210062012	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2013/404	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29737385H	CORTES FERNANDEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2101-2013/10074	P101210143937	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2013/6117	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29744657E	FABIAN GARCIA JUANA	NOTIFICA-EH2101-2013/8724	A251210061526	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2101-2013/1170	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29744657E	FABIAN GARCIA JUANA	NOTIFICA-EH2101-2013/8724	P251210059264	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2013/1170	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29746655L	MORENO MORENO JOAQUINA	NOTIFICA-EH2101-2013/10250	A251210066417	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2101-2013/1228	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29746655L	MORENO MORENO JOAQUINA	NOTIFICA-EH2101-2013/10250	P251210063875	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2013/1228	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29747664Q	MARTIN PALANCO MANUELA	NOTIFICA-EH2101-2013/9549	A251210064791	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2013/415	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29747664Q	MARTIN PALANCO MANUELA	NOTIFICA-EH2101-2013/9549	P251210062344	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2013/415	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29753037F	LOPEZ DOMINGUEZ CRISTOBALINA	NOTIFICA-EH2101-2013/8356	A251210059067	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2013/247	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29753037F	LOPEZ DOMINGUEZ CRISTOBALINA	NOTIFICA-EH2101-2013/8356	P251210056884	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2013/247	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29754678S	CRUZ MILLAN MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2013/9074	A251210062831	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2013/320	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29754678S	CRUZ MILLAN MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2013/9074	P251210060542	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2013/320	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29765682W	BARROSO DE LA CONCEPCION MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2013/8792	A251210061955	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2101-2013/1149	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29765682W	BARROSO DE LA CONCEPCION MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2013/8792	P251210059684	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2013/1149	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29768402P	LOPEZ ALBARRACIN JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2013/8009	RAF1210044592	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2013/1060	UNIDAD DE RECAUDACION
29768402P	LOPEZ ALBARRACIN JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2013/8009	0291210165050	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2013/1048	UNIDAD DE RECAUDACION
29768706J	CARMONA ZALVIDE MARIA DEL PILAR	NOTIFICA-EH2101-2013/10552	REC1210020313	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH2101-2013/141	UNIDAD DE RECAUDACION
29773222K	VAZQUEZ ESCUDERO ESPERANZA	NOTIFICA-EH2101-2013/9001	A251210061212	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2013/304	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29773222K	VAZQUEZ ESCUDERO ESPERANZA	NOTIFICA-EH2101-2013/9001	P251210058984	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2013/304	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
29775226R	SOTO DIAZ ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH2101-2013/9533	A251210064405	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2013/400	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29775226R	SOTO DIAZ ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH2101-2013/9533	P251210061976	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2013/400	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29775226R	SOTO DIAZ ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH2101-2013/9639	RAF1210046604	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2013/1207	UNIDAD DE RECAUDACION
29775226R	SOTO DIAZ ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH2101-2013/9639	0291210167525	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2013/1171	UNIDAD DE RECAUDACION
29780722T	HIERRO SAINZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2101-2013/10665	P101210145827	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2013/6764	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29787286D	BUENO GUERRERO JOSE	NOTIFICA-EH2101-2013/9427	0291210167430	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2101-2013/145	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29787706S	SANCHEZ TOSCANO JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2013/10473	RAF1210047663	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2013/1108	UNIDAD DE RECAUDACION
29787706S	SANCHEZ TOSCANO JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2013/10473	0291210168961	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2013/1057	UNIDAD DE RECAUDACION
29790083T	CARRETO PALMA SIMON	NOTIFICA-EH2101-2013/9551	A251210064816	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2013/418	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29790083T	CARRETO PALMA SIMON	NOTIFICA-EH2101-2013/9551	P251210062362	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2013/418	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29790508B	TORONJO LEANDRES JOSE DE JESUS	NOTIFICA-EH2101-2013/9626	P101210142941	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2012/9007	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29790508B	TORONJO LEANDRES JOSE DE JESUS	NOTIFICA-EH2101-2013/9634	P121210006096	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	ITPAJD-EH2101-2012/9007	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29799877L	VAZQUEZ MARTIN JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2013/8721	A251210061492	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2101-2013/1167	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29799877L	VAZQUEZ MARTIN JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2013/8721	P251210059237	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2013/1167	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29800144X	CASTILLA GUTIERREZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2101-2013/10203	P101210144743	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2013/500233	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29800781A	BLANCO RODRIGUEZ EVA ROCIO	NOTIFICA-EH2101-2013/9402	D113210030197	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2101-2013/198	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29801602L	TEJADA GOMEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2101-2013/9515	A251210064134	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2013/380	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29801602L	TEJADA GOMEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2101-2013/9515	P251210061741	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2013/380	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30004061D	VILLAMOR ROLDAN CONCEPCION	NOTIFICA-EH2101-2013/9497	A251210063933	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2013/364	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30004061D	VILLAMOR ROLDAN CONCEPCION	NOTIFICA-EH2101-2013/9497	P251210061556	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2013/364	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30252730W	MOLINA PEREZ LUCAS	NOTIFICA-EH2101-2013/9543	A251210064502	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2013/409	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30252730W	MOLINA PEREZ LUCAS	NOTIFICA-EH2101-2013/9543	P251210062073	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2013/409	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
31793806D	PAÑERO GARCIA MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2013/9755	P101210143106	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2013/6320	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32049851H	VALDIVIA GONZALEZ JOSE	NOTIFICA-EH2101-2013/9050	P101210141803	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2012/6670	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34045429R	DIAZ FERNANDEZ JOSE	NOTIFICA-EH2101-2013/9268	P101210142817	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2013/502522	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44204617C	PEREZ GALAN JUAN	NOTIFICA-EH2101-2013/9407	0291210166983	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJD-EH2101-2012/503706	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44208316Q	ALVAREZ ACUÑA MARIA	NOTIFICA-EH2101-2013/9489	A251210063836	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2013/356	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44208316Q	ALVAREZ ACUÑA MARIA	NOTIFICA-EH2101-2013/9489	P251210061452	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2013/356	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44225993Y	SOLLA TOME FATIMA	NOTIFICA-EH2101-2013/9709	P101210143483	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2013/3374	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44228251X	BEJARANO GUZMAN MARIA JOSE	NOTIFICA-EH2101-2013/8798	A251210062025	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2101-2013/1155	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44228251X	BEJARANO GUZMAN MARIA JOSE	NOTIFICA-EH2101-2013/8798	P251210059754	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2013/1155	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44230600J	DEL RIO JIMENEZ ELISA	NOTIFICA-EH2101-2013/9595	A251210065315	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2013/455	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44230600J	DEL RIO JIMENEZ ELISA	NOTIFICA-EH2101-2013/9595	P251210062825	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2013/455	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
48920494T	VELEZ VERGARA MARIA JESICA	NOTIFICA-EH2101-2013/9586	A251210065157	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2013/445	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
48920494T	VELEZ VERGARA MARIA JESICA	NOTIFICA-EH2101-2013/9586	P251210062685	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2013/445	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
48924585C	ROSA GONZALEZ RAMON DE LA	NOTIFICA-EH2101-2013/9576	A251210065053	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2013/435	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
48924585C	ROSA GONZALEZ RAMON DE LA	NOTIFICA-EH2101-2013/9576	P251210062572	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2013/435	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
48926149C	MONTENEGRO ROSEIRO DANIEL	NOTIFICA-EH2101-2013/5777	P101210134584	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH2101-2013/437	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48934347F	MUÑOZ COSTA SONIA	NOTIFICA-EH2101-2013/9584	A251210065132	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2013/443	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
48934347F	MUÑOZ COSTA SONIA	NOTIFICA-EH2101-2013/9584	P251210062667	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2013/443	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
49055470N	VELEZ BERGARA BELINDA	NOTIFICA-EH2101-2013/9585	A251210065141	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2013/444	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
49055470N	VELEZ BERGARA BELINDA	NOTIFICA-EH2101-2013/9585	P251210062676	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2013/444	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
49060211S	DIAZ DAZA JAVIER	NOTIFICA-EH2101-2013/9587	A251210065166	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2013/446	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
49060211S	DIAZ DAZA JAVIER	NOTIFICA-EH2101-2013/9587	P251210062694	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2013/446	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
49083230B	CARRASQUILLA GARCIA JORGE	NOTIFICA-EH2101-2013/10258	A251210066566	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2101-2013/1237	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49083230B	CARRASQUILLA GARCIA JORGE	NOTIFICA-EH2101-2013/10258	P251210064015	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2013/1237	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49089025X	MAESTRE LLORDEN ALVARO	NOTIFICA-EH2101-2013/9399	P121210006141	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH2101-2010/1217	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49398374D	VALDIVIA NUÑEZ ELENA	NOTIFICA-EH2101-2013/9049	P101210141767	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2012/6670	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
51689763T	MARTIN DE MATEO M JESUS	NOTIFICA-EH2101-2013/10410	P101210145364	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2013/502222	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
72466322S	ARRONIZ COBO ION PATXI	NOTIFICA-EH2101-2013/10056	P101210144034	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2013/500424	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75507736R	MUÑOZ NUÑEZ ADORACION	NOTIFICA-EH2101-2013/9546	A251210064764	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2013/412	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75507736R	MUÑOZ NUÑEZ ADORACION	NOTIFICA-EH2101-2013/9546	P251210062317	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2013/412	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75548282K	CARREÑO LOPEZ VALENTIN	NOTIFICA-EH2101-2013/10481	RAF1210047715	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2013/1317	UNIDAD DE RECAUDACION
75548282K	CARREÑO LOPEZ VALENTIN	NOTIFICA-EH2101-2013/10481	0291210169205	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2013/1290	UNIDAD DE RECAUDACION
75549419P	RAMOS LUJAN AGUSTIN	NOTIFICA-EH2101-2013/9591	A251210065227	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2013/450	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75549419P	RAMOS LUJAN AGUSTIN	NOTIFICA-EH2101-2013/9591	P251210062755	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2013/450	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
<b>LIQUIDACIONES</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B21398698	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES VILLAEÑEBRAL, SL	NOTIFICA-EH2101-2013/9719	0102210346706	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2012/8937	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
G21354832	ASOC CONSERVACION Y CAZA ANDALUZA	NOTIFICA-EH2101-2013/9160	0901210006916	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
J21492137	AUTO RED ANDALUCIA S.C.	NOTIFICA-EH2101-2013/10462	0102210361655	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH2101-2012/683	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
J21492137	AUTO RED ANDALUCIA S.C.	NOTIFICA-EH2101-2013/10468	0102210361953	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH2101-2012/782	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7794700T	KHBACH AHMED	NOTIFICA-EH2101-2013/8386	0102210355096	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH2101-2013/574	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8804379W	PARFENE CARMEN VALENTINA	NOTIFICA-EH2101-2013/9161	0901210006921	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X9897600X	MIHAI GEORGE MARINEL	NOTIFICA-EH2101-2013/7805	0942210314093	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2013/403	UNIDAD DE RECAUDACION
X9897600X	MIHAI GEORGE MARINEL	NOTIFICA-EH2101-2013/7805	0942210314103	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2013/403	UNIDAD DE RECAUDACION
Y0034746F	CURT, BOGDAN COSMIN	NOTIFICA-EH2101-2013/10033	0102210359846	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH2101-2013/2024	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
03408719G	PEREZ FLOR ALICIA	NOTIFICA-EH2101-2013/9718	0102210345215	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2013/500889	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
06542497D	PINDADO GARCIA MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH2101-2013/8845	0252210037024	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2013/428	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
07975075D	MARTINEZ MARTIN MARIA PILAR	NOTIFICA-EH2101-2013/8530	0102210354470	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2013/3297	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29056614R	PRIETO SANCHEZ JUAN RAMON	NOTIFICA-EH2101-2013/8427	0942210317213	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2013/1021	UNIDAD DE RECAUDACION
29056614R	PRIETO SANCHEZ JUAN RAMON	NOTIFICA-EH2101-2013/8427	0942210317225	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2013/1021	UNIDAD DE RECAUDACION
29478288Q	RODRIGUEZ ORTA LUIS	NOTIFICA-EH2101-2013/6543	0942210312532	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2013/873	UNIDAD DE RECAUDACION
29478288Q	RODRIGUEZ ORTA LUIS	NOTIFICA-EH2101-2013/6543	0942210312544	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2013/873	UNIDAD DE RECAUDACION
29478288Q	RODRIGUEZ ORTA LUIS	NOTIFICA-EH2101-2013/6543	0942210312555	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2013/873	UNIDAD DE RECAUDACION
29783507W	PAEZ VELEZ-BRACHO CRISTOBAL	NOTIFICA-EH2101-2013/10424	0252210050163	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2013/40	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
38097395B	CUYAS SANCHEZ DARIO	NOTIFICA-EH2101-2013/9620	0252210051094	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2013/1023	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
38097396N	CUYAS SANCHEZ HUGO	NOTIFICA-EH2101-2013/9619	0252210051060	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2013/1020	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44207826D	GIL ROMERO ROSA MARIA	NOTIFICA-EH2101-2013/10484	0252210052912	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2013/125	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
47774725E	GOMEZ CORREA CARLOS JAVIER	NOTIFICA-EH2101-2013/10466	0102210361803	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH2101-2012/764	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52666110C	AYLLON TORRES CARMEN	NOTIFICA-EH2101-2013/8243	0102210335522	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2013/1058	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75548282K	CARREÑO LOPEZ VALENTIN	NOTIFICA-EH2101-2013/10481	0942210320104	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2013/1290	UNIDAD DE RECAUDACION

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A21109426	PRONOGALES SA	NOTIFICA-EH2101-2013/9816	0322210126174	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2013/839	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A21218094	NUEVA THARSIS SA	NOTIFICA-EH2101-2013/9889	0322210126901	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2013/914	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21281092	OBJETIVO DELGADO MORO, SL	NOTIFICA-EH2101-2013/9893	0322210126944	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2013/918	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21416748	INVERSIONES MARIAN 2006 SL	NOTIFICA-EH2101-2013/9163	0322210123995	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2013/662	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21436969	TECNICAS CONSTRUCTIVAS CALIDALIA SL	NOTIFICA-EH2101-2013/9873	0322210126743	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2013/898	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21469135	INGENIERIA Y LOGISTICA DE NUEVAS TECNOLOGIAS SL	NOTIFICA-EH2101-2013/9915	0322210127163	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2013/940	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21510102	PROLOGO CREATIVO SL	NOTIFICA-EH2101-2013/9923	0322210127242	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2013/948	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21515788	TRANSLOG BARROSO, SL	NOTIFICA-EH2101-2013/9980	0322210127836	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2013/1007	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21520697	PROMOCIONES BIOENERGETICAS	NOTIFICA-EH2101-2013/9897	0322210126980	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2013/922	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21522271	IMPORTADOR MAUA SL	NOTIFICA-EH2101-2013/9895	0322210126962	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2013/920	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21525639	CALLE HUELVA, S L	NOTIFICA-EH2101-2013/10003	0322210128064	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2013/1030	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21526645	ZAPATERIAS STAR 2012, S L	NOTIFICA-EH2101-2013/9996	0322210127994	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2013/1023	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21527239	CONSULSEGUR TARTESSOS, S L	NOTIFICA-EH2101-2013/9999	0322210128021	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2013/1026	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21527643	SERVICIOS INTEGRALES ANRO, S L	NOTIFICA-EH2101-2013/9939	0322210127425	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2013/966	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21527825	GESTION DE REHABILITACIONES Y DOMOTICA S.L.	NOTIFICA-EH2101-2013/9962	0322210127653	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2013/989	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
W0105681A	ANJOS E ARCONJOS UNIPERSOAL LDA	NOTIFICA-EH2101-2013/10174	0322210127251	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2013/949	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4260350Z	ZHENG LINMIN	NOTIFICA-EH2101-2013/9193	0322210124284	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2013/691	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6571471A	SHA XUEFANG	NOTIFICA-EH2101-2013/9192	0322210124275	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2013/690	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8956792V	OSORIO GONZALEZ OCTAVIO	NOTIFICA-EH2101-2013/9853	0322210126542	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2013/878	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
05872444S	ARANDA DUQUE PEDRO	NOTIFICA-EH2101-2013/9433	0322210124616	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2013/723	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08260470C	ROMERO MAYA IGNACIO	NOTIFICA-EH2101-2013/9435	0322210124634	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2013/725	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
09809839V	ARES CALVO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2101-2013/9184	0322210124196	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2013/682	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28452167V	DOMINGUEZ SALCEDO MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2013/9870	0322210126716	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2013/895	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28863135K	DIAZ LIFANTE ZOILA	NOTIFICA-EH2101-2013/9219	0322210124546	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2013/717	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28889130A	MUÑOZ TORRES M INMACULADA	NOTIFICA-EH2101-2013/9837	0322210126384	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2013/860	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29051003W	TOSCANO MAESTRE CARMELO	NOTIFICA-EH2101-2013/9811	0322210126122	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2013/834	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29054237Q	PASCUAL AMOEDO GONZALO SANTIAGO	NOTIFICA-EH2101-2013/9827	0322210126280	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2013/850	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29055792F	LOPEZ MARTINEZ CINTA	NOTIFICA-EH2101-2013/7887	0322210067444	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2012/1712	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29251909A	TIRADO BENITEZ JUAN	NOTIFICA-EH2101-2013/9472	0322210125045	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2013/763	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29387224D	ALONSO REVUELTA MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2013/9482	0322210125151	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2013/774	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29423323K	GIROL TELLO MANUELA	NOTIFICA-EH2101-2013/7956	0322210073850	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2012/2073	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29436415A	MOLINA SEQUEDO MARIA JOSE	NOTIFICA-EH2101-2013/9818	0322210126192	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2013/841	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29461323W	GRACIA MUÑOZ ANTONIA	NOTIFICA-EH2101-2013/9436	0322210124643	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2013/726	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29489453A	SANTOS HIDALGO FRANCISCO LUIS DE LOS	NOTIFICA-EH2101-2013/9863	0322210126646	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2013/888	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29610169S	PEREZ BOTELLO ANA	NOTIFICA-EH2101-2013/9864	0322210126655	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2013/889	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29685817Q	SANCHEZ PIOSA PRUDENCIO	NOTIFICA-EH2101-2013/9474	0322210125063	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2013/765	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29694793E	LIMON GUTIERREZ CARMELIA	NOTIFICA-EH2101-2013/9866	0322210126673	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2013/891	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29702504M	GOMEZ SANCHEZ M JOSEFA	NOTIFICA-EH2101-2013/9459	0322210124905	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2013/750	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29713648V	GOMEZ PEREZ DIEGO JOSE	NOTIFICA-EH2101-2013/9868	0322210126691	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2013/893	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29716133H	RUIZ RECIO MARIA	NOTIFICA-EH2101-2013/9900	0322210127014	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2013/925	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA



NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
29729486P	MORALES BARREDA RAFAELA	NOTIFICA-EH2101-2013/9182	0322210124171	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2013/680	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29734860T	MARTAGON MARTIN RAFAEL	NOTIFICA-EH2101-2013/7901	0322210067611	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2012/1729	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29734918N	BATANERO TOSCANO JOSEFA ANTONIA	NOTIFICA-EH2101-2013/10243	0331210118635	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH2101-2013/447	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29743357X	CASAL PONCE MANUELA	NOTIFICA-EH2101-2013/10566	0331210119265	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH2101-2013/457	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29746870G	CAMACHO VILCHEZ JUAN	NOTIFICA-EH2101-2013/9210	0322210124451	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2013/708	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29755162Q	BELTRAN RODRIGUEZ ANA	NOTIFICA-EH2101-2013/9991	0322210127942	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2013/1018	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29769524A	LOPEZ CORDERO MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH2101-2013/9211	0322210124460	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2013/709	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29774777N	PEREZ RODRIGUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2013/9780	0322210125824	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2013/804	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29776504Z	RODRIGUEZ CALLOL ANDRES ENRIQUE	NOTIFICA-EH2101-2013/9179	0322210124144	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2013/677	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29781636V	GARCIA RAMOS JOSE FRANCISCO	NOTIFICA-EH2101-2013/9907	0322210127084	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2013/932	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29782693Q	LOPEZ OLIVARES DIEGO TOMAS	NOTIFICA-EH2101-2013/9614	0331210118136	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2101-2013/213	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29784855Q	LOPEZ CANO MARIA DE LA CINTA	NOTIFICA-EH2101-2013/9477	0322210125106	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2013/768	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29798050D	VIDAL LOZANO MARIO	NOTIFICA-EH2101-2013/9164	0322210124004	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2013/663	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29802651X	ALONZUA LEGUIZAMON MARCELO OSCAR	NOTIFICA-EH2101-2013/9855	0322210126560	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2013/880	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44219052B	MARTINEZ VILLA JESUS RAFAEL	NOTIFICA-EH2101-2013/9896	0322210126971	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2013/921	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44230546M	MARTIN MOYA JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2101-2013/9334	0331210117314	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH2101-2013/1090	UNIDAD DE RECAUDACION
48912465K	SANCHEZ GALVEZ GLORIA ISABEL	NOTIFICA-EH2101-2013/9187	0322210124223	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2013/685	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48938765D	PATRICIO ZARZA ANA	NOTIFICA-EH2101-2013/9905	0322210127066	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2013/930	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48945573D	VEGA ROMERO FRANCISCO JAVIE	NOTIFICA-EH2101-2013/9906	0322210127075	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2013/931	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49084487A	GARRIDO FURTADO ANGELA	NOTIFICA-EH2101-2013/9920	0322210127215	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2013/945	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52298095M	REYES REYES PASTORA	NOTIFICA-EH2101-2013/9766	0322210125632	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2013/785	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75507101X	LOBO FALERO ROSARIO	NOTIFICA-EH2101-2013/9852	0322210124844	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2013/744	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75523999A	BURGUILLAS VACA FRANCISCO RICARDO	NOTIFICA-EH2101-2013/9785	0322210125876	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2013/809	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75523999A	BURGUILLAS VACA FRANCISCO RICARDO	NOTIFICA-EH2101-2013/9787	0322210125894	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2013/811	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75565771F	RODRIGUEZ SOUSA LUISA	NOTIFICA-EH2101-2013/9462	0322210124941	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2013/753	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
80043072J	LEON LAGOA MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2101-2013/9758	0322210125544	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2013/776	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>AUDIENCIAS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
29693699D	RODRIGUEZ NUÑEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2013/9230	1341210165750	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH2101-2010/1147	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Huelva, 3 de febrero de 2014.- El Gerente, Pedro Pérez González Toruño.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 29 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Cazorla*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén, con domicilio en Cazorla, Avda. Guadalquivir, 6, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
50780656Z	DELGADO LARA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2306-2014/98	P101230692631	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2306-2012/1042	Of. Liquid. de CAZORLA

Jaén, 29 de enero de 2014.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 30 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Baeza.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén, con domicilio en Baeza, C/ De Jaén, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A86104189	BANCO MARE NOSTRUM SA	NOTIFICA-EH2304-2014/81	P101230699062	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2304-2013/500133	Of. Liquid. de BAEZA
26452135L	RUS RUS LORENZO	NOTIFICA-EH2304-2014/80	P101230695867	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2304-2013/525	Of. Liquid. de BAEZA

Jaén, 30 de enero de 2014.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 3 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén, con domicilio en Villacarrillo, C/ Méndez Núñez, local 2 A, 77, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26490775L	BUENO MUÑOZ ROSA MARIA	NOTIFICA-EH2313-2014/212	P251230086203	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2313-2013/427	Of. Liquid. de VILLACARRILLO
26490775L	BUENO MUÑOZ ROSA MARIA	NOTIFICA-EH2313-2014/212	P251230086246	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2313-2013/428	Of. Liquid. de VILLACARRILLO

Jaén, 3 de febrero de 2014.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Alcalá la Real*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén, con domicilio en Alcalá la Real, C/ Martín Bolívar, 12, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75015729X	ALCALDE ESQUINA MARIA ANTONIA	NOTIFICA-EH2302-2014/158	A251230093033	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2302-2013/191	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
75015729X	ALCALDE ESQUINA MARIA ANTONIA	NOTIFICA-EH2302-2014/158	P251230088601	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2302-2013/191	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6168435L	YOUNG LEE KRISTOPHER	NOTIFICA-EH2302-2014/160	0102230834984	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2302-2013/566	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
X7627319J	WARD, JOHN FREDERICK	NOTIFICA-EH2302-2014/162	0102230831710	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2302-2013/1090	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
Y1960507R	WARD CAROLINE MARY	NOTIFICA-EH2302-2014/164	0102230831726	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2302-2013/1090	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
Y2970616L	ALLISON CAROL	NOTIFICA-EH2302-2014/166	0102230831632	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2302-2013/1089	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
Y2970655N	HENSHALL NEIL RAYMOND	NOTIFICA-EH2302-2014/165	0102230831623	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2302-2013/1089	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
25802872T	EXPOSITO CARDENAS SACRAMENTO	NOTIFICA-EH2302-2014/157	0252230082134	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2302-2013/165	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
25935406P	LOPEZ SERRANO PEDRO	NOTIFICA-EH2302-2014/161	0252230082450	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2302-2013/168	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
25967584D	MOLINA RUEDA JOSE	NOTIFICA-EH2302-2014/159	0102230837640	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2302-2013/1248	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
74998871B	CARRILLO GONZALEZ JOSEFA	NOTIFICA-EH2302-2014/167	0252230082152	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2302-2013/166	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
75005622T	VILLEN CASTILLO VIRTUDES	NOTIFICA-EH2302-2014/156	0252230082161	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2302-2013/167	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
77359242F	PANADERO BLASCO MIGUEL	NOTIFICA-EH2302-2014/163	0102230838293	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2302-2013/497	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
77359242F	PANADERO BLASCO MIGUEL	NOTIFICA-EH2302-2014/163	0252230086090	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2302-2013/175	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL

Jaén, 4 de febrero de 2014.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 6 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén, con domicilio en Jaén, C/ Eduardo García-Triviño López, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A23035629	FERTIOLIVA SA	NOTIFICA-EH2301-2014/263	A251230094092	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCILIM-EH2301-2014/4	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
A23035629	FERTIOLIVA SA	NOTIFICA-EH2301-2014/263	P251230089642	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH2301-2014/4	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B65481079	SEPTALIA SL	NOTIFICA-EH2301-2014/356	A251230094433	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2014/24	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B65481079	SEPTALIA SL	NOTIFICA-EH2301-2014/356	A251230094442	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2014/25	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B65481079	SEPTALIA SL	NOTIFICA-EH2301-2014/356	P251230089965	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2014/24	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B65481079	SEPTALIA SL	NOTIFICA-EH2301-2014/356	P251230089974	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2014/25	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B65481079	SEPTALIA SL	NOTIFICA-EH2301-2014/477	P101230707541	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH2301-2012/282	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6073942X	LAZAR DANIELA	NOTIFICA-EH2301-2014/223	A251230093505	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCILIM-EH2301-2013/88	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X6073942X	LAZAR DANIELA	NOTIFICA-EH2301-2014/223	P251230089064	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH2301-2013/88	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25743842B	GONZALEZ MUÑOZ ANTONIA	NOTIFICA-EH2301-2014/479	P111230071581	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	COMPLINS-EH2301-2014/3	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25935840M	TORRE BARRANCO PILAR DE LA	NOTIFICA-EH2301-2014/135	P111230071317	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	COMPLINS-EH2301-2013/317	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25997672J	GARCIA COBO ALFONSO	NOTIFICA-EH2301-2013/8385	RAF1230036976	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2301-2013/1017	UNIDAD DE RECAUDACION
25997672J	GARCIA COBO ALFONSO	NOTIFICA-EH2301-2013/8385	0291230146015	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2013/1006	UNIDAD DE RECAUDACION
26008595B	ARMENTEROS MONTORO ANA	NOTIFICA-EH2301-2014/180	0291230148666	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2007/4	UNIDAD DE RECAUDACION
26013802C	ARMENTEROS MONTORO ALFONSO	NOTIFICA-EH2301-2014/182	0291230148693	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2007/4	UNIDAD DE RECAUDACION
26016395Z	ARMENTEROS MONTORO ANTONIO MIGUEL	NOTIFICA-EH2301-2014/179	0291230148650	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2007/4	UNIDAD DE RECAUDACION
26181245T	MORENO GARCIA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2301-2013/8764	A251230091931	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCILIM-EH2301-2013/80	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26181245T	MORENO GARCIA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2301-2013/8764	A251230091992	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCILIM-EH2301-2013/81	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26181245T	MORENO GARCIA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2301-2013/8764	A251230092017	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCILIM-EH2301-2013/82	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26181245T	MORENO GARCIA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2301-2013/8764	A251230092053	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCILIM-EH2301-2013/83	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26181245T	MORENO GARCIA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2301-2013/8764	P251230087551	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH2301-2013/80	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26181245T	MORENO GARCIA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2301-2013/8764	P251230087603	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH2301-2013/81	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26181245T	MORENO GARCIA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2301-2013/8764	P251230087621	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCLIM-EH2301-2013/82	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26181245T	MORENO GARCIA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2301-2013/8764	P251230087673	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCLIM-EH2301-2013/83	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26222863B	MUNERA MARTINEZ MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH2301-2014/55	0291230147810	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2013/1	UNIDAD DE RECAUDACION
26222863B	MUNERA MARTINEZ MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH2301-2014/55	0291230147844	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2013/1	UNIDAD DE RECAUDACION
75065483S	GUTIERREZ LORITE NAZARIO	NOTIFICA-EH2301-2013/8951	RAF1230037642	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2301-2013/1070	UNIDAD DE RECAUDACION
75065483S	GUTIERREZ LORITE NAZARIO	NOTIFICA-EH2301-2013/8951	0291230147573	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2013/1066	UNIDAD DE RECAUDACION

## LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A23035629	FERTIOLIVA SA	NOTIFICA-EH2301-2014/263	0102230830403	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH2301-2013/253	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B18869800	GESTIONES SOLARES ALANDALUS SL	NOTIFICA-EH2301-2013/8883	0252230082902	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2013/279	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23287329	TALLERES MECANICOS LA PAZ, SL	NOTIFICA-EH2301-2014/18	0102230842202	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH2301-2012/500650	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23699929	TRANSPORTES ALIMENTARIOS CISTERNAS ANDALUZAS SL	NOTIFICA-EH2301-2014/230	0252230082272	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2013/260	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6073942X	LAZAR DANIELA	NOTIFICA-EH2301-2014/223	0102230834561	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH2301-2013/234	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25887111J	COLMENERO CASTILLO JULIA	NOTIFICA-EH2301-2013/8537	0162230125710	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH2301-2012/86	UNIDAD DE RECAUDACION
26181245T	MORENO GARCIA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2301-2013/8764	0102230819831	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH2301-2013/173	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26181245T	MORENO GARCIA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2301-2013/8764	0102230819843	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH2301-2013/177	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26181245T	MORENO GARCIA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2301-2013/8764	0102230819853	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH2301-2013/178	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26181245T	MORENO GARCIA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2301-2013/8764	0102230819862	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH2301-2013/179	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75058758Y	RAYA FERNANDEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH2301-2013/8663	0901230014172	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION

## PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X2892301M	SARWAR GHULAM	NOTIFICA-EH2301-2013/8649	0331230436320	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH2301-2013/1058	UNIDAD DE RECAUDACION
25943575N	GONZALEZ GUIRADO MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2013/8583	0331230435916	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH2301-2010/3392	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25999426L	BUENO MALO DE MOLINA MIGUEL	NOTIFICA-EH2301-2013/8202	0331230432416	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH2301-2013/54	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26426472R	FUENTES RODRIGUEZ LUIS MARCELO	NOTIFICA-EH2301-2013/8983	0331230438892	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH2301-2013/367	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75017243Y	BARRANCO HERNANDEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2301-2014/69	0331230439732	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2301-2013/1267	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

## AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B65481079	SEPTALIA SL	NOTIFICA-EH2301-2014/477	1341230752145	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH2301-2012/282	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

## ACTAS INSPECCIÓN

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25959344A	LARA DELGADO JOSE	NOTIFICA-EH2301-2014/313	0083230011785	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2014/6	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25959344A	LARA DELGADO JOSE	NOTIFICA-EH2301-2014/313	0561230103664	DILIGENCIA DE INCORPORACION	EXPSANC-EH2301-2014/6	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
77334929M	GONZALEZ PARRA FERNANDO SEBASTIAN	NOTIFICA-EH2301-2013/9048	0511230057362	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2013/4349	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
77354383R	GARCIA ARMENTEROS FRANCISCO JAVIE	NOTIFICA-EH2301-2013/9064	0511230057134	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2013/4368	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Jaén, 6 de febrero de 2014.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 7 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Linares.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén, con domicilio en Linares, C/ Corredera de San Marcos (entrada por Julio Burel), 46, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26225700L	MENDOZA CANO ROCIO	NOTIFICA-EH2308-2014/179	P251230078643	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2308-2013/280	Of. Liquid. de LINARES
26225700L	MENDOZA CANO ROCIO	NOTIFICA-EH2308-2014/179	P251230078652	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2308-2013/281	Of. Liquid. de LINARES
26255642S	MORENO GARCIA JOAQUIN	NOTIFICA-EH2308-2014/181	P101230690976	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH2308-2013/205	Of. Liquid. de LINARES
26454874K	VICENT MUÑOZ JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH2308-2014/183	P101230691037	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH2308-2013/210	Of. Liquid. de LINARES
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23520646	BLANCA SUR DE ELECTRICIDAD SL	NOTIFICA-EH2308-2014/180	0102230820363	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2308-2013/349	Of. Liquid. de LINARES
26206938W	ARNAU MARTINEZ, LEOPOLDO	NOTIFICA-EH2308-2014/184	0252230072232	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2308-2013/180	Of. Liquid. de LINARES
26225700L	MENDOZA CANO ROCIO	NOTIFICA-EH2308-2014/179	0102230821543	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2308-2008/501424	Of. Liquid. de LINARES
26225700L	MENDOZA CANO ROCIO	NOTIFICA-EH2308-2014/179	0102230821551	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2308-2008/501425	Of. Liquid. de LINARES
26233088R	LOPEZ POLO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2308-2014/188	0252230059593	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2308-2013/59	Of. Liquid. de LINARES
26240978W	GARCIA GARCIA JULIANA	NOTIFICA-EH2308-2014/187	0252230073300	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2308-2013/216	Of. Liquid. de LINARES
26240978W	GARCIA GARCIA JULIANA	NOTIFICA-EH2308-2014/187	0252230073313	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2308-2013/217	Of. Liquid. de LINARES
26252620Y	JIMENEZ LOPEZ-PUIGCERVER FRANCISCO	NOTIFICA-EH2308-2014/182	0252230066562	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2308-2013/101	Of. Liquid. de LINARES
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23377419	ALQUIUBEDA SL	NOTIFICA-EH2308-2014/178	0331230438840	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2308-2013/126	Of. Liquid. de LINARES
X2389685P	ALTMAN DAVID ANTHONY	NOTIFICA-EH2308-2014/185	0331230357972	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2308-2012/167	Of. Liquid. de LINARES
26118408E	RENTERO SUAREZ LUIS	NOTIFICA-EH2308-2014/174	0322230061580	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2308-2013/147	Of. Liquid. de LINARES
26139206M	PLAZA MARTINEZ JUANA ANTONIA	NOTIFICA-EH2308-2014/186	0322230061885	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2308-2013/176	Of. Liquid. de LINARES
26203903A	RENTERO LECHUGA MARIANA	NOTIFICA-EH2308-2014/175	0322230061571	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2308-2013/146	Of. Liquid. de LINARES
26214997B	RENTERO LECHUGA CARLOS	NOTIFICA-EH2308-2014/177	0322230061562	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2308-2013/145	Of. Liquid. de LINARES
26221961Y	GONZALEZ FERNANDEZ PEDRO JESUS	NOTIFICA-EH2308-2014/176	0322230061526	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2308-2013/141	Of. Liquid. de LINARES
26233830F	MARTOS FERNANDEZ DOLORES	NOTIFICA-EH2308-2014/173	0322230061720	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2308-2013/160	Of. Liquid. de LINARES

Jaén, 7 de febrero de 2014.- El Gerente, José Navarrete Mercado.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Orcera.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén, con domicilio en Orcera, Avda. de Andalucía, 11, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30827306S	GIRALDEZ REYES ANA MARIA	NOTIFICA-EH2311-2014/94	0322230059304	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2311-2013/47	Of. Liquid. de ORCERA

Jaén, 11 de febrero de 2014.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Marbella.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Marbella, Avda. de Ricardo Soriano, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B84066109	LIVINVEST CAPITAL GROUP SL	NOTIFICA-EH2911-2014/351	P101291542134	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2012/8563	Of. Liquid. de MARBELLA
B91918029	INVERSIONES INMOBILIARIAS RR64 SL	NOTIFICA-EH2911-2014/355	P101291547341	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2013/8060	Of. Liquid. de MARBELLA
B92939024	BENEVOLA BIG SL	NOTIFICA-EH2911-2014/353	P101291562023	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2013/8372	Of. Liquid. de MARBELLA
X5722244M	KRUTS RINGO	NOTIFICA-EH2911-2014/352	P101291561901	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2013/7202	Of. Liquid. de MARBELLA
X6557863B	BACKESHOF GEB KECK SONJA	NOTIFICA-EH2911-2014/359	P101291563563	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2013/3363	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1170098X	LÜLLMANN JÖRG	NOTIFICA-EH2911-2014/354	P101291573537	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2013/9925	Of. Liquid. de MARBELLA
Y2112906W	WENNERLUND BENGT OLOF ASSAR	NOTIFICA-EH2911-2014/356	P101291564823	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2013/2173	Of. Liquid. de MARBELLA
Y2787526D	ENGLUND ANDERS OLOV	NOTIFICA-EH2911-2014/357	P101291564832	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2013/2173	Of. Liquid. de MARBELLA
Y2787607K	FUREN EVA INGMARI	NOTIFICA-EH2911-2014/358	P101291564857	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2013/2173	Of. Liquid. de MARBELLA
Y2856551B	MURRAY PAUL WILLIAM	NOTIFICA-EH2911-2014/360	P101291561971	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2013/7474	Of. Liquid. de MARBELLA
Y2856595D	MURRAY LINDA MARY	NOTIFICA-EH2911-2014/361	P101291561987	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2013/7474	Of. Liquid. de MARBELLA
Y3000029S	NORRIS DAVID WILLIAM	NOTIFICA-EH2911-2014/363	P101291562041	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2013/502974	Of. Liquid. de MARBELLA
Y3005484L	LAUREYNS GERLINDE ANN ELIE MARIA	NOTIFICA-EH2911-2014/362	P101291562005	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2013/7475	Of. Liquid. de MARBELLA
Y3024712L	KALFJALL KRISTIN MARIA	NOTIFICA-EH2911-2014/367	P101291568016	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2013/8265	Of. Liquid. de MARBELLA
Y3076044S	NYLAENDE MARIANNE ILLEROD	NOTIFICA-EH2911-2014/364	P101291569014	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2013/503613	Of. Liquid. de MARBELLA
Y3094526M	ELBAZ JOCELYNE	NOTIFICA-EH2911-2014/365	P101291568077	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2013/9233	Of. Liquid. de MARBELLA
Y3101948K	ALSHAMMARI AHMMED	NOTIFICA-EH2911-2014/366	P101291568366	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2013/9023	Of. Liquid. de MARBELLA
24791527B	RODRIGUEZ NIETO JOSE	NOTIFICA-EH2911-2014/348	P111290139665	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2911-2013/626	Of. Liquid. de MARBELLA
27329619F	SANCHEZ MUÑOZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2911-2014/349	P101291567666	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2013/6124	Of. Liquid. de MARBELLA
53685016A	LAGUNA VERA SALVADOR	NOTIFICA-EH2911-2014/368	P101291562111	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2013/503309	Of. Liquid. de MARBELLA
78977953R	REYES TORRES MIGUEL DE LOS	NOTIFICA-EH2911-2014/350	P101291538932	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2013/502884	Of. Liquid. de MARBELLA

Málaga, 4 de febrero de 2014.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 7 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Manilva.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Manilva, C/ Doctor Álvarez Leyva, Ed. Pasaje, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B83616607	PARTICION TERRITORIAL SL	NOTIFICA-EH2910-2014/434	P101291580144	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2013/1117	Of. Liquid. de MANILVA
Y2965124R	HALL RACHAEL JANE	NOTIFICA-EH2910-2014/432	P101291581815	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2013/1170	Of. Liquid. de MANILVA
Y3171208M	PEARSON ANNETTE DENISE	NOTIFICA-EH2910-2014/436	P101291581745	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2013/501133	Of. Liquid. de MANILVA
Y3171266V	PEARSON ALAN GEOFFREY	NOTIFICA-EH2910-2014/435	P101291581736	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2013/501133	Of. Liquid. de MANILVA
26208080V	LOPEZ DUEÑAS LUIS	NOTIFICA-EH2910-2014/427	A251290247095	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2910-2013/263	Of. Liquid. de MANILVA
26208080V	LOPEZ DUEÑAS LUIS	NOTIFICA-EH2910-2014/427	P251290237377	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2910-2013/263	Of. Liquid. de MANILVA
72251969E	SANCHEZ NATERAS JUAN SEBASTIAN	NOTIFICA-EH2910-2014/430	P101291585604	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2013/501205	Of. Liquid. de MANILVA
74908721K	GONZALEZ SERRANO MARIA	NOTIFICA-EH2910-2014/428	P101291585613	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2013/501219	Of. Liquid. de MANILVA
77454477E	PEREZ UMBRIA CAROLINA	NOTIFICA-EH2910-2014/437	P101291581842	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2013/501158	Of. Liquid. de MANILVA
77454477E	PEREZ UMBRIA CAROLINA	NOTIFICA-EH2910-2014/437	P101291581851	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2013/501159	Of. Liquid. de MANILVA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91974634	AGROPECUARIA DEHESA DE VALUENGO SL	NOTIFICA-EH2910-2014/431	0102292056242	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2013/500788	Of. Liquid. de MANILVA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B93281632	AQUA SIGNA	NOTIFICA-EH2910-2014/433	0322290212711	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2910-2014/11	Of. Liquid. de MANILVA
25908665Q	LORENZO JIMENEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2910-2014/429	0331290739841	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2910-2010/297	Of. Liquid. de MANILVA

Málaga, 7 de febrero de 2014.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 28 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Écija.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Sevilla, con domicilio en Écija, Avda Blas Infante, 6, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B90047093	INVERSIONES DMRM 2012 SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH4106-2014/440	P251410146205	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4106-2013/737	Of. Liquid. de ECIIJA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91308692	ANDULKYMI SL	NOTIFICA-EH4106-2014/439	0331410896923	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH4106-2014/9	Of. Liquid. de ECIIJA
28856794M	MARTINEZ VALPUESTA ANGEL A	NOTIFICA-EH4106-2014/437	0331410897440	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH4106-2014/54	Of. Liquid. de ECIIJA
52247650E	JIMENEZ OSTOS LORENZO	NOTIFICA-EH4106-2014/441	0331410897106	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH4106-2014/21	Of. Liquid. de ECIIJA
75355433G	VERA MILLA DOLORES	NOTIFICA-EH4106-2014/442	0322410159504	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4106-2013/142	Of. Liquid. de ECIIJA
75391089X	MARTIN DIAZ JUAN	NOTIFICA-EH4106-2014/438	0331410897501	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH4106-2014/60	Of. Liquid. de ECIIJA

Sevilla, 28 de enero de 2014.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 31 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Dos Hermanas.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Sevilla, con domicilio en Dos Hermanas, C/ San José, 9, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91588566	MALLOFRET CEBOLLA HERMANOS SL	NOTIFICA-EH4105-2014/197	P101410432697	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4105-2012/500825	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
B91588566	MALLOFRET CEBOLLA HERMANOS SL	NOTIFICA-EH4105-2014/197	P101410432715	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4105-2012/500825	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
27836371T	OJEDA GARCIA JOSE	NOTIFICA-EH4105-2014/190	P101410430037	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4105-2013/2470	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
27836371T	OJEDA GARCIA JOSE	NOTIFICA-EH4105-2014/190	P101410430965	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4105-2013/2436	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
28403527E	CARDONA LATO ROSARIO	NOTIFICA-EH4105-2014/191	P101410434054	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4105-2012/3096	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
34054462H	VELAZQUEZ JIMENEZ ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH4105-2014/194	P101410417211	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4105-2013/501732	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
48877167M	GARCIA BAÑOS SERGIO	NOTIFICA-EH4105-2014/189	P101410431735	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4105-2013/501965	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
52230868F	PIÑERA MOROTE PEDRO	NOTIFICA-EH4105-2014/193	A251410125062	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH4105-2013/233	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
74936608D	ATIENZA BENITEZ JOSE JESUS	NOTIFICA-EH4105-2014/196	P101410421585	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4105-2013/1644	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
74936608D	ATIENZA BENITEZ JOSE JESUS	NOTIFICA-EH4105-2014/196	P101410421594	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4105-2013/1644	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X5177531R	QUISILEMA ENCALADA NELLY PATRICIA	NOTIFICA-EH4105-2014/198	0102411050706	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4105-2008/5387	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
X7937351M	YNAZU CHAVEZ JORGE RICARDO	NOTIFICA-EH4105-2014/199	0102411049094	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4105-2013/500571	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
28451434C	GARCIA RODRIGUEZ EMILIO	NOTIFICA-EH4105-2014/192	0102411080511	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4105-2013/3082	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
49028967M	SPEHNER ORTIZ DAVID	NOTIFICA-EH4105-2014/195	0252410131173	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4105-2013/256	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
52230868F	PIÑERA MOROTE PEDRO	NOTIFICA-EH4105-2014/193	0252410122924	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4105-2013/233	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
52288395B	DURAN MARTINEZ M CARMEN	NOTIFICA-EH4105-2014/201	0252410145875	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4105-2013/329	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
13934648Y	CABO REALES FERMIN ANTONIO	NOTIFICA-EH4105-2014/204	0322410143090	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4105-2013/411	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
27314288V	GONZALEZ RAMOS, M TRINIDAD	NOTIFICA-EH4105-2014/203	0322410143106	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4105-2013/412	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
52409708E	ROMERO LOPEZ JORGE	NOTIFICA-EH4105-2014/200	0322410156311	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4105-2013/674	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
52661798D	RUIZ MAURI JESUS DE ISRAEL	NOTIFICA-EH4105-2014/202	0322410155794	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4105-2013/634	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
52661798D	RUIZ MAURI JESUS DE ISRAEL	NOTIFICA-EH4105-2014/202	0322410155803	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4105-2013/635	Of. Liquid. de DOS HERMANAS

Sevilla, 31 de enero de 2014.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 7 de febrero de 2014, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Sevilla, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado (Edif. Coliseo), 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91163402	EL CASTILLEJO DE MAJADALLANA SL	NOTIFICA-EH4101-2013/26418	R251410005732	RESOLUCION EXPT. SANCIONADOR	SANCION-EH4101-2013/666	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91293571	RECREATIVOS GEYZO SL	NOTIFICA-EH4101-2013/23889	0291410704295	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2013/1582	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
F91434928	LOGAMA SCA	NOTIFICA-EH4101-2013/22349	REC1410076542	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2013/274	UNIDAD DE RECAUDACION
F91434928	LOGAMA SCA	NOTIFICA-EH4101-2013/22349	0291410700831	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2013/1502	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X0667180L	NEMPONT, MARIE FRANCOISE IVONNE	NOTIFICA-EH4101-2014/234	P121410014131	PROPLIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2010/500149	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X0667180L	NEMPONT, MARIE FRANCOISE IVONNE	NOTIFICA-EH4101-2014/235	P121410014147	PROPLIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2010/500149	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5933880H	MUSSI RODRIGUEZ LUIS ALBERTO	NOTIFICA-EH4101-2013/25628	D113410116553	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2013/665	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
17842063C	MARCO ARRIBAS TERESA	NOTIFICA-EH4101-2013/26230	P111410083344	PROPLIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2010/500674	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24116345V	PEREZ DE LA BLANCA ABRIL JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2013/25819	A251410158942	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2013/812	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24116345V	PEREZ DE LA BLANCA ABRIL JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2013/25819	P251410153415	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2013/812	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27277547F	MARCO ARRIBAS ANA	NOTIFICA-EH4101-2013/26229	P111410083335	PROPLIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2010/500674	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27278408V	MARCO ARRIBAS JESUS	NOTIFICA-EH4101-2013/26231	P111410083317	PROPLIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2010/500674	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27295865V	ITURRALDE NOVO FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2013/25456	A251410157795	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2013/769	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27295865V	ITURRALDE NOVO FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2013/25456	P251410152295	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2013/769	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27580053V	MONDAZA CASADO CONCEPCION	NOTIFICA-EH4101-2013/25930	A251410158626	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2013/800	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27580053V	MONDAZA CASADO CONCEPCION	NOTIFICA-EH4101-2013/25930	P251410153101	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2013/800	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27759722X	GUERRERO CARRION, MARIA TERESA	NOTIFICA-EH4101-2013/26374	P111410084035	PROPLIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2010/3776	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27876353P	FERNANDEZ ESTEBAN DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2013/24618	A251410156395	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2013/1472	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27876353P	FERNANDEZ ESTEBAN DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2013/24618	P251410150931	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2013/1472	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28115267K	GILA HERNANDEZ MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2013/24045	P111410082023	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2010/6176	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28454224G	LEON GARCIA MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2013/26566	A251410162397	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2013/894	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28454224G	LEON GARCIA MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2013/26566	P251410156766	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2013/894	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28488441C	MARTINEZ LORENZO MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH4101-2013/19943	A251410140103	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2013/1214	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28488441C	MARTINEZ LORENZO MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH4101-2013/19943	P251410135145	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2013/1214	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28514772Q	ROMERO DELGADO ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2013/22881	A251410151836	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2013/1382	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28514772Q	ROMERO DELGADO ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2013/22881	P251410146607	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2013/1382	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28519968Z	GARCIA GALLEGU NIEVES	NOTIFICA-EH4101-2013/23567	A251410153586	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2013/1431	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28519968Z	GARCIA GALLEGU NIEVES	NOTIFICA-EH4101-2013/23567	P251410148262	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2013/1431	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28523691B	MARCO ARRIBAS JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2013/26228	P111410083326	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2010/500674	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28527017W	CARO AYARZA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2013/26585	A251410158845	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2013/807	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28527017W	CARO AYARZA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2013/26585	P251410153336	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2013/807	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28529186D	MORILLO CASTRO MANUELA	NOTIFICA-EH4101-2013/25971	A251410161042	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2013/858	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28529186D	MORILLO CASTRO MANUELA	NOTIFICA-EH4101-2013/25971	P251410155445	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2013/858	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28621729T	ESPINAR BUZON OSCAR	NOTIFICA-EH4101-2013/20643	A251410140916	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2013/462	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28621729T	ESPINAR BUZON OSCAR	NOTIFICA-EH4101-2013/20643	P251410135942	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2013/462	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28714171M	CARO GOMEZ ESPERANZA	NOTIFICA-EH4101-2013/25657	P111410083143	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2010/4533	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28753271M	CARO AYARZA DAVID JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2013/26584	A251410158741	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2013/804	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28753271M	CARO AYARZA DAVID JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2013/26584	P251410153223	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2013/804	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28781852C	HIDALGO SANZ MANUELA	NOTIFICA-EH4101-2013/25629	P111410083003	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2010/2355	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28781852C	HIDALGO SANZ MANUELA	NOTIFICA-EH4101-2013/25771	P111410083231	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2010/1657	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28787995E	CARRASCOSA CORENTO DAVID	NOTIFICA-EH4101-2013/25153	A251410159895	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2013/1531	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28787995E	CARRASCOSA CORENTO DAVID	NOTIFICA-EH4101-2013/25153	P251410154334	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2013/1531	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28807706E	GIRALDEZ SANTAMARIA MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2013/23438	A251410147304	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2013/592	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28807706E	GIRALDEZ SANTAMARIA MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2013/23438	P251410142224	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2013/592	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30000160H	GARCIA PINO ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2013/24624	A251410156535	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2013/1478	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30000160H	GARCIA PINO ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2013/24624	P251410151071	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2013/1478	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
51688713P	GAVIRA VAZQUEZ DE PARGA JACOBO	NOTIFICA-EH4101-2013/26266	RAF1410108424	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2013/2625	UNIDAD DE RECAUDACION
51688713P	GAVIRA VAZQUEZ DE PARGA JACOBO	NOTIFICA-EH4101-2013/26266	0291410711496	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2013/2540	UNIDAD DE RECAUDACION
52269463P	AMIAN PONCE ANA	NOTIFICA-EH4101-2013/24720	0291410706955	OTRAS NOTIFICACIONES	SUCDON-EH4101-2011/1605	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52269463P	AMIAN PONCE ANA	NOTIFICA-EH4101-2013/24720	0291410706964	OTRAS NOTIFICACIONES	SUCDON-EH4101-2011/1605	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74657408Y	JIMENEZ JIMENEZ MARIA ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2013/23080	RAF1410103813	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2013/2542	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74657408Y	JIMENEZ JIMENEZ MARIA ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2013/23080	0291410701994	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2013/2172	UNIDAD DE RECAUDACION
75350584P	ROSA BUENO DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2013/26244	RAF1410108135	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2013/3044	UNIDAD DE RECAUDACION
75350584P	ROSA BUENO DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2013/26244	0291410711234	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2013/2867	UNIDAD DE RECAUDACION
77507532Q	MORALES MELERO VICENTE	NOTIFICA-EH4101-2013/22980	RAF1410103777	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2013/2524	UNIDAD DE RECAUDACION
77507532Q	MORALES MELERO VICENTE	NOTIFICA-EH4101-2013/22980	0291410701364	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2013/2515	UNIDAD DE RECAUDACION
77590909H	MOREJON VERGARA JUAN DIOS	NOTIFICA-EH4101-2013/24923	0291410708820	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2013/1714	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
77809624A	CABALLERO MUÑOZ JESSICA	NOTIFICA-EH4101-2013/23544	A251410152861	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2013/1412	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
77809624A	CABALLERO MUÑOZ JESSICA	NOTIFICA-EH4101-2013/23544	P251410147587	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2013/1412	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A4188154I	HILATURAS Y TEJIDOS ANDALUCES SAL	NOTIFICA-EH4101-2013/26474	0102411053872	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2011/11141	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B90024266	COBERTRACIT S.R.L.	NOTIFICA-EH4101-2013/26540	0102411053025	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2012/28420	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91629519	INVERGESPRO INMOBILIARIOS SL	NOTIFICA-EH4101-2013/26399	0102411031206	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH4101-2013/106	UNIDAD DE INSPECCION TRIBUTARIA
B91990606	GEA SERVICIOS INTEGRADOS SL	NOTIFICA-EH4101-2013/26424	0252410147106	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2013/673	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9686997H	TRIANA DE MANRIQUE LUCILA	NOTIFICA-EH4101-2013/25248	0112410236404	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH4101-2009/5291	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
03417495V	PEREZ MOLEON JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2013/26040	0252410130712	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2013/1138	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
08811460E	MARTINEZ DEL HOYO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2013/26500	0102411053560	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2011/507085	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
14317274G	RODRIGUEZ CID DE LA PAZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2013/23137	0252410106070	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2013/343	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
14638672T	ARANDA GOMEZ RAQUEL	NOTIFICA-EH4101-2013/24692	0102411044226	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2011/2065	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23471131E	CARVAJAL PEREZ MARAVILLAS	NOTIFICA-EH4101-2013/23131	0252410106262	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2013/351	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24116345V	PEREZ DE LA BLANCA ABRIL JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2013/25819	0162410938946	LIQ. GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/2689	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24379100C	GARCIA GOMEZ REBECA	NOTIFICA-EH4101-2013/26034	0252410129583	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2013/1077	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25312150Y	REDONDO ARRANZ ANTONIO JAIME	NOTIFICA-EH4101-2013/21899	0112410232504	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH4101-2010/1775	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28321504V	RODRIGUEZ RIVERO, MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2013/21040	0252410097564	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2013/195	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28403040H	GARCIA GARCIA ANDRES	NOTIFICA-EH4101-2013/18313	0112410238690	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH4101-2010/1310	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28464213B	MAYO LOZA SERAFIN	NOTIFICA-EH4101-2013/26052	0252410146681	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2013/1350	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28465216W	CELIS LATORRE MANUEL DE	NOTIFICA-EH4101-2013/26475	0102411043965	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2011/11601	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28476112L	GUTIERREZ MARCHENA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2013/24689	0102411043042	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2011/1466	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28580213E	PACHON VARGAS MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2013/22532	0252410104810	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2013/306	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28594969N	SANCHEZ RIVERO, AGUSTIN GONZALO	NOTIFICA-EH4101-2013/25709	0102411042132	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2010/527450	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28615454G	RAMIREZ MARTIN MARIO DAVID	NOTIFICA-EH4101-2013/24697	0102411052676	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2011/458	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28706933N	GOMEZ CAMPUZANO ANA REYES	NOTIFICA-EH4101-2013/26501	0102411053576	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2011/507085	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28710758L	GUTIERREZ GALVEZ MARIA MAR	NOTIFICA-EH4101-2013/26538	0102411042123	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2012/23012	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28743550J	BLANCO SANANDRES CARLOS JULIO	NOTIFICA-EH4101-2013/26471	0102411053144	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2011/704	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28747672H	VIGUIN TORO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2013/22232	0102411025035	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2011/508926	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA



NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28761301P	DE LA VEGA GOMEZ, JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2013/25247	0112410236386	LIQ. DE SUCESSIONES	SUCDON-EH4101-2009/5700	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28773922W	GARCIA CORDON JUAN	NOTIFICA-EH4101-2013/24696	0102411052312	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2011/304	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28820972V	NIEVES VILLAECIJA CRISTOFE	NOTIFICA-EH4101-2013/24695	0102411052135	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2011/274	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28823164R	POSTIGO MUÑOZ FLORA	NOTIFICA-EH4101-2013/24636	0252410123703	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2013/892	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28846292Z	IGLESIAS BORS ALBA	NOTIFICA-EH4101-2013/23136	0252410106095	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2013/344	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29429734S	TELLO MARQUEZ MARIA SALUD	NOTIFICA-EH4101-2013/23145	0252410106445	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2013/360	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30226150X	RODRIGUEZ SOTO JONATHAN	NOTIFICA-EH4101-2013/24767	0102411053684	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH4101-2013/202	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
30265405G	OSMA MORENO JESUS	NOTIFICA-EH4101-2013/22531	0252410104871	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2013/307	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30503748K	MARQUEZ MARTINEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2013/25209	0102411052084	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2011/203	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33362650T	CASARES RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2013/26537	0102411053040	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2012/14757	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34054722W	HERRERA JIMENEZ LUIS	NOTIFICA-EH4101-2013/26029	0252410121131	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2013/751	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
47256150M	PESSENDA CONDE LUIS ALBERTO	NOTIFICA-EH4101-2013/25242	0112410240240	LIQ. DE SUCESSIONES	SUCDON-EH4101-2006/4612	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48964766C	SALGUERO VERA JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2013/26542	0102411043574	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2012/502156	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48964766C	SALGUERO VERA JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2013/26542	0102411043612	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2012/502149	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52220136Q	TORRES SOTO JESUS	NOTIFICA-EH4101-2013/26031	0252410126040	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2013/978	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
52269463P	AMIAN PONCE ANA	NOTIFICA-EH4101-2013/24720	0122410033210	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDON-EH4101-2011/1605	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52269463P	AMIAN PONCE ANA	NOTIFICA-EH4101-2013/24720	0122410033235	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDON-EH4101-2011/1605	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53771793R	TORRES MAYA GABRIEL	NOTIFICA-EH4101-2013/26030	0252410126232	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2013/990	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
53930160J	NAVES PEÑA GABRIELA	NOTIFICA-EH4101-2013/26546	0102411042423	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH4101-2012/86	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74913281G	MORA GARCIA JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2013/23130	0252410106350	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2013/355	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75353780F	MELERO RAMIREZ JOSE M	NOTIFICA-EH4101-2013/24691	0102411043905	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2011/1861	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75398913Z	GULLON LIANEZ CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2013/26085	0252410148540	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2013/1367	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
77507532Q	MORALES MELERO VICENTE	NOTIFICA-EH4101-2013/22980	0942410817056	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2013/2515	UNIDAD DE RECAUDACION

## COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91629519	INVERGESPRO INMOBILIARIOS SL	NOTIFICA-EH4101-2013/26399	0393410418274	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	COMPLINS-EH4101-2013/106	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91629519	INVERGESPRO INMOBILIARIOS SL	NOTIFICA-EH4101-2013/26399	0393410418292	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	COMPLINS-EH4101-2013/106	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91629519	INVERGESPRO INMOBILIARIOS SL	NOTIFICA-EH4101-2013/26399	0393410418301	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	COMPLINS-EH4101-2013/106	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
27759722X	GUERRERO CARRION, MARIA TERESA	NOTIFICA-EH4101-2013/26374	0393410435740	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	SUCDON-EH4101-2010/3776	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28486331A	GARCIA MORENO MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2013/20912	0372410007191	NOTIF. VALORES AL DONANTE	SUCDON-EH4101-2010/6275	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28710758L	GUTIERREZ GALVEZ MARIA MAR	NOTIFICA-EH4101-2013/26538	0393410425152	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2012/23012	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28710758L	GUTIERREZ GALVEZ MARIA MAR	NOTIFICA-EH4101-2013/26538	0393410425161	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2012/23012	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28747672H	VIGUIN TORO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2013/22232	0393410413934	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2011/508926	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53930160J	NAVES PEÑA GABRIELA	NOTIFICA-EH4101-2013/26546	0393410425362	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	CAUCION-EH4101-2012/86	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B65489577	SEALITE DESIGNS, S.L.	NOTIFICA-EH4101-2013/25366	0331410890246	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH4101-2013/20069	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91967075	TEMAC INGENIERIA E INSTALACIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2013/22153	0322410151332	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/4074	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91968099	PESCADOS SURMAFISH SL	NOTIFICA-EH4101-2013/22697	0322410151971	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/4138	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91968099	PESCADOS SURMAFISH SL	NOTIFICA-EH4101-2013/22697	0322410151980	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/4139	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91981191	PESCADOS ORLINA SL	NOTIFICA-EH4101-2013/22696	0322410151962	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/4137	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2826025S	ZHOU YONGLAI	NOTIFICA-EH4101-2013/13465	0322000076011	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/2354	SECRETARIA GENERAL
X8758745T	LIPCSEI CSILLA	NOTIFICA-EH4101-2013/26604	0331410893423	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2013/408	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8922365K	KEITA SHEYDOU	NOTIFICA-EH4101-2013/13468	0322000076045	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/2357	SECRETARIA GENERAL
X9075225T	HEVIA ROBLEDO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2013/12705	0322000057942	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/1938	SECRETARIA GENERAL
X9521715Z	BRENTJES SONJA MARITTA	NOTIFICA-EH4101-2013/11891	0322000054880	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/1795	SECRETARIA GENERAL
Y0498370C	BEHRENDSEN THOMAS	NOTIFICA-EH4101-2013/11893	0322000054905	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/1797	SECRETARIA GENERAL
08960110T	MARTIN SANZ RAMON	NOTIFICA-EH4101-2013/22084	0322410150596	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/4000	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
21481377K	CID PEREZ INMACULADA	NOTIFICA-EH4101-2013/25920	0331410892845	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH4101-2011/514644	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27284749X	LEFLET ALVARADO RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2013/12791	0322000060006	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/2022	SECRETARIA GENERAL
27297460W	GAYAN PACHECO ALVARO	NOTIFICA-EH4101-2013/13834	0322000090711	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/2652	SECRETARIA GENERAL
27301971M	GAYAN PACHECO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2013/13840	0322000090772	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/2658	SECRETARIA GENERAL
27314413G	MUÑOZ TAMARA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2013/12797	0322000060094	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/2031	SECRETARIA GENERAL
27314762P	SUAREZ JAPON ELOISA	NOTIFICA-EH4101-2013/13395	0322000073123	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/2311	SECRETARIA GENERAL
27558437K	CARABALLO MANTECON ADELA	NOTIFICA-EH4101-2013/13647	0322000097081	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/2810	SECRETARIA GENERAL
27720874D	GORDEJUELA NEIRA SALUD	NOTIFICA-EH4101-2013/13661	0322000097194	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/2821	SECRETARIA GENERAL
27796025L	JIMENEZ VAZQUEZ M.DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2013/13618	0322000097282	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/2830	SECRETARIA GENERAL
27853174J	SEGOVIA MARIN ELISA	NOTIFICA-EH4101-2013/18304	0331410869090	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH4101-2012/1674	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27873659M	MORON RUIZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2013/13546	0322000095986	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/2782	SECRETARIA GENERAL
28250755Q	FERNANDEZ DELGADO GLORIA	NOTIFICA-EH4101-2013/24140	0331410884935	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH4101-2013/2724	UNIDAD DE RECAUDACION
28294865N	ZAMBRANO SANCHEZ MARIA LUISA	NOTIFICA-EH4101-2013/13502	0322000076526	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/2377	SECRETARIA GENERAL
28299201R	CORONADO CALA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2013/13441	0322000073376	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/2336	SECRETARIA GENERAL
28344286Y	LEON SOTELO GARCIA, ILDEFONSO JOAQUIN	NOTIFICA-EH4101-2013/13470	0322000076221	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/2359	SECRETARIA GENERAL
28401919R	ABAO CRUZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2013/13337	0322000072432	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/2283	SECRETARIA GENERAL
28416059L	HERENCIA ESPAÑA MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2013/19042	0322410146730	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/3707	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28462058H	CAPOTE PORRUA MANUEL HIGINIO	NOTIFICA-EH4101-2013/22821	0331410882354	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH4101-2010/6088	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28492849N	MONTES GUERRA JESUS MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2013/22735	0322410152434	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/4184	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28492849N	MONTES GUERRA JESUS MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2013/22735	0322410152443	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/4185	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28583123B	ALCANTARILLA VELA MARIA REYES	NOTIFICA-EH4101-2013/13603	0322000078495	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/2451	SECRETARIA GENERAL
28589972Y	HERENCIA ESPAÑA SONIA	NOTIFICA-EH4101-2013/19043	0322410146746	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/3708	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28632143H	JORGE MARQUEZ ROCIO EVA	NOTIFICA-EH4101-2013/15992	0322410138890	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/3627	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28693238W	DE NORIEGA PEREZ, PEDRO M	NOTIFICA-EH4101-2013/13582	0322000077752	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/2418	SECRETARIA GENERAL
28696386E	ARIMON CARBONELL JUAN	NOTIFICA-EH4101-2013/25527	0331410891043	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2013/3077	UNIDAD DE RECAUDACION
28719986R	PERALES ESTEVE JOSE JOAQUIN	NOTIFICA-EH4101-2013/13565	0322000077822	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/2425	SECRETARIA GENERAL
28722167C	CAMPOS VEGA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2013/10903	0322410125651	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/2854	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28736633L	MARTINEZ BARBERO, FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2013/11793	0322000053076	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/1694	SECRETARIA GENERAL
28753987P	TEJADA REYES, JOSE JUAN	NOTIFICA-EH4101-2013/13667	0322000078626	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/2464	SECRETARIA GENERAL
28852277L	HERRERA ORTEGA JERONIMO EUGENIO	NOTIFICA-EH4101-2013/13692	0322000082810	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/2491	SECRETARIA GENERAL
28911860D	PALOMO ROMERO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2013/11902	0322000055431	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/1807	SECRETARIA GENERAL
28914180Y	LEON BRAVO M CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2013/10904	0322410125660	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/2855	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28915501Q	VARAS HERRERA JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2013/11904	0322000055456	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/1809	SECRETARIA GENERAL
28928195Z	SANCHEZ FONT JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2013/13677	0322000078723	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/2474	SECRETARIA GENERAL
29907110A	RUANO HINOJOSA FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2013/13679	0322000078741	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/2476	SECRETARIA GENERAL
30010396L	RUANO HINOJOSA LUIS EUGENIO	NOTIFICA-EH4101-2013/11910	0322000055492	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/1813	SECRETARIA GENERAL
34072411G	SILVESTRE RUIZ ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2013/11917	0322000055562	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/1820	SECRETARIA GENERAL
45044650R	GONZALEZ-ESCALADA DIAZ MARIA ROSA	NOTIFICA-EH4101-2013/11942	0322000055815	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/1845	SECRETARIA GENERAL
45809368S	CORAZON VARGAS MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2013/15988	0322410138680	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/3623	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48810049R	HERRERA ROMAN BELEN	NOTIFICA-EH4101-2013/11948	0322000055876	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/1851	SECRETARIA GENERAL
52220720W	GONZALEZ MELLADO ELISA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2013/13187	0322000070716	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/2226	SECRETARIA GENERAL
52238554B	GARCIA VELA RAQUEL DEBORA	NOTIFICA-EH4101-2013/12632	0322000055982	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/1862	SECRETARIA GENERAL
52264853K	SOLER ESCOBAR MAURICIO	NOTIFICA-EH4101-2013/11929	0322000055684	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/1832	SECRETARIA GENERAL
52272529S	GARCIA VELA DIEGO SALVADOR	NOTIFICA-EH4101-2013/12641	0322000056061	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/1870	SECRETARIA GENERAL
52272530Q	GARCIA VELA SEBASTIAN	NOTIFICA-EH4101-2013/12642	0322000056070	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/1871	SECRETARIA GENERAL
52664311S	LOPEZ REINA M DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2013/13433	0322000093423	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/2730	SECRETARIA GENERAL
74005973T	PARRAS RINCON MANUELA	NOTIFICA-EH4101-2013/15989	0322410138696	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/3624	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75342455K	MARTINEZ GARCIA FELIX	NOTIFICA-EH4101-2013/11938	0322000055772	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/1841	SECRETARIA GENERAL
75390126J	GARCIA GONZALEZ MARIA	NOTIFICA-EH4101-2013/15993	0322410138906	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/3628	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75436467D	SANCHEZ ORTIZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2013/13515	0322000093764	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/2764	SECRETARIA GENERAL
77507532Q	MORALES MELERO VICENTE	NOTIFICA-EH4101-2013/24288	0331410886992	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2013/2849	UNIDAD DE RECAUDACION
<b>AUDIENCIAS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X0667180L	NEMPONT, MARIE FRANCOISE IVONNE	NOTIFICA-EH4101-2014/234	1341410525664	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2010/500149	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X0667180L	NEMPONT, MARIE FRANCOISE IVONNE	NOTIFICA-EH4101-2014/235	1341410525673	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2010/500149	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
17842063C	MARCO ARRIBAS TERESA	NOTIFICA-EH4101-2013/26230	1341410521780	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2010/500674	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27277547F	MARCO ARRIBAS ANA	NOTIFICA-EH4101-2013/26229	1341410521771	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2010/500674	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27278408V	MARCO ARRIBAS JESUS	NOTIFICA-EH4101-2013/26231	1341410521753	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2010/500674	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27759722X	GUERRERO CARRION, MARIA TERESA	NOTIFICA-EH4101-2013/26374	1341410524212	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2010/3776	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28115267K	GILA HERNANDEZ MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2013/24045	1341410514123	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2010/6176	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28523691B	MARCO ARRIBAS JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2013/26228	1341410521762	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2010/500674	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28714171M	CARO GOMEZ ESPERANZA	NOTIFICA-EH4101-2013/25657	1341410521473	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2010/4533	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28781852C	HIDALGO SANZ MANUELA	NOTIFICA-EH4101-2013/25629	1341410521035	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2010/2355	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28781852C	HIDALGO SANZ MANUELA	NOTIFICA-EH4101-2013/25771	1341410521613	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2010/1657	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>ACTAS INSPECCIÓN</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91773846	SERVICIOS SUNCOFFEE SL	NOTIFICA-EH4101-2013/24781	0531410003311	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH4101-2013/20	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Sevilla, 7 de febrero de 2014.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.*

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Iniciativas para el Empleo, S.L.

Expediente: 1858/2013/S/DGT/168.

Último domicilio: C/ Gabriel Celaya, 13, C.P. 23320, Torreperogil (Jaén).

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 11 de febrero de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento sancionador en materia de industria.*

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2.

Expediente: GR-86/2013.

Interesado: José Antonio Molina Cortés.

Infracción: Grave del art. 31.2.I) Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Fecha: 8 de enero de 2014.

Sanción: Multa de 5.000 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el siguiente al de notificación de la presente.

Granada, 11 de febrero de 2014.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que se citan en el listado adjunto, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas, significándose que para conocer el contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en Avenida Juan XXIII, 82 (Servicio de Administración Laboral), con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial ante la Dirección General de Relaciones Laborales de esta Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, acompañado de acreditación de la representación, en su caso, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y con los artículos 32.3, 48.2, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 23 de enero de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

#### RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. Expte.: 2502/2013/S/MA/477.

Núm. de Acta: I292013000164429.

Interesado: Gómez Peral, David.

NIF: 25348464A.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 4.12.2013.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 31 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se publica resolución de autorización administrativa y aprobación del proyecto que se cita. (PP. 269/2014).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial por Endesa Distribución Eléctrica, S.L, S.L.U, en solicitud de Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto de Ejecución y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de la misma, de fecha 31.8.2011, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Sección I del Capítulo II, y el Capítulo V, del Título VII del R.D 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

De acuerdo con la Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, esta Delegación Territorial

#### R E S U E L V E

Primero: Autorizar y Aprobar el Proyecto de Ejecución de la instalación eléctrica referenciada cuyas características principales son:

##### Características de la instalación

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L  
Domicilio: Avda. de la Borbolla, núm. 5.  
Emplazamiento: Varios.  
Finalidad de la instalación: Mejorar suministro eléctrico.

##### Línea eléctrica:

Origen: Apoyo núm. 1 SE Don Rodrigo.  
Final: Apoyo núm. 88 SE CLH Nuevo Arahal.  
T.m. afectados: Utrera, Alcalá de Guadaíra, Carmona y El Arahal.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en km: 21,617.  
Tensión en servicio: 66 kV.  
Conductores: LA-280.  
Apoyos: 88 apoyos de celosía.  
Aisladores: U-100-BS.  
Presupuesto: 2.831.711,97 euros.  
Referencia: R.A.T.: 111636. EXP.: 265431.

Segundo: Declarar en concreto la utilidad pública, implicando ésta la Urgente Ocupación, según lo establecido en los arts. 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y a los efectos señalados en el Capítulo V del Título VII del R.D 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica con las condiciones especiales siguientes:

1. La presente Resolución de Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de Ejecución habilita al titular para la construcción de la instalación eléctrica referenciada, con la excepción establecida en el párrafo anterior.
2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.
3. El titular de la instalación dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos a esta Delegación.



4. El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, quien podrá practicar, si así lo estima oportuno, un reconocimiento sobre el terreno de la instalación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

6. Asimismo, el titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en conocimiento y aceptadas por él.

7. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación Territorial.

8. El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

9. Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la correspondiente Autorización de Explotación, que será emitida por esta Delegación, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el art. 132 del R.D. 1955/2000.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de enero de 2014.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2014, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se comunica la Resolución de 16 de enero de 2014, por la que se somete a información pública propuesta de concesión de dominio público, a instancia de parte, en el Complejo Hospitalario de Jaén.*

El Servicio Andaluz de Salud, como principal responsable de la provisión de los servicios sanitarios públicos en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, tiene como principal cometido la prestación de una asistencia sanitaria adecuada y promover todos los aspectos relativos a la misma, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, buscando la eficiencia y el aprovechamiento óptimo de los recursos, incluyendo la puesta a disposición de los pacientes, usuarios, así como de sus acompañantes, y profesionales, de servicios complementarios que puedan contribuir a hacer más cómoda la estancia en los Centros Hospitalarios.

Con fecha 14 de octubre de 2013, se recibe petición de concesión de dominio público en el Complejo Hospitalario de Jaén, para la gestión y explotación de una tienda multiproducto, solicitando, asimismo, se inicie expediente concesional a instancia de parte.

Con fecha 6 de noviembre de 2013, por el Director de Gestión de la Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén, se emite Memoria económica para el expediente de Concesión de Dominio Público para la gestión y explotación de una tienda multiproducto en el Complejo Hospitalario de Jaén.

Con fecha 3 de enero de 2014, se acuerda el inicio de la tramitación de expediente administrativo, a instancia de parte, por la Dirección General de Gestión Económica y Servicios, como órgano competente para otorgar concesiones de dominio público en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en virtud de la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de 2 de abril de 2013, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm. 69, de 11 de abril).

El artículo 36 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el artículo 100 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establecen que toda petición de concesión de dominio público a instancia de interesado se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, otorgándose un plazo de al menos treinta días para que otros interesados puedan presentar peticiones alternativas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 193, de 2 de octubre), y Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de 2 de abril de 2013, por la que se delegan competencias en diferentes órganos,

#### R E S U E L V E

Primero. Anunciar propuesta de concesión de dominio público a instancia de parte, cuyo objeto es la gestión y explotación de una tienda multiproducto en el Complejo Hospitalario de Jaén, para que cualquier interesado pueda formular peticiones alternativas.

Segundo. El expediente administrativo podrá ser examinado en la Unidad de Contratación de los Servicios de Apoyo del Servicio Andaluz de Salud, sito en la Avenida de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, de 9 a 14 horas, en días laborables, pudiéndose, asimismo, presentar en el Registro General del Servicio Andaluz de Salud peticiones alternativas, en el plazo de treinta días hábiles computados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 12 de febrero de 2014.- El Director General, Horacio Pijuán González.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se citan para ser notificado por comparecencia en actos de liquidación de sanciones.*

Intentada la notificación, y sin que haya podido practicarse la misma, por causas no imputables a la Administración, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avenida Martín Alonso Pinzón núm. 6, tercera planta, de Huelva, para ser notificados. La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo sin que el interesado haya comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado; de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

Núm. expediente: S21-097/2013.

Interesado: Azeddine Sannaz.

Acto que se notifica: Liquidación de sanción.

Definitivo en vía administrativa: No.

Huelva, 10 de febrero de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2014, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sobre notificación de acuerdos de inicio de reintegro y actos administrativos de expedientes de devolución de prestaciones económicas indebidamente percibidas.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se han dictado acuerdos de inicio de reintegro y actos administrativos de expedientes de devolución de prestaciones económicas indebidamente percibidas, derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia, de las que eran perceptores.

DNI	HEREDEROS DE	APELLIDOS	NOMBRE	DEUDA DEP.	CONTENIDO DEL ACTO
19315568	HEREDEROS DE	RAMIREZ LOPEZ	FERNANDO	437,83 €	Acuerdo Inicio de 23/09/13 Expte. Reintegro
31945707	HEREDEROS DE	CARDENAS LOPEZ	CELIA	4.503,36 €	Acuerdo Inicio de 31/10/13 Expte. Reintegro
27614589	HEREDEROS DE	PEREZ MASERO	RAFAEL	1.188,39 €	Acuerdo Inicio de 23/09/13 Expte. Reintegro
29343530	HEREDEROS DE	OCHOA SERRANO	JOSEFA	857,58 €	Acuerdo Inicio de 23/09/13 Expte. Reintegro
22040882	HEREDEROS DE	BECKER	EMMA	520,69 €	Acuerdo Inicio de 14/10/13 Expte. Reintegro
30257999	HEREDEROS DE	BLANCO FLORES	JOSE MANUEL	520,69 €	Acuerdo Inicio de 16/09/13 Expte. Reintegro
27849092	HEREDEROS DE	PEREZ MORA	FERNANDO	339,70 €	Acuerdo Inicio de 23/09/13 Expte. Reintegro
31510098	HEREDEROS DE	FERNANDEZ DESCANE	MANUELA	396,13 €	Acuerdo Inicio de 16/10/13 Expte. Reintegro
24581150	HEREDEROS DE	BERNABE ROMERO	FRANCISCO	964,66 €	Acuerdo Inicio de 23/09/13 Expte. Reintegro
28350858	HEREDEROS DE	MATAMALA LANGEVIN	ASUNCION	425,72 €	Notificación Acto Administrativo de 10/11/13
28459347	HEREDEROS DE	SANTOS GARCIA	ROSA	8.121,46 €	Acuerdo Inicio de 30/09/13 Expte. Reintegro
32499433	HEREDEROS DE	LOPEZ MARTIÑO	AMALIA	396,13 €	Acuerdo Inicio de 30/09/13 Expte. Reintegro
31548758	HEREDEROS DE	GONZALEZ ORTEGA	Mª JOSEFA	396,13 €	Acuerdo Inicio de 22/10/13 Expte. Reintegro
28540929	HEREDEROS DE	NUÑEZ FLORES	CONCEPCION	415,73 €	Acuerdo Inicio de 23/09/13 Expte. Reintegro
17226039	HEREDEROS DE	FERNANDEZ JALA	JUAN	390,52 €	Acuerdo Inicio de 30/09/13 Expte. Reintegro
29832400	HEREDEROS DE	VALENCIA MIGUEL	MERCEDES	303,53 €	Acuerdo Inicio de 16/10/13 Expte. Reintegro
28175174	HEREDEROS DE	LORENZO LOZANO	ESPERANZA	1.978,64 €	Acuerdo Inicio de 30/09/13 Expte. Reintegro
27679437	HEREDEROS DE	INFANTE COLCHERO	JOSE	375,28 €	Acuerdo Inicio de 30/09/13 Expte. Reintegro
24569594	HEREDEROS DE	SESMERO RUIZ	Mª JOSEFA	255,77 €	Acuerdo Inicio de 30/09/13 Expte. Reintegro
00329350	HEREDEROS DE	GARCIA FERREYRA	JOSE ANTONIO	1.752,82 €	Acuerdo Inicio de 30/09/13 Expte. Reintegro
74750559	HEREDEROS DE	MARTIN ALBA	MARIA	601,80 €	Acuerdo Inicio de 30/09/13 Expte. Reintegro
24707954	HEREDEROS DE	SANTIAGO HEREDIA	Mª ENCARNACION	320,39 €	Acuerdo Inicio de 30/09/13 Expte. Reintegro
25029806	HEREDEROS DE	GALLARDO BASCUÑANA	MARIA	468,62 €	Acuerdo Inicio de 30/09/13 Expte. Reintegro
25045932	HEREDEROS DE	SANTIAGO HIJANO	AMALIA	7.794,75 €	Acuerdo Inicio de 30/09/13 Expte. Reintegro
25292124	HEREDEROS DE	MORALES MUÑOZ	ROSARIO	1.143,44 €	Acuerdo Inicio de 30/09/13 Expte. Reintegro
20709375	HEREDEROS DE	LOPEZ COBO	JULIA	3.466,99 €	Acuerdo Inicio de 16/09/13 Expte. Reintegro
30036819	HEREDEROS DE	DE LA TORRE DOMINGUEZ	ELVIRA	1.188,39 €	Acuerdo Inicio de 14/10/13 Expte. Reintegro
29271447	HEREDEROS DE	THIERY CASTELLO	CARLOS	2.925,00 €	Acuerdo Inicio de 09/10/13 Expte. Reintegro
28424675	HEREDEROS DE	SOTO RIVERO	JORGE	679,40 €	Acuerdo Inicio de 09/10/13 Expte. Reintegro
27911398	HEREDEROS DE	PAREJO DE LA CRUZ	ANTONIO LUIS	792,24 €	Acuerdo Inicio de 09/10/13 Expte. Reintegro
14754807	HEREDEROS DE	TAMAYO PAJIN	Mª ANGELES	494,65 €	Acuerdo Inicio de 30/09/13 Expte. Reintegro
27801473	HEREDEROS DE	MARTIN LIMON	PASTORA	989,30 €	Acuerdo Inicio de 30/09/13 Expte. Reintegro
08515102	HEREDEROS DE	ZAPATA PACHON	BERNARDINA	5.253,92 €	Acuerdo Inicio de 09/10/13 Expte. Reintegro
28667868	HEREDEROS DE	MOLANO ALONSO	Mª DOLORES	1.715,16 €	Acuerdo Inicio de 16/10/13 Expte. Reintegro

DNI	HEREDEROS DE	APELLIDOS	NOMBRE	DEUDA DEP.	CONTENIDO DEL ACTO
24618554	HEREDEROS DE	LARA GOMEZ	MARIA	3.971,60 €	Acuerdo Inicio de 30/09/13 Expte. Reintegro
17323658	HEREDEROS DE	JIMENEZ GIL	CONSOLACION	1.584,52 €	Acuerdo Inicio de 30/09/13 Expte. Reintegro
32032730	HEREDEROS DE	HERRERA LIÑAN	MARIA MANUELA	9.814,79 €	Acuerdo Inicio de 16/10/13 Expte. Reintegro
31778442	HEREDEROS DE	DEL CAN RUIZ	JOSEFA	467,21 €	Acuerdo Inicio de 16/10/13 Expte. Reintegro
31415454	HEREDEROS DE	FERNANDEZ CARO	DIEGO	396,13 €	Acuerdo Inicio de 14/10/13 Expte. Reintegro
31659554	HEREDEROS DE	GASSIN ARMARIO	JUAN MANUEL	1.011,75 €	Acuerdo Inicio de 22/10/13 Expte. Reintegro
31504500	HEREDEROS DE	MARIN GARCIA	FRANCISCA	857,58 €	Acuerdo Inicio de 22/10/13 Expte. Reintegro
31523969	HEREDEROS DE	JIMENEZ VALVERDE	Mª CARMEN	285,86 €	Acuerdo Inicio de 22/10/13 Expte. Reintegro
23756215	HEREDEROS DE	ESCOBEDO CARMONA	MARIA FRANCISCA	2.369,70 €	Acuerdo Inicio de 16/10/13 Expte. Reintegro
39739510	HEREDEROS DE	TEN GIMENEZ	VICENTE	857,58 €	Acuerdo Inicio de 16/10/13 Expte. Reintegro
31947430	HEREDEROS DE	NUÑEZ HEREDIA	BERNARDO	601,80 €	Acuerdo Inicio de 16/10/13 Expte. Reintegro
32011575	HEREDEROS DE	DOMINGUEZ MONTES	MARIA DOLORES	337,25 €	Acuerdo Inicio de 26/10/13 Expte. Reintegro
31136194	HEREDEROS DE	SALGUEIRO RODRIGUEZ	JULIA ANGELLINA	2.293,02 €	Acuerdo Inicio de 16/10/13 Expte. Reintegro
28154025	HEREDEROS DE	LOPEZ GONZALEZ	RAFAEL	2.729,86 €	Acuerdo Inicio de 22/10/13 Expte. Reintegro
28301464	HEREDEROS DE	MORA RODRIGUEZ	JAIME ELOY	541,62 €	Acuerdo Inicio de 16/10/13 Expte. Reintegro
31483226	HEREDEROS DE	GEREZ CAO	MARIA	792,26 €	Acuerdo Inicio de 22/10/13 Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de febrero de 2014.- El Director-Gerente, Manuel Martínez Domene.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por la que se somete a información pública expediente de ocupación de interés particular que se cita. (PP. 2565/2013).*

Ante la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, se tramita expediente núm. 0-04/2012 de ocupación de 29.600 m<sup>2</sup> del monte público titularidad de la Comunidad Autónoma Andaluza «Coto Mazagón III» (HU-100 14-JA), en el término municipal de Moguer (Huelva), con destino a la instalación de gaseoducto, relacionadas con el Proyecto de Campo de Gas Poseidón a solicitud de Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A.

Esta Delegación está instruyendo expediente de ocupación de interés particular en montes públicos, iniciado como consecuencia de solicitud del interesado y para los fines que se indican:

Expte.: 0-04/12.

Peticionario: Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A. (R.I.P.S.A.).

Objeto: Gaseoducto.

Monte público: «Coto Mazagón III».

Término municipal: Moguer (Huelva).

Superficie: 29.600 m<sup>2</sup>.

Periodo de ocupación: 10 años.

Siendo los datos del peticionario de la ocupación los siguientes:

Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A.

CIF: A-28/374725.

Avda. Méndez Álvaro, núm. 44.

28045, Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 69.3 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se invita a cuantas personas estén interesadas, a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

Lugar de presentación: Registro General de entrada de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Los Mozárabes, núm. 8, de Huelva, C.P. 21002, en horario de 9 a 14 horas.

Huelva, 9 de septiembre de 2013.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2014, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se hace público el acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro correspondiente al expediente que se cita.*

Habiendo sido intentada la notificación fehaciente de la resolución de reintegro de subvención pública correspondiente al Expediente Administrativo cuyos datos se hacen constar seguidamente, mediante correo certificado con acuse de recibo en dos ocasiones sin que la misma se haya podido practicar así como en el tablón de anuncios de la respectiva Corporación Local, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Resolución, comunicando a la representación legal de la entidad interesada que tiene a su disposición el texto íntegro del acto para su conocimiento y el ejercicio de los derechos que le asistan durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA ante la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo (Servicio de Análisis y Planificación de la FPE), sita en Sevilla, C/ Conde de Ibarra, núm. 18, pudiendo comparecer ante la citada oficina pública cualquier día hábil.

Si, transcurrido dicho plazo, no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Los datos básicos del expediente administrativo son los siguientes:

Normativa reguladora de la subvención: Orden de 10 de mayo de 2006, por la que se regula el procedimiento de concesión de ayudas en materia de FPO (publicada en el BOJA núm. 120, de 23 de junio de 2006) establecidas en el Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía.

Expediente administrativo: 399/2009.

Entidad: «PC-Dos Informática», S.L.

Último domicilio conocido: Avda. de Madrid, núm. 35, bloque 8, 8.º izquierda, 23008, Jaén.

Acto notificado: Resolución de inicio de procedimiento administrativo de reintegro.

Causa de tal resolución: No justificación en tiempo y forma de la subvención concedida en el plazo establecido en el resolutivo séptimo de la Resolución de concesión.

Sevilla, 4 de febrero de 2014.- El Director General, Carlos Cañavate de León.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2014, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se hace pública notificación de requerimiento de documentación correspondiente al expediente que se cita.*

Habiendo sido intentada la notificación fehaciente del requerimiento de documentación correspondiente al expediente administrativo en materia de subvención pública cuyos datos se hacen constar seguidamente, mediante correo certificado con acuse de recibo en dos ocasiones sin que la misma se haya podido practicar, así como en el tablón de anuncios de la respectiva Corporación Local, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Resolución, comunicando a la representación legal de la entidad interesada que tiene a su disposición el texto íntegro del acto para su conocimiento y el ejercicio de los derechos que le asistan durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA, ante la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo (Servicio de Análisis y Planificación de la FPE), sita en Sevilla, C/ Conde de Ibarra, núm. 18, pudiendo comparecer ante la citada oficina pública cualquier día hábil.

Si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, prosiguiendo la sustanciación del procedimiento administrativo.

Los datos básicos del expediente administrativo son los siguientes:

Normativa reguladora de la subvención: Orden de 10 de mayo de 2006, por la que se regula el procedimiento de concesión de ayudas en materia de FPO (publicada en el BOJA núm. 120, de 23 de junio de 2006), establecidas en el Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía.

Expediente administrativo: 158/2008.

Entidad: Anfora, S.C.A.

Último domicilio conocido: C/ Tajo, núm. 71. 41702, Dos Hermanas (Sevilla).

Acto notificado: Requerimiento de documentación en fase de liquidación de expediente administrativo.

Sevilla, 4 de febrero de 2014.- El Director General, Carlos Cañavate de León.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se da publicidad a la resolución con la que se concede la renovación a la autorización ambiental integrada que se cita, del término municipal de San Roque (Cádiz). (PP. 3303/2013).*

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto 5/2012, de 17 de enero, por el que se regula la autorización ambiental integrada, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Resolución con la que se Renueva la Autorización Ambiental Integrada otorgada por esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, que se relaciona en el Anexo.

#### A N E X O

Resolución de 17 de julio de 2012, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente por la que se concede la Renovación a la Autorización Ambiental Integrada otorgada a Nueva Generadora del Sur, S.A., para su Central Térmica de Ciclo Combinado, situada en la Refinería Gibraltar, del término municipal de San Roque, provincia de Cádiz.

Cádiz, 5 de diciembre de 2013.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 13 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce R<sup>a</sup> Durban, t.m. de Tabernas. (PP. 116/2014).*

Expediente: AL-34647.

Asunto: Modificación de línea aérea de MT a 25 kV y Centro de Transformación interior de 400 kVA.

Solicitante: Gespater, S.L.

Cauce: R.<sup>a</sup> Durban.

Término municipal: Tabernas.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.<sup>a</sup> planta, Almería.

Almería, 13 de enero de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 14 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Antonio Manuel Bustos Martín, DNI: 74.725.897-R.
  - Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/3/AG.MA/ENP.
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.1.k) y 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, sobre el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificada como leve.
  - Sanción: Multa por importe de 100 euros.
  - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
2. Interesado: Asociación Deportiva La Antifurtiva de Dólar, CIF: G18346247.
  - Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/12/G.C/CAZ.
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 77.28 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.
  - Sanción: Multa de 601 a 4.000 euros.
  - Otra Obligación No Pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la correspondiente licencia o autorización del aprovechamiento por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.
  - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
3. Interesado: Don Victor Hansen, NIF: X3723762Q.
  - Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/8/G.C/RSU.
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.d) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.
  - Sanción: Multa desde 603 hasta 30.051 euros.
  - Otra Obligación No Pecuniaria: Se procederá a la limpieza de los residuos existentes en el terreno objeto de denuncia, procediendo a su entrega a gestor planta de tratamiento o vertederos autorizados, presentando ante esta Delegación Territorial justificación documental de dicha entrega.
  - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
4. Interesado: Don Romeo Lacatus, NIF: X5329359Y.
  - Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/1019/AG.MA/INC.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 64.3 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, siendo calificada como leve.
  - Sanción: Multa por importe de 300 euros.
  - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
5. Interesado: Don Rafael Antonio Sánchez Espigares, DNI: 24.185.871-Z.
- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/18/G.C/ENP.
  - Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.2.k) y 27.1.b) de la Ley 2/89, de 18 de julio, sobre el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificada como grave.
  - Sanción: Multa por importe de 150 euros.
  - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
6. Interesado: Don Rafael Francisco Merino Álvarez, DNI: 46.714.658-W.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/324/PA/ENP.
  - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, sobre el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificada como leve.
  - Sanción: Multa por importe de 60,10 euros.
  - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.
7. Interesado: Don Paolino di Bianco, NIF: X 1125651 P.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/718/AG.MA/ENP.
  - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, sobre el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificada como leve.
  - Sanción: Multa por importe de 60,10 euros.
  - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.
8. Interesado: Don Manuel Medina Venegas, DNI: 74.274.061-M.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/21/PA/RSU.
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.d) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.
  - Sanción: Multa desde 603 hasta 30.051 euros excepto si está referida a residuos peligrosos, que será sancionable con multa desde 6.012 hasta 300.507 euros.
  - Otras Obligaciones No Pecuniarias: Paralización de la actividad productora de residuos peligrosos sin título administrativo habilitante a otorgar por CMA y la limpieza y entrega de los residuos generados a negociante para su tratamiento o a empresa o entidad de tratamiento autorizados.
  - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
9. Interesado: Don Antonio David Serrano Calatrava, DNI: 44.678.845-B.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/698/G.C/PES.
  - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.1, 79.2 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas, ambas, como leves.
  - Sanción: Multa por importe de 120 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.
  - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

10. Interesado: Don Paul Dulgheriu, NIE: X65701311C.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/414/AG.MA/PES.
  - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.2, 81.3; 82.2.a) y 82.2.c) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas la 1.<sup>a</sup> infracción como leve y la 2.<sup>a</sup> infracción como muy grave.
  - Sanción: Multa por importe de 721,10 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.
  - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.
11. Interesado: Don José Fernández Torres, DNI: 27.533.713-E.
- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/742/G.C/CAZ.
  - Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 77.7, 77.9; 77.10 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas las 3 infracciones como graves.
  - Sanción: Multa por importe de 1.803 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.
  - Otra Obligación No Pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un año.
  - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
12. Interesado: Don Cristóbal Fernández Torres, DNI: 34.858.890-K.
- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/776/G.C/CAZ.
  - Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 77.7; 77.9; 77.10 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas las 3 infracciones como graves.
  - Sanción: Multa por importe de 1.803 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.
  - Otra Obligación No Pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un año.
  - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
13. Interesado: C.B. Hermanos Moreno Villalonga, CIF: E18039321.
- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/432/G.C/RSU.
  - Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.a) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.
  - Sanción: Multa por importe de 603 euros.
  - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

Granada, 14 de febrero de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 14 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores en Agricultura de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.<sup>a</sup> planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Francisco Jesús Díaz Martín.

NIF/CIF: 23797223C.

Domicilio: C/ San Crescencio, núm. 7, 18690, Almuñécar (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR P.M.GR/0290/13.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de fecha 6.11.2013.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.<sup>a</sup>

2. Nombre y apellidos: Don Alberto Díaz Martín.

NIF/CIF: 74729228C.

Domicilio: C/ San Crescencio, núm. 7, 18690, Almuñécar (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR S.A.GR/0291/13.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de fecha 15.11.2013.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.<sup>a</sup>

Granada, 14 de febrero de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 14 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores en Agricultura de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Radoslav Nikolov Georgien.

NIF/CIF: X9146414G.

Domicilio: C/ Plz. de las Termas, núm. 10, 1.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR PM 278/13.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 4.12.2013.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

2. Nombre y apellidos: Don Vicente González Navarro.

NIF/CIF: 73996854N.

Domicilio: C/ Casa Campo Galeno, núm. 11. 03400 Villena (Alicante).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR PM440/13.

Identificación del acto a notificar: Resolución del Director General de Pesca y Acuicultura de fecha 4.12.2013.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

3. Nombre y apellidos: Don Juan M. Alaminos Peralta.

NIF/CIF: 14632526H.

Domicilio: C/ Urb. Costa Banana, núm. 5, 7.º I. 18690 Almuñécar (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR PM 451/13.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de fecha 4.12.2013.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.<sup>a</sup>

Granada, 14 de febrero de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 14 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores en Agricultura de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Juan J. Ferres Frías.

NIF/CIF.: 23788419 W.

Domicilio: C/ Quijote, núm. 32, 18600, Motril.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR P.M.GR/441/13.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de fecha 23.8.2013.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª.

Granada, 14 de febrero de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 27 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre legalización de obras de defensa mediante muros de escollera en el cauce río Almáchar, en el término municipal de Almáchar (Málaga). (PP. 183/2014).*

Expediente: MA-59548.

Asunto: Legalización de obras de defensa mediante muros de Escollera.

Peticionario: Antonio Martín Martín.

Cauce: Río Almáchar.

Lugar: Polígono 3. Parcelas 402.

Término municipal: Almáchar (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016 Málaga.

Málaga, 27 de enero de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 20 de enero de 2014, de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, de citación para notificación por comparecencia en actos de gestión de los tributos en materias de Aguas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003), habiéndose intentado por dos veces la notificación al interesado, sin que hay sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se cita al mismo detallado abajo, para que comparezca ante el Servicio de Legislación (Aguas) de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, en Sevilla, Avda. de Manuel Siurot, núm. 50, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, al efecto de practicar la citada notificación.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado

Núm. Expte.: VA-CR-54/2013.

Interesado: Tojalillo Costa, S.A.

Ultimo domicilio: Calle Palos, núm. 9-1.º D, 21003 Huelva.

Acto que se notifica: Resolución de 21.10.13 de rectificación de error en liquidación por canon de regulación de regadíos.

Extracto del contenido: Se anula la liquidación 0472000614633.

Sevilla, 20 de enero de 2014.- La Directora, María Belén Gualda González.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2014, del Ayuntamiento de Antequera, de bases de convocatoria para cubrir como personal laboral fijo puesto de Conserje.*

La Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria el día tres de febrero de dos mil catorce, aprobó, entre otros asuntos, las Bases que regirán la Convocatoria para cubrir mediante concurso-oposición un puesto de Conserje. Las bases aprobadas son las siguientes:

#### BASES DE CONVOCATORIA PARA CUBRIR COMO PERSONAL LABORAL FIJO UN PUESTO DE CONSERJE

Primera. Objeto de la convocatoria y características de la plaza.

Es objeto de la presente convocatoria el proceso selectivo, por el sistema de Concurso Oposición Libre, de una plaza de conserje para el Teatro Cine Torcal, vacante en la Plantilla de Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Antequera e incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2011, estando dotada presupuestariamente y asimiladas en sus retribuciones al Grupo PS, conforme a la Disposición Adicional Séptima de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Desempeñará las funciones que se describen en la Relación de Puestos de Trabajo vigente.

La presente convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», en el Tablón de Edictos de la Corporación y, en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes que resulten propuestos para ocupar las plazas convocadas quedarán sometidos, desde el momento de la formalización del contrato, al régimen de incompatibilidades previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Se declara expresamente que el Tribunal designado para juzgar las diversas pruebas selectivas, no podrá proponer el acceso a la condición de laboral fijo de un número superior de aprobados al de las plazas convocadas.

Con el fin de facilitar a los interesados información de las actuaciones derivadas del proceso selectivo, se expondrán en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, <http://www.antequera.es>, las bases de la convocatoria, publicaciones, anuncios y actuaciones del Tribunal Calificador que considere de interés, con carácter únicamente informativo.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el Concurso-Oposición Libre que se convoca será necesario:

a) Ser español, nacional de uno de los estados miembros de la Unión Europea o persona de otra nacionalidad a la que se apliquen los Tratados celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, para la aplicación de la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos 16 años de edad.

c) Estar en posesión de la titulación requerida para el ingreso en el Grupo PS al que se encuentra asimilada la plaza y que es el Certificado de Estudios Primarios o credencial que acredite su homologación.

d) Capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso a Empleo Público.

Todos los requisitos deberán poseerse en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias y gozar de los mismos hasta el momento de la contratación.

Tercera. Instancias.

3.1. Forma.

Quienes deseen tomar parte en este Concurso-Oposición deberán hacerlo en el impreso oficial establecido por el Ayuntamiento de Antequera, dirigido al Ilmo. Sr. Alcalde. El impreso les será facilitado en la

Oficina de Información del Ayuntamiento de Antequera y en el Registro General. Asimismo, dicho impreso podrá obtenerse a través de internet consultando el Tablón de anuncios de la página web “<http://www.antequera.es>”. Este impreso deberá obtenerse por duplicado al objeto de que el interesado se quede con copia sellada de la instancia presentada.

El domicilio que figure en la instancia se considerará el único válido a efectos de notificación, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante la comunicación a la Sección de Personal de cualquier cambio de domicilio.

Los aspirantes que soliciten cualquier tipo de adaptación, harán constar en la instancia el % de discapacidad y la adaptación que solicita.

Los aspirantes participarán en la Bolsa de Empleo derivada de este procedimiento conforme a la Base Decimoprimeras, dejando sin efecto la convocada por Acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de noviembre de 2013.

Los méritos no se alegarán en la instancia, aportándose la documentación acreditativa de los mismos en el período que se habilitará al efecto a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

En dicha instancia deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

A la solicitud se acompañará obligatoriamente la siguiente documentación, siendo su omisión motivo de exclusión:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Justificante que acredite el abono de la tasa por derechos de examen a que se refiere el apartado 3.4.
- c) Certificados acreditativos en vigor o fotocopias compulsadas de aptitud para el desempeño de las tareas y funciones propias del puesto de trabajo al que se accede.

La falta de justificación del pago de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante. No obstante, podrá subsanarse el pago incompleto de dicha tasa. En ningún caso, la presentación del justificante de pago supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud oficial de participación.

### 3.2. Plazo.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria, en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado».

### 3.3. Lugar.

La instancia con su copia, debidamente cumplimentada, así como la documentación a la que se refiere el apartado 3.1. podrá presentarse en la Oficina de Registro del Ayuntamiento de Antequera – C/ Infante D. Fernando, 70. También podrá presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que se opte por presentar la instancia ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la misma sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

### 3.4. Tasa por derechos de examen.

La tasa por derechos de examen será de 15 euros. Su importe se hará efectivo mediante Autoliquidación, que se efectuará en el impreso establecido al efecto por el Excmo. Ayuntamiento de Antequera estará a disposición de los aspirantes en la Oficina de Recaudación. El abono de la autoliquidación se podrá realizar en la forma que aparece relacionado en el propio impreso.

De conformidad, con lo previsto en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el importe de la tasa por derechos de examen podrá hacerse efectiva mediante giro postal o telegráfico o mediante transferencia. El giro postal o telegráfico deberá ir dirigido a la siguiente dirección: «Ayuntamiento de Antequera, Tesorería, Pruebas selectivas de Conserje, C/ Infante don Fernando, 70, 29200 Antequera». La orden de transferencia deberá darse a favor del «Ayuntamiento de Antequera. Derechos de examen», remitiéndose el importe de la tasa a la cuenta corriente abierta en Unicaja, número de cuenta: 2103 3042 25 3112000010, debiendo indicarse en el impreso el nombre y apellidos del aspirante, y haciéndose constar la inscripción a las pruebas selectivas de Conserje Cine Torcal. En ambos casos deberá figurar como remitente el propio aspirante quien hará constar en el espacio de la solicitud, destinado para ello, la clase de giro o transferencia, su fecha y su número.

La renuncia –expresa o tácita– del sujeto pasivo a participar en las pruebas, no dará lugar a la devolución del importe de la tasa salvo que, por mediar causa de fuerza mayor formalmente acreditada por el interesado, se solicite la devolución con anterioridad a la aprobación de las listas provisionales de aspirantes sin que, en ningún caso, el plazo pueda ser superior a un mes contado desde el último día de presentación de solicitudes de participación en la convocatoria. No procederá la devolución cuando el aspirante o solicitante no resulte

admitido a la realización de las pruebas por causa que le sea imputable y, en particular, por incumplimiento de los requisitos de la convocatoria.

#### Cuarta. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Alcalde, o en caso de estar delegada la competencia, la Junta de Gobierno Local, aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. La Resolución aprobatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, indicando el lugar en el que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución, para presentar reclamaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o, en su caso, su no inclusión expresa, sin perjuicio de los recursos administrativos que procedan contra la Resolución definitiva.

Terminado el plazo de subsanación, el Órgano de Gobierno competente dictará nueva Resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes o publicándola nuevamente si hubiese existido reclamación. En dicha Resolución, que se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, se determinará además, la composición nominal del Tribunal Calificador, lugar, fecha y hora de comienzo del procedimiento selectivo y, en su caso, orden de actuación de los aspirantes según resultado del sorteo celebrado al efecto y previsto en la Oferta de Empleo Público.

En el supuesto de que por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, fecha u hora de celebración del primer ejercicio deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Quinta. Tribunal Calificador.

##### 5.1. Composición.

La composición del Tribunal Calificador será predominantemente técnica. Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Un funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

Vocales: Cuatro funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

Secretario: El Secretario General del Ayuntamiento o el Técnico de Administración General que tenga asignada esta función en la Relación de Puestos de Trabajo.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que habrán de designarse simultáneamente con los titulares del mismo. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

La composición nominativa será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones o para su recusación, en los términos de los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

##### 5.2. Asesores especialistas.

Cuando el procedimiento selectivo, por dificultades técnicas o de otra índole así lo aconsejasen, el Tribunal, por medio de su Presidente, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de funcionarios o trabajadores de la Corporación, de personal municipal de otras administraciones públicas o del sector privado que colaborará, con voz pero sin voto, exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas, en el desarrollo de los procesos de selección y bajo la dirección del citado Tribunal.

A los asesores y colaboradores les serán de aplicación las mismas prohibiciones de participación y causas de abstención y recusación que los miembros del Tribunal Calificador.

##### 5.3. Actuaciones y constitución del Tribunal Calificador.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, del resto de sus miembros con derecho a voto.

En caso de ausencia, tanto del Presidente titular como del suplente, el primero designará de entre los vocales con derecho a voto un sustituto que lo suplirá. En el supuesto de que el Presidente titular no designe a nadie su sustitución se hará por el vocal de mayor edad con derecho a voto.

Las actuaciones del Tribunal habrán de ajustarse estrictamente a las Bases de la Convocatoria; no obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan en la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas. Adoptará sus decisiones por mayoría mediante votación nominal. En

caso de empate, se repetirá la votación hasta una tercera vez en la que, si persiste el empate, éste lo dirimirá el Presidente con su voto.

Entre sus facultades se incluye la de descalificar a los aspirantes y, en consecuencia, no puntuar sus pruebas, cuando aquellos vulneren las leyes o las bases de la convocatoria, o su comportamiento suponga un abuso o fraude (falsificar ejercicios, copiar, ofender al Tribunal, etc.).

Los miembros del Tribunal Calificador observarán la confidencialidad y el sigilo profesional en todo lo referente a las cuestiones tratadas en sus reuniones, no pudiendo utilizar fuera de ellas la información que posean.

Los acuerdos del Tribunal sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal continuará constituido hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

#### 5.4. Abstención.

Los miembros del Tribunal y los Asesores Especialistas deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o en el artículo 13.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

#### 5.5. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal y a los Asesores Especialistas cuando juzguen que concurren en ellos alguna o varias de las circunstancias señaladas en la presente base, siguiéndose para ello el procedimiento establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### Sexta. Comienzo y Desarrollo de las Pruebas Selectivas.

#### 6.1. Prueba de aptitud del castellano.

Con carácter previo a la realización de la prueba, los aspirantes nacionales de otros Estados deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de un ejercicio, en el que se comprobará que poseen el nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua, exigido para la obtención del Diploma de Español como lengua extranjera, nivel intermedio o superior, establecido en el Real Decreto 1.137/2002, de 31 de octubre, o sus equivalentes (nivel B2 y nivel C2, respectivamente) establecidos por el Real Decreto 264/2008, de 22 de febrero, que modifica el anterior Real Decreto. El ejercicio se calificará de apto o no apto, siendo necesaria la valoración de apto para poder participar en las siguientes pruebas de la oposición.

Están exentos de la realización de este ejercicio quienes acrediten en la instancia, mediante declaración jurada, que están en posesión de alguno de los siguientes documentos:

- El diploma de español como lengua extranjera, nivel superior o intermedio, establecido por el Real Decreto 1.137/2002, de 31 de octubre, o sus equivalentes (nivel B2 y nivel C2, respectivamente) regulados por el Real Decreto 264/2008, de 22 de febrero, que modifica el precitado Real Decreto.
- El certificado de aptitud de español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- El título de Filología Hispánica o Románica u otros títulos homologados.
- El certificado que acredite haber superado dicha prueba en los últimos cinco años al amparo de otras convocatorias para el ingreso en la Administración de la Junta de Andalucía.

#### 6.2. Programa.

El programa que ha de regir las pruebas selectivas se publica como ANEXO a las Bases de la Convocatoria. En el supuesto que, con posterioridad a estas bases, se modificara la normativa incluida en el programa, las referencias en él contenidas se entenderán efectuadas a la que en cada momento resulte de aplicación.

#### 6.3. Realización de las pruebas.

La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, se dará a conocer junto con la publicación del Tribunal Calificador y de la lista definitiva de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia.

El resultado de dichas pruebas selectivas se hará público en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento y en el lugar de celebración de las mismas al final de cada ejercicio.

#### 6.4. Identificación de los aspirantes.

El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento, a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán estar provistos del Documento Nacional de Identidad.

En la realización de los ejercicios se garantizará, siempre que sea posible, el anonimato de los aspirantes.

#### 6.5. Llamamientos y orden de actuación de los aspirantes.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado, determinará, automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo y en los sucesivos, quedando excluido en su consecuencia del procedimiento selectivo.

El orden en el que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciará alfabéticamente dando comienzo por el opositor cuyo apellido comience por la letra «A»; en el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «A», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «B» y así sucesivamente. Todo ello conforme determina la Resolución de 6 de febrero de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por el que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del personal a la Administración General del Estado (BOE núm. 37, de 12 de febrero).

#### 6.6. Plazo desde la conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente, deberán transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

Los anuncios de celebración de las pruebas se harán públicos con 24 horas de antelación, como mínimo, si se trata del mismo ejercicio, o de uno nuevo.

#### 6.7. Normas generales.

Los ejercicios serán eliminatorios y puntuables hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

### Séptima. Comienzo y desarrollo del concurso oposición.

#### 7.1. Fase de oposición.

Constará de los siguientes ejercicios de carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes, pudiendo ser alterado el orden de realización, en virtud del número de aspirantes presentados:

##### Primer ejercicio.

Será obligatorio y calificado de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para superarlo y pasar al siguiente, obtener al menos cinco puntos. Consistirá en contestar por escrito, en un periodo de tiempo que previamente determine el Tribunal, un cuestionario compuesto por preguntas tipo test.

El ejercicio versará sobre el programa anexo a la convocatoria, operaciones de aritmética, cálculo sencillo, ortografía y aspectos relacionados con la plaza y dirigidos a apreciar la adecuación de los aspirantes para las tareas propias de la misma.

El cuestionario tipo test estará formado con 50 preguntas, e integrado por respuestas múltiples con cuatro alternativas de las que sólo una de ellas será la correcta.

El cuestionario tipo test se calificará de la siguiente forma:

- Respuesta correcta: +1,00 punto.
- Respuesta errónea: -0,50 puntos.
- Respuesta en blanco o no contestada: -0,25 puntos.

La calificación final de este ejercicio vendrá determinada por el cociente resultante de dividir, la puntuación obtenida en el test multiplicada por 10 —calificación máxima del ejercicio—, entre el número de preguntas del test. La calificación final vendrá determinada con dos decimales, despreciándose el resto de los decimales si los hubiera.

##### Segundo ejercicio.

Será obligatorio y calificado de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo y pasar al siguiente obtener un mínimo de cinco puntos. Se podrá desarrollar de forma escrita o manual.

Consistirá en la realización, a propuesta del Tribunal, de una o varias pruebas prácticas (manuales o escritas), y relacionadas con las funciones de la plaza a desarrollar. Estas pruebas podrán realizarse por grupos, en días y lugares distintos, concretándose estas circunstancias en el anuncio de la convocatoria para la celebración del ejercicio.

El tiempo para la realización de dicha prueba lo determinará el Tribunal en función de la dificultad de la misma.

La calificación de las pruebas se adoptará sumando las otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros entre las calificaciones máxima y mínima, serán automáticamente excluidas y se hallará la puntuación media entre las calificaciones restantes. En



el supuesto en que haya más de dos notas emitidas que se diferencien en tres o más puntos, sólo se eliminará una de las calificaciones máxima y otra de las mínimas. La calificación obtenida vendrá determinada con dos decimales, despreciándose el resto de los decimales si los hubiera.

La calificación final del segundo ejercicio se obtendrá por la suma de las calificaciones de las pruebas practicadas superadas entre el número de pruebas. La calificación obtenida vendrá determinada con dos decimales, despreciándose el resto de los decimales si los hubiera.

#### 7.2. Fase de concurso.

Con el fin de garantizar el principio de igualdad, la valoración de los méritos sólo se realizará una vez celebrada la fase de oposición, por lo que únicamente se valorará los méritos de aquellos que la hubieran superado, con la finalidad de determinar quiénes de ellos superan el proceso selectivo.

En la fase de concurso se valorará únicamente los méritos aportados y debidamente acreditados referidos al último día del plazo de presentación de solicitudes de admisión a la convocatoria, y acreditada mediante la aportación de la documentación original de los mismos o fotocopia compulsada. Dicha documentación se presentará en el plazo 15 de días naturales siguientes a la publicación en el Tablón de Edictos, de la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición.

El Tribunal valorará solamente la documentación debidamente acreditada y aportada en tiempo y forma de conformidad al siguiente baremo:

- Por tiempo de servicios prestados única y exclusivamente en plaza/puesto de trabajo igual al que se convoca de «Conserje», desempeñado en esta o en otra Administración Pública, y debidamente acreditado: 0,50 puntos por año o fracción superior a 6 meses, hasta un máximo de 2,00 puntos.

En el caso de que los documentos aportados no justifiquen plenamente los méritos alegados dando lugar a dudas al órgano calificador, los mismos no se tendrán en cuenta y no serán valorados, ni puntuados.

La acreditación de los méritos por tiempo de servicios prestados se efectuará mediante certificación de la Administración Pública correspondiente en la que deberá figurar al menos: la Administración Pública, el vínculo o régimen jurídico, la denominación del puesto de trabajo, fecha de inicio y fecha fin. Igualmente, la acreditación de los servicios prestados en el Ayuntamiento de Antequera deberá efectuarse mediante certificación, en caso contrario dichos méritos no serán valorados en la fase de concurso.

El Tribunal Calificador publicará en el tablón de edictos la valoración de los méritos de la fase de concurso. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 15 días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación, para presentar las alegaciones que estimen oportunas. En el periodo de alegaciones no se tendrá en cuenta la aportación de nuevos méritos no aportados, ni documentación que estando en posesión del aspirante no lo hubiera realizado en el plazo otorgado para presentar la documentación de los méritos. El plazo de subsanación de defectos, reclamaciones o mejora de solicitud que se otorga queda referido exclusivamente respecto de la documentación ya presentada.

#### Octava. Calificación total y definitiva.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la Fase Oposición y la suma de la puntuación obtenida en la Fase de Concurso.

En caso de empate, el orden se establecerá ateniéndose a los siguientes criterios:

- 1.º Mayor puntuación obtenida en la Fase de Oposición.
- 2.º Mayor puntuación obtenida en la Fase de Concurso.
- 3.º Mayor número de años, meses y días de servicios efectivos prestados.

Si se mantuviera dicho empate, el Tribunal llevará a efecto una o más pruebas complementarias sobre los ejercicios de la Oposición.

El orden de calificación será el determinado por las calificaciones definitivas que serán la suma de los puntos obtenidos por los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios de la Fase de Oposición y la obtenida en la valoración de méritos alegados y justificados por los mismos en la Fase de Concurso.

El resultado servirá para determinar la propuesta de contratación a favor de los aspirantes que obtengan mayor puntuación.

Las calificaciones obtenidas por los opositores que hubiesen superado las diferentes pruebas, se harán públicas en el tablón de edictos de la Corporación y en el lugar de celebración de las pruebas al final de la corrección de cada ejercicio.

#### Novena. Relación de aprobados y presentación de documentos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la lista de aprobados por orden de puntuación, y elevará dicha relación al Presidente de la Corporación para que se pueda proceder por el órgano competente a la propuesta de contratación formal.

Se declara expresamente que el Tribunal designado para juzgar las diversas pruebas selectivas no podrá proponer el acceso a la contratación de un número superior de aprobados al número de plazas convocadas.

No obstante lo anterior, siempre que los órganos de selección hayan propuesto la contratación de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, antes de su contratación, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección la relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Sección de Personal del Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la Convocatoria, que a continuación se expresan:

- Documento Nacional de Identidad.

- Título original, copia compulsada del título exigido para presentarse a esta convocatoria o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si los documentos estuvieren expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que finalizaron sus estudios.

- Acreditación de apto en el reconocimiento médico que se efectuará a través de los Servicios Médicos del Servicio de Prevención.

- Declaración Jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales o hallarse inhabilitado para el ejercicio de las Funciones Públicas.

- Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán acreditar igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

9.1. Falta de presentación de la documentación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o de la misma se dedujese que carecen de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Décima. Propuesta de contratación como personal laboral fijo.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Corporación aprobará la propuesta de contratación a favor del aspirante que figure incluido en la misma, a quien le será notificado expresamente, además dicha propuesta, la fecha de firma de la contratación laboral fija de plantilla.

Aquel que no firmase dicho contrato en el plazo señalado en la notificación sin causa justificada, quedará cesante, con pérdida de todos los derechos derivados del Concurso-Oposición y subsiguiente contrato.

Decimoprimer. Constitución de bolsa de empleo.

En la bolsa de empleo se integrarán los aspirantes que hubieran aprobado alguno de los ejercicios de carácter eliminatorio del proceso selectivo y no haya obtenido puesto de trabajo.

El orden de prelación de los aspirantes que constituyan la bolsa de empleo se establecerá por la puntuación total obtenida por la suma de los ejercicios superados de la Fase de Oposición y la Fase de Concurso en el caso de haber superado todos los ejercicios de la Fase de Oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1.º Mayor puntuación obtenida en la Fase de Oposición.

2.º Mayor puntuación obtenida en la Fase de Concurso.

3.º Mayor número de años, meses y días de servicios efectivos prestados.

4.º Por orden alfabético, comenzando por la letra que determina el orden de actuación de los aspirantes en el procedimiento selectivo.

Una vez constituida la bolsa de empleo por el órgano competente entrará en vigor, quedando sin efecto la bolsa de empleo anterior correspondiente al puesto de trabajo convocado, y se regirá en cuanto al llamamiento por el orden de prelación que haya resultado en ésta.

Decimosegunda. Incidencias y derecho supletorio.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición, en todo lo no previsto en estas bases, siendo de aplicación general las normas contenidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que

debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, así como en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás legislación vigente.

El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en este Concurso Oposición constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases de la convocatoria que tienen consideración de Ley reguladora de la misma.

Decimotercera. Recursos.

Las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

#### A N E X O

Tema 1. La Constitución Española: Principios Generales.

Tema 2. El personal al servicio de las Entidades Locales: Tipología, derechos y deberes de los empleados públicos según el Estatuto Básico del Empleado Público.

Tema 3. Aritmética simple: Sumas, restas, multiplicaciones y divisiones. Ortografía. Gramática. Cultura General.

Tema 4. Órganos de Gobierno del municipio de Antequera. El Ayuntamiento Pleno. La Junta de Gobierno Local. El Alcalde. Los Concejales.

Tema 5. Prevención de Riesgos Laborales inherentes al puesto a ocupar, sus derechos y obligaciones a cumplir según la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Aspectos básicos de evacuación de edificios: Planes de actuación ante Emergencias.

Tema 6. Control de accesos y labores de apoyo en la preparación de salas y aulas de aquellas dependencias donde estén ubicados.

Tema 7. Características y utilización de máquinas y materiales de oficina: Multicopistas, impresoras, escáner, fotocopidora, fax, encuadernadoras, grapado, plastificado y especial atención a máquinas destructoras de documentos. El papel y sus formatos.

Tema 8. Normas de atención al público. Comunicación y atención a la ciudadanía, presencial y telefónica. La comunicación escrita (avisos, recados y carteles informativos) y documentos escritos (instancias y certificados).

Tema 9. Correspondencia y paquetería: Envíos y servicios postales, Paquetes postales, Franqueo. Reembolsos, Giros telegráficos. Empaquetado. Productos postales.

Tema 10. Nociones básicas en operaciones de mantenimiento y conservación de los edificios municipales y colegios: fontanería, cerrajería, electricidad, carpintería, saneamiento, calefacción y aire acondicionado.

Tema 11. Ciudad de Antequera: callejero, historia, arte, centros oficiales, de asistencia sanitaria, de urgencia, otros de interés histórico/artísticos; vías de comunicación.

Tema 12. Funciones de los Conserjes en la Administración Local.

Antequera, 10 de febrero de 2014.- El Alcalde-Presidente, Manuel Jesús Barón Ríos.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 28 de enero de 2014, del Ayuntamiento de Galaroza, de convocatoria Consulta Popular sobre gestión del servicio de abastecimiento de agua. (PP. 286/2014).*

Con fecha 22 de octubre de 2012 se presentó por don José Romero Lorenzo, con DNI núm. 75.510.031-L y otros vecinos, la solicitud de celebración de referéndum conforme a la Ley 2/2001, de 3 de mayo, de regulación de las Consultas Populares Locales en Andalucía, sobre la conveniencia de que sea la empresa GIAHSA quien gestione el servicio de abastecimiento domiciliario de agua.

Informada por Secretaría dicha petición, se sometió a la consideración del Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 26 de noviembre de 2012, resultando admitida.

Evacuados los trámites preceptivos, y sometido dicho acuerdo a información pública sin que se presentara alegación o reclamación alguna al respecto, según se acredita en el expediente mediante certificación de Secretaría, se procedió por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 20 de junio de 2013, acordar la celebración de consulta popular y solicitar la correspondiente autorización del Gobierno de la Nación.

Resultando que con fecha 24 de enero de 2014 se recibe por conducto de la Consejería de Justicia e Interior el acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 29 de noviembre de 2013, en virtud del cual se autoriza al Ayuntamiento de Galaroza la celebración de la consulta popular en los términos reflejados en el expediente instruido al efecto.

Considerando lo establecido en el la Ley 2/2001, de 3 de mayo, de regulación de las Consultas Populares en Andalucía y demás disposiciones de aplicación.

Vengo a resolver:

Primero. Convocar consulta popular relativa a la gestión del servicio de abastecimiento de agua. La consulta consistirá en la siguiente pregunta con las siguientes respuestas:

¿DESEA QUE EL AYUNTAMIENTO DE GALAROZA RECUPERE EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA ACTUALMENTE TRANSFERIDO A LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA PROVINCIA Y GESTIONADO POR GIAHSA?

SÍ  NO

Segundo. La consulta popular se celebrará el día veinte y tres de marzo de dos mil catorce.

Tercero. La duración de la campaña de información se fija en diez días, iniciándose a las 00,00 horas del día 12 de marzo de 2014, hasta las 00,00 horas del día 22 de marzo de 2014.

Cuarto. Las funciones de control y seguimiento del proceso electoral corresponde a la Junta Electoral de Zona de Aracena (Huelva).

Quinto. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre el día trigésimo y cuadragésimo anterior al día de la votación.

Sexto. Dar traslado del presente acuerdo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Decano de Aracena, a fin de prever la constitución en plazo y forma de la Junta Electoral de Zona, y poniendo a disposición de la misma los medios personales, materiales y económicos necesarios.

Séptimo. El cuerpo electoral que podrá expresar su opinión en la consulta popular son todos los vecinos que gocen de sufragio activo en las elecciones municipales, referido a la fecha del presente acuerdo de convocatoria.

Octavo. El proceso electoral convocado se regirá por la Ley 2/2001, de 3 de mayo, de regulación de Consultas Populares de Andalucía, y supletoriamente por la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, y demás disposiciones vigentes de aplicación.

Noveno. Incoar expediente de modificación de créditos en el Presupuesto vigente a la fecha, por prórroga del anterior, a cuyo efecto se realizará por Intervención la oportuna propuesta de gastos previsible derivados del proceso electoral.

Décimo. Notificar el presente acuerdo a don José Romero Lorenzo, en su condición de representante del grupo vecinal promotor de la consulta, así como a los grupos políticos municipales de PSOE, CIPG y del PP.

Undécimo. Dar traslado del presente acuerdo a la Junta Electoral de Andalucía, a la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil de la Consejería de Justicia e Interior, a la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, y Subdelegación del Gobierno de la Nación, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Lo mando y firmo en Galaroza, a veinte y ocho de enero de dos mil catorce.- El Alcalde, Antonio Sosa Muñiz.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 13 de febrero de 2014, del Ayuntamiento de Mancha Real, de suspensión de la ejecución de las bases para la selección de plaza de Policía Local.*

#### E D I C T O

Doña Micaela Martínez Ruiz, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

Hace saber: Que por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 12 de febrero de 2014, en base a los recursos potestativos de reposición interpuestos contra las mismas, se ha suspendido de oficio la ejecución de las Bases de la Oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Policía Local vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, aprobadas, por expresa delegación de la Alcaldía, por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 16 de junio de 2011, y publicadas en el BOJA núm. 18, de 28 de enero de 2014, y en el BOP de Jaén núm. 21, de 31 de enero de 2014.

Dicha suspensión se mantendrá hasta que por la Administración competente o/y los Tribunales de Justicia se aclare el límite de edad máxima para acceder al proceso selectivo, el cual, por virtud de la suspensión, queda paralizado a todos los efectos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mancha Real, 13 de febrero de 2014.- La Alcaldesa, Micaela Martínez Ruiz.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2014, del Ayuntamiento de Órgiva, de bases y convocatoria de plaza de funcionario Auxiliar Administrativo.*

Primero. Por Resolución de Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2014, se han aprobado las siguientes bases y la convocatoria para cubrir una plaza vacante de Auxiliar Administrativo para el Ayuntamiento de Órgiva, mediante sistema de concurso-oposición:

#### AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA (GRANADA)

#### RECURSOS HUMANOS

#### BASES DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA VACANTE DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN

#### BASES GENERALES

Primera. Objeto de la Convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante el sistema de concurso-oposición de una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla de funcionarios/as de este Ayuntamiento.

1.2. Encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar dotada de las retribuciones básicas correspondientes al Grupo C2 y las retribuciones complementarias establecidas en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento CD 14.

Segunda. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en: la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el R.D. Leg 781/86, de 18 de abril, el RD 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de la Administración Local, el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y la Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercera. Requisitos de los/as aspirantes.

3.1. Para ser admitido/a a la realización de las pruebas selectivas para el acceso a la plaza convocada será necesario que los/as aspirantes reúnan a la fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias los siguientes requisitos y condiciones, que deberá mantenerlos durante el proceso selectivo:

- Ser español o nacional de los estados miembros de la Unión Europea o de otros estados parte en el acuerdo sobre el espacio económico europeo, o de Suiza y cumplir los requisitos de la Ley 7/93, de 23 de diciembre.

- Los familiares de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, y de otros estados parte en el acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, y Suiza, cualquiera que sea su nacionalidad y siempre que mantenga un vínculo de convivencia estable y permanente en los términos previstos en el RD 178/2003, de 14 de febrero.

- Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

- Estar en posesión del título de Graduado Escolar o Formación Profesional de Primer Grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en su caso. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán de justificarse con la documentación que acredite su homologación.

- El conocimiento adecuado del castellano para los nacionales de otros estados.

- No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impidan el desempeño de las correspondientes funciones.

- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, además del requisito expresado en el párrafo anterior, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en el estado cuya nacionalidad tengan, el acceso a la función pública.

Todos estos requisitos, a excepción de los tres últimos enunciados, deberán ser aportados junto con la solicitud de participación en las pruebas selectivas.

Aquellos que adolezcan de alguna minusvalía deberán presentar junto con la solicitud certificado expedido por los organismos públicos competentes que acrediten el grado de minusvalía, así como la compatibilidad para con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

#### Cuarta. Solicitudes.

4.1. Las Bases de esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Órgiva.

4.2. El plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, cursarán su solicitud de ingreso ajustada al modelo que se indica en estas bases. Aportando toda la documentación que acompañen con la debida compulsión en los términos establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4.3. Con la presentación de la solicitud se entiende que el/la interesado/a autoriza a esta Administración a que sus datos personales pasen a bases de datos informáticos automatizados.

#### Quinta. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as con indicación de las causas. En dicha resolución, que deberá publicarse en el BOP, se señalará un plazo de diez días hábiles para que subsane la falta o en su caso acompañe los documentos preceptivos, indicándole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido/a en su petición.

5.2. Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que dicte el Sr. Alcalde Presidente declarando aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, que se hará pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, determinándose el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio, así como la composición del tribunal calificador.

5.3. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la mencionada publicación o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

5.4. En el supuesto de que, por circunstancias excepcionales, se hubiese de modificar el lugar, fecha u hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

#### Sexta. Tribunal calificador.

6.1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007 del Estatuto del Empleado Público, el artículo 11 del RD 364/1995, de 10 de marzo, y en el artículo 4 e) del RD 896/91, de 7 de junio, el tribunal estará compuesto por los/as siguientes miembros:

Presidente: Un funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional.

Y Suplente.

Vocales:

1.º Un funcionario de Administración Local.

2.º Un funcionario de Administración Local.

3.º Un funcionario de Administración Local.

4.º Un funcionario de Administración Local.

Secretario: Un funcionario de Administración Local (con voz pero sin voto).

Así como suplentes de los Vocales y el Secretario.

6.2. En la composición del tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad de sus miembros, debiendo poseer los/as vocales una titulación o especialización igual o superior exigida para el acceso a la plaza convocada.

6.3. El tribunal, podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores/as especialistas para todas o alguna de las pruebas, asesorando al órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica, actuando con voz y sin voto.

6.4. El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad más uno de sus vocales o suplentes indistintamente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del mismo,



calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes, teniendo además competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y no se hallen previstas en las bases.

Será además responsable del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos, tanto para la realización y valoración de las pruebas como para la publicación de sus resultados.

6.5. El/la Presidente/a adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios que sean escritos y que, a juicio del tribunal no deban ser leídos ante el mismo, sean corregidos sin que se conozca la identidad del aspirante.

6.6. Los/as miembros del tribunal deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los/as aspirantes podrán recusarlas cuando concurren alguna de dichas circunstancias o cuando hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los cinco años anteriores a esta convocatoria. A estos efectos, el Presidente del Tribunal exigirá a los/as miembros del tribunal, declaración expresa de no hallarse incurso/as en las circunstancias previstas en los arts. 28 y 29 de la LRJAP Y PAC.

6.7. Todos/as los/as miembros del tribunal calificador tendrán derecho a la percepción de «asistencia a dietas» en la forma y cuantía que señala el RD 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. A estos efectos los/as componentes de esta convocatoria se clasifican en tercera categoría.

Séptima. Convocatoria y desarrollo de las pruebas.

7.1. La actuación de los/as aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «A», en aplicación de la Resolución de 6 de febrero de 2013 BOE, núm. 37, de 12.2.2013.

7.2. Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos/as quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El tribunal podrá requerir en cualquier momento a los/as aspirantes que acrediten su identidad, para lo cual ir provistos del DNI y NIE o en su defecto pasaporte o carné de conducir.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el BOP. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el tribunal en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos de antelación al comienzo de éste, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

7.5. Los/as aspirantes con minusvalía podrán solicitar para la realización de las pruebas selectivas las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización, para lo cual deberán formular expresamente la correspondiente petición concreta en la solicitud de participación.

Octava. Proceso selectivo.

8.1. El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas, que deberán asegurarse la objetividad y racionalidad de la selección:

1. Primera Fase: Concurso.

Valoración de méritos:

a) Servicios prestados:

- 0,10 puntos/mes por servicios prestados en la Administración Local en tareas propias de la Subescala o cuerpo de origen.

- 0,05 puntos/mes por servicios prestados en la Administración Pública en tareas propias de la Subescala o cuerpo de origen.

La puntuación máxima en este apartado será de 5 puntos:

b) Formación extraacadémica:

b.1. Cursos Formativos.

Se valorará hasta un máximo de 1 punto la realización de cursos de formación, siempre que se encuentren relacionados con los contenidos de la plaza convocada y sean impartidos por organismos públicos o privados según el siguiente baremo:

Hasta 10 horas: 0,10 puntos.

De 10 a 20 horas: 0,20 puntos.

De 20 a 100 horas: 0,30 puntos.

Más de 100 horas: 0,40 puntos.

b.2. Períodos de Prácticas.

Por la acreditación de periodo de practicas en la Administración Local en régimen de contratación en practicas o programas de practicas becadas, 0,10 puntos/mes en tareas propias de la Subescala o cuerpo de origen. Se valorará hasta un máximo de 1 punto.

c) Formación académica: Se valorará hasta un máximo de 1 punto la formación académica reglada, siempre que se encuentre relacionados con los contenidos de la plaza convocada y sean impartidos por organismos públicos según el siguiente baremo:

BUP o FP II: 0,10 puntos.

Diplomatura Universitaria: 0,30 puntos.

Licenciatura Universitaria: 0,60 puntos.

Constituido el tribunal se procederá a la evaluación de los méritos alegados y justificados documentalmente según el baremo establecido en los apartados a), b) y c). La puntuación máxima en la fase de concurso será de 7 puntos.

Del resultado de la Fase de Concurso se dará cuenta mediante publicación en el tablon de edictos municipal.

## 2. Segunda Fase: Oposición.

La fase de oposición constará de dos ejercicios.

A criterio del Tribunal, podrán desarrollarse ambos ejercicios en el mismo día, circunstancia que deberá ser informada a los aspirantes con al menos 24 horas mediante publicidad en el tablon de edictos municipal.

Primer ejercicio (escrito): Consistirá en un test de 20 preguntas, referidas a las materias del temario, para lo cual los aspirantes dispondrán de un tiempo de 20 minutos.

En el test se formulará una pregunta con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una será correcta. Este ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos, a razón de 0,5 puntos por cada respuesta acertada. Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio, siendo necesario obtener una puntuación de 5 puntos para aprobar este ejercicio.

Segundo ejercicio (escrito): Consistirá en la realización de un supuesto práctico relacionado con las materias del programa y determinado por el tribunal antes de su inicio. El ejercicio será calificado por cada miembro del Tribunal de 0 a 10 puntos, siendo la nota del ejercicio la media aritmética de las puntuaciones. Tiempo máximo, una hora. Será necesario obtener una puntuación de 5 puntos para aprobar el ejercicio.

Del resultado de la Fase de Oposición se dará cuenta mediante publicación en el tablon de edictos municipal.

## 3. Entrevista.

Las entrevistas personales se celebrarán en día diferente al de los ejercicios, debiendo mediar entre los ejercicios y la entrevista un mínimo de cinco días hábiles.

Tendrá una duración máxima de quince minutos por aspirante y versará sobre las labores propias de la plaza a la que se opta. Y se realizará entre todos los aspirantes que superen la fase de oposición. Se puntuará con tres puntos máximo.

## 8.2. Sistema de calificación de de la fase de oposición y del total del proceso selectivo.

La puntuación máxima de la fase de oposición será de 20 puntos.

La puntuación total de la fase de oposición será el resultado de la suma de las calificaciones obtenidas por los aspirantes en todos y cada uno de los ejercicios.

La puntuación máxima total del proceso selectivo será de 30 puntos, y resultará de sumar la obtenida en ambas fases, de concurso (7) y oposición (20), más la entrevista (3).

En caso de que se produzca empate entre dos o más aspirantes, primará la mayor puntuación obtenida por cada uno en la fase de oposición.

## Novena. Relación de aprobados/as.

9.1. Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes, el tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados/as, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento o en los locales donde se haya celebrado la última prueba, siendo de aplicación, en su caso, lo dispuesto en el artículo 14.2 del RD 364/95, de 10 de marzo. Dicha relación será elevada al Sr. Alcalde, con propuesta de nombramiento de funcionarios/as de carrera.

9.2. El tribunal no podrá proponer, para su nombramiento, un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta que contravenga este precepto.

## Décima. Presentación de documentos.

10.1. Los/as aspirantes propuestos aportarán al Ayuntamiento de Órgiva, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la resolución definitiva de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria.

10.2. Quien obtenga la condición de funcionario/a público quedará exento de justificar condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación que acredite su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

10.3. Quien dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado/a, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

10.4. Concluido el proceso selectivo, los/as aspirantes que lo hubieran superado, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de las plazas convocadas, serán nombrados/as funcionarios/as de conformidad con lo establecido en el RD 707/79, de 5 de abril. Cualquier resolución que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

Los nombramientos se publicarán en el BOP.

Undécima. Recursos.

Contra la convocatoria y sus bases, podrán los/as interesados/as interponer recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento de Órgiva en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de su publicación o recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE (artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

## ANEXO I

Bloque I.

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y Contenidos. Reforma de la Constitución Española. Derechos y Deberes Fundamentales. El Defensor del pueblo. El Tribunal de Cuentas. El Tribunal Constitucional

Tema 2. La Comunidad Autónoma Andaluza: organización y competencias. Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y Disposiciones Generales

Tema 3. La Corona. Las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización Judicial en España.

Tema 4. El Gobierno y la Administración. Principios de actuación de la Administración Pública. La Administración General del Estado. Las Comunidades Autónomas. Administración Local. Administración Institucional

Tema 5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del derecho administrativo. La Constitución. La Ley. Las disposiciones normativas con fuerza de ley. El Reglamento, la costumbre y los principios generales del Derecho. La jurisprudencia Tribunal Supremo y los Tratados Internacionales.

Tema 6. La relación Jurídico-Administrativa. Concepto. Sujetos: la Administración y el Administrado. Capacidad y representación. Derechos del administrado. Los actos jurídicos del administrado.

Tema 7. El acto administrativo: concepto, clases, elementos, eficacia y validez, notificación y publicación. El procedimiento administrativo. Fases del procedimiento. Procedimientos especiales. La revisión de los actos administrativos. Los recursos administrativos.

Tema 8. Procedimiento administrativo local. Registro de entrada y salida de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Bloque II.

Tema 9. Régimen local español: evolución histórica. Principios constitucionales y regulación jurídica. Relaciones entre entes territoriales. La autonomía local.

Tema 10. La Provincia. Organización provincial. Competencias. Órganos de Gobierno provinciales: composición, elección, cese y funciones.

Tema 11. El municipio. Elementos. Organización. Competencias del municipio en el régimen común.

Tema 12. Funcionamiento de los órganos colegiados locales, régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 13. Formas de acción administrativa en la esfera local. Fomento. Policía. Servicio Público. La gestión de los servicios públicos locales. La concesión de licencias.

Tema 14. Competencia urbanística municipal en la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía. Instrumentos de planeamiento urbanístico.

Tema 15. Organización de la Función Pública. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Incompatibilidades. Situaciones administrativas.

Tema 16. La atención al público y la comunicación en la Administración.

Tema 17. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones de registro y archivo. Clases de archivo. El archivo de gestión.

Tema 18. Análisis documental. Formación del expediente. Documentos de apoyo informativo. Criterios de ordenación de archivo. El archivo como fuente de información.

Tema 19. La informática en la Administración.

Tema 20. Principales aplicaciones informática: Word, Excel, Access y Correo Electrónico. Gestión Integrada de Municipios.

Segundo. Contra las presentes bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Órgiva, 10 de febrero de 2014.- La Alcaldesa-Presidenta, M.<sup>a</sup> Ángeles Blanco López.